



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

ACTA 37-2026

SESIÓN ORDINARIA

LUNES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas, (Presidente Municipal) Jorge Luis Zapata Arroyo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo.

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César Araya Murillo, Priscila Rodríguez Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas.

ARTÍCULO II.

1 **ORACIÓN. –**

2 El señor Sergio Cháves Acevedo, Regidor Propietario, dirige la oración. –

3 **ARTÍCULO III.**

4 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°34 Y 35 DEL 2026.-**

5 ➤ **Acta N°34 del 2026. –**

6 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis
7 y aprobación el Acta N°34-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto
8 al Acta N°34-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación**
9 **unánime. –**

10 ➤ **Acta N°35 del 2026. –**

11 La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis
12 y aprobación el Acta N°35-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto
13 al Acta N°35-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación**
14 **unánime. –**

15 **ARTÍCULO IV.**

16 **LECTURA Y APROBACION DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.**

17 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

18 ➤ Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos, para
19 realizar un baile del día de las madres el día 08 de agosto del 2026, cabe indicar
20 que dicha licencia se ubicará en el centro integral generacional ADIFORT de dicha
21 comunidad.

22 **ACUERDO N°01.-**

23 Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros
24 recreativos, centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades
25 religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de
26 nutrición, y en el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los
27 lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias
28 temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando
29 no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de
30 edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros

1 educativos; no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras
2 personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la
3 moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para realizar la
4 fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal,
5 y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les
6 suspenda la licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar un estricto
7 acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a
8 utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con
9 el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y
10 adecuadas. Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con
11 todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la
12 Ley N.9047 denominado “Regulación y Comercialización de Bebidas con
13 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos”. Se autoriza la
14 exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor
15 otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los
16 horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con
17 lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 denominado
18 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la
19 Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **Nota:** La señora Anadis Huertas Méndez se escusa en la participación del voto
22 por pertenecer a ADIFORT por lo que el señor Álvaro Esquivel Castro pasa a
23 ocupar el curul y realiza la participación en su representación para el debido voto.

24 **ARTÍCULO V.**

25 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –**

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-403-2026 emitido por la Sección de Patentes,
28 el cual se detalla a continuación:

29 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
30 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta

28 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
29 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta
30 sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley

24 **Nota:** El señor Melvin López Sáncho Regidor expresa: Hemos visto o notado, por
25 lo menos aquí los compañeros, que la mayoría no vienen firmados digitalmente.
26 Tenemos la duda de si el señor Alexander Bogantes, el original, ya sea que viene
27 con Gaudi, pero por lo menos el lector no lo registra. La señora Ingrid Pérez Vargas
28 Secretaria A.I. del Concejo Municipal señala: La documentación se firma de
29 manera física. De hecho, consta en los expedientes que tengo en este momento,
30 por aquello de que alguno de todos requiera su revisión.

1ARTÍCULO VI.

2LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN. –

3➤ Lectura y aprobación de Juntas de Educación:

4A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se

5detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

6Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas

7de Educación que se detallan a continuación:

8**ESCUELA LA PALMERA - PALMERA**

9

Nombre Completo	N° de identificación
César Alberto Arroyo Gutiérrez	2059100107
César Orozco Ávila	205830726
Jennifer Tatiana Vega Artavia	402120361
Karen Eugenia Castro Arroyo	206550807
Jonathan Alberto Araya Baenavides	111410648

13**ESCUELA SAN LUIS - QUESADA**

14

Nombre Completo	N° de identificación
Josias Antonio Méndez Salazar	206470432

16**ESCUELA LOS ÁNGELES – PITAL**

17

Nombre Completo	N° de identificación
Jaime Joaquín Quirós Arguedas	205140351
Jessica Patricia Barrios Sandino	205460028
María Lorena Solano Arce	205940466

20

Cindy María Salas González	206430838
María Giorginella Vega Quesada	206950740

22**ESCUELA SAN MARCOS, CUTRIS**

23

Nombre Completo	N° de identificación
Andrea Morales Zapata	207180008

25**ESCUELA SAN PEDRO, CUTRIS**

26

Nombre Completo	N° de identificación
Ángel Gabriel Espinoza	503090785
Fabiola Siles Munguía	207430700
Lesbia Fonseca Escobar	801070355
Irís Rosmeris González Villareal	603420285
Angélica María Sánchez Loría	207630245

30

Nombre Completo	N° de identificación
Emmanuel García Pastrán	801520664

Ericka Tatiana Arias Serrano	210500060
Andrés Gómez Huete	155813803214
María de los Angeles Mongrío Gutierrez	205030524
Melida Fernandez Cruz	501600443

ARTÍCULO VIII.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

La señora Raquel Marián Cerdas Presidente solicita: Compañeros, en este caso va a dirigir este tema el Regidor Jorge Zapata, va a asumir la presidencia y yo le pediría a doña Mariám que pueda asumirme el lugar en la votación. Esto porque, aunque hemos visto con Alejandra el tema de conflicto de intereses y demás, por un tema de transparencia, porque vienen recursos para la Cruz Roja, me estaría separando de esta votación.

El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor menciona: En mi caso es semejante, por ser voluntario social de la Cruz Roja Costarricense, me voy a abstener de participar en la discusión y la aprobación de este presupuesto extraordinario.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor expresa: Yo quisiera solicitarle a la licenciada Bustamante, por favor, el criterio con relación a este asunto, porque no le encuentro conflicto de intereses y no sé, siguiendo la trayectoria de esto, qué haríamos nosotros cuando venga el proyecto de Ley de patentes. Entonces, no va a quedar un Regidor aquí porque todos tenemos diferentes negocios y yo creo que el conflicto de intereses, como lo dije antes en la reunión, es que cuando yo soy miembro directo de una institución. Puse muy claro el ejemplo de la Regidora Anaís, que forma parte de la Asociación de La Fortuna y que hemos visto muchos puntos aquí y ella se ha recusado. Ahí sí creo yo que hay conflicto de intereses, pero en este caso es una situación. Son dos funcionarios que son voluntarios en la Cruz Roja y no le conozco el conflicto de intereses en este asunto. Quisiera conocer el criterio de la licenciada Bustamante conocer su criterio.

La señora Alejandra Bustamante Segura Asesora Legal explica: Efectivamente, el Código Municipal habla de un conflicto de intereses cuando hay un interés directo mío o de algún familiar cercano, el cual se vaya a beneficiar con el Acuerdo que

1 el Concejo Municipal vaya a tomar. En este caso particular, los señores Regidores
2 son voluntarios, no reciben una retribución económica por parte de la Cruz Roja
3 ni forman parte de ningún comité ni junta directiva responsable de tomar
4 decisiones, por lo que a mi criterio no existe un conflicto de intereses en este caso.
5 La señora Raquel Maríán Cerdas Presidente expresa: Sí, como lo indica don Jorge
6 Rodríguez, antes, en una reunión que tuvimos con control interno, don Esteban
7 Rodríguez y mi persona hicimos la consulta y el jefe de control interno nos indicaba
8 lo mismo. Sin embargo, el nos dijo que si por temas de transparencia existieran
9 dudas, y aquí se han generado ciertos comentarios en el transcurso de la
10 discusión del presupuesto, que lo más sano, y como el proceso que hemos venido
11 trabajando con la OCDE y con la Procuraduría de la Ética, que lo más sano era
12 separarnos. Entiendo los argumentos del Regidor Jorge Rodríguez, pero nosotros,
13 bueno, en mi caso, y antes que lo hablaba con don Esteban, él ahorita podrá
14 argumentarlo por él, por un tema de transparencia y que esto no se preste para
15 que se generen comentarios del apoyo que se pueda dar en el presupuesto,
16 prefiero excusarme de esta votación y esta participación con respecto a este
17 presupuesto extraordinario. El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor afirma:
18 Sí, en el caso mío también, por un tema de transparencia y para evitar, ante la
19 duda, como decían los compañeros de control interno, yo creo que no nos afecta
20 absolutamente en nada y tenemos clara la situación. También ya hemos evaluado
21 la importancia que constituye la Cruz Roja Costarricense, no solamente en este
22 cantón, sino en todo el cantón de San Carlos. Sin embargo, la posición es que de
23 momento me mantengan separado y la votación se dé con los demás Regidores.

24 ➤ **Presentación Presupuesto Extraordinario 01-2026.-**

25 Se recibe a los señores Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda y
26 Presupuesto y Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto, la señora
27 Dayana Arragón Castro, Francela Molina Jiménez del departamento de Gestión
28 de Proyectos y el señor Fabio Romero Morerira del departamento de Planificación
29 y Desarrollo Estratégico, funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, quienes
30 exponen amplia y detalladamente la siguiente información:



Municipalidad de San Carlos

Ajuste al PAO por Presupuesto
Extraordinario 01-2026

Departamento de Desarrollo Estratégico



Transformando Recursos
en Resultados Tangibles



Distribución del Valor Público por Área Estratégica



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nuevos Productos de Valor Incluidos en el Extraordinario 01-2026



Centro Cívico Productivo Primer Voto Femenino
₡130,000,000
Principal inversión destinada a la construcción de infraestructura comunal y productiva.



Infraestructura Deportiva Juegos Nacionales
₡64,749,843.08
Fondos asignados a la mejora de instalaciones para las justas deportivas nacionales.



Puente de Hamaca-Boca de Arenal
₡50,000,000
Transferencia para la construcción de conectividad vial vital en el distrito.



Maquinaria para Infraestructura Vial
₡120,000,000
Compra de equipo pesado para la ejecución de obras de mantenimiento en el cantón.

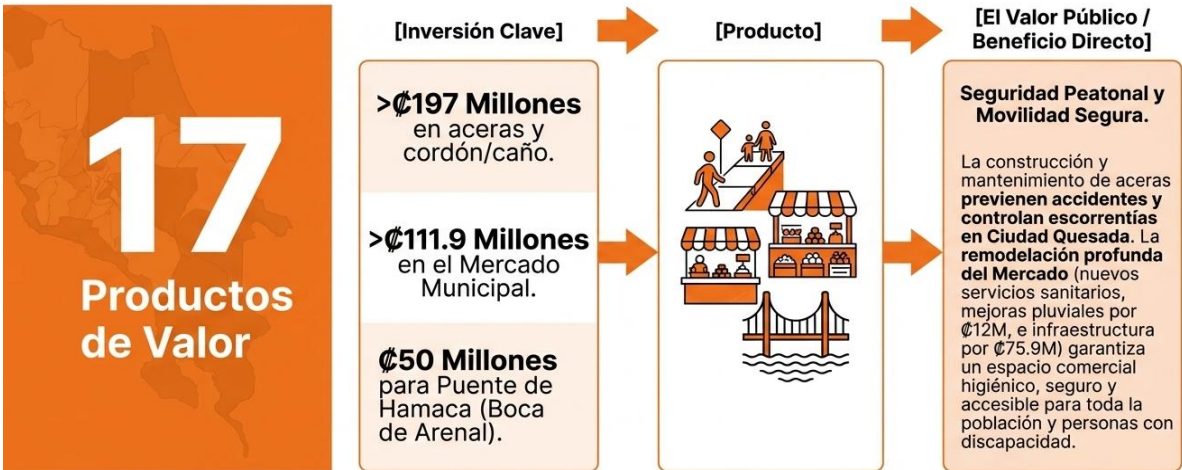


Diseño e Integración del ERP Municipal
₡80,000,000
Modernización del sistema informático de gestión de recursos institucionales.



REHABILITACION VIAL DE 6,2 KM EN LA RUTA DE JUANILAMA, TRES Y TRES Y SAN MARTIN DE POCOSOL
₡4.551,536,77
Ejecución de obras de bacheo, nivelación, asfalto y señalización en 6,2 kilómetros de la ruta que une Juanilama con Tres y Tres y San Martín de Pocosal, mejorando la conectividad y seguridad regional.

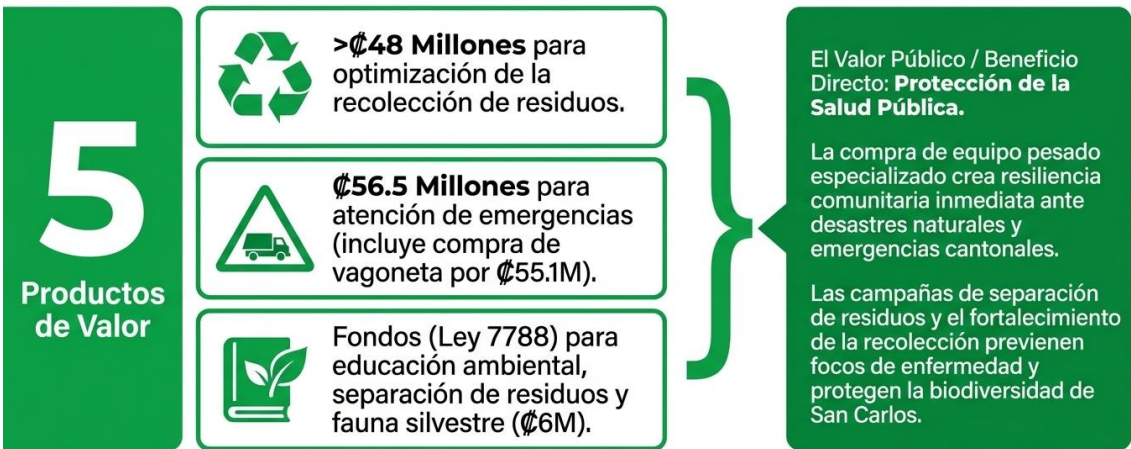
Infraestructura: Conectividad y Seguridad Peatonal



Gestión Institucional: Continuidad y Modernización



Gestión Ambiental:
Protección de la Salud y Resiliencia



Sostenibilidad a Gran Escala (Metas PTA 2026)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Área Estratégica: Política Social Local

 La Inversión	 El Impacto (Metas PTA)
● Seguridad Ciudadana Preventiva (Parquímetros): €186.800.000,00 ● Servicios Sociales: €70.961.022,17 ● Educativos, Culturales y Deportivos: €7.812.708,75 ● Seguridad Vial: €6.202.579,42	 300 personas capacitadas con herramientas para emprender.  10 km de demarcación vial e instalación de señalización preventiva.  6 talleres en centros educativos y 4 campañas de concienciación en movilidad segura.



Desarrollo Económico y Financiero: Eficiencia y Equidad

2

Productos de Valor

1

10 Millones para actualización catastral de 840 fincas.

2

10 Millones en tercerización de notificaciones (Correos de Costa Rica).

5 Millones para agilización de cobro judicial.

El Valor Público / Beneficio Directo: Eficiencia Financiera y Equidad Tributaria.

Al tercerizar la logística postal y actualizar 840 fincas, la Municipalidad amplía su base imponible sin colapsar su personal de campo. Recuperar la cartera morosa mediante cobro judicial asegura ingresos frescos y justicia tributaria, garantizando la solvencia futura para reinvertir en las obras que el cantón necesita.

Compromiso con la Ejecución y la Transparencia

Los 1.950 millones del Presupuesto Extraordinario 01-2026 están rigurosamente estructurados bajo el modelo de **Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**.

Trazabilidad:

Cada colón está estrictamente vinculado a un producto de valor y a un indicador de desempeño dentro del Plan Anual Operativo (PAO).

Responsabilidad:

Cada una de las 31 metas cuenta con un funcionario titular responsable de su ejecución técnica y financiera.

Evaluación:

Toda inversión está documentada y lista para la auditoría de la Contraloría General de la República y la supervisión ciudadana.

Presupuesto Extraordinario 01-2026: Proyectos 1 al 4

01

Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y movilidad peatonal del Mercado Municipal de Ciudad Quesada

Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y movilidad peatonal del Mercado Municipal de Ciudad Quesada mediante la rehabilitación de aceras, pasillos peatonales y sistemas de evacuación pluvial, garantizando espacios públicos seguros, inclusivos y funcionales para todas las personas usuarias.

02

Construcción de Batería de Baños Accesibles para la Plazoleta del Mercado Municipal de Ciudad Quesada, cantón de San Carlos

Dotar a la plazoleta del Mercado Municipal de una batería de baños accesible, segura y funcional, que permita mejorar las condiciones de salubridad, comodidad e inclusión de las personas usuarias y visitantes.

03

Adquisición, implementación y puesta en marcha de una Plataforma Tecnológica Integrada (ERP) bajo la aplicación del modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, en la Municipalidad de San Carlos

Implementar, en un plazo máximo de 18 meses, un mecanismo institucional integrado que articule los subcomponentes de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos mediante la implementación de una plataforma tecnológica integrada (ERP), que permita generar información financiera coherente, integrada y oportuna, así como reportes automatizados para fortalecer la gestión financiera municipal y dar cumplimiento a la disposición 4.5 del Informe DFOE-LOC-IF-0000S-2021 de la Contraloría General de la República.

04

Construcción de hangar para la separación y valorización de residuos sólidos en el relleno sanitario municipal de San Carlos

Construir y poner en operación un hangar para la recepción, clasificación y almacenamiento temporal de residuos valorizables en el relleno sanitario de San Luis de Florencia, mediante el desarrollo de diseños técnicos, gestión de permisos, adquisición de materiales y ejecución de obras civiles, con el fin de mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la gestión integral de residuos en el cantón de San Carlos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

05



Mejoramiento y modernización del sistema de iluminación del Parque Central de Ciudad Quesada, San Carlos

Mejorar las condiciones de iluminación, seguridad y funcionalidad del Parque Central de Ciudad Quesada mediante la sustitución e instalación de 25 luminarias LED y la modernización del sistema eléctrico asociado, en un plazo máximo de 6 meses, con el fin de fortalecer el uso adecuado, accesibilidad y aprovechamiento del espacio público por parte de la población usuaria.

06



Construcción de 223,67 metros lineales de cerramiento perimetral para la protección de propiedades municipales en el cantón de San Carlos

Fortalecer la protección, resguardo y control de las propiedades municipales priorizadas del cantón de San Carlos mediante la construcción de 223.67 metros lineales de cerramiento perimetral, conforme a especificaciones técnicas y normativas aplicables, durante el período de ejecución del proyecto 2026.

07



Construcción de 522 metros lineales de cordón y caño en las rutas de Aseo de Vías del distrito de Quesada

Mejorar las condiciones de drenaje pluvial, seguridad vial y peatonal en las rutas donde se brinda el servicio municipal de Aseo de Vías del distrito de Quesada, mediante la construcción de 522 metros lineales de cordón y caño, contribuyendo a la protección de la infraestructura vial y al desarrollo urbano ordenado.

08



Construcción de 72 nichos para ampliación de la capacidad de sepultura en el Cementerio Municipal de Ciudad Quesada, cantón de San Carlos

Incrementar la capacidad de espacios de inhumación del Cementerio Municipal de Ciudad Quesada mediante la construcción y habilitación de 72 nichos funerarios, para mejorar la atención oportuna de la demanda del servicio funerario municipal en el período 2026.





Municipalidad de San Carlos

Ajuste al PAO por Presupuesto Extraordinario 01-2026

Departamento de Desarrollo Estratégico



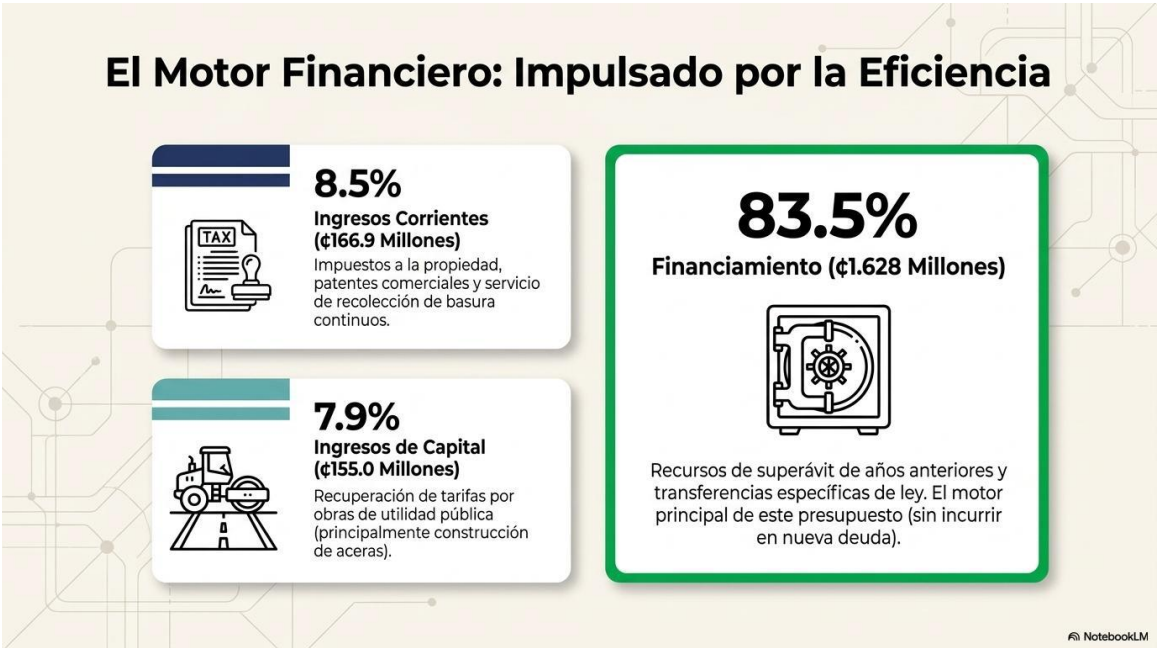
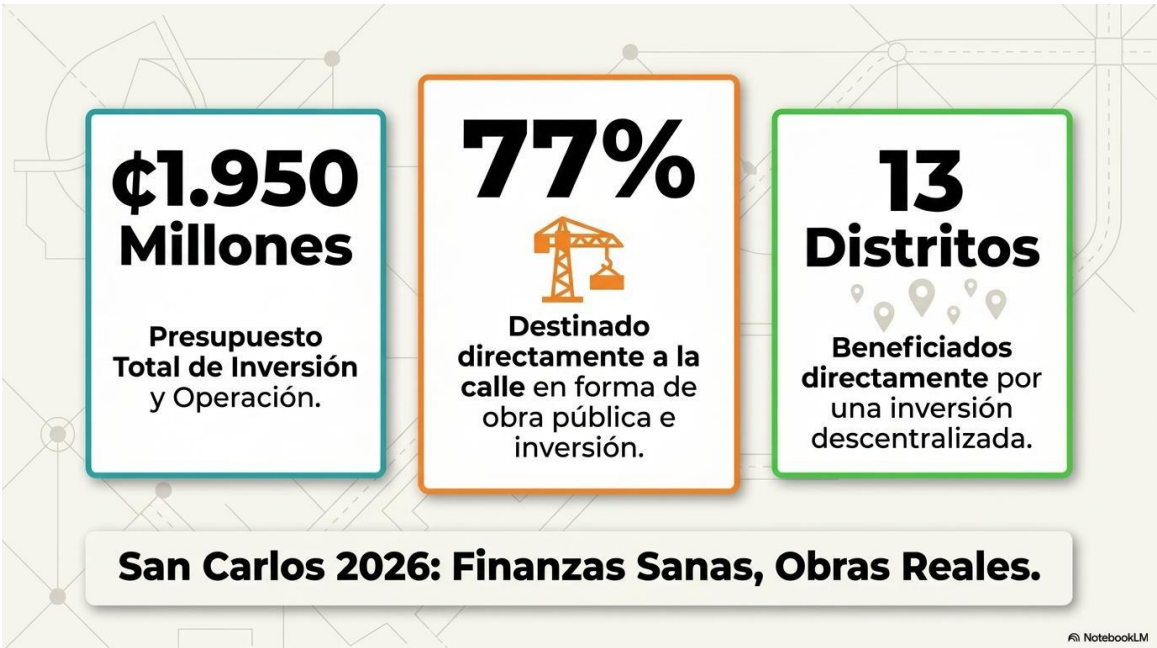


Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2026

Un instrumento técnico y legal para el desarrollo territorial continuo del Cantón de San Carlos.

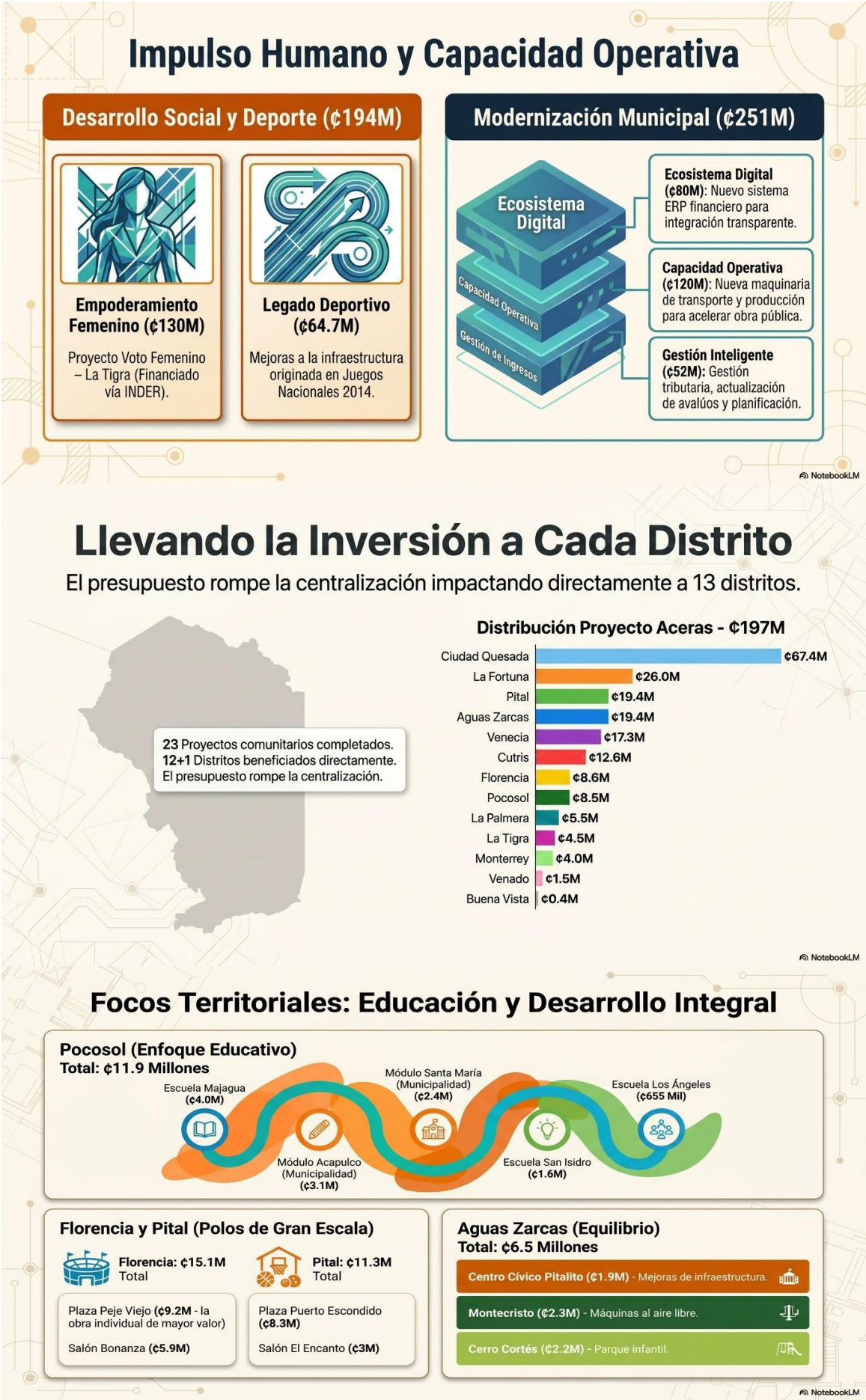
Dirección de Hacienda | Unidad de Presupuesto
Presentado ante el Concejo Municipal
(Junio 2026)
Sustento legal: Artículo 95 del Código Municipal.





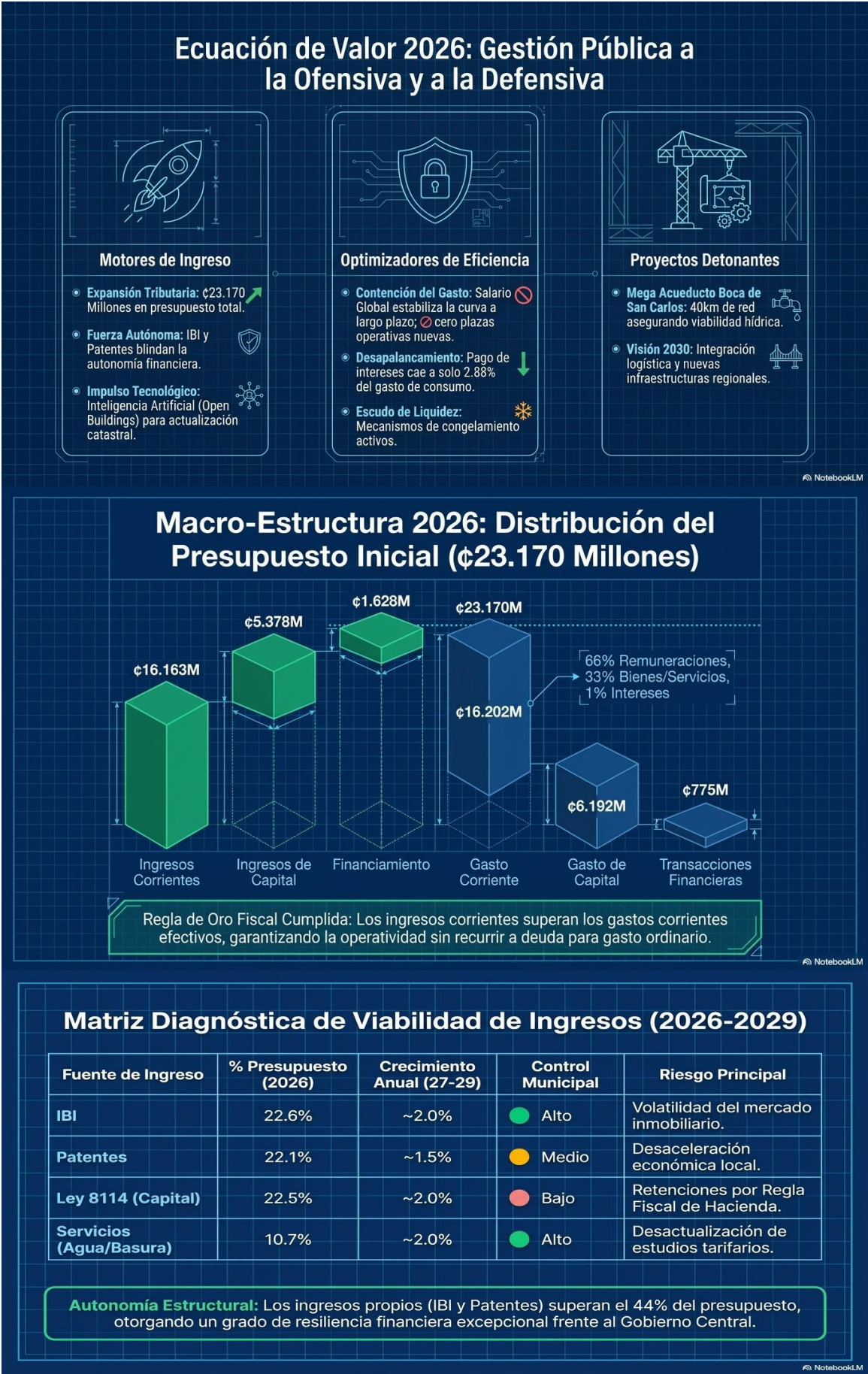


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

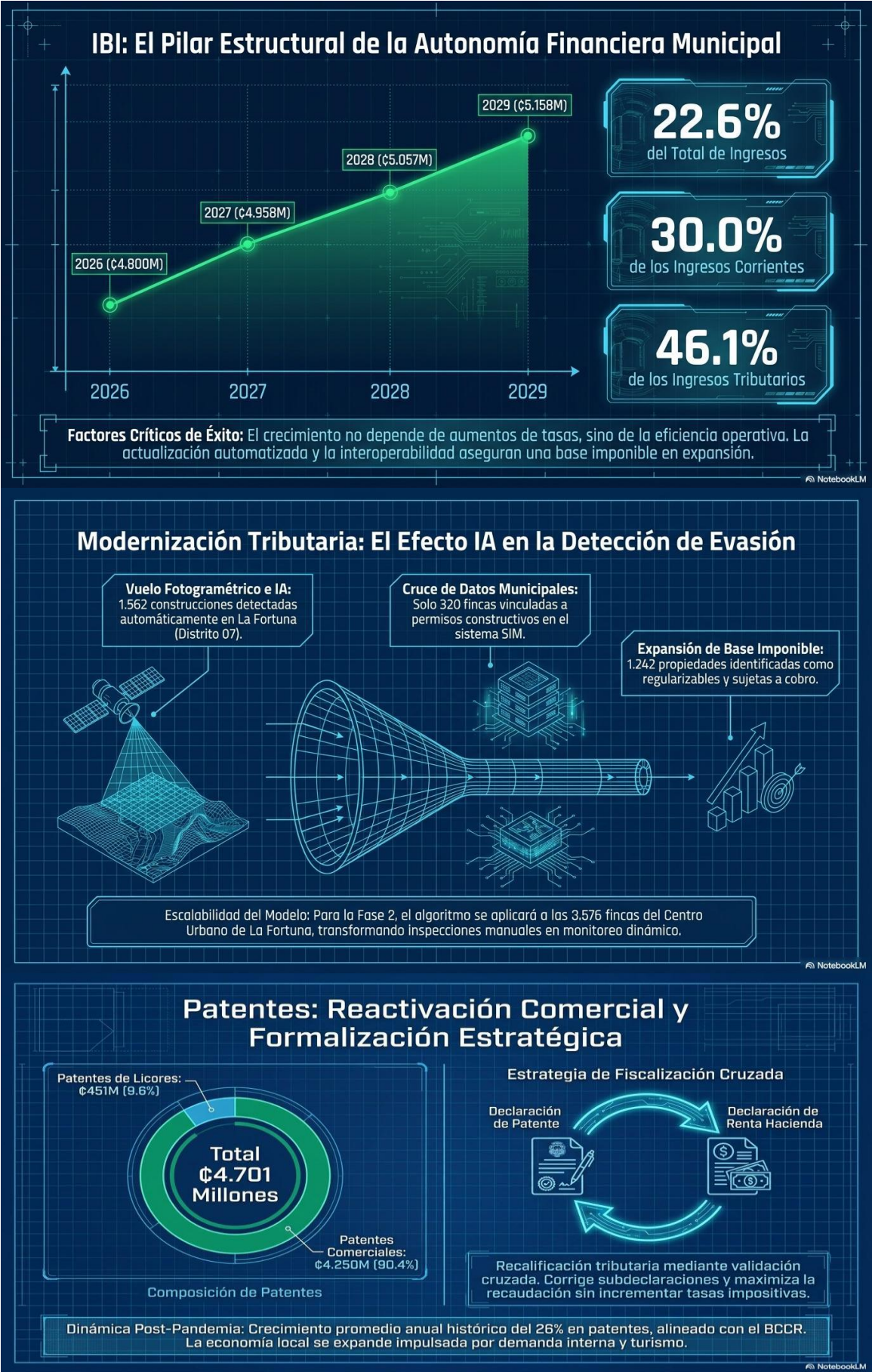


 NotebookLM

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

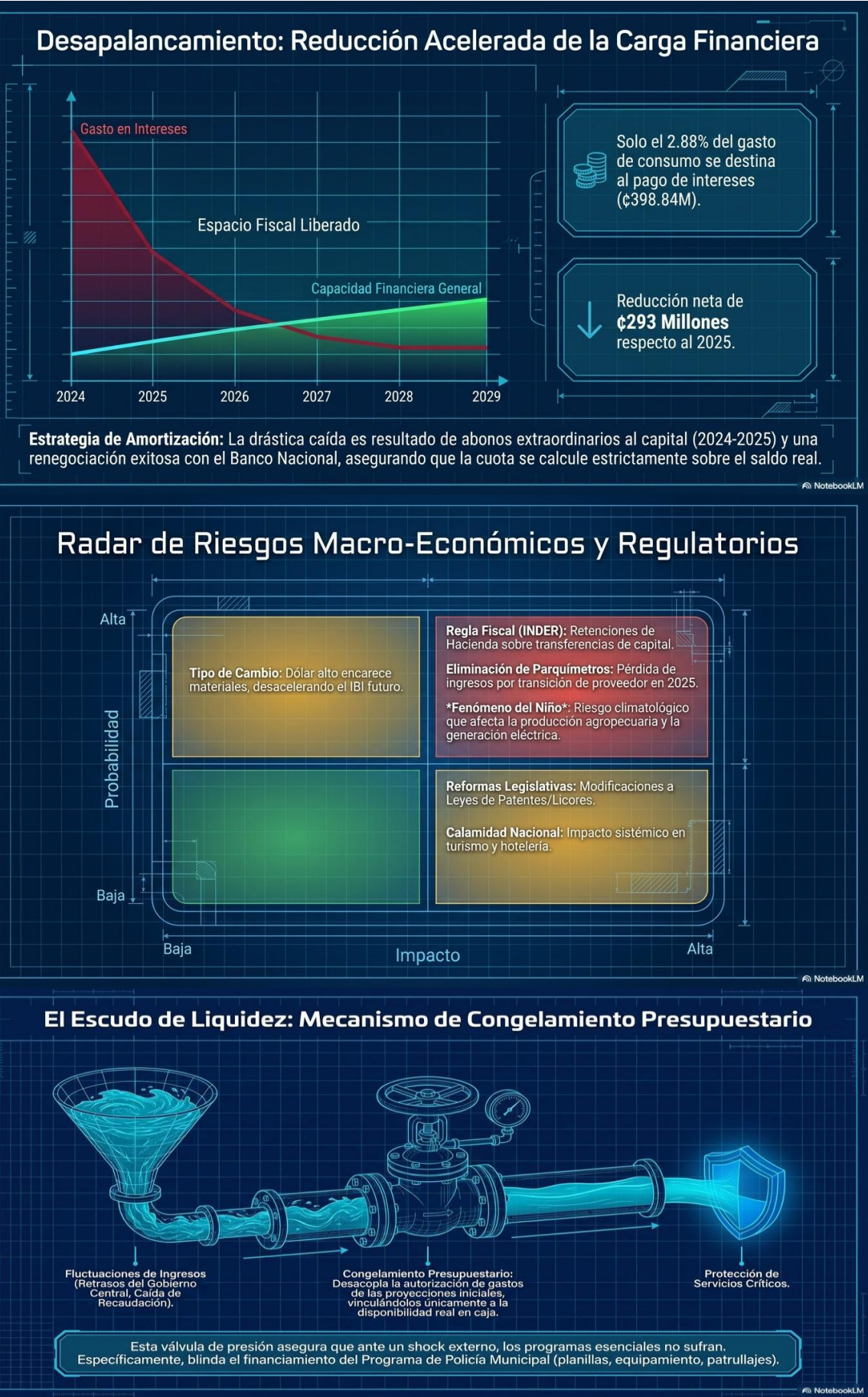


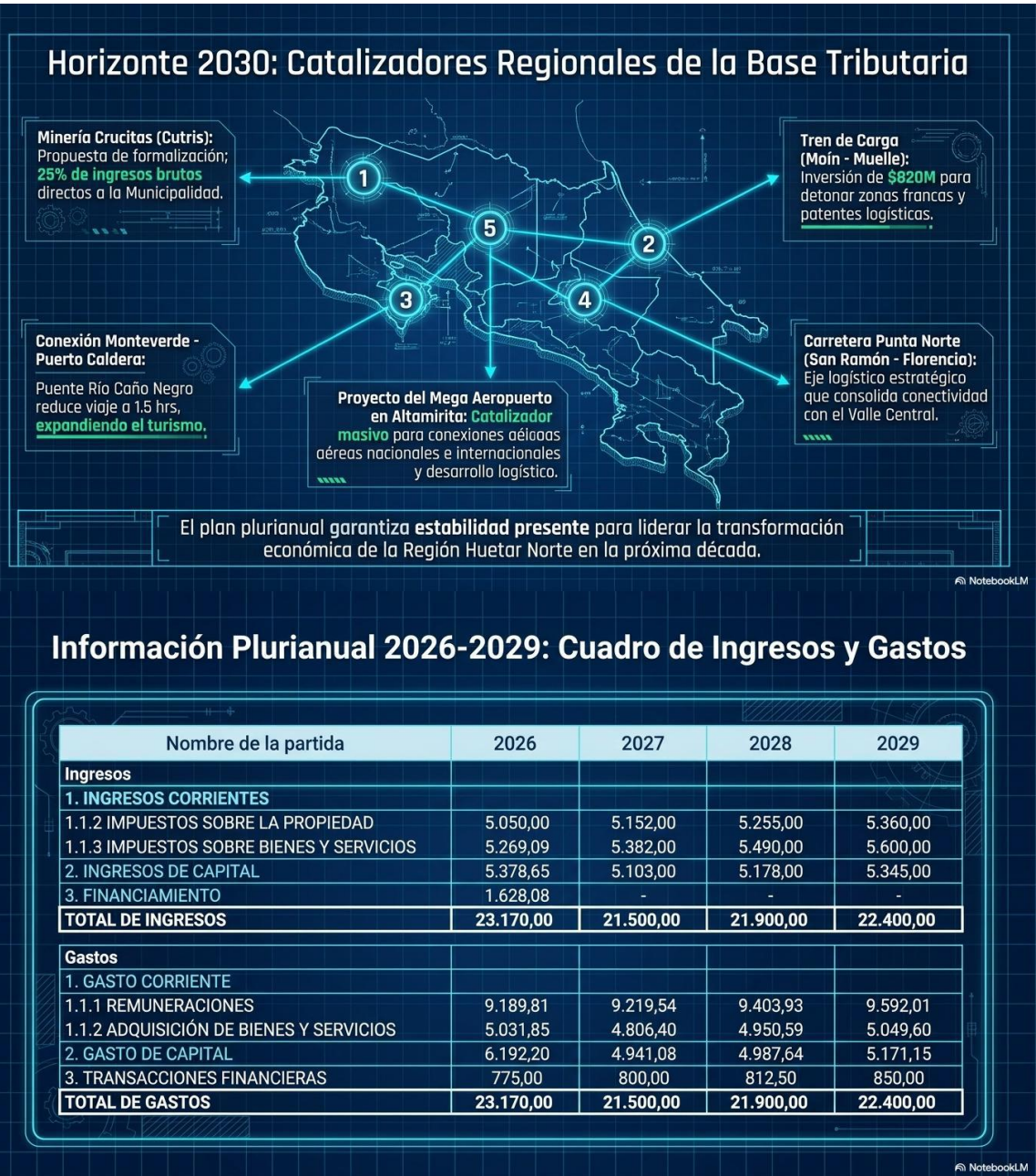
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30







La señora Luisa Chacón Caamaño Regidora expresa: Quisiera empezar felicitándolos por haber direccionado recursos a la digitalización o modernización. Es algo que hemos mencionado ya por dos años. Me alegro mucho de verlo en este presupuesto. Aquí podemos ver cómo sí paga meternos en eso. Vean los resultados de la buena recolección en temas tributarios. Veo el LLP excelente. Poco a poco entonces la Municipalidad va a ir enlazando todos los departamentos y esto le va a hacer la vida más fácil al ciudadano. La compra de maquinaria también para mejorar la infraestructura vial, la verdad es que muy atinado también. Bueno, muy bien. Sin embargo, también tengo una que otra pregunta. Por ejemplo,

1 ¿cuáles son los proyectos de 2025 que no se ejecutaron oportunamente y por qué
2 terminaron formando parte del superávit y, por tanto, del presupuesto
3 extraordinario 2026? Luego, con relación al mercado, quisiera saber cómo se
4 basaron para dirigir las inversiones que están proponiendo específicamente a
5 esas obras. Igualmente quisiera entender lo de las luces LED del parque. Si nos
6 explican un poquito sobre este proyecto, en qué se basan para decir: bueno, sí,
7 son estas luces y de esta luminosidad y por qué tal color y esto y lo otro. O sea,
8 sé que esto es parte del banco de proyectos de desarrollo estratégico y quisiera
9 que nos explicaran al respecto. También quisiera un poco más de claridad de cuál
10 es el monto total que hay que provisionar si es que los tribunales fallan en contra
11 de la Municipalidad en el caso Icoder-Municipalidad, porque ahí se está haciendo
12 una provisión, pero se sabe que ese no es el monto total. Quisiera saber cuál es
13 el monto total. Por ahí, en una de las reuniones alguien dijo que qué lamentable,
14 pero estamos viendo recurrentemente que quien demanda a la Municipalidad le
15 gana a la Municipalidad. Entonces, todo esto tiene que quedar provisto. Luego, en
16 los instrumentos de planificación vemos que se decide pagar a Vanderlir S.A., un
17 proyecto relacionado, por cierto, con el PAO. Y eso quería que quedara claro a la
18 ciudadanía, que primero se había dicho que estaba mal hecho y luego una
19 comisión específica interna de la Municipalidad decidió que sí estaba bien, o
20 bueno, no bien el trabajo, sino que Vanderlir sí hizo el trabajo según la licitación
21 que se había escrito inicialmente. Y si fuera posible también, para los ciudadanos,
22 que explicaran un poco cómo funciona el back to back, que esto es para los
23 ciudadanos, para que entiendan un poco cómo es que está funcionando ese back
24 to back, que me parece también excelente que lo estén usando porque se sabe
25 que se van a recibir recursos del Estado y bueno, ¿por qué dejar esperando a los
26 ciudadanos por los proyectos? Bueno, podemos empezar por ahí y todavía me
27 queda la réplica. Gracias.

28 La señora Crisly González Sánchez Regidora menciona: Más bien muchas gracias
29 porque se ha integrado de manera muy amplia la parte estratégica y el
30 presupuesto y eso fue una de las acciones que les hicimos corrección en los

1 anteriores presupuestos. Mis consultas van hacia lo siguiente. En la rendición de
2 cuentas de la Alcaldía, que no hemos tenido oportunidad de verla de forma
3 presencial con los ciudadanos, pero sí nosotros la tenemos en nuestros correos,
4 se habla de una morosidad de aproximadamente 1.616 millones, pero para la
5 recuperación estamos hablando de 5 millones según la presentación del PAO en
6 lo que es agilizar el cobro judicial. Entonces, aquí mi consulta hacia ustedes es
7 cuál es la meta de la Administración para hacer la recuperación, que ya sabemos
8 muy bien los sancarleños que nos está pesando lo suficiente. Y yo sé que han sido
9 super insistentes en que se apruebe la Ley del borrador de Ley de impuestos y
10 patentes. Me encanta para poder invertir en todo lo que se necesita y sostener la
11 Municipalidad, pero también se necesitan estrategias concretas de la
12 Administración para que se realicen recuperaciones y 5 millones dista mucho de
13 querer recuperar. Eso, por un lado. Luego, dentro del presupuesto veo que se
14 incorpora la compra de un vehículo porque hay uno en mal estado. Entonces, por
15 las malas condiciones se sugiere esa compra del vehículo. Mi consulta acá es:
16 ¿es posible que podamos gestionar dentro de la flotilla municipal los vehículos
17 para no estar haciendo una compra más de un carro o definitivamente el
18 departamento depende de esto para poder hacer su gestión? Porque tengo
19 entendido que el departamento ya cuenta con un vehículo y a mí me preocupa
20 principalmente porque cuando reviso en detalle veo que tal vez esta compra, y
21 quisiera que ustedes lo expresen de alguna manera, impide que nosotros
22 invirtamos mucho más en los distritos, en la parte social, y yo prefiero invertir en
23 la gente que invertir en un vehículo, sabiendo que aquí en la Municipalidad, incluso
24 en la Comisión de Asuntos Jurídicos con Eduardo Salas, hemos sido insistentes
25 en que se cree un departamento de flotilla municipal y que se gestione
26 adecuadamente. Entonces, acá otra vez vuelvo a preguntarme si realmente
27 necesitamos comprar un vehículo de transporte o preferimos invertir en las
28 personas.

29 El señor Eduardo Salas Rodríguez Regidor señala: Primero que todo, felicitarlos.
30 La palabra que les dije, que qué cracks ustedes, disculpen la palabra, pero es la

1 que últimamente se usa en la corriente actual o en la tendencia actual para decirle
2 a personas que tienen un gran conocimiento y una gran dedicación en lo que
3 hacen y tengo que felicitarlos primero, de verdad. Muy completa la presentación y
4 todo lo que nos enviaron. Consultas sobre de qué forma este superávit, el libre y
5 específico, afecta lo que es el porcentaje de ejecución de obra, o sea, si es positivo
6 o es negativo. El tema de indemnizaciones que, como lo hablaba doña Luisa,
7 bueno, creo que esa partida debe tener otro nombre, pero bueno, en cuanto a
8 indemnizaciones, a esas posibles sumas de dinero que va a tener que pagar la
9 Municipalidad de San Carlos, y eso tiene un refuerzo mayor, nada más aclararlo.
10 De las aceras, porque se habla muy positivamente del ingreso y está muy bien,
11 por supuesto, y se está dando, pero son dineros que solo se pueden usar en
12 aceras. La aclaración es para que no haya malentendidos. Y lo último es con
13 relación a los consejos de distrito, porque bueno, aunque aún no ha salido la
14 recomendación del Concejo Municipal, pero ya viene el proyecto de reglamento
15 que va a ordenar el funcionamiento de los consejos de distrito. Y aunque no hay
16 un tema específico o elementos específicos en los cuales la Municipalidad tiene
17 que invertir en los consejos de distrito, los señores síndicos y síndicas han
18 expresado su preocupación sobre herramientas que ellos van a necesitar y que
19 muchos han dicho que tendríamos nosotros que usar, por ejemplo, el celular de
20 nosotros y demás. Pero si se ha proyectado algo para los consejos de distrito,
21 para esas nuevas regulaciones que hay en el sentido de que tienen que grabar
22 las Sesiones y otras herramientas que van a requerir. Entonces, si se ha
23 proyectado eso.

24 El señor Melvin López Sáncho Regidro menciona: Yo lo que quiero es, como
25 miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, hacer una síntesis un poco
26 sencilla para los que casi no entendemos o nos cuesta entender del todo, porque
27 hay términos muy técnicos y sabemos que la Sesión se transmite. Bueno, para
28 que los ciudadanos y los compañeros que están acá, síndicos, síndicas y demás
29 presentes, en términos sencillos, de cada 100 colones de este presupuesto, 77
30 colones se destinan a obras y proyectos de comunidades, los cuales son recursos

1 que no provienen de préstamos. Se habla específicamente de financiamiento, que
2 no lo es. Básicamente son ahorros o recursos acumulados de años anteriores. Las
3 principales inversiones, bueno, hablamos de aceras, caminos, manejo de
4 residuos, seguridad, parque, espacios comunales, el tema del agua potable, la
5 modernización tecnológica que urge en esta Municipalidad y el tema de la compra
6 de maquinaria. Son aspectos fuertes en la alta inversión de obra pública. Un 77%
7 que no genera deudas, beneficia a los 13 distritos, fortalece la infraestructura vial
8 y ambiental, y moderniza esta Municipalidad. Compañeros, el Concejo Municipal
9 no solo aprueba presupuestos, transforma recursos en oportunidades, convierte
10 planes en obras y garantiza que cada colón invertido se traduzca en desarrollo,
11 bienestar y progreso para las comunidades. En mi análisis, muchas veces la
12 ciudadanía percibe que el Concejo Municipal únicamente vota presupuestos,
13 convenios o reglamentos. Sin embargo, la verdadera función nuestra va más allá,
14 porque cada Acuerdo que aquí se tome define el rumbo del cantón como tal y
15 prioriza necesidades. ¿Y por qué digo esto? Porque realmente me duele que una
16 exposición de un plurianual, que posiblemente a Bernor le tocó unas 30 noches
17 hacerlo, se pueda ver en cinco minutos. Yo considero que definitivamente la
18 exposición de esta fotografía que Bernor nos trae hoy, que amplía hasta el año
19 2028, es un tema de análisis y de Sesión Extraordinaria, porque a la ciudadanía,
20 a nuestros compañeros síndicos y Regidores, hay que explicarles y analizar en
21 contexto este trabajo, porque realmente nos focaliza. Y en mi caso, como lo digo
22 siempre en cada presupuesto, nuestro talón de Aquiles, nuestra debilidad, sigue
23 siendo la alta morosidad que existe. Todavía no sabemos atacar la morosidad.
24 Como decía mi compañera, hay más de 1.600 millones en morosidad. ¿Qué no
25 se haría recuperando por lo menos el 50%? Creo, no sé, tal vez me corriges, pero
26 andábamos en un 10% de morosidad. Es para mí la parte que más me preocupa
27 y, repito, creo que el análisis de este plurianual me gustaría verlo más amplio, pero
28 bueno, el tiempo es el tiempo.

29 La señora Ashley Brenes Alvarado Regidora menciona: Mis consultas han sido
30 evacuadas en el proceso, así que yo quería nada más tomar unos minutos para

1 agradecerles por ese gran trabajo, por ese esfuerzo, porque si bien vemos una
2 presentación de pocos minutos, eso lleva un trasfondo de trabajo de mucho
3 tiempo. Y agradecerles por la apertura de los departamentos, porque eso nos
4 permite a nosotros estudiar y analizar con más claridad, con transparencia y a
5 detalle la información para poder tomar las mejores decisiones en bien de la
6 comunidad. Así que agradecerles nuevamente porque en cada proceso y cada
7 presentación que ustedes vienen a hacer aquí se ve el avance, el trabajo y el
8 esfuerzo, y que también toman en cuenta los comentarios que hemos hecho a lo
9 largo del tiempo. Así que agradecerles nuevamente, compañeros.

10 El señor Jorge Zapata Arroyo Regidor expresa: Ahora voy a hacer uso de mi
11 tiempo. Bueno, lo primero es agradecerle a los compañeros de Hacienda y de
12 Planificación por la presentación. También a la Comisión de Hacienda liderada por
13 don Jorge. Yo sé que en equipo se han preocupado por ser abiertos, transparentes
14 y nos han estado invitando continuamente a diferentes Sesiones de trabajo. En lo
15 personal participé en una o dos, que tuve la oportunidad, y por lo menos acá me
16 pude enterar de en qué consistía este presupuesto extraordinario. Me gustó ver el
17 tema de que continúan con el trabajo de inteligencia artificial. Ya este Concejo se
18 ha preocupado por promover el uso de estas tecnologías y la inteligencia artificial,
19 y hemos estado detrás de esto en la Administración Municipal para que el señor
20 Alcalde implemente algún plan y alguna estrategia, no solo esfuerzos únicos o
21 específicos. También me gustó, Bernor, al final, la última filmina donde usted hace
22 una proyección con una visión regional. San Carlos va a crecer, va a crecer mucho.
23 Yo lo digo con la esperanza y con el corazón sancarleño de que así va a ser, pero
24 también convencido de que las diferentes iniciativas que hay, como el tren, un
25 posible aeropuerto y nuevas vías de comunicación terrestre, evidentemente
26 Florencia en algún momento se va a convertir en un punto de conexión para toda
27 la Zona Norte y no va a ser Ciudad Quesada. Y bueno, la Municipalidad tiene que
28 estar preparada para eso. Entonces, desde que vemos una filmina como la que
29 usted propone, este tipo de visión nos hace pensar que tenemos que seguir en
30 esa línea donde nos vayamos preparando para no solo recibir, sino más bien

1 aprovechar esa oportunidad de crecimiento que va a tener y que está teniendo la
2 Zona Norte. Solo tengo una, bueno, en realidad tengo dos consultas. Una es para
3 el equipo de Planificación: si todos estos proyectos que se mencionaron cuentan
4 con el perfil, si ese perfil está creado y aprobado. Ese es un punto. El otro, no sé
5 si tienen la respuesta, pero si no, que dejen por ahí la consulta. En algún momento
6 se propuso una moción de alguno de los compañeros, no recuerdo cuál, sobre
7 rotulación en la zona de un puente que recientemente se inauguró en Río San
8 Rafael, sobre rotulación para el cuidado del ambiente, y nos dijeron que lo iban a
9 incluir en el próximo extraordinario. Quería saber si estaba en este o no. Nada
10 más como mención, el tema de compra de equipos. Tenemos que pensar también
11 en compra de vagonetas, que es lo que los consejos de distrito más han estado
12 adoleciendo, según nos han comentado. Y apoyo totalmente la propuesta de doña
13 Crisly, o por lo menos lo que ella mencionó ahora, de pensar en que la flota
14 vehicular se tiene que controlar de manera centralizada y no por departamento,
15 porque de esta manera los recursos los va a usar quien realmente lo necesita. El
16 mantenimiento puede estar centralizado y puede haber un uso eficiente de los
17 recursos.

18 El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor expresa: Bueno, aquí quiero resaltar
19 el trabajo de los compañeros de Hacienda, Presupuesto, Planificación y también
20 de los compañeros de Comisión. Hay algunas cosas que yo analizo y escucho, y
21 bueno, fueron trabajos de Comisión, y creo que las comisiones analizan y son
22 transmitidas también a la comunidad. Entonces, creo que es la oportunidad de
23 aprovechar siempre estos procesos. Hay algunos aspectos que posiblemente
24 ellos van a aclarar, pero ahí se cuestiona. Bueno, en el caso de la empresa
25 Vanderlir, recuerden que eso fue una contratación. A ellos se les abonaron 2,3
26 millones, creo, y se les quedaron debiendo 20,2 millones. El costo eran 23,7
27 millones y se les adeudan 20,2 millones. La Administración lo contrató para un
28 servicio. La Administración no estuvo conforme con ese servicio; sin embargo, a
29 la empresa había que pagarle porque ellos entregaron el trabajo de acuerdo con
30 la licitación. Tal vez para aclarar ese punto. Y los compañeros también pueden

1 ampliarlo en la compra del vehículo para la parte comunal. Eso fue una de las
2 cuestiones que nosotros pedimos información. En realidad ellos tienen un vehículo
3 muy viejo, en muy mal estado, y el costo de este vehículo nuevo va a ser como de
4 unos 9 millones de colones. Creo que después de que se hizo el análisis y todo lo
5 demás, también es importante dotar a los funcionarios de un buen equipo y que
6 no tenga riesgos. Mi recomendación, en lo que aclaramos, es que este tipo de
7 vehículos, si se van a sacar de circulación, por favor se haga el trámite de remate
8 y no le traslademos este vehículo a otro departamento simplemente con una
9 reparación y que después nos vuelvan a decir que necesitan un vehículo. Por lo
10 demás, sumamente complacido. Un presupuesto extraordinario de un 77% en
11 inversión, 1.578 millones; 818 millones en programas de servicios; 347.644.991
12 en el programa dos; y en el programa uno, que es Administración, 94.536.959.
13 Entonces, aquí la satisfacción más grande es que el porcentaje más alto es para
14 el programa tres, que es inversiones. Y les dejo el espacio a los compañeros para
15 que puedan responder las consultas que se les hicieron.

16 El señor Bernor Kopper Cordero Director de Hacienda Presupuesto: Gracias
17 nuevamente. Tomando las palabras del señor presidente en ejercicio, desde hace
18 días vengo preparando mentalmente un esquema y lo ilustro en esta imagen que
19 está en la pantalla, donde visualizamos un cantón de San Carlos con atractivos
20 turísticos, ganadería, que es una zona por excelencia de ganaderos, de cultivos,
21 de migrar hacia lo eléctrico, todos esos componentes tecnológicos y ni qué decir
22 de tener un aeropuerto internacional y el tren de carga y todo eso. Pero eso no lo
23 podemos hacer. Yo, desde la parte administrativa, es muy poco lo que puedo
24 hacer. De ahí que busqué un logo que diga: "San Carlos, la puerta estratégica al
25 progreso nacional". Los sancarleños siempre hemos sido número uno en todo.
26 Tenemos, como alguien dijo ahora, hasta dos equipos en primera división.
27 Entonces, hacia el futuro, si no vamos juntos, pues no. Y yo creo que aquí todos
28 tenemos que coexistir y trabajar de la mano. Entonces, esperemos en Dios, y hoy
29 lo proclamamos, que en el 2030 por lo menos tengamos la carretera a San Carlos
30 caminando. Pero de aquí a eso hay muchos proyectos y sobre todo el uso de la

1 inteligencia artificial. Y aquí voy a ir tomando punto por punto. No los anoté aquí,
2 la compañera no los anotó, pero ella me va a ir refrescando. Yo quisiera que no
3 solo del plan de visión plurianual se venga a hablar aquí en una Sesión
4 Extraordinaria, estimado Melvin, porque es bastante grande. Yo quisiera tener aquí
5 al administrador tributario, Leonidas Vázquez, para que él les cuente todo lo que
6 se está haciendo y todos los planes que se tienen con el tema de la inteligencia
7 artificial. ¿Por qué? Porque yo aquí les hablo muy por encima. Soy como un buen
8 vendedor, pero ellos saben las limitaciones. Y por cierto, hemos estado teniendo
9 de parte del equipo tributario quejas de que no les damos suficientes recursos,
10 que no les alcanza. Y digo que hay que estirar para todos, como a todos los hijos
11 hay que darles un poquito. Hay unos que generan y otros, con servicios sociales,
12 no tienen un impuesto o algo que los cubra. Entonces, las quejas son constantes.
13 Para este presupuesto extraordinario tenemos un banco de proyectos, aquí las
14 compañeras no me dejan mentir, de alrededor de 1.000 millones de colones que
15 nos faltó financiar, así por encima. Si le traemos todo lo que ustedes tienen, pues
16 es un monto importante. Entonces, ¿cómo lograríamos tener una Municipalidad
17 modelo? Recordando que estamos dentro de las primeras diez del país en
18 presupuesto. Pues uniéndonos y trabajando con todos estos esquemas. Bueno,
19 ahí acoto el tema de la visión plurianual y, como les digo, ojalá podamos traer a la
20 Administración Tributaria, a todo el equipo aquí, para que ustedes les hagan todas
21 las consultas: cómo va el área de Catastro, cómo va el área de Valoraciones, los
22 inspectores, qué se está haciendo con la supervisión de construcciones. Todo eso
23 es importante que ustedes, como cuerpo gerencial, lo tengan. Y para ir
24 concluyendo, me quedan dos temas. Me queda uno del back to back. Fue donde
25 se cortó la palabra. Voy a ir comentando en el tema de morosidad. Yo todos los
26 meses me dedico a hacer un informe bastante extenso a la Administración, donde
27 le doy todos los puntos de vista de cómo se está proyectando y manejando la
28 morosidad en bienes inmuebles y basura, que son los más importantes. Lo he
29 revisado hasta por distritos, hasta monto individualizado, por cuánto es la
30 participación de cada uno. Entonces, para ir adelantando con el tema, mientras

1 aquí nos ubicamos, todos los meses se hace todo un análisis de cómo se va. Ya
2 viene camino, ya lo vi. Estoy bastante ansioso. Entonces aquí hacemos todo el
3 análisis de la morosidad y estrategia de cobro. En este momento estoy terminando
4 el del mes de mayo. Me faltaban unos insumos. Quiero, para que no se me mareen
5 viendo la pantalla, explicar qué hacemos nosotros. Básicamente una recuperación
6 prioritaria de buscar bienes inmuebles y patentes, así como la basura. Y tratamos
7 de hacer una recaudación cognitiva sobre manejo de sistemas inteligentes de
8 cobro y un playbook inteligente sobre la segmentación y las acciones proactivas.
9 Y una de las cosas que nos ha dado mucho resultado es la Munimóvil, aunque
10 todavía nos hace falta comprar la famosa buseta, que es una de las necesidades
11 que tenemos para poder llegar a todos los distritos. Y como les decía, se hace una
12 composición de la morosidad: cuánto es por bienes inmuebles y por gestión de
13 residuos. Y aquí hay algo muy interesante. Hacemos todo un análisis con este
14 muchacho que tengo ahí en la presentación, donde sacamos la cantidad de
15 personas. Por ejemplo, el distrito de Aguas Zarcas en morosidad nos representa
16 el 13,36% de morosidad y así sucesivamente, siendo el más alto Ciudad Quesada
17 con un 19,75%. Y ahí lo vamos segmentando más y determinando cuáles son los
18 aspectos claves. Entonces, para no salirme porque me voy a ir todo en los minutos
19 explicando esto, para comentarle a la señorita Regidora Crilde, sí se hace un
20 análisis donde se va viendo punto por punto. Pero, como les digo, yo prefiero que
21 venga Leonidas, que es el administrador tributario, y nos diga qué es lo que está
22 pensando. Y para contestarle la pregunta en concreto, ¿por qué 5 millones?
23 Porque eso fue lo que nos alcanzó para reforzar. Es un refuerzo de lo que tenemos
24 ya presupuestado para el pago de abogados. Lógicamente, en el extraordinario
25 N.º 02 vamos a meterle un poquito más y hemos venido trabajando. Aquí viene un
26 especialista a darnos una explicación de cómo hacer la recuperación, pero
27 sinceramente nos dijo: “Bueno, nosotros tomamos la morosidad, pero no dejamos
28 descansar a los contribuyentes”. Y ustedes saben que estar llamando a una
29 persona diez veces a la semana para cobrarle, pues hemos querido mantener un
30 poco la calma en el sentido de no molestar a los contribuyentes, tratar de invitarlos.

1 En el tema de cobro judicial se ha avanzado un poquito. Los tribunales están
2 siendo más expeditos y nos están ayudando bastante. En fin, lo que se pretende
3 es no superar el 10% de morosidad este año. Ojalá sea menos, pero por los
4 factores que estamos teniendo, está costando la recuperación. La meta es no
5 superar el 10%. Y para cerrar con el tema del back to back, como lo decía doña
6 Luisa, que le explicara qué es esto. Con los compromisos que tenemos al 30 de
7 junio, en la Ley 8114 tenemos 2.000 millones ahí guardados en cuenta corriente y
8 presupuestariamente tenemos una necesidad de 4.000 millones. Entonces, lo que
9 se hizo fue liberar presupuesto de 2.000 millones que tenemos ahí guardados
10 mientras el Gobierno nos va depositando, para que la Unidad Técnica tenga 2.000
11 millones para trabajar. Y de aquí al 30 de junio, que es el cierre de los
12 compromisos, nos vamos a dar cuenta cuánto pudo ejecutar la Unidad Técnica en
13 totalidad. Si le quedaron 500 millones, liberamos otros 500 millones para ir
14 soltando de lo que tenemos guardado y no esperar al momento en que el Gobierno
15 deposita. Me comí todo el tiempo, pero disculpas.

16 La señora Evelyn Vargas Rojas Encargada de Presupuesto Municipal señala: Muy
17 buenas noches. Voy a tratar de ir un poco rápido. Con relación al tema de voto
18 femenino, el tema de Juegos Deportivos Nacionales, Puente de Maca, fueron los
19 tres grandes proyectos que no se lograron ejecutar en el 2025. Asociado, uno, el
20 tema de voto femenino, un poco más al tema de contratación, de los desafíos de
21 los procesos de contratación. El tema del Puente de Maca es, como sabemos, no
22 alcanzan los recursos para construir la obra y se tiene que tener el tema como
23 superávit específico. Entonces, lo vamos incluyendo año tras año hasta que se
24 tomen diferentes decisiones que ya está trabajando la Alcaldía. El tercer proyecto
25 de Juegos Deportivos Nacionales en específico no se asocia al proceso judicial,
26 sino al recurso asociado a la transferencia que nos dieron, que no se ha ejecutado
27 y nosotros no la podemos tocar. Entonces, todos los años vamos incluyendo la
28 cifra en específico. Ya don Bernor habló por acá. Don Jorge también estuvo
29 exponiendo el tema del carro. Don Eduardo, con relación al superávit y el tema
30 obras, nos beneficia en el sentido de que significa que quedó muy distribuido hacia

1 comunidad. Podría ser un riesgo si el tema del presupuesto fuera enfocado
2 solamente a caminos y se vienen nuestras lluvias y no podemos avanzar en obras,
3 pero se enfocó en caminos, se enfocó en ERP, se enfocó en obras comunales,
4 entonces quedó muy distribuido. Con relación al tema de indemnizaciones y
5 demás procesos judiciales, cada documento presupuestario que nosotros
6 ejecutamos, le hacemos una consulta al área legal si existen ya sentencias en
7 firme a acatar, porque nosotros podemos encontrar previsiones y encontramos
8 poquitos, pero tampoco podemos incorporar en corriente presupuestaria, en caso
9 de contar con la tipología de ingresos que nos permita, un monto significativo de
10 un proceso que todavía no está en firme. Efectivamente, con el tema de aceras es
11 exclusivamente la recaudación que se realiza en el distrito lo que se devuelve al
12 distrito. Lo que recuperamos en aceras va en aceras para el mismo distrito y se
13 tiene un control super estricto con relación a eso. En cuanto a los consejos de
14 distrito, nosotros sí ocupamos tener ya en manos nuestras el tema del reglamento
15 para hacer la mesa de trabajo y poder hacer los diferentes análisis de cómo se
16 puede seguir colaborando con la importante labor que realizan nuestros consejos
17 de distrito. Muchísimas gracias a todos por sus palabras, nos alientan a seguir
18 esforzándonos cada día más, retándonos cada día más. Y aquí estamos. Para
19 cerrar, con relación a lo que nos preguntaba don Jorge Zapata en cuanto al puente,
20 me confirmó Mirna vía celular en este momento que dentro de una proyección de
21 la cuenta de información ella está previendo la atención del tema del puente que
22 mencionabas.

23 La señora Francela Molina Jiménez Gestora de Proyectos de la Municipalidad
24 explica: Bien, para dar respuesta a algunos puntos específicos en el tema de
25 proyectos, sí es importante, a manera de contexto, indicar que tengo únicamente
26 dos meses con el cargo y las funciones del tema de gestión de proyectos.
27 Entonces, han sido grandes retos para poder sacar lo que corresponde en el tema
28 del presupuesto extraordinario 01. Es importante también aclarar que nos
29 encontramos desarrollando un proceso de actualización metodológica orientado a
30 fortalecer la gestión de proyectos institucionales y, por ende, la inversión municipal

1 en el tema de proyectos. Respecto a lo que preguntaban de mercado y de las
2 luces, en cuanto al mercado y los proyectos en general, algunos de los recursos
3 debían ir obligatoriamente asignados debido a que se trataba de un tema de
4 superávit específico. Entonces, en ese sentido, sí quiero aclarar que para atender
5 estos fines fueron determinadas las competencias específicas por las unidades
6 responsables. En consecuencia, cada dependencia debió identificar y definir las
7 necesidades de inversión consideradas prioritarias dentro de su ámbito de gestión
8 y proponer las iniciativas correspondientes para la utilización de dichos recursos.
9 Con esto quiero responder lo que preguntó Luisa sobre cómo se definieron las
10 prioridades del mercado. En cuanto al tema del parque, las luces del parque, se
11 encuentra un perfil debidamente formulado y dentro de uno de los apartados del
12 perfil, específicamente en los análisis técnicos, están todas las especificaciones
13 de la selección del proceso por medio de una contratación por demanda y una
14 empresa especialista será la que se encargue de ese trabajo. Va en dos sentidos:
15 desinstalar el sistema eléctrico actual y colocar un nuevo sistema eléctrico con
16 unas especificaciones técnicas ya definidas en este apartado del perfil, que con
17 mucho gusto se los puedo pasar para ampliar información. En cuanto al tema de
18 Vanderlir, don Jorge hizo alguna ampliación por ahí y retomó el tema indicando
19 que sí se debe pagar por un tema de obligación de la Administración Municipal. Y
20 en respuesta a don Jorge Zapata, efectivamente los proyectos están debidamente
21 formulados y vinculados con la planificación anual operativa y la demás
22 planificación institucional.

23 La señora Luisa Chacón Caamaño Regidora menciona: Quisiera terminar al
24 menos mi intervención diciendo lo siguiente. La verdad es que se ve que hay una
25 mejora en la dirección. Al menos si en algún momento estábamos viendo como
26 institución hacia el lugar equivocado, hoy se ve que hay un rumbo distinto. Eso es
27 positivo, pero es real que leyendo todos los documentos y donde se compara el
28 PAO y el presupuesto, se nota que se requiere fortalecer los mecanismos de
29 control y evaluación de resultados. Entonces, todo muy bonito, pero hay que
30 enfocarse ahí para llevar esta Municipalidad donde se requiere.

1 El señor Melvin López Sáncho Regidor indica: Yo creo que en la exposición que
2 nos hacen los compañeros del presupuesto extraordinario 01-26, hay una parte
3 medular que dice: “Llevando la inversión a cada distrito, el presupuesto rompe la
4 centralización impactando directamente en los 13 distritos”. Este Concejo, yo creo
5 que responsablemente ha comenzado con las buenas prácticas de la rendición de
6 cuentas de los distritos y le decía la otra vez en la reunión de la comisión a Evelyn
7 que esto es una cereza en el pastel. El retribuir a los 13 distritos la proporción
8 uniforme del presupuesto junto con la rendición de cuentas de ellos nos da pie a
9 que estamos haciendo bien las cosas. Ahora bien, nosotros estamos aprobando
10 un presupuesto extraordinario. Nos toca a cada una de nuestras comisiones
11 fiscalizar y yo creo que aquí el mensaje es para cada uno de los funcionarios de
12 esta Municipalidad, que cada colón que se invierta se haga con pasión, con
13 transparencia. Y felicitar a los compañeros. Vuelvo a repetir, definitivamente el
14 tema del plurianual principalmente es un tema de una Sesión, pero me gustaría
15 en algún momento tomar la palabra de Bernor y tener aquí a los compañeros
16 correspondientes.

17 La señora Evelyn Vargas Rojas Encargada de Presupuesto Municipal expresa:
18 Realmente darles las gracias por la oportunidad de compartir el trabajo y el
19 esfuerzo interinstitucional. Si bien nos ven a nosotros, hay muchísimas personas
20 detrás que cada día también van mejorando en la forma de suministrar y
21 presentarnos la información. Y recordarles que las puertas de nuestras oficinas
22 siempre están abiertas para atender cualquier consulta, así como por los diversos
23 medios que ya cada una y cada uno de ustedes conocen.

24 ➤ **Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

25 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-05-2026, emitido por los Regidores Raquel
26 Tatiana Marín Cerdas, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Crisly González
27 Sánchez, Melvin López Sancho el cual se detalla a continuación:

28 **VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026**

29 **INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
30 **PRESUPUESTO**

1 **Datos generales de la sesión:**

- 2 ➤ La sesión extraordinaria inició a las 3:34 p. m.
3 ➤ Ubicación: Salón de sesiones del Concejo Municipal de San Carlos.

4 **Asistencia a la sesión:**

5 • **Miembros de la Comisión Presentes:**

- 6 ➤ Melvin López Sancho (Ingresó a las 3:41 pm)
7 ➤ Raquel Marín Cerdas.
8 ➤ Jorge Antonio Rodríguez Miranda (Coordinador)
9 ➤ Crisly González Sánchez

10 • **Ausencias:** Ashley Brenes Alvarado.

11 • **Miembros del concejo municipal presentes:**

- 12 ➤ Esteban Rodríguez Murillo, regidor.
13 ➤ Alberto Vargas Rodríguez, síndico de Pital.

14 • **Secretaría:** Katty Chaves Muñoz

15 • **Funcionarios de Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Estratégico**

16 **de la Municipalidad:** Dixie Amores Saborío / Bernor Kopper Cordero /Evelyn
17 Vargas Rojas / Fabio Romero Moreira / Dayana Aragón Castro

18 **Informe Técnico de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: Análisis del**
19 **Presupuesto Extraordinario 01-2026**

20 **1. Contexto de la Sesión y Marco de Planificación Estratégica**

21 La sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2026 representa un ejercicio
22 crítico de gobernanza y custodia financiera para el Gobierno Local de San Carlos.
23 Más allá del cumplimiento normativo del Código Municipal, la revisión del oficio
24 MSCCMSC-1066-2026 es fundamental para la continuidad del Plan Operativo
25 Anual (PAO) y la materialización del valor público.

26 El ajuste presupuestario se fundamenta en la estrategia institucional de "Gestión
27 para Resultados" (GpR), asegurando que cada modificación técnica responda a
28 la optimización de los 31 productos de valor impactados. Este rigor analítico no
29 solo busca la eficiencia presupuestaria, sino que garantiza que cada colón
30 invertido posea una trazabilidad absoluta, cumpliendo con la **Disposición 4.7 de**

1 **la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) de julio de 2021.**

2 Al vincular estrechamente los recursos con indicadores de desempeño y
3 responsables técnicos, la institución fortalece su transparencia y capacidad de
4 rendición de cuentas ante la ciudadanía.

5 Esta alineación estratégica entre la planificación y la ejecución financiera permite
6 que la robustez de los recursos se traduzca en una respuesta efectiva a las
7 demandas territoriales.

8 **2. Estructura Financiera y Origen de los Recursos**

9 La gestión hacendaria moderna en San Carlos se caracteriza por una
10 diversificación estratégica de fuentes, logrando un presupuesto consolidado
11 histórico de **23,170 millones de colones**. El Presupuesto Extraordinario 01-2026,
12 por un monto de **1,950 millones de colones**, refleja una estructura financiera
13 diseñada para la inversión de alto impacto.

Origen del Financiamiento	Porcentaje	Monto (Colones)
Superávit (Libre y Específico)	83.49%	1,628,055,000
Ingresos Corrientes / Recalificación	8.56%	166,920,000
Ingresos de Capital (Ley 9976 - Aceras)	7.95%	155,025,000

14 Desde una perspectiva de sostenibilidad, la reducción progresiva del superávit en
15 los últimos cinco años no debe interpretarse simplemente como un gasto, sino
16 como un incremento sustancial en la **capacidad de absorción institucional**. La
17 Municipalidad ha demostrado agilidad para reincorporar recursos ociosos al flujo
18 de inversión pública.

19 El hecho de que el **95% de los fondos totales** se destine a inversión y servicios
20 directos, limitando el gasto administrativo a un estricto 5%, consolida a la
21 institución como un modelo de eficiencia operativa, donde la devolución de valor
22 a la comunidad es la prioridad absoluta.

23 Esta solidez financiera permite que los recursos fluyan hacia proyectos tangibles,
24 distribuidos bajo una lógica de equidad territorial y especialización técnica.

25 **3. Desglose de Inversión por Ejes Estratégicos y Productos de Valor**

- 4 **Matriz de Inversión Estratégica (Presupuesto 01-2026)**

Eje Estratégico	Proyecto / Producto de Valor	Monto	Impacto Territorial / Detalle Técnico
Infraestructura	Centro Cívico Productivo (La Tigra)	130M	Hito social y arquitectónico para el desarrollo distrital.
Infraestructura	Puente Boca Arenal (Hamaca)	50M	Conectividad vital y contraparte técnica institucional.
Infraestructura	Maquinaria Vial (Equipo Pesado)	120M	Fortalecimiento de la flota para mantenimiento de red vial.
Infraestructura	Red Peatonal (Ley 9976)	197M	Seguridad vial rastreada por códigos de distrito (14-17) .
Infraestructura	Juegos Nacionales (Judicializado)	64.7M	Reincorporación de recursos para liquidación de pasivos.
Ambiental	Vagoneta de Emergencias	55.1M	Resiliencia comunitaria y capacidad de respuesta inmediata.
Ambiental	Gestión de Residuos (Hangar San Luis)	Variable	Manejo técnico de 32,000 toneladas de residuos anuales.
Social	Seguridad y Videoprotección	186.8M	Prevención del delito y monitoreo en los 13 distritos.

Social	Transferencia Cruz Roja	32M	Adquisición de ambulancia para atención de emergencias.
---------------	-------------------------	-----	---

1 Es imperativo destacar la sofisticación en el manejo de la Ley 9976 (Aceras). A
2 diferencia de otros modelos, San Carlos utiliza un sistema de códigos (14 al 17)
3 para asegurar que la recaudación de cada distrito se reinvierta exclusivamente en
4 esa jurisdicción, garantizando la equidad tributaria y la transparencia local.
5 Asimismo, la reincorporación de los 64.7 millones de colones de Juegos
6 Nacionales es una medida de responsabilidad financiera ante activos
7 judicializados que requieren saneamiento contable:

- 8 • Ajuste contable,
- 9 • Regularización presupuestaria.

10 Esta inversión en activos físicos se complementa con una apuesta agresiva por la
11 modernización del aparato administrativo municipal.

12 **4. Modernización Institucional y Transformación Digital**

13 Para garantizar que la gestión financiera soporte el crecimiento proyectado, la
14 modernización de los sistemas de información es una prioridad inaplazable. Este
15 esfuerzo se alinea directamente con las disposiciones de la Contraloría General
16 de la República para eliminar silos de información y mitigar riesgos operativos.

17 • **Implementación del ERP (80 Millones):** Este proyecto de 18 meses
18 integrará de manera holística la Contabilidad, Tesorería y Presupuesto. Su
19 ejecución, bajo la responsabilidad de Bernard Cooper, permitirá cumplir con la
20 Disposición 4.7 de la CGR, asegurando datos en tiempo real para la toma de
21 decisiones.

22 • **Instrumentos de Planificación (20.2 Millones):** Se incorpora la suma de
23 20.2millones, para atención del oficio MSC-AM-024-2026, suscrito por Dixie
24 Amores Saborio, Jefatura de Desarrollo Estratégico, donde se expone que en el
25 oficio MSC-AM-0201-2026se giran las instrucciones para proceder conforme a lo
26 resuelto en la Resolución Administrativa MSC-RAM-231-2025, relacionado a la

1 contratación de la empresa **Van der Leer S.A.**, a efectos de finiquitar pendiente
2 de pago por el monto presupuestado.

3 • **Gestión Tributaria y Catastro:** La inversión en la actualización de **840**
4 **fincas** y la tercerización de notificaciones y cobro judicial son vitales para la
5 equidad. Al identificar propiedades con valor desactualizado o nulo, se amplía la
6 base imponible sin aumentar tasas, permitiendo que la justicia tributaria financie
7 nuevas obras comunales.

8 Este fortalecimiento operativo es el cimiento necesario para proyectar la
9 estabilidad del cantón hacia la próxima década.

10 **5. Proyección Plurianual y Visión San Carlos 2030**

11 La planificación en San Carlos trasciende el ejercicio anual, adoptando una visión
12 plurianual (2026-2029) que permite gestionar la volatilidad del entorno regional.
13 Este enfoque proactivo utiliza herramientas como el "Mapa de Calor" para anticipar
14 riesgos sistémicos.

15 • **Riesgos Críticos:** Se identifican como factores de alta vigilancia la
16 volatilidad del mercado inmobiliario (afectando el IBI), las fluctuaciones del tipo de
17 cambio y el fenómeno climático de **El Niño**, que impacta directamente la
18 infraestructura vial y la resiliencia operativa.

19 • **Oportunidades y Visión 2030:** El horizonte estratégico contempla
20 proyectos de escala nacional como el Tren de Carga (conexión Moin-Muelle), el
21 Aeropuerto en Quebrada Azul y la reactivación económica periférica. Incluso se
22 monitorean oportunidades legislativas como la minería en Cutris como potencial
23 fuente futura de ingresos.

24 • **Escudo de Liquidez (Back-to-Back):** Ante la incertidumbre en los giros de
25 leyes específicas (como la 8114), la municipalidad aplica una estrategia de "Back-
26 to-Back", utilizando su liquidez de superávit para autofinanciar proyectos
27 temporalmente, garantizando que ninguna obra se detenga por retrasos externos.
28 Esta visión estratégica culmina en la validación política y técnica de los acuerdos
29 alcanzados por la comisión.

1 **Corrección Técnica Material:** Se aclara que el proyecto de rehabilitación vial
2 vinculado a fondos INDER corresponde al asentamiento de **Juanilama**,
3 rectificando el error material que citaba a "La Lucha".

4 El cumplimiento de estos acuerdos asegura que el 95% de los recursos captados
5 regresen a los 13 distritos en forma de progreso.

6 Con respecto a las preguntas de los regidores, se presentaron los siguientes
7 puntos:

8 • **Espacio para consultas:** Al finalizar las presentaciones técnicas, el
9 coordinador de la comisión, Jorge Rodríguez, abrió un espacio de **8 minutos** para
10 que los presentes realizaran las consultas que consideraran pertinentes.

11 • **Ausencia de dudas en la sesión:** A pesar de abrirse el espacio, los
12 regidores manifestaron que **no tenían dudas** en ese momento, resaltando que la
13 información brindada en las presentaciones fue muy clara, detallada y concreta.

14 • **Consultas en sesiones previas:** Se aclaró que muchas de las inquietudes
15 ya habían sido evacuadas en una **reunión preliminar** celebrada el miércoles
16 anterior a las 3:00 p. m., la cual fue calificada como muy constructiva y donde se
17 detallaron los pormenores del presupuesto.

18 • **Seguimiento:** Los regidores expresaron su satisfacción con el nivel de
19 transparencia y la metodología de trabajo, lo que les permitiría dar un seguimiento
20 adecuado a las inversiones propuestas sin necesidad de ampliar las consultas en
21 ese acto.

22 Finalmente, al no haber más intervenciones ni preguntas adicionales, se procedió
23 a la lectura y aprobación de las recomendaciones para el concejo municipal.

24 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACORDAR:**

25 • **Aprobar el Presupuesto Extraordinario 001-2026 y el respectivo ajuste**
26 **al PAO de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por**
27 **un monto de ₡767.116.261,08 (setecientos sesenta y siete millones ciento**
28 **dieciséis mil doscientos sesenta y un colones con ocho céntimos) según**
29 **consta en oficio MSCAM-JVC-0008- 2026, de fecha 05 de junio 2026.**

1 • **Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad**
2 **de San Carlos, correspondientes al presupuesto extraordinario 01-2026, tal**
3 **y como consta en el oficio MSCAM-DE-101-2026, suscrito por Dixie Amores**
4 **Saborio, Jefatura de Desarrollo Estratégico, 08 de junio 2026.**

5 **Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2026 de la Municipalidad de San**
6 **Carlos, por el monto de ₡1.950.000.000,00 (Mil novecientos cincuenta**
7 **millones de colones sin céntimos).**

8
9 • **Dar por conocido y por visto el ajuste al Presupuesto Plurianual de**
10 **Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el**
11 **documento sin número de oficio presentado por la Dirección de Hacienda**
12 **llamado “Actualización de Información Plurianual 2026 – 2029”**

13
14 La sesión se cerró formalmente a las **4:47 p.m.**, reafirmando el compromiso del
15 Gobierno Local con una gestión pública de excelencia, transparente y orientada a
16 resultados.

17 **ACUERDO N°05.-**

18 • Aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto oficio
19 MSCCM-CMPHP-05-2026 de fecha 12 de junio de 2026, referente al Análisis y
20 recomendaciones de acuerdo al Concejo Municipal de San Carlos, referente al
21 Informe Técnico de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: Análisis del
22 Presupuesto Extraordinario 01-2026.

23 • Aprobar el Presupuesto Extraordinario 001-2026 y el respectivo ajuste al
24 PAO de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un
25 monto de ₡767.116.261,08 (setecientos sesenta y siete millones ciento dieciséis
26 mil doscientos sesenta y un colones con ocho céntimos) según consta en oficio
27 MSCAM-JVC-0008- 2026, de fecha 05 de junio 2026.

28 • Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San
29 Carlos, correspondientes al presupuesto extraordinario 01-2026, tal y como consta

1 en el oficio MSCAM-DE-101-2026, suscrito por Dixie Amores Saborio, Jefatura de
2 Desarrollo Estratégico, 08 de junio 2026.

3 • Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2026 de la Municipalidad de San
4 Carlos, por el monto de ₡1.950.000.000,00 (Mil novecientos cincuenta millones de
5 colones sin céntimos).

6 • Dar por conocido y por visto el ajuste al Presupuesto Plurianual de Ingresos
7 y Egresos de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el documento sin
8 número de oficio presentado por la Dirección de Hacienda llamado “Actualización
9 de Información Plurianual 2026 – 2029”.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11 **Nota:** El señor Jorge Zapata Rodríguez Regidor aclara que en el puesto de Raquel
12 Marín vota la regidora Marián Torres Morera y en lugar de don Esteban Rodríguez
13 Murillo vota la señora Amalia Salas Porras.

14 El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor señala: Señora Presidenta, gracias.
15 Quisiera ver la posibilidad de que se le conceda un espacio de cinco minutos a los
16 señores de la Cruz Roja, porque dentro del presupuesto hay un aporte de esta
17 Municipalidad, aprobado por este Concejo, que es el dinero para la compra de una
18 ambulancia. Al ser una institución de tanto prestigio y de tanta ayuda para todo el
19 pueblo y para toda Costa Rica, sin importar si es desde un niño hasta la persona
20 de mayor edad, la Cruz Roja siempre está presente para todos. Entonces, un
21 funcionario de ellos quería hacer una motivación al respecto. Gracias.

22 El señor Gabriel Quirós Bolaños, de la Cruz Roja Costarricense Bolaños: Gracias
23 a cada uno de ustedes, señores Regidores, síndicos y a la población en general
24 que nos está acompañando. Su servidor, Gabriel Quirós Bolaños, soy el
25 coordinador operativo regional de la Cruz Roja Costarricense. Nosotros, desde la
26 oficina regional, representamos varios cantones a los que damos el servicio de
27 atención de emergencias. Sin embargo, hoy quisiéramos expresar únicamente el
28 agradecimiento de cada uno de nosotros, desde la Cruz Roja Costarricense, hacia
29 ustedes, porque realmente se nos infla el pecho de orgullo y de alegría al saber
30 que podemos contar con una ambulancia 4x4 para poder seguir atendiendo y

1 salvando vidas. Para ponerlos un poco en contexto, en nuestra región atendemos
2 25.000 incidentes al año. En el cantón de San Carlos tenemos comités que están
3 dentro de este cantón y, de estos seis comités, al menos 16.000 incidentes son
4 atendidos en la totalidad de los 25.000, solo en el cantón de San Carlos. Entonces,
5 la mayoría de incidentes nosotros los atendemos en este cantón. La ambulancia
6 que hoy viene a fortalecer el servicio extrahospitalario viene específicamente para
7 el comité de Ciudad Quesada. El comité de Ciudad Quesada tiene una incidencia
8 anual de entre 6.000 y 6.300 incidentes, dependiendo del año, puede variar un
9 poquito. Esto quiere decir que cada 24 horas, en promedio, acá en Ciudad
10 Quesada estamos atendiendo 16 pacientes o incidentes, más bien, porque si nos
11 referimos a la cantidad de pacientes que la Cruz Roja Costarricense atiende hoy,
12 se triplica incluso, porque están los accidentes de tránsito donde viajan
13 muchísimas personas. En este sentido, hoy se ve beneficiado, con el apoyo de
14 ustedes, el comité de Ciudad Quesada. Sin embargo, tenemos otros comités que
15 también tienen la necesidad de ambulancias. Como bien lo mencionaba ahora,
16 tenemos seis comités que pertenecen a este cantón. Entre ellos están los comités
17 de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Venecia, Santa Rosa de Pocosol y La
18 Fortuna. También los insto y aprovecho el espacio para que valoremos que todos
19 los años, por parte del apoyo de ustedes, se pueda valorar una ambulancia por
20 año. En seis años estaríamos teniendo una flota renovada en estos seis comités
21 que, si bien es cierto, la ambulancia 4x4 como la que pueden ver en la imagen
22 tiene un costo de 32 millones de colones. El presupuesto de la Municipalidad de
23 San Carlos, que es de aproximadamente 25.000 millones anuales, estos 32
24 millones vienen a sumar a la cantidad de vidas que nosotros ayudamos a salvar
25 con el apoyo de ustedes. También quiero mencionar que, gracias a Dios y por la
26 donación de ustedes de seis DEA que se hicieron este año, estos DEA se
27 distribuyeron uno en cada uno de nuestros comités que ya mencioné. Ya se ha
28 tenido que usar en dos ocasiones: uno en Venecia y otro en La Fortuna, y
29 realmente nos han ayudado a poder salvar vidas. El caso de Venecia,
30 particularmente, gracias a Dios, la persona ya está nuevamente en su casa.

1 Estaba en un paro cardiorrespiratorio, se utilizó el equipo, llegó con vida al hospital
2 y ya está nuevamente en la casa. Entonces, evidentemente estas cosas cuentan,
3 porque de no haber tenido el equipo no hubiéramos podido ayudar de la manera
4 tan eficiente como lo hacemos. Quiero nada más rescatar algo que decía ahora
5 don Begnor, y es que el cantón de San Carlos se caracteriza también por ser muy
6 bueno y por ser líder en muchas cosas. Debo decir que también en la parte de
7 atención de emergencias nosotros somos líderes a nivel del país y les ayudamos
8 a otros comités municipales a gestionar y atender las emergencias de una forma
9 más oportuna y profesional. Muchas gracias, de verdad. Nos vamos muy
10 contentos.

11 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente indica: Agradece a todos los
12 compañeros de la Cruz Roja Costarricense.

➤ **Presupuesto Extraordinario 01-2026**



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Planificación Desarrollo Estratégico
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Miércoles 24 de junio 2026
MSCAM-DE-0106-2026

Señor
Juan Diego Gonzalez Picado, Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Remisión de la actualización del ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) derivada de las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026

Estimado señor:

Por este medio se remite la actualización del Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, incorporando las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal mediante el Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 05, Acta N.º 37 de la sesión celebrada el 15 de junio de 2026, comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1149.

De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N.º 1-2012-DC-DFOE, se actualizaron los instrumentos de planificación vinculados al presupuesto extraordinario por un monto de ₡1.950.000.000,00, registrándose los cambios en el formulario oficial F-DPL-010-2022 "Ajuste al Plan Anual Operativo por Presupuesto Extraordinario".

Programa I: Administración

Extraordinario 01-2026							
PRODUCTO				INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	AREA ESTRATEGICA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE		
Prog I - Administración	1-1	Operativo	Administración General de los Recursos Municipales	Gestión Institucional	Dirección general	Carlos Vittelobos Vargas	₡ 94 536 959,41

Ilustración 1 Ajuste Programa I Fuente Propia

Programa II: Servicios Comunitarios

Extraordinario 01-2026							
PRODUCTO					INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	AREA ESTRATEGICA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE		
Prog II - Servicios	2-1	Operativo	Acueductos e hidrantes	Infraestructura, equipamiento y servicios	Acueductos	Jeffry Miranda	₡ 475 000,00
Prog II - Servicios	2-4	Operativo	Cementerio	Infraestructura, equipamiento y servicios	Cementerio	Esteban Valenciano	₡ 1 250 000,00
Prog II - Servicios	2-5	Operativo	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	Política Social Local	Cultura	Katherin Mora	₡ 7 812 705,76
Prog II - Servicios	2-7	Mejora	Gestión de Residuos Sólidos	Gestión Ambiental	Recolección	Harold Herra	₡ 48 000 000,00
Prog II - Servicios	2-8	Mejora	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	Gestión Ambiental	CME	Pablo Jiménez	₡ 56 577 697,82
Prog II - Servicios	2-11	Operativo	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Infraestructura, equipamiento y servicios	UTGVM	Pablo Jiménez	₡ 31 479 911,16
Prog II - Servicios	2-13	Operativo	Mercado, plazas y ferias	Infraestructura, equipamiento y servicios	Servicios Publicos	Alejandro Arias	₡ 111 983 534,04
Prog II - Servicios	2-14	Operativo	Protección al medio ambiente	Gestión Ambiental	Gestion Ambiental	Mirna Sabilón Garcia	₡ 12 902 540,73
Prog II - Servicios	2-15	Operativo	Seguridad vial	Política Social Local	Seguridad Ciudadana	Keilor Castro	₡ 6 202 579,42
Prog II - Servicios	2-17	Operativo	Servicios sociales	Política Social Local	Desarrollo Social	Gretel Mora	₡ 70 961 022,17

Ilustración 2 Ajuste Programa II Servicios Elaboración propia

- Para el Servicio 2.13 Mercado, Plazas y Ferias, se debe cambiar el nombre de la persona encargada la cual corresponde al **Alejandro Arias Castro**, dado a la jubilación de Pablo Chacón.

Programa III: Inversiones

Extraordinario 01-2026							
PRODUCTO					INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	AREA ESTRATEGICA	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
Prog III - Inversiones	3-1-2	Mejora	Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversión 8114	Infraestructura, equipamiento y servicios	Final	UTGVM	₡ 72 255 976,75
Prog III - Inversiones	3-1-3	Mejora	Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	Infraestructura, equipamiento y servicios	Final	UTGVM	₡ 55 216 741,01
Prog III - Inversiones	3-1-4	Mejora	Gestión de aguas pluviales en Ciudad Quesada	Infraestructura, equipamiento y servicios	Final	Servicios Publicos	₡ 3 502 744,07
Prog III - Inversiones	3-1-5	Mejora	Construcción y mantenimiento de aceras	Infraestructura, equipamiento y servicios	Final	UTGVM	₡ 197 034 397,58

Extraordinario 01-2026							
PRODUCTO					INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	AREA ESTRATEGICA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE		
Prog III - Inversiones	3-1-8 Nuevo	Mejora	Trasferencia para la construcción Puente de	Infraestructura, equipamiento y	UTGVM	Pablo Jiménez	€ 50 000 000,00
Prog III - Inversiones	3-1-9 Nuevo	Mejora	REHABILITACION VIAL DE 8,2 KM EN LA RUTA DE JUANILAMA, TRES Y TRES Y SAN MARTIN DE POCOSOL	Infraestructura, equipamiento y servicios	UTGVM	Pablo Jiménez	€ 4 551 536,77
Prog III - Inversiones	3-2-1	Mejora	Adiciones y mejoras a edificios municipales	Gestión Institucional	Servicios Generales	Roy Cedeño	€ 28 800 000,00
Prog III - Inversiones	3-2-2	Mejora	Mejoramiento de espacios comunales y recreativos	Infraestructura, equipamiento y servicios	Enlace Comunal	Laura Gambia	€ 89 580 791,00
Prog III - Inversiones	3-2-3	Mejora	Mejoramiento del Servicio de agua potable	Infraestructura, equipamiento y servicios	Acueductos	Jeffy Miranda	€ 37 135 807,73
Prog III - Inversiones	3-2-6	Mejora	Gestion Tributaria Inteligente	Desarrollo Económico Local	Administración Tributaria	Leonidas Vasquez	€ 15 850 000,00
Prog III - Inversiones	3-2-7	Mejora	Gestion de Bienes inmuebles	Desarrollo Económico Local	Bienes Inmuebles	Francisco Miranda	€ 16 000 000,00
Prog III - Inversiones	3-2-9	Mejora	Mejoras en el parques Centrales y parques infantiles según tanta (Servicio 2-12)	Infraestructura, equipamiento y servicios	Servicios Publicos	William Arce	€ 75 535 726,82
Prog III - Inversiones	3-2-11	Mejora	Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección	Política Social Local	Seguridad Ciudadana	Keilor Castro	€ 186 800 000,00
Prog III - Inversiones	3-2-14	Mejora	Actualización de Instrumentos de planificación institucional	Gestión Institucional	Desarrollo Estratégico	Dixie Amores	€ 20 282 499,98
Prog III - Inversiones	3-2-15	Mejora	Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos	Gestión Ambiental	Recolección	Harold Herra	€ 220 718 638,16
Prog III - Inversiones	3-2-16	Mejora	Mejoramiento de Infraestructura del cementerio municipal	Infraestructura, equipamiento y servicios	Cementerio	Esteban Valenciano	€ 39 793 346,53
Prog III - Inversiones	3.2.18 Nuevo	Mejora	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS NACIONALES SAN CARLOS	Infraestructura, equipamiento y servicios	Desarrollo Estratégico	Francela Molina	€ 64 749 843,08
Prog III - Inversiones	3.2.19 Nuevo	Mejora	Construccion del Centro Civico Productivo Primer Voto Femenino	Infraestructura, equipamiento y servicios	Enlace Comunal	Laura Gambia	€ 130 000 000,00
Prog III - Inversiones	3.2.20 Nuevo	Mejora	Proceso de diseño e integración de ERP Municipal	Gestión Institucional	Dirección de Hacienda	Bernor Kopper	€ 80 000 000,00
Prog III - Inversiones	3.2.21 Nuevo	Mejora	Compra de Maquinaria y equipo para obras de Infraestructura vial	Gestión Institucional	UTGV	Pablo Jimenez	€ 120 000 000,00

Ilustración 3 Ajuste Programa III Inversiones Fuente Propia

- Para el Producto de Valor 3.2.12 Promoción y apoyo al desarrollo económico local, se debe cambiar el nombre de la persona encargada la cual corresponde a Dixi Alvarado Montero, dado a la salida de Diana Murillo y Marco Vives.
2. Los nuevos productos de valor identificados y registrados en el programa III de inversiones son los siguientes:

Extraordinario 01-2026							
PRODUCTO					INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CÓDIGO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	AREA ESTRATEGICA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE		
Prog III - Inversiones	3-1-8 Nuevo	Mejora	Trasferencia para la construcción Puente de	Infraestructura, equipamiento y	UTGVM	Pablo Jiménez	₡ 50 000 000,00
Prog III - Inversiones	3-1-9 Nuevo	Mejora	REHABILITACION VIAL DE 6.2 KM EN LA RUTA DE JUANILAMA, TRES Y TRES Y SAN MARTIN DE POCOSOL	Infraestructura, equipamiento y servicios	UTGVM	Pablo Jiménez	₡ 4 551 538,77
Prog III - Inversiones	3.2.18 Nuevo	Mejora	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS NACIONALES SAN CARLOS	Infraestructura, equipamiento y servicios	Desarrollo Estratégico	Francela Molina	₡ 64 749 843,08
Prog III - Inversiones	3.2.19 Nuevo	Mejora	Construccion del Centro Civico Productivo Primer Voto Femenino	Infraestructura, equipamiento y servicios	Enlace Comunal	Laura Gambia	₡ 130 000 000,00
Prog III - Inversiones	3.2.20 Nuevo	Mejora	Proceso de diseño para integración de ERP Municipal	Gestión Institucional	Dirección de Hacienda	Bernor Kopper	₡ 80 000 000,00
Prog III - Inversiones	3.2.21 Nuevo	Mejora	Compra de Maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	Gestión Institucional	UTGV	Pablo Jimenez	₡ 120 000 000,00

Ilustración 5 Nuevos Productos de Valor integrados para el Extraordinario 01-2026

Además, se considera:

1. Oficio MSCAM.JVC-0008-2026, Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2026 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con fecha del 05 de junio del 2026.
2. Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el plan operativo anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

Datos importantes de recalcar:

1. Dentro del Programa I: Administración, se contempla la incorporación de recursos por un monto total de ₡94.536.959,41 (Noventa y cuatro millones quinientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y nueve colones con cuarenta y un céntimos).

2. En el Programa II: Servicios comunitarios, se contempla la incorporación de recursos por un monto total de ₡347.644.994,04 (Trecientos cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro colones con cuatro céntimos).
3. Y, en el Programa III: Inversiones, se contempla la incorporación de recursos por un monto total de ₡1 507 818 049,49 (Mil quinientos siete millones ochocientos dieciocho mil cuarenta y nueve colones, con cuarenta y nueve céntimos).
4. Asimismo, se solicita la actualización de los Productos de Valor del Plan Anual Operativo 2026, proponiendo su renombramiento con base en los siguientes argumentos:
- Alineamiento con el Mapa de Procesos de la Municipalidad de San Carlos, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Artículo N° XIII, Acuerdo N° 47, Acta N° 42, y notificado mediante el oficio MSCCM-SC-1337-2024, con fecha del 19 de julio de 2024.

Cumplimiento del modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), en atención al Informe DFOE-LOC-IF-00005-2021, Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión para Resultados en la Municipalidad de San Carlos.

Seguimiento e implementación de la Estrategia de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en la Municipalidad de San Carlos.

Vinculación con la estructura programática de la Contraloría General de la República, con el fin de fortalecer la coherencia y correspondencia entre el Plan y el Presupuesto institucional.

- Los recursos que se integran en este proceso responden de manera general a apoyo a las actividades que realizan las unidades.
5. En el archivo con nombre Plan Anual Operativo 2026 - Oficial, en las hojas por nombre F-DPL-010-2022 - PAO, F-DPL-001-2026- PAM se encuentra el detalle de la informaci3n suministrada en este oficio, as3 como otra de importancia para el adecuado registro y control de los movimientos realizados con relaci3n al proceso de extraordinario01-2026 respecto al Plan Anual Operativo 2026, dicha informaci3n se encuentra en registrado en red en la siguiente direcci3n: R:\Desarrollo Estrat3gico\1. Planes Municipales\3. Plan Anual Operativo\Plan Anual Operativo 2026.
6. Los respaldos correspondientes a la informaci3n se encuentran registrada en red en la siguiente direcci3n: R:\Desarrollo Estrat3gico_SGD\2. Planes Municipales\Plan Anual Operativo\Plan Anual Operativo 2026\Extraordinarios\Extraordinario 01-2026.
7. En cuanto a proyectos, 3nicamente se integraron recursos en los que cumplieron a cabalidad el proceso.

Sin m3s por el momento,

DESARROLLO ESTRAT3GICO
DIXIE LORENA AMORES
Firmado digitalmente por
DIXIE LORENA AMORES
SABORIO (FIRMA)
Fecha: 2026.06.24
15:30:28 -06'00'
Dixie Amores Saborio
Jefatura Desarrollo Estrat3gico

Frm/

CC.: Carlos Villalobos Vargas, director general
Bernor Kopper Cordero, director de Hacienda
Evelyn Vargas Rojas, jefa Presupuesto
Desarrollo Estrat3gico
Asistentes Alcald3a

➤ AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO)

Municipalidad de San Carlos
Direcci3n de Hacienda -
Unidad |de Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 01-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
INGRESOS TOTALES		€1 950 000 000,00	16,51%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	€166 916 499,43	8,56%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	€106 916 499,43	4,10%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€60 000 000,00	3,08%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	€60 000 000,00	3,08%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€46 916 499,43	1,03%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	€5 000 000,00	0,26%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	€5 000 000,00	0,26%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	€5 000 000,00	0,26%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	€41 916 499,43	0,77%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias comerciales	€15 000 000,00	0,77%
1.1.3.3.02.00.0.0.000	Multa atraso declaración patentes	€22 000 000,00	
1.1.3.3.09.00.0.0.000	Patentes Licores Nacionales	€4 916 499,43	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€60 000 000,00	3,08%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	€60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	€0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	€0,00	0,00%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	€60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	€0,00	0,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	€155 000 000,00	7,95%
2.2.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	€155 000 000,00	7,95%
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	€155 000 000,00	7,95%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2026			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	€0,00	0,00%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organismos	€0,00	0,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	€1 628 083 500,57	0,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	€1 628 083 500,57	0,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	€490 150 350,16	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	€1 137 933 150,41	0,00%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Aporte - Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	€1 918 858,31	
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Aporte - Juntas de Educación, 10% IBI	€9 594 291,52	
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Aporte - Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	€959 429,15	
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Aporte - Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley N°9303	€2 404 257,04	
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Aporte - Consejo Nacional de Gestion y Biodiversidad (CONAGEBIO 10%)	€655 150,76	
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Aporte - Estrategias Protección Medio Ambiente - Ley 7788	€12 902 540,72	
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Transferencia Consejo de Persona Joven - Ley 7739	€2 404 257,04	
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Transferencia IMAS - Red de Cuido (periodos anteriores) - Ley 7788	€32 071 970,28	
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Transferencia INDER - Proyecto Voto Femenino - Ley 9036	€125 000 000,00	
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Transferencia INDER - Proyecto Juanilama y otros - Ley 9036	€4 551 536,77	
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Transferencia ICODER - Juegos Deportivos Nacionales 2014 (periodos anteriores)	€64 749 843,08	
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Transferencia IFAM - Conservación de Caminos- Ley 6810	€11 479 911,16	
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Transferencia IFAM - Aporte Licores Nacionales y Extranjeros- Ley 2940	€55 216 741,01	
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Transferencia - COSEVI - Multa de Transito - Ley 9078	€2 202 579,42	
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Transferencia MOPT - Ley Simplificación y Eficiencia tributaria Ley 8114	€72 255 976,75	
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Transferencia Ministerio Gobernación (2010) - Puente Hamaca Boca Arenal - Ley 8790	€47 660 000,00	
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo de Ley de Instalación de Parquímetros - Ley 3503	€105 252 449,79	
3.3.2.2.18.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías - Ley 7794	€3 502 744,07	
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Servicio Recolección de Basura - Ley 7794	€214 718 638,16	
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos - Ley 7794	€37 610 807,73	
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Fondo Cementerio - Ley 7794	€41 043 346,53	
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato - Ley 7794	€75 535 726,82	
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo Servicio del Mercado - Ley 7027	€111 983 534,04	
3.3.2.2.24.00.0.0.000	Fondo de Construcción de Aceras	€42 034 397,58	
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo propio Emergencias - Ley 8488	€56 577 697,82	
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Aporte Asociación de Protección a la Infancia	€1 415 452,47	
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Aporte Asociación Mariano Juvenil	€1 496 065,91	
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Aporte Asociación Amigos Niños de la Fortuna	€734 946,47	

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 16 de junio 2026

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
INGRESOS TOTALES			₡1 950 000 000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		₡166 916 499,43	8,56%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS		₡106 916 499,43	5,48%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		₡60 000 000,00	3,08%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729		₡60 000 000,00	3,08%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		₡46 916 499,43	2,66%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		₡5 000 000,00	0,26%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		₡5 000 000,00	0,26%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		₡5 000 000,00	0,26%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS		₡41 916 499,43	2,15%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos		₡41 916 499,43	2,15%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias comerciales	₡15 000 000,00		0,77%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Multa atraso declaración patentes	₡22 000 000,00		1,13%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	₡4 916 499,43		0,25%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		₡60 000 000,00	3,08%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		₡60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		₡60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS		₡60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental		₡60 000 000,00	3,08%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	₡60 000 000,00		
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		₡155 000 000,00	7,95%
2.2.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	₡0,00	₡155 000 000,00	7,95%
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vias de comunicación	₡0,00	₡155 000 000,00	7,95%
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras		₡155 000 000,00	7,95%
	Recuperación de tarifa Ciudad Quesada	₡48 000 000,00		2,46%
	Recuperación de tarifa Florencia	₡8 600 000,00		0,44%
	Recuperación de tarifa Buena Vista	₡400 000,00		0,02%
	Recuperación de tarifa Aguas Zarcas	₡14 000 000,00		0,72%
	Recuperación de tarifa Venecia	₡13 500 000,00		0,69%
	Recuperación de tarifa Pital	₡12 500 000,00		0,64%
	Recuperación de tarifa Fortuna	₡26 000 000,00		1,33%
	Recuperación de tarifa Tigra	₡4 500 000,00		0,23%
	Recuperación de tarifa Palmira	₡5 500 000,00		0,28%
	Recuperación de tarifa Venado	₡1 500 000,00		0,08%
	Recuperación de tarifa Cutris	₡8 000 000,00		0,41%
	Recuperación de tarifa Monterrey	₡4 000 000,00		0,21%
	Recuperación de tarifa Pocosol	₡8 500 000,00		0,44%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CÓDIGO	DETALLE		MONTO	PORCENTAJE
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		₡ 1 628 083 500,57	83,49%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		₡ 1 628 083 500,57	83,49%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		₡ 490 150 350,16	25,14%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico		₡1 137 933 150,41	58,36%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Aporte - Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	₡1 918 858,31		0,10%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Aporte - Juntas de Educación, 10% IBI	₡9 594 291,52		0,49%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Aporte - Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	₡959 429,15		0,05%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Aporte - Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - Ley N	₡2 404 257,04		0,12%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Aporte - Consejo Nacional de Gestion y Biodiversidad (CONAC	₡655 150,76		0,03%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Aporte - Estrategias Protección Medio Ambiente - Ley 7788	₡12 902 540,72		0,66%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Transferencia Consejo de Persona Joven - Ley 7739	₡2 404 257,04		0,12%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Transferencia IMAS - Red de Cuido (periodos anteriores) - Ley 7788	₡32 071 970,28		1,64%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Transferencia INDER - Proyecto Voto Femenino - Ley 9036	₡125 000 000,00		6,41%
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Transferencia INDER - Proyecto Juanilama y otros - Ley 9036	₡4 551 536,77		0,23%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Transferencia ICODER - Juegos Deportivos Nacionales 2014 (p	₡64 749 843,08		3,32%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Transferencia IFAM - Conservación de Caminos- Ley 6810	₡11 479 911,16		0,59%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Transferencia IFAM - Aporte Licores Nacionales y Extranjeros-	₡55 216 741,01		2,83%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Transferencia - COSEVI - Multa de Transito - Ley 9078	₡2 202 579,42		0,11%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Transferencia MOPT - Ley Simplificación y Eficiencia tributaria	₡72 255 976,75		3,71%
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Transferencia Ministerio Gobernación (2010) - Puente Hamaca l	₡47 660 000,00		2,44%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo de Ley de Instalación de Parquímetros - Ley 3503	₡105 252 449,79		5,40%
3.3.2.2.18.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías - Ley 7794	₡3 502 744,07		0,18%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Servicio Recolección de Basura - Ley 7794	₡214 718 638,16		11,01%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos - Ley 7794	₡37 610 807,73		1,93%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Fondo Cementerio - Ley 7794	₡41 043 346,53		2,10%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato - Ley 7794	₡75 535 726,82		3,87%
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo Servicio del Mercado - Ley 7027	₡111 983 534,04		5,74%
3.3.2.2.24.00.0.0.000	Fondo de Construcción de Aceras	₡42 034 397,58		2,16%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo propio Emergencias - Ley 8488	₡56 577 697,82		2,90%
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Aporte Asociación de Protección a la Infancia	₡1 415 452,47		0,07%
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Aporte Asociación Mariano Juvenil	₡1 496 065,91		0,08%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Aporte Asociación Amigos Niños de la Fortuna	₡734 946,47		0,04%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026 GENERAL Y POR PROGRAMAS PARA EL PERIODO 2026					
	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	94 536 959,41	347 644 991,08	1 507 818 049,50	1 950 000 000,00	100%
0 REMUNERACIONES	15 622 998,90	11 645 037,54	33 952 084,20	61 220 120,64	3,14%
1 SERVICIOS	6 000 000,00	84 126 227,32	185 230 303,00	275 356 530,32	14,12%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	16 000 000,00	86 224 142,48	102 224 142,48	5,24%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	4 522 011,95	187 351 478,34	1 199 092 773,81	1 390 966 264,10	71,33%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 391 948,55	16 522 247,88	3 318 746,00	58 232 942,43	2,99%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30 000 000,00	32 000 000,00	-	62 000 000,00	3,18%
8 AMORTIZACION	-	-	-	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00	0,00%
	5%	18%	77%		

PAGINA No.6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
PRESUPUESTO DETALLADO EXTRAORDINARIO 01-2026						
	PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO	
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	€94 536 959,42	€347 644 991,07	€1 507 818 049,49	€1 949 999 999,99	100%
0	REMUNERACIONES	€15 622 998,91	€11 645 037,53	€33 952 084,20	€61 220 120,64	3,14%
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€9 000 000,00	€6 750 000,00	€22 975 000,00	€38 725 000,00	
02	Jornales	€0,00	€0,00	€22 975 000,00	€22 975 000,00	1,18%
05	Suplencias	€9 000 000,00	€6 750 000,00	€0,00	€15 750 000,00	0,81%
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€0,00	€1 350 000,00	€1 350 000,00	€2 700 000,00	
01	Tiempo extraordinario	€0,00	€1 350 000,00	€1 350 000,00	€2 700 000,00	0,14%
03	INCENTIVOS SALARIALES	€749 700,00	€1 406 220,19	€4 091 341,50	€6 247 261,69	
03	Decimotercer mes	€749 700,00	€731 247,19	€2 078 831,10	€3 559 778,29	0,18%
04	Salario escolar	€0,00	€674 973,00	€2 012 510,40	€2 687 483,40	0,14%
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€990 988,90	€979 434,73	€2 732 673,82	€4 703 097,45	
01	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	€896 488,90	€891 685,00	€2 469 298,71	€4 257 472,62	0,22%
05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	€94 500,00	€87 749,73	€263 375,10	€445 624,83	0,02%

PAGINA No. 7

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€4 882 310,01	€1 159 382,61	€2 803 068,89	€8 844 761,51	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	€1 527 310,00	€539 643,49	€1 501 415,08	€3 568 368,57	0,18%
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	€1 270 000,00	€263 249,19	€794 136,15	€2 327 385,34	0,12%
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€1 635 000,00	€215 605,60	€395 062,66	€2 245 668,25	0,12%
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	€450 000,00	€140 884,33	€112 455,00	€703 339,33	0,04%
1	SERVICIOS	€6 000 000,00	€84 126 227,32	€185 230 303,00	€275 356 530,32	14,12%
01	ALQUILERES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
99	Otros alquileres	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02	SERVICIOS BASICOS	€0,00	€1 250 000,00	€10 000 000,00	€11 250 000,00	
01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02	Servicio de energía eléctrica	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
03	Servicio de correo	€0,00	€0,00	€10 000 000,00	€10 000 000,00	0,51%
04	Servicio de telecomunicaciones	€0,00	€1 250 000,00	€0,00	€1 250 000,00	0,06%

PAGINA No 8

		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€0,00	€6 000 000,00	€0,00	€6 000 000,00	
01	Información	€0,00	€6 000 000,00	€0,00	€6 000 000,00	0,31%
02	Publicidad y propaganda	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
03	Impresión, encuadernación y otros	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
04	Transporte de bienes	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
06	Comisiones y gastos por servi. financieros y comer	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
07	Servicios de transferencia electrónica de información	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%

1	04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€6 000 000,00	€63 071 970,28	€168 282 500,00	€237 354 470,28	
	01	Servicios en ciencias de la salud	€0,00	€0,00	€3 000 000,00	€3 000 000,00	0,15%
2	02	Servicios jurídicos	€6 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	€11 000 000,00	0,56%
	03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	€0,00	€6 000 000,00	€10 000 000,00	€16 000 000,00	0,82%
3	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0,00	€0,00	€20 282 500,00	€20 282 500,00	1,04%
		Servicios de desarrollo de sistemas					
4	05	informáticos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	06	Servicios generales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
5	99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€57 071 970,28	€130 000 000,00	€187 071 970,28	9,59%
		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
6	01	Transporte dentro del país	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	02	Viáticos dentro del país	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
7	06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€0,00	€5 600 000,00	€447 803,00	€6 047 803,00	
8	01	Seguros	€0,00	€5 600 000,00	€447 803,00	€6 047 803,00	0,31%
		PAGINA No. 9					
9			PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
10	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€0,00	€2 404 257,04	€0,00	€2 404 257,04	
	01	Actividades de capacitación	€0,00	€2 404 257,04	€0,00	€2 404 257,04	0,12%
	02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		Gastos de representación					
11	03	institucional	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€0,00	€5 800 000,00	€6 500 000,00	€12 300 000,00	
12	01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€0,00	€6 500 000,00	€6 500 000,00	0,33%
		Mantenimiento y reparación de					
13	04	maquinaria y equipo de Producción	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	0,26%
		Mantenimiento y reparación de					
14	05	equipo de transporte	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		Mantenimiento y reparación de					
15	06	equipo comunicación	€0,00	€800 000,00	€0,00	€800 000,00	0,04%
		Mantenimiento y reparación equipo y					
16	07	mob. de oficina	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		Mant. y rep. de equipo cómputo y sist.					
17	08	información	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		Mantenimiento y reparación de otros					
18	99	equipos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	99	SERVICIOS DIVERSOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
	01	Servicios de Regulación	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
19	05	Deducibles	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	99	Otros servicios no especificados	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		PAGINA No.10					
20			PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
21	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0,00	€16 000 000,00	€86 224 142,48	€102 224 142,48	5,24%
		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0,00	€0,00	€22 905 416,00	€22 905 416,00	
22	01	Combustibles y lubricantes	€0,00	€0,00	€18 000 000,00	€18 000 000,00	0,92%
		Productos farmacéuticos y					
23	02	medicinales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	03	Productos Veterinarios	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0,00	€0,00	€4 905 416,00	€4 905 416,00	0,25%
24	99	Otros productos químicos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
25	02	Productos agroforestales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
	04	Alimentos para animales	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
26	03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€16 000 000,00	€60 685 375,00	€76 685 375,00	
27	01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€4 000 000,00	€28 312 372,10	€32 312 372,10	1,66%
		Materiales y productos minerales y					
28	02	asfálticos	€0,00	€12 000 000,00	€17 273 002,90	€29 273 002,90	1,50%
	03	Madera y sus derivados	€0,00	€0,00	€700 000,00	€700 000,00	0,04%
		Materiales y prod. eléctricos,					
29	04	telefónicos y cómputo	€0,00	€0,00	€11 900 000,00	€11 900 000,00	0,61%
	06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€0,00	€1 300 000,00	€1 300 000,00	0,07%
30		Otros mat. y productos de uso en la					
	99	construcción	€0,00	€0,00	€1 200 000,00	€1 200 000,00	0,06%

PAGINA No. 11						
		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
1						
2						
3	04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	€0,00	€0,00	€2 633 351,48	€2 633 351,48
4	01	Herramientas e instrumentos	€0,00	€0,00	€633 351,48	€633 351,48 0,03%
5	02	Repuestos y accesorios	€0,00	€0,00	€2 000 000,00	€2 000 000,00 0,10%
6		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	€0,00	€0,00	€0,00	
7	99	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
8	01	Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigac	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
9	02	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
10	03	Textiles y vestuario	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
11	04	Útiles y materiales de limpieza	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
12	05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
13	06	Útiles y materiales de cocina y comedor	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
14	07	Otros útiles, materiales y suministros	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
15	99					
16	3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
17						
18	02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
19		Intereses sobre préstamos de				
20	03	Instituciones				
21		Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
22		Intereses sobre préstamos de				
23	06	Instituciones				
24		Publicas Financieras (Banco				
25	01	Nacional)	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00 0,00%
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						
101						
102						
103						
104						
105						
106						
107						
108						
109						
110						
111						
112						
113						
114						
115						
116						
117						
118						
119						
120						
121						
122						
123						
124						
125						
126						
127						
128						
129						
130						
131						
132						
133						
134						
135						
136						
137						
138						
139						
140						
141						
142						
143						
144						
145						
146						
147						
148						
149						
150						
151						
152						
153						
154						
155						
156						
157						
158						
159						
160						
161						
162						
163						
164						
165						
166						
167						
168						
169						
170						
171						
172						
173						
174						
175						
176						
177						
178						
179						
180						
181						
182						
183						
184						
185						
186						
187						
188						
189						
190						
191						
192						
193						
194						
195						
196						
197						
198						
199						
200						
201						
202						
203						
204						
205						
206						
207						
208						
209						
210						
211						
212						
213						
214						
215						
216						
217						
218						
219						
220						
221						
222						
223						
224						
225						
226						
227						
228						
229						
230						
231						
232						
233						
234						
235						
236						
237						
238						
239						
240						
241						
242						
243						
244						
245						
246						
247						
248						
249						
250						
251						
252						
253						
254						
255						
256						
257						
258						
259						
260						
261						
262						
263						
264						
265						
266						
267						
268						
269						
270						
271						
272						
273						
274						
275						
276						
277						
278						
279						
280						
281						
282						
283						
284						
285						
286						
287						
288						
289						
290						
291						
292						
293						
294						
295						
296						
297						
298						
299						
300						
301						
302						
303						
304						
305						
306						
307						
308						
309						
310						
311						
312						
313						
314						
315						
316						
317						
318						
319						

1							PAGINA No.13
2			PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€38 391 948,56	€16 522 247,88	€3 318 746,00	€58 232 942,44	2,40%
4						€0,00	
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL					
6	01	SECTOR PÚBLICO.	€34 136 778,02	€11 479 911,15	€0,00	€45 616 689,17	
7		Transferencias corrientes al Gobierno					
8	01	Central					
9		Organo de Normalización Técnica					
10	01	(1%) IBI	€1 559 429,15	€0,00	€0,00	€1 559 429,15	0,08%
11		Ministerio de Hacienda		€11 479 911,15			
12		Transferencias corrientes Órganos					
13	02	Desconcentrados					
14		Aporte Junta Adtva. Registro					
15	01	Nacional 3% IBI	€3 118 858,31	€0,00	€0,00	€3 118 858,31	0,16%
16	02	CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	€655 150,76	€0,00	€0,00	€655 150,76	0,03%
17		Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
18		Transferencias corrientes a					
19	03	Instituciones					
20		Descentralizadas no Empresariales					
21		Juntas de Educación 10% Impuesto					
22	01	Bienes Inmue	€15 594 291,52	€0,00	€0,00	€15 594 291,52	0,80%
23		Consejo Nacional de Personas con					
24	02	Discapacidad	€3 209 048,29	€0,00	€0,00	€3 209 048,29	0,16%
25		Transferencias corrientes a					
26	04	Gobiernos Locales					
27		Comité Cantonal de Deportes de San					
28	02	Carlos	€10 000 000,00	€0,00	€0,00	€10 000 000,00	0,51%
29	09	Impuestos por transferir					
30		Federación de Municipalidades					
31	01	Fronterizas Nicaragua	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
32	01	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
100							
101							
102							
103							
104							
105							
106							
107							
108							
109							
110							
111							
112							
113							
114							
115							
116							
117							
118							
119							
120							
121							
122							
123							
124							
125							
126							
127							
128							
129							
130							
131							
132							
133							
134							
135							
136							
137							
138							
139							
140							
141							
142							
143							
144							
145							
146							
147							
148							
149							
150							
151							
152							
153							
154							
155							
156							
157							
158							
159							
160							
161							
162							
163							
164							
165							
166							
167							
168							
169							
170							
171							
172							
173							
174							
175							
176							
177							
178							
179							
180							
181							
182							
183							
184							
185							
186							
187							
188							
189							
190							
191							
192							
193							
194							
195							
196							
197							
198							
199							
200							
201							
202							
203							
204							
205							
206							
207							
208							
209							
210							
211							
212							
213							
214							
215							
216							
217							
218							
219							
220							
221							
222							
223							
224							
225							
226							
227							
228							
229							
230							
231							
232							
233							
234							
235							
236							
237							
238							
239							
240							
241							
242							
243							
244							
245							
246							
247							
248							
249							
250							
251							
252							
253							
254							
255							
256							
257							
258							
259							
260							
261							
262							
263							
264							
265							
266							
267							
268							
269							
270							
271							
272							
273							
274							
275							
276							
277							
278							
279							
280							
281							
282							
283							
284							
285							
286							
287							
288							
289							
290							

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

PAGINA No.15						
		PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
8		<u>AMORTIZACION</u>	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02		<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>€0,00</u>	<u>€0,00</u>	<u>€0,00</u>	
03		Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
06		Amortización sobre préstamos de Instituciones				
01		Publicas Financieras (Banco Nacional)	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02		Publicas Financieras (Banco Popular)	€0,00	€0,00	€0,00	0,00
9		<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02		<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>€0,00</u>	<u>€0,00</u>	<u>€0,00</u>	
01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
02		Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%
		Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas				
		Fecha: 16 de junio 2026				

PAGINA No. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2026

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA

Código	Proyecto / Servicio	Asignación	%
1	Administración	€94 536 959,41	100,00
2	Auditoria Interna	€0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA I		€94 536 959,41	100,00
		€0,00	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Código	Proyecto / Servicio	Asignación	%
II 1	Acueductos e hidrantes	€475 000,00	0,14%
II 4	Cementerio	€1 250 000,01	0,36%
II 5	Educativos, Culturales, Deportivos y recreativos	€7 812 705,76	2,25%
II 6	Estacionometros y terminales	€0,00	0,00%
II 7	Gestión de Residuos Sólidos	€48 000 000,00	13,81%
II 8	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	€56 577 697,82	16,27%
II 9	Gestión y Control Urbano	€0,00	0,00%
II 10	Limpieza de vías y sitios públicos	€0,00	0,00%
II 11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	€31 479 911,16	9,06%
II 12	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	€0,00	0,00%
II 13	Mercado, plazas y ferias	€111 983 534,04	32,21%
II 14	Protección al medio ambiente	€12 902 540,73	3,71%
II 15	Seguridad vial	€6 202 579,42	1,78%
II 16	Seguridad y vigilancia cantonal	€0,00	0,00%
II 17	Servicios sociales	€70 961 022,17	20,41%
TOTAL PROGRAMA II		€347 644 991,11	100%
		€0,03	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
EGRESOS POR PROGRAMA				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2026				
Programa III: INVERSIONES				
Código		Proyecto / Servicio	Asignación	%
III	1	INFRAESTRUCTURA VIAL	€382 561 396,18	25,37%
III	1	1 Proyecto de Gestión Técnica y recursos de la Red Vial Cantonal - Ley 8114	€0,00	0,00%
III	1	2 Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Inversión 8114	€72 255 976,75	4,79%
III	1	3 Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	€55 216 741,01	3,66%
III	1	4 Proyecto de Gestión de Aguas Pluviales en Ciudad Quiesada (Con tarifa - SERVICIO 2-10 Limpieza de vías y sitios públicos)	€3 502 744,07	0,23%
III	1	5 Proyecto de infraestructura peatonal - Ley 9976	€197 034 397,58	13,07%
III	1	8 Proyecto de Puente de Hamaca Peatonal en Boca Arenal	€50 000 000,00	3,32%
III	1	9 Transferencia INDER - Proyecto Juanilama y otros - Ley 9036	€4 551 536,77	0,30%
Programa III: INVERSIONES				
Código		Proyecto / Servicio	Asignación	%
III	2	PROYECTOS	€1 125 256 653,30	74,63%
III	2	1 Construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	€28 800 000,00	1,91%
III	2	2 Espacios municipales para el disfrute ciudadano	€89 590 791,00	5,94%
III	2	3 Mejoramiento del servicio de agua potable (Servicio 02-01)	€37 135 807,73	2,46%
III	2	6 Gestipon Tributaria Inteligente	€15 850 000,00	1,05%
III	2	7 Gestión de Bienes Inmuebles	€16 000 000,00	1,06%
III	2	9 Mejoras a parques centrales y parques infantiles según tarifa servicio 2-12	€75 535 726,82	5,01%
III	2	11 Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección	€186 800 000,00	12,39%
III	2	14 Actualización de Instrumentos de planificación institucional (ex 3-6-26)	€20 282 499,99	1,35%
III	2	15 Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos (Servicio 2-7)	€220 718 638,16	14,64%
III	2	16 Mejora de la infraestructura del cementerio municipal (Servicio 2-4)	€39 793 346,53	2,64%
III	2	18 Infraestructura Juegos Deportivos Nacionales 2014	€64 749 843,08	4,29%
III	2	19 Voto Femenino - INDER - MSC	€130 000 000,00	8,62%
III	2	20 ERP Municipal	€80 000 000,00	5,31%
III	2	21 Compra de maquinaria de transporte y producción	€120 000 000,00	
TOTAL PROGRAMA III			€1 507 818 049,50	100%
TOTAL PRESUPUESTO			€1 950 000 000,00	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Código	Partida Presupuestaria	Montó	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes Inmuebles, Ley 7729	€80 000 000,00	1	Juntas de Educación 10%	€6 000 000,00	0,00			
				Transferencias corrientes	€6 000 000,00	6 000 000,00			
			1	O.N.T. (1%)	€600 000,00				
				Transferencias corrientes	€600 000,00	600 000,00			
			1	APORTE CONAPOIS	€804 791,25				
				Transferencias corrientes	€804 791,25	804 791,25			
			1	Registro Nacional (2%)	€1 200 000,00				
				Transferencias corrientes	€1 200 000,00	1 200 000,00			

1	1	Comité Cantonal de Deportes	\$10 000 000,00	
2		Transferencias corrientes	\$10 000 000,00	10 000 000,00
3	2-05	Educativos y culturales	\$2 812 708,75	
4		Bienes duraderos	\$2 812 708,76	2 812 708,76
5	3-2-1	Construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	\$6 500 000,00	
6		Servicios Personales	\$6 500 000,00	6 500 000,00
7	3-2-11	Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección	\$6 800 000,00	
8		Servicios Personales	\$3 000 000,00	3 000 000,00
9		Materiales y suministros	\$2 000 000,00	2 000 000,00
10		Bienes duraderos	\$1 800 000,00	1 800 000,00
11	3-2-14	Actualización de instrumentos de planificación institucional	\$20 282 500,00	
12		Servicios Personales	\$20 282 500,00	20 282 500,00
13	3-2-19	Voto Femenino - INDER	\$5 000 000,00	
14		Servicios Personales	\$5 000 000,00	5 000 000,00
15		TOTAL	\$60 000 000,00	
16			\$0,00	

PAGINA No. 19

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	\$5 000 000,00	1-1	Administración General	\$3 800 000,00				
				Remuneraciones	\$3 800 000,00				3 800 000,00
			3-2-1	Construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	\$1 200 000,00				
				Materiales y suministros	\$1 200 000,00				1 200 000,00
				TOTAL	\$5 000 000,00				
					\$0,00				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Licencias Comerciales	\$15 000 000,00	1-1	Administración General	\$4 161 670,01				
				Remuneraciones	\$2 161 670,01				2 161 670,01
				Transferencias corrientes	\$2 000 000,00				2 000 000,00
			2-17	Servicios Personales sociales	\$838 329,99				
				Transferencias corrientes	\$838 329,99				838 329,99
			3-2-7	Gestión de Bienes Inmuebles	\$10 000 000,00				
				Servicios Personales	\$10 000 000,00				10 000 000,00
				TOTAL	\$15 000 000,00				
					\$0,00				
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Multa atraso declaración patentes	\$22 000 000,00	1-1	Administración General	\$7 000 000,00				
				Remuneraciones	\$5 000 000,00				5 000 000,00
				Transferencias corrientes	\$2 000 000,00				2 000 000,00
			3-2-6	Gestión Tributaria Inteligente	\$15 000 000,00				
				Servicios Personales	\$15 000 000,00				15 000 000,00
				TOTAL	\$22 000 000,00				
					\$0,00				

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

PAGINA No.20									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	\$60 000 000,00	1-1	Administración General	\$6 000 000,00				
				Servicios Personales	\$6 000 000,00	6 000 000,00			
			2-7	Gestión de Residuos Sólidos	\$48 000 000,00				
				Remuneraciones	\$9 442 458,11	9 442 458,11			
				Servicios Personales	\$35 000 000,00	35 000 000,00			
				Materiales y suministros	\$3 000 000,00	3 000 000,00			
				Transferencias corrientes	\$557 541,89	557 541,89			
			3-2-15	Mejora de la infraestructura para la disposición de los residuos sólidos (Tarifa SERVICIO 2-7)	\$6 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$6 000 000,00		6 000 000,00		
				TOTAL	\$60 000 000,00				
					\$0,00				
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras	\$155 000 000,00	3-1-5	Infraestructura peatonal - Ley 9976	\$155 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$155 000 000,00		155 000 000,00		
				TOTAL	\$155 000 000,00				
					\$0,00				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	\$490 150 350,16	1-1	Administración	\$34 522 011,95				
				Bienes duraderos	\$4 522 011,95		\$4 522 011,95		
				Transferencia de capital al Comité Cantonal de Deportes para obras	\$30 000 000,00		\$30 000 000,00		
			2-5	Educativos y Culturales	\$5 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$5 000 000,00	\$0,00	\$5 000 000,00		
			2-11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	\$20 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$20 000 000,00		20 000 000,00		
			2-15	Seguridad Vial	\$4 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$4 000 000,00		\$4 000 000,00		
			2-17	Servicios Personales Sociales	\$32 000 000,00				
				Transferencia de Capital	\$32 000 000,00		\$32 000 000,00		
			3-1-8	Proyecto de Puente de Hamaca Pasetonal en Boca Arenal	\$2 340 000,00				
				Bienes duraderos	\$2 340 000,00		\$2 340 000,00		
			3-2-1	Construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales	\$21 100 000,00				
				Materiales y suministros	\$7 500 000,00		\$7 500 000,00		
				Bienes duraderos	\$13 600 000,00		\$13 600 000,00		
				TOTAL	\$490 150 350,16				
					\$0,00				
				SUPERAVIT ESPECÍFICO					

PAGINA No. 21									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			3-2-2	Espacios municipales para el disfrute ciudadano	\$89 590 791,00				
				Materiales y suministros	\$42 390 791,00		\$42 390 791,00		
				Bienes duraderos	\$47 200 000,00		\$47 200 000,00		
			3-2-6	Gestión Tributaria Inteligente (ex 3-4-7)	\$850 000,00				
				Bienes duraderos	\$850 000,00		\$850 000,00		
			3-2-7	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	\$5 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$5 000 000,00		\$5 000 000,00		
			3-2-7	Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección	\$74 747 547,21				
				Bienes duraderos	\$74 747 547,21		\$74 747 547,21		
			3-2-20	ERP Municipal	\$80 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$80 000 000,00		\$80 000 000,00		
			3-2-21	Compra de maquinaria de transporte y producción	\$120 000 000,00				
				Bienes duraderos	\$120 000 000,00		\$120 000 000,00		
				TOTAL	\$490 150 350,16				
					\$0,00				

1	3.3.2.2.01.00.0.0.000	Junta adhya. Registro Nacional 2% I.B.I	€1 918 858,31	1-1	Registro Nacional	€1 918 858,31				
2					Transferencias corrientes	€1 918 858,31	€1 918 858,31			
					TOTAL	€1 918 858,31				
3	3.3.2.2.02.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI. Leyes 7505 y 7729	€9 594 291,52	1-1	Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI. Leyes 7505 y 7729	€9 594 291,52				
4					Transferencias corrientes	€9 594 291,52	€9 594 291,52			
					TOTAL	€9 594 291,52				
5	3.3.2.2.03.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI	€359 429,15	1-1	O.N.T.	€359 429,15				
6					Transferencias corrientes	€359 429,15	€359 429,15			
					TOTAL	€359 429,15				
7	3.3.2.2.04.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	€2 404 257,04	1-1	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	€2 404 257,04				
8					Transferencias corrientes	€2 404 257,04	€2 404 257,04			
9					TOTAL	€2 404 257,04				
10	PAGINA No. 22									
11	CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
12	3.3.2.2.05.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	€655 150,76	1-1	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	€655 150,76	€655 150,76			
13					Transferencias corrientes	€655 150,76				
					TOTAL	€655 150,76				
14	3.3.2.2.06.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Estrategias de Protección Medio Amb	€12 902 540,72	2-14	Proteccion al Medio Ambiente	€12 902 540,72				
15					Servicios Personales	€6 000 000,00	€6 000 000,00			
					Bienes duraderos	€6 902 540,72		€6 902 540,72		
16					TOTAL	€12 902 540,72				
17	3.3.2.2.07.00.0.0.000	Transferencia Consejo de Persona Joven - Ley 7739	€2 404 257,04	2-17	Servicios Personales Sociales Complementarios	€2 404 257,04				
18					Servicios Personales	€2 404 257,04	€2 404 257,04			
					TOTAL	€2 404 257,04				
19	3.3.2.2.08.00.0.0.000	Transferencia IMAS - Red de Cuido (periodos anteriores) - Ley 7788	€32 071 970,28	2-17	Servicios Personales Sociales Complementarios	€32 071 970,28				
20					Servicios Personales	€32 071 970,28	€32 071 970,28			
					TOTAL	€32 071 970,28				
21	3.3.2.2.09.00.0.0.000	Transferencia INDER - Proyecto Voto Femenino - Ley 9036	€125 000 000,00	3-2-19	VOTO FEMENINO - LA TIGRA (INDER)	€125 000 000,00				
22					Servicios Personales	€125 000 000,00	€125 000 000,00			
					TOTAL	€125 000 000,00				
23	3.3.2.2.10.00.0.0.000	Transferencia INDER - Proyecto Juanilana y otros - Ley 9036	€4 551 536,77	3-2-19	Transferencia INDER - Proyecto Juanilana y otros - Ley 9036	€4 551 536,77				
					Bienes duraderos	€4 551 536,77		€4 551 536,77		
					TOTAL	€4 551 536,77				
24	3.3.2.2.11.00.0.0.000	Transferencia ICODER - Juegos Deportivos Nacionales 2014 (periodos anteriores)	€64 749 843,08	3-2-18	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LOS JUEGOS NACIONALES SAN CARLOS 2014	€64 749 843,08				
25					Bienes duraderos	€64 749 843,08		€64 749 843,08		
					TOTAL	€64 749 843,08				
26	PAGINA No. 23									
27	CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
28	3.3.2.2.12.00.0.0.000	Transferencia FAM - Conservación de Caminos- Ley 6810	€11 479 911,15	2-11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	€11 479 911,15				
29					Transferencias corrientes	€11 479 911,15	€11 479 911,15			
					TOTAL	€11 479 911,15				
30	3.3.2.2.13.00.0.0.000	Transferencia FAM - Aporte Ucores Nacionales y Extranjero- Ley 2940	€55 216 741,01	3-1-3	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura viai cantonal - Fondos propios	€55 216 741,01				
					Bienes duraderos	€55 216 741,01		€55 216 741,01		

1

TOTAL					\$55 216 741,01
-------	--	--	--	--	-----------------

2

3.3.2.2.14.00.0.0.000	Transferencia - COSEVI - Multa de Traslto - Ley 9078	\$2 202 579,42	2-15	Seguridad Vial	\$2 202 579,42
-----------------------	--	----------------	------	----------------	----------------

3

Remuneraciones					\$2 202 579,42	\$2 202 579,42
TOTAL					\$2 202 579,42	

4

3.3.2.2.15.00.0.0.000	Transferencia MOPT - Ley Simplificación y Eficiencia tributaria Ley 8114	\$72 255 976,75	3-1-2	Mejoramiento mantenimiento periodico y mantenimiento rutinario Vias de comunicación	\$72 255 976,75
-----------------------	--	-----------------	-------	---	-----------------

5

Bienes duraderos					\$72 255 976,75	\$72 255 976,75
TOTAL					\$72 255 976,75	

6

3.3.2.2.16.00.0.0.000	Transferencia Ministerio Gobernación (2010) - Puente Hamaca Boca Arenal - Ley 8790	\$47 660 000,00	3-1-8	Proyecto de Puente de Hamaca Peatonal en Boca Arenal	\$47 660 000,00
-----------------------	--	-----------------	-------	--	-----------------

7

Bienes duraderos					\$47 660 000,00	\$47 660 000,00
TOTAL					\$47 660 000,00	

8

3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo de Ley de Instalación de Parquímetros - Ley 3503	\$105 252 449,79	3-1-11	Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y videoprotección	\$105 252 449,79
-----------------------	--	------------------	--------	---	------------------

9

Bienes duraderos					\$105 252 449,79	\$105 252 449,79
TOTAL					\$105 252 449,79	

10

3.3.2.2.18.00.0.0.000	Fondo Aseo de ViasCodigo Municipal ley 7734	\$3 502 744,07	3-1-4	Construccion de cordon y caño en Ciudad Quesada	\$3 502 744,07
-----------------------	---	----------------	-------	---	----------------

11

Bienes duraderos					\$3 502 744,07	\$3 502 744,07
TOTAL					\$3 502 744,07	

12

					PAGINA No. 24			
--	--	--	--	--	---------------	--	--	--

13

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Servicio Recolección de Basura - Ley 7734	\$214 718 638,16	3-2-15	Construccion, mejoras de Vertadero Municipal	\$214 718 638,16				
Remuneraciones					\$10 718 638,16	\$10 718 638,16			
Materiales y suministros					\$25 000 000,00		\$25 000 000,00		
Bienes duraderos					\$179 000 000,00		\$179 000 000,00		
TOTAL					\$214 718 638,16				

16

3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos - Ley 7734	\$37 610 807,73	3-2-3	Mejoramiento del servicio de agua potable (Servicio 02-01)	\$37 135 807,73
-----------------------	-----------------------------	-----------------	-------	--	-----------------

17

Bienes duraderos					\$37 135 807,73	\$37 135 807,73
2-1 Acueductos e hidrantes					\$475 000,00	
Bienes duraderos					\$475 000,00	\$475 000,00
TOTAL					\$37 610 807,73	

19

3.3.2.2.21.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo Municipal ley 7734	\$41 043 346,53	II	Servicio de Cementerio	\$1 250 000,00
-----------------------	--	-----------------	----	------------------------	----------------

20

Servicios Personales					\$1 250 000,00	\$1 250 000,00
3-2-16 Mejora de la infraestructura del cementerio municipal (Servicio 2-4)					\$39 793 346,53	
Remuneraciones					\$23 233 446,05	\$23 233 446,05
Servicios Personales					\$447 803,00	\$447 803,00
Materiales y suministros					\$8 133 351,48	\$8 133 351,48
Bienes duraderos					\$4 660 000,00	\$4 660 000,00
Transferencias corrientes					\$3 318 746,00	\$3 318 746,00
TOTAL					\$41 043 346,53	

22

3.3.2.2.22.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato Codigo Municipal ley 7734	\$75 535 726,82	2-12	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	\$0,00
-----------------------	---	-----------------	------	---	--------

23

Remuneraciones					\$0,00	\$0,00
3-2-9 Mejoras a parques centrales y parques infantiles segun tarifa servicio 2-12					\$75 535 726,82	
Bienes duraderos					\$75 535 726,82	\$75 535 726,82
TOTAL					\$75 535 726,82	

25

26

27

28

29

30

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.67

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo Servicio del Mercado - Ley 7027	€111 983 534,04	2-13	Mercado, plazas y ferias	€111 983 534,04				
				Servicios Personales	€6 000 000,00	€6 000 000,00			
				Materiales y suministros	€13 000 000,00	€13 000 000,00			
				Bienes duraderos	€92 983 534,04		€92 983 534,04		
				TOTAL	€111 983 534,04				
3.2.2.24.00.0.0.000	Fondo de Construcción de Aceras	€42 034 397,58	3-1-5	Proyecto de Infraestructura peatonal - Ley 9976	€42 034 397,58				
				Bienes duraderos	€42 034 397,58		€42 034 397,58		
				TOTAL	€42 034 397,58				
					€0,00				
3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo propio Emergencias - Ley 8488	€56 577 697,82	2-8	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	€56 577 697,82				
				Servicios Personales	€1 400 000,00	€1 400 000,00			
				Bienes duraderos	€55 177 697,82		€55 177 697,82		
				TOTAL	€56 577 697,82				
					€0,00				
3.2.2.26.00.0.0.000	Aporte Asociación de Protección a la Infancia	€1 415 452,47	2-17	Servicios sociales	€1 415 452,47				
				Transferencia Corriente	€1 415 452,47	€1 415 452,47			
				TOTAL	€1 415 452,47				
3.2.2.27.00.0.0.000	Aporte Asociación Mariano Juvenil- Ley 7773	€1 496 065,91	2-17	Servicios sociales	€1 496 065,91				
				Transferencia Corriente	€1 496 065,91	€1 496 065,91			
				TOTAL	€1 496 065,91				
3.2.2.28.00.0.0.000	Aporte Asociación Amigos Niños de la Fortuna	€734 946,47	2-17	Servicios sociales	€734 946,47				
				Transferencia Corriente	€734 946,47	€734 946,47			
				TOTAL	€734 946,47				
TOTAL		€1 950 000 000,00	TOTAL		€1 950 000 000,00	422 142 944,88	1 527 857 055,10	0,00	0,00
		€0,00			€0,00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorias (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Evelyn Vargas Rojas con cedula N° 2-589-889 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2026

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS
CUADRO N° 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas en asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	\$480 160 960,16	1-Administración	BIENES DURADEROS					
				Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	\$522 011,98		\$522 011,98		
				Bienes Intangibles	\$4 000 000,00		\$4 000 000,00		
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
				Transferencias de capital a Gobiernos Locales	\$30 000 000,00		\$30 000 000,00		
			2-5 Educativos y Culturales	BIENES DURADEROS					
				Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	\$5 000 000,00		\$5 000 000,00		
			2-11 Mantenimiento de aceras, caminos y calles	BIENES DURADEROS					
				Vías de comunicación terrestre	\$20 000 000,00		\$20 000 000,00		
			2-15 Seguridad Vial	BIENES DURADEROS			\$0,00		
				Equipo de comunicación (superávit libre)	\$1 000 000,00		\$1 000 000,00		
				Equipo y mobiliario de Computo (superávit libre)	\$3 000 000,00		\$3 000 000,00		
			2-17 Servicios Personales Sociales	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
				Transferencias de Capital a Asociaciones	\$32 000 000,00		\$32 000 000,00		

1	3-1-8 Proyecto de Puente de Hamaca Peatonal en Boca	BIENES DURADEROS Vías de comunicación terrestre (Superávit libre)	\$2 340 000,00	\$2 340 000,00
2	3-2-1 Construcción, ediciones y mejoras a edificios	MATERIALES Y SUMINISTROS Capitalizar	\$7 500 000,00	\$7 500 000,00
3		BIENES DURADEROS Equipo y mobiliario de oficina - Cuarto Servidores	\$13 600 000,00	\$13 600 000,00
4	3-2-2 Espacios municipales para el disfrute ciudadano	MATERIALES Y SUMINISTROS Tintas, pinturas y diluyentes - capitalizar	\$3 905 416,00	\$3 905 416,00
5		Materiales y productos metálicos - capitalizar	\$26 512 372,10	\$26 512 372,10
6		Materiales y productos minerales y asfálticos - capitalizar	\$8 773 002,90	\$8 773 002,90
7		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo - capitalizar	\$2 400 000,00	\$2 400 000,00
8		Materiales y productos de plástico - capitalizar	\$800 000,00	\$800 000,00
9		BIENES DURADEROS Equipo de transporte	\$9 000 000,00	\$9 000 000,00
10		Otras Construcciones, ediciones y mejoras - Proyectos Comunales	\$38 200 000,00	\$38 200 000,00
11	3-2-6 Gestion Tributaria Inteligente	BIENES DURADEROS Equipo de oficina y mobiliario	\$850 000,00	\$850 000,00
12	3-2-7 Proyecto de Valoraciones de Propiedades	BIENES DURADEROS Bienes Intangibles	\$6 000 000,00	\$6 000 000,00
13	3-2-11 Seguridad Ciudadana Preventiva con presencia policial y video protección	BIENES DURADEROS Vías de Comunicación Terrestre (superávit libre)	\$74 747 547,21	\$74 747 547,21
14	3-2-20 ERP Municipal	BIENES DURADEROS Bienes Intangibles	\$80 000 000,00	\$80 000 000,00
15	3-2-21 Compra de maquinaria de transporte y	BIENES DURADEROS Equipo de transporte	\$120 000 000,00	\$120 000 000,00
16	3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específico			
17	3.3.2.2.01.00.0.0.0.000 Junta adma. Registro Nacional 2% I.B.I.	\$1 918 858,31 1- Administración	Transferencias corrientes al Gobierno Central - Registro Nacional	\$1 918 858,31
18	3.3.2.2.02.00.0.0.0.000 Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI	\$9 594 291,52	Transferencias corrientes a Instituciones - Juntas de educación	\$9 594 291,52
19	3.3.2.2.03.00.0.0.0.000 Gobierno Central 1% IBI	\$959 429,15	Transferencias corrientes al Gobierno Central - O.N.T.	\$959 429,15
20	3.3.2.2.04.00.0.0.0.000 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°8000	\$2 404 257,04	Transferencias corrientes a Instituciones - Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	\$2 404 257,04
21	3.3.2.2.05.00.0.0.0.000 Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	\$655 150,76	Transferencias corrientes al Gobierno Central - Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	\$655 150,76
22	3.3.2.2.06.00.0.0.0.000 Ley N° 7788 70% Estrategias de Protección Medio	\$12 902 540,72 2-14 Protección al Medio Ambiente	Servicios Personales Información	\$6 000 000,00
23			Bienes duraderos	\$6 000 000,00
24			Otras Construcciones, ediciones y mejoras (timbre, casa abejas)	\$6 902 540,72
25	3.3.2.2.07.00.0.0.0.000 Transferencia Concejo de Persona Joven - Ley 7738	\$2 404 257,04 2-17 Servicios Personales Sociales Complementarios	Servicios Personales Actividades de capacitación	\$2 404 257,04
26	3.3.2.2.08.00.0.0.0.000 Transferencia IMAS - Red de Cuido (periodos	\$32 071 970,28 2-17 Servicios Personales Sociales Complementarios	Servicios Personales Otros servicios de gestión y apoyo (CECUDI CQ)	\$32 071 970,28
27	3.3.2.2.09.00.0.0.0.000 Transferencia INDER - Proyecto Voto Femenino - Ley	\$125 000 000,00 3-3-19 VOTO FEMENINO - LA TIGRA (INDER)	Servicios Personales Otros servicios de gestión y Apoyo	\$125 000 000,00
28	3.3.2.2.10.00.0.0.0.000 Transferencia INDER - Proyecto Juanilama y otros -	\$4 551 536,77 Ley 9036	Bienes duraderos Vías de comunicación terrestre	\$4 551 536,77
29	3.3.2.2.11.00.0.0.0.000 Transferencia ICODER - Juegos Deportivos	\$64 749 843,08 JUEGOS NACIONALES SAN CARLOS 2014	Bienes duraderos Otras Construcciones, Adiciones y mejoras	\$64 749 843,08
30	3.3.2.2.12.00.0.0.0.000 Transferencia IFAM - Conservación de Caminos- Ley 8810	\$11 479 911,16 2-11 Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Transferencias corrientes Transferencias corrientes al Gobierno Central - Ministerio de Hacienda	\$11 479 911,16
	3.3.2.2.13.00.0.0.0.000 Transferencia IFAM - Aporte Licores Nacionales y Extranjeros- Ley 2840	\$55 216 741,01 3-1-3 Proyecto de mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	Bienes duraderos Vías de comunicación terrestre	\$55 216 741,01
	3.3.2.2.14.00.0.0.0.000 Transferencia - CODEVI - Multa de Tránsito - Ley 9078	\$2 202 579,42 2-15 Seguridad Vial	Remuneraciones Tiempo extraordinario Inspectores de Tránsito	\$72 255 976,75
			Decimotercer mes	\$1 350 000,00
			Salario Escolar	\$121 874,25
			Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	\$112 495,50
			Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	\$215 280,83
			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	\$14 624,96
			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pension Com.	\$131 607,25
				\$43 874,87

Lunes 15 de junio del 2026

PAGINA No.28

PAGINA No.29

3.3.2.2.26.00.0.0.000	Aporte Asociación de Protección a la Infancia	€1 415 452,47	3-17 Servicios sociales	Transferencias corrientes						
				Transferencias corrientes a Asociaciones - Protección a la Infancia de San Carlos		€1 415 452,47		€1 415 452,47		
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Aporte Asociación Mariano Juvenil- Ley 7773	€1 496 065,91	3-17 Servicios sociales	Transferencias corrientes						
				Transferencias corrientes a Asociaciones - Mariano Juvenil		€1 496 065,91		€1 496 065,91		
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Aporte Asociación Amigos Niños de la Fortuna	€734 946,47	3-17 Servicios sociales	Transferencias corrientes						
				Transferencias corrientes a Asociaciones - Amigos de la Fortuna San Juan Bosco		€734 946,47		€734 946,47		
TOTAL		€1 828 089 600,67				€1 828 089 600,67	€448 980 322,13	€1 243 784 888,87	€0,00	€0,00

Yo Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de supervivi incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2026

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€4 484 794,84	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€4 484 794,84	
6.04.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702 - Ley 7773 Art. 20 bis	€952 912,27	Cumplir con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-202273	Ley N 9702 - Ley 7773 Art. 20 bis	€1 663 731,91	Cumplir con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702 - Ley 7773 Art. 20 bis	€1 868 150,66	Cumplir con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€32 000 000,00	
7.03.01	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Ley N° 4478 Art. 01; Ley 10.632 Art. 4, Ley 7794	€32 000 000,00	Adquisición de una ambulancia para el CACR en Ciudad Quesada para cumplir con protección de la vida, la salud y el bienestar de la población
	TOTAL			€36 484 794,84	

Elaborado por Evelyn Vargas Rojas
Fecha: 19 de junio 2026

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2026

Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2025	Monto Aprobado Egreso 2026	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€15 238 463 126,00	€16 202 797 406,69	€964 334 280,69
0.00.00 - REMUNERACIONES	€8 630 864 118,48	€9 189 814 176,46	
1.00.00 - SERVICIOS	€3 252 349 528,82	€3 543 371 865,55	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€1 281 641 000,00	€1 488 478 522,01	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€691 000 000,00	€398 838 445,40	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1 382 608 478,70	€1 582 294 397,27	

Tasa de crecimiento
gasto corriente

6,33%

1	2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€3 758 536 874,01	€6 192 202 593,29	Tasa de crecimiento total 17,06%
	5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3 752 486 874,01	€6 127 702 593,29	
2	7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€6 050 000,00	€64 500 000,00	
	3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	€797 000 000,00	€775 000 000,00	
3	8.00.00 - AMORTIZACION	€797 000 000,00	€775 000 000,00	
4	4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€0,00	€0,00	17,06%
5	9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€0,00	
6	Total general	€19 794 000 000,00	€23 170 000 000,0	€3 375 999 999,98
7	Tasa de crecimiento autorizado por la STAF			1,96%
8				
9				
10				
11	Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas			
12	Fecha: 19 de junio 2026			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES	16 202 797 406,72		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	23 170 000 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	14 221 664 564,03			
1.1.1 REMUNERACIONES	9 189 814 176,47		0 REMUNERACIONES	9 189 814 176,47
1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 389 898 996,32	1.1.1.1	0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	4 852 731 540,20
		1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 649 516 579,59
		1.1.1.1	0.01.02 Jornales	73 325 000,00
		1.1.1.1	0.01.05 Suplencias	129 889 960,61
		1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	472 948 139,07
		1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario	130 248 902,66
		1.1.1.1	0.02.02 Recargo de funciones	5 000 000,00
		1.1.1.1	0.02.05 Dietas	337 699 236,41
		1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	2 064 219 317,05
		1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	689 964 020,15
		1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	219 290 494,00
		1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes	602 277 912,46
		1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	475 436 960,41
		1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales	77 249 930,02
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 799 915 180,15	1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SE	723 465 769,19
		1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	653 554 208,70
		1.1.1.2	0.04.06 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	69 911 560,48
		1.1.1.2	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE	1 076 449 410,96
		1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	437 884 748,88
		1.1.1.2	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Completo	203 259 606,35
		1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	136 776 143,75
		1.1.1.2	0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-
		1.1.1.2	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	298 528 911,99
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 031 850 387,56	1.1.2	1 SERVICIOS	3 543 371 865,55
		1.1.2	1.01 ALQUILERES	361 600 000,00

Sesión Ordinaria

1	1.1.2	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	59 350 000,00
2	1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	284 400 000,00
3	1.1.2	1.01.99 Otros alquileres	17 850 000,00
4			
5	1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	146 235 000,00
6	1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	7 900 000,00
7	1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	76 685 000,00
8	1.1.2	1.02.03 Servicio de correo	10 050 000,00
9	1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	51 600 000,00
10	1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 239 239,70
11	1.1.2	1.03.01 Información	42 550 000,00
12	1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda	29 350 000,00
13	1.1.2	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	17 213 939,70
14	1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	237 250 000,00
15	1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	73 875 300,00
16	1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 764 017 677,36
17	1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	35 600 000,00
18	1.1.2	1.04.02 Servicios jurídicos	50 000 000,00
19	1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	122 057 221,26
20	1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	69 367 470,58
21	1.1.2	1.04.05 Servicios informáticos	20 000 000,00
22	1.1.2	1.04.06 Servicios generales	477 720 130,12
23	1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	989 272 855,40
24	1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	113 772 155,50
25	1.1.2	1.05.01 Transporte dentro del país	-
26	1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país	113 772 155,50
27	1.1.2	1.05.03 Transporte en el exterior	-
28	1.1.2	1.05.04 Viáticos en el exterior	-
29	1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	234 857 047,59
30	1.1.2	1.06.01 Seguros	234 857 047,59
31	1.1.2	1.06.02 Reaseguros	-
32	1.1.2	1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros	-
33	1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	174 616 818,30
34	1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación	71 171 695,50
35	1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	101 445 122,80
36	1.1.2	1.07.03 Gastos de representación institucional	2 000 000,00
37	1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	310 833 927,10
38	1.1.2	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	75 108 927,10
39	1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
40	1.1.2	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
41	1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	70 000 000,00
42	1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	121 225 000,00
43	1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 900 000,00
44	1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	22 000 000,00
45	1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	10 500 000,00
46	1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	9 100 000,00

Sesión Ordinaria

1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	37 200 000,00	
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	35 500 000,00	
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	
1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	
1.1.2	1.99.05	Deducibles	1 700 000,00	
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 488 478 522,01	
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	557 744 288,36	
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	496 300 000,00	
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	7 480 000,00	
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	2 500 000,00	
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22 189 288,36	
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	29 275 000,00	
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3 300 000,00	
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	300 000,00	
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	3 000 000,00	
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	533 412 013,80	
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	149 812 372,10	
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	215 129 702,90	
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	11 200 000,00	
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	29 850 000,00	
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	115 219 938,80	
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y manteni	12 200 000,00	
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 833 351,48	
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	44 333 351,48	
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	156 500 000,00	
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	193 188 868,37	
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15 260 400,00	
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	23 825 000,00	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	89 858 150,25	
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20 945 318,12	
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	37 100 000,00	
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	6 200 000,00	
Pag N° 3				
1.2	INTERESES	398 838 445,40	3 INTERESES Y COMISIONES	398 838 445,40
1.2.1	Internos	398 838 445,40	3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-
			3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	398 838 445,40
			3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no	7 600 000,00
			3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	391 238 445,40

Lunes 15 de junio del 2026

Pag N° 54

1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 582 294 397,29	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 582 294 397,29
2	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Públi	1 313 444 740,46	1.3.1	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 313 444 740,46
3			1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	61 039 340,31
4			1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	165 474 009,06
5			1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no En	581 044 371,08
6			1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	505 887 020,00
7					
8					
9					
10					
11	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Priv	268 849 656,83	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9 244 000,00
12			1.3.2	6.02.03 Ayudas a funcionarios	9 244 000,00
13			1.3.2	6.03 PRESTACIONES	147 370 861,99
14			1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	47 017 559,44
15			1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	100 353 302,55
16			1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	90 534 794,84
17			1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	90 534 794,84
18			1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	21 700 000,00
19			1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	17 000 000,00
20			1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	4 700 000,00
21	2 GASTOS DE CAPITAL	6 192 202 593,29	2	5 BIENES DURADEROS	6 127 702 593,29
22	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 443 575 400,28	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 443 575 400,28
23	2.1.1 Edificaciones	283 983 534,04	2.1.1	5.02.01 Edificios	283 983 534,04
24	2.1.2 Vías de comunicación	4 554 443 674,71	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	4 554 443 674,71
25	2.1.4 Instalaciones	281 885 650,81	2.1.4	5.02.07 Instalaciones	281 885 650,81
26	2.1.5 Otras obras	323 262 540,72	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	323 262 540,72
27					
28	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	684 127 193,01			
29	2.2.1 Maquinaria y equipo	426 865 443,01	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	426 865 443,01
30			2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	16 435 726,82
31			2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	189 872 697,82
32			2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	18 192 477,88
33			2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	33 711 000,00
34			2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	47 133 333,00
35			2.2.1	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5 997 011,95
36			2.2.1	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	9 812 705,76
37			2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	105 710 489,78
38			5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	257 261 750,00
39	2.2.4 Intangibles	257 261 750,00	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	257 261 750,00
40	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64 500 000,00	2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64 500 000,00
41	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Públi	30 000 000,00	2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	30 000 000,00
42			2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central	
43			2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	
44			2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
45			2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	30 000 000,00
46			2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	
47			2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	
48	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Priv	34 500 000,00	2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
49			2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	
50			2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	34 500 000,00
51			2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	34 500 000,00
52	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	775 000 000,00	3	4 ACTIVOS FINANCIEROS	
53	3.3 AMORTIZACIÓN	775 000 000,00	3.3	8 AMORTIZACION	775 000 000,00
54	3.3.1 Amortización interna	775 000 000,00	3.3.1	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
55			3.3.1	8.01.01 Amortización de títulos valores internos de corto plazo	
56			3.3.1	8.01.02 Amortización de títulos valores internos de largo plazo	
57			3.3.1	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	775 000 000,00
58			3.3.1	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no	70 000 000,00
59			3.3.1	8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	705 000 000,00
60					
61	Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas				
62	Fecha: 19 de junio 2026				
63		23 170 000 000,00			

Pag N° 37

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2026			
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada ley N° 8114(Capitalizado)			
	Monto Aprobado Ordinario - Egreso 2025	Monto Consolidado Aprobado Egreso 2026	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€1 733 215 847,87	€925 858 518,91	-€807 357 328,96
0.00.00 - REMUNERACIONES	€576 680 505,98	€0,00	Tasa de crecimiento gasto corriente -46,58%
1.00.00 - SERVICIOS	€240 000 000,00	€257 169 655,50	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€279 450 000,00	€324 800 000,00	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€632 000 000,00	€340 000 000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5 085 341,89	€3 888 863,41	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€2 128 611 423,13	€3 243 935 226,11	Tasa de crecimiento total 9,17%
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€2 128 611 423,13	€3 243 935 226,11	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	€513 000 000,00	€606 000 000,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	€513 000 000,00	€606 000 000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€0,00	€0,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€0,00	
Total general	€4 374 827 271,00	€4 775 793 745,00	€400 966 474,00

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas

Fecha: 19 de junio 2026

Pag N° 38

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2026						
Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente						
PROGRAMA DE SERVICIOS E INVERSIONES						
Proyecto 4	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7			
Proyecto de construcción, adiciones y mejoras a edificios municipales (3-2-1)	Proyecto de mejora de espacios comunales y recreativos (3-2-2)	Proyecto infraestructura y equipo para la recolección y disposición de los residuos 3-2-15 (Servicio 2-7)	Proyecto de mejora de la infraestructura del cementerio municipal 3-2-16 (SERVICIO 2-4) (	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
(Gasto corriente-capitalizacion)						
1.GASTOS CORRIENTES						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	€14 000 000,00	€42 390 791,00	€35 718 638,16	€29 181 249,05	€121 290 678,20	€843 043 602,49
1.1.1 REMUNERACIONES	€0,00	€0,00	€10 718 638,16	€23 233 446,05	€33 952 084,20	5,53%
1.1.1.1 Sueldos y salarios			€9 021 616,50	€19 394 725,00		
1.1.1.2 Contribuciones sociales			€1 697 021,66	€3 838 721,05		
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	€14 000 000,00	€42 390 791,00	€25 000 000,00	€5 947 803,00	€87 338 594,00	
1.1.2.1 Servicios	€6 500 000,00	€0,00	€0,00	€447 803,00	€6 947 803,00	
1.1.2.2 Materiales y Suministros	€7 500 000,00	€42 390 791,00	€25 000 000,00	€5 500 000,00	€80 390 791,00	

Elaborado por: Evelyn Vargas Rojas

Fecha: 19 de junio 2026

2026

Municipalidad de San Carlos

Hacienda & Presupuesto

Detalle de Ingresos y Gastos V2.0



Presupuesto Extraordinario 01-2026



MSCCM-SC-1149-2026

Junio 2026

Página 41 | 142

Índice de Tablas

Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles.....48

Tabla 2 Recaudación al 31 de marzo 2026.....51

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos.....56

Tabla 4 Impuestos específicos sobre la construcción58

Tabla 5 Impuesto de patentes municipales y de Licores Ley 9047.....69

Tabla 6 Comparativo Ingresos – Pendiente de Cobro Licencias Comerciales 2025-202677

Tabla 7 Comparativo Morosidad - Licencias Comerciales 2025-202679

Tabla 8 Recaudación por Recolección de Basura87

Tabla 9 Comparativo ingresos y pendiente de cobro, Servicio de Recolección de Basura91

Tabla 10 Ingresos Anuales Servicio de Recolección de residuos sólidos94

Tabla 11 Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.....96

Tabla 12 Proyección de recuperación por tarifa de Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras97

Tabla 13 Superávit 2025.....98

Tabla 14 Transferencias Corrientes Extraordinario 01-2026..... 110

Tabla 15 Transferencias Corrientes y de Capital a Asociaciones Extraordinario 2026 138

Tabla 16 Proyectos Comunes 149

Introducción

El proceso presupuestario procura al amparo de la norma, la disponibilidad de recursos el promover el desarrollo integral de nuestro cantón, a través de la prestación de servicios, el desarrollo de obras, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas del uso responsable de los fondos municipales.

El presente presupuesto inicial 2026, ha sido elaborado de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) y en atención al instructivo sobre la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2026 así como los demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República y otras autoridades.

En cuanto la estimación de ingresos, se realiza un proceso analítico, con base en documentos técnicos, análisis matemáticos, estadísticos, verificación de proyecciones macroeconómicas y de importancia relativa para el cantón de San Carlos en atención a las variables que pueden impactar, al igual que los riesgos potenciales, y acciones para su mitigación.

1 Por su parte, en cuanto al componente de egresos, una vez, establecido el
2 cumplimiento del marco regulatorio según las indicaciones para la formulación y
3 remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional, con
4 una primera verificación por parte de Departamento de Desarrollo Estratégico sobre
5 los requerimientos y/o necesidades establecidas por las unidades según el Plan de
6 Adquisición por Meta de conformidad con los procedimientos internos, procurando
7 distribuir los recursos disponibles en apego a la normativa, en atención a las
8 prioridades y necesidades municipales debidamente justificadas; posterior se realizó
9 una sesión de trabajo para priorizar los gastos con base en el disponible y su
10 posibilidad de asignación de recursos, es importante destacar que en cuanto a la
11 ejecución de gastos se dio un revisión con Servicios Generales y Tecnologías de
12 Información, como parte de la mejora continua.

Página 43 | 142

13 **El presupuesto municipal no solo es un documento financiero, sino una**
14 **herramienta vital para la promoción del desarrollo y bienestar de San Carlos**

Página 44 | 142

1. INGRESOS

Página 45 | 142

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

JUSTIFICACION DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026

25 En cumplimiento de lo dispuesto en el Estudio Integral de Ingresos, regulado
26 mediante el procedimiento P-DHC-022-2024, y con base en la información
27 acumulada al 31 de marzo de 2026, así como en la proyección estimada al 31 de
28 diciembre de 2026, así como la aprobación de la Liquidación presupuestaria del
29 periodo 2025, se identifican los siguientes elementos determinantes que sustentan
30 la recalificación de ingresos y, consecuentemente, la solicitud de incremento
presupuestario:

- **Superávit del periodo 2025:** La existencia de superávit libre y específico correspondiente al periodo 2025 constituye una base financiera sólida que fortalece la estabilidad institucional y amplía la capacidad de inversión. Este resultado es consistente con el principio de sostenibilidad financiera, al garantizar que la incorporación de nuevos recursos no compromete el equilibrio futuro ni la continuidad de los servicios públicos.
- **Comportamiento de la recaudación y revisión presupuestaria:** El análisis de las proyecciones para el ejercicio 2026 evidencia un incremento sostenido en la recaudación de ingresos, superando las estimaciones iniciales. Este desempeño se alinea con el principio de programación realista, el cual establece que las estimaciones presupuestarias deben

Página 46 | 142

fundamentarse en información objetiva, verificable y actualizada, justificando así la recalificación del monto aprobado conforme a la dinámica real de los ingresos.

- **Impacto de los ingresos percibidos por adelantado:** Se ha registrado un aumento significativo en los ingresos recibidos de forma anticipada, mejorando la liquidez institucional y la disponibilidad de recursos en el corto plazo. Este aspecto se vincula con el principio de eficiencia y eficacia en la gestión financiera, al permitir una mejor asignación y utilización de los recursos disponibles, así como una planificación más precisa de las obligaciones institucionales.

Adicionalmente, el presente análisis se fundamenta en lo establecido en el procedimiento P-DHC-025-2024 (Elaboración del Flujo Mensual Proyectado), herramienta clave para evaluar la liquidez institucional, anticipar la posición financiera al cierre del periodo y respaldar la toma de decisiones estratégicas. Lo anterior guarda concordancia con el principio de integralidad, al considerar de manera articulada la totalidad de variables financieras relevantes en la formulación y modificación presupuestaria.

Adicionalmente, el presente análisis se fundamenta en lo establecido en el procedimiento P-DHC-025-2024 (Elaboración del Flujo Mensual Proyectado), herramienta clave para evaluar la liquidez institucional, anticipar la posición financiera al cierre del periodo y respaldar la toma de decisiones estratégicas. Lo anterior guarda concordancia con el principio de integralidad, al considerar de manera articulada la totalidad de variables financieras relevantes en la formulación y modificación presupuestaria.

Es importante destacar que la recalificación propuesta responde a una estimación técnica ajustada a la realidad financiera observada, evitando sobrestimaciones y garantizando el cumplimiento del principio de prudencia, mediante el cual la administración debe formular sus previsiones con criterio conservador y sustentadas en evidencia suficiente.

En conclusión, los elementos expuestos permiten sustentar de manera integral la justificación para el incremento del presupuesto por concepto de ingresos nuevos,

en apego a los principios de sostenibilidad, programación realista, eficiencia, integralidad y prudencia establecidos en las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República, asegurando una gestión responsable, transparente y alineada con el interés público.

1.1. INGRESOS CORRIENTES

1.1.1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles

Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles

Código	Detalle	Monto	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.	¢ 60.000.000,00	3.08%

Fuente: Sección de Ingresos P.E 01-2026

7 **Recaudación 2025:** En el año 2025 se cerró con una recaudación de \$4.569
8 millones. Para 2026, se incluyó un presupuesto ordinario de \$4.800 millones, lo que
9 con la proyección permite recalificar los ingresos según el ritmo actual de los
10 ingresos conforme a su comportamiento observado a la fecha.

1. Análisis de la Puesta al Cobro - I Trimestre 2026

Se detalla el monto del Incremento para el I Trimestre del año 2026 reportado en el informe del I trimestre del 2026 de la Administración Tributaria. Los datos reflejan una tendencia positiva de crecimiento sostenido en la gestión tributaria. Este comportamiento anticipa un fortalecimiento en la recaudación para el ejercicio fiscal siguiente.

Periodo	Monto puesto al cobro
I Trimestre 2025	Ⱶ63.996.587,00
I Trimestre 2026	Ⱶ160.607.017,00
Diferencia	Ⱶ96.610.430,00

Página 50 | 142

El monto total puesto al cobro durante el I Trimestre del año 2026, fue de \$160.607.017,00, una cifra que duplica la del año anterior, este salto podría atribuirse a varios factores clave, tales como:

- Incremento en fiscalización y control de propiedades no declaradas, con valor cero o con avalúos desactualizados.
- Mayor precisión en los avalúos realizados por los peritos y una constante labor en la atención de los sujetos pasivos que declaran en ventanilla por parte de los técnicos.
- Uso más intensivo y más preciso de la herramienta tecnológica ADDAX, más de 800 declaraciones recibidas en este I Trimestre.

- Depuración masiva de fincas, mejor seguimiento de declaraciones y trabajos coordinados con catastro y la jefatura directa de la Administración Tributaria.

2. Comparativo de ingresos entre periodos.

Para mayor sustento tenemos presentamos un dato comparativo que permite conocer el avance en el ingreso según lo siguiente:

Tabla 2 Recaudación al 31 de marzo 2026

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 marzo 2025	¢ 1.443 millones	¢ 987 millones
31 marzo 2026	¢ 1.613 millones	¢ 1.014 millones

Página 51 | 142

Fuente: Informe de Ingresos de la Contabilidad Municipal.

De lo anterior, tenemos que El Impuesto sobre Bienes Inmuebles continúa consolidándose como la principal fuente de ingresos tributarios del gobierno local. Al 31 de marzo de 2026, la recaudación alcanzó ¢1.613 millones, lo que representa un incremento absoluto de ¢170 millones respecto al mismo período de 2025, cuando los ingresos se situaron en ¢1.443 millones.

Este comportamiento equivale a un crecimiento interanual del 11,78%, reflejando un avance sostenido en la captación del tributo y una mejora en el rendimiento fiscal de este rubro, asociado tanto al fortalecimiento de la gestión recaudatoria como al crecimiento natural del padrón inmobiliario.

En relación con la cartera pendiente de cobro, se observa igualmente un incremento moderado. El saldo por cobrar pasó de ¢987 millones al 31 de marzo de 2025 a ¢1.014 millones al 31 de marzo de 2026, lo que implica un aumento absoluto de ¢27 millones, equivalente a un 2,74%.

Si bien este crecimiento es inferior al aumento registrado en los ingresos, confirma la necesidad de reforzar los mecanismos de recuperación de cartera y aplicar estrategias focalizadas que permitan contener el crecimiento del saldo pendiente en el mediano plazo.

1 Actualmente, los ingresos recaudados por concepto de Bienes Inmuebles
2 representan aproximadamente el 33% del total de los ingresos municipales en
3 2026, consolidando este impuesto como el principal sostén del financiamiento
4 ordinario. Esta participación muestra una mejora frente al 29% registrado en 2025,
5 evidenciando un mayor peso relativo dentro de la estructura de ingresos institucional.

Página 52 | 142

6 No obstante, el pendiente de cobro asociado a este impuesto mantiene una
7 participación elevada dentro del total de cuentas por cobrar, pasando de
8 aproximadamente 56% en 2025 a cerca de 58% en 2026. Esta situación refuerza la
9 urgencia de priorizar acciones de cobro específicas en este rubro, dado su peso
10 estratégico dentro de las finanzas municipales y su impacto directo sobre la liquidez
11 y sostenibilidad financiera.

12 En síntesis, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles presenta un desempeño positivo
13 en términos de recaudación, con un crecimiento superior al de la cartera pendiente;
14 sin embargo, el volumen absoluto del saldo por cobrar continúa representando un
15 desafío relevante que requiere atención permanente y medidas correctivas
16 oportunas.

17 **3. Análisis Histórico de Ingresos**

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre bienes inmuebles	3 778 865 562,5	3 874 084 895,0	4 052 382 808,7	4 333 040 852,4	4 569 908 431,5
	22,0527	22,0776	22,1226	22,1895	22,2428

23 El análisis histórico del rubro **Impuesto sobre bienes inmuebles** evidencia una
24 trayectoria de crecimiento sostenido durante el periodo 2021–2025, tanto en
25 términos nominales como relativos, lo cual refleja una mejora consistente en la
26 capacidad de generación de ingresos propios.

Página 53 | 142

27 En términos interanuales, se observan las siguientes variaciones:

- 28 • **2021–2022:** incremento de ₡95.219.332,5, equivalente a un 2,52%.
- 29 • **2022–2023:** incremento de ₡178.297.913,7, equivalente a un 4,60%.
- 30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- **2023–2024:** incremento de ₡280.658.043,7, correspondiente a un 6,93%, consolidándose como el mayor crecimiento del periodo analizado.
 - **2024–2025:** incremento de ₡236.867.579,1, equivalente a un 5,47%, manteniendo una tendencia positiva, aunque con una ligera moderación respecto al año previo.

7

8

9

10

Desde una perspectiva acumulada, el ingreso pasa de ₡3.778.865.562,5 en 2021 a ₡4.569.908.431,5 en 2025, lo que representa un crecimiento total de ₡791.042.869,0. Este comportamiento equivale a una variación acumulada del 20,94% en el quinquenio, reflejando un fortalecimiento estructural de la recaudación.

11

12

13

14

15

16

17

Este desempeño financiero se encuentra directamente vinculado con la evolución de la **base imponible**, la cual evidencia un crecimiento significativo producto de los procesos de actualización de valores, mejora en los mecanismos de fiscalización y la implementación de estrategias orientadas a optimizar la eficiencia recaudatoria. En este sentido, el aumento sostenido no solo responde a factores coyunturales, sino a acciones de gestión que inciden positivamente en la sostenibilidad de los ingresos municipales.

18

19

20

En conjunto, estos resultados permiten sustentar técnicamente una tendencia creciente y estable en el tiempo, lo cual resulta clave para la planificación financiera,

21

22

24

25

la formulación presupuestaria y la proyección plurianual de los recursos institucionales.

26

4. Proyecciones para 2026

27

Estudio Integral de Ingresos

8

9

0

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Posible
		P.O.	31-03-2026	promedio	al	situación al
		Definitivo	Acumulado	por mes	31-12-2026	31-12-2026
				(3/ #MESES)	4 x 12	1-5
1-1-2-1-01-00-0-0-000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 *	4 800 000 000,00	1 613 079 864,84	412 552 395,10	4 950 628 741,20	150 628 741,20

El análisis del comportamiento de los ingresos, con base en la información del cuadro adjunto, evidencia que el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de **¢4.800.000.000** presenta una evolución favorable, proyectándose una posible recaudación al 31 de diciembre de 2026 de aproximadamente **¢4.965.941.982**. Esta diferencia positiva genera un eventual superávit de ingresos por **¢165.941.982**, lo que equivale a un incremento del 3,46% respecto al monto originalmente aprobado. Este resultado refleja un desempeño recaudatorio superior al estimado, sustentado en el comportamiento efectivo de la recaudación acumulada y en una proyección anualizada consistente, lo cual fortalece la posición financiera institucional y justifica técnicamente la actualización de las estimaciones de ingresos bajo un enfoque de prudencia, sostenibilidad y planificación plurianual.

5. Flujo Real y proyectado de ingresos

Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de Elaboración de Flujo Mensual Proyectado (P-DHC-025-2024), el anterior análisis financiero efectuado se complementa con la elaboración del **flujo de efectivo proyectado**, herramienta fundamental para evaluar la **capacidad de liquidez**, anticipar la **posición financiera al cierre del período** y apoyar la **toma de decisiones estratégicas** en materia de gestión presupuestaria y financiera.

Tal como se indicó anteriormente, este flujo constituye la base para estimar la evolución esperada de los ingresos y egresos; sin embargo, para efectos del presente estudio, se ha incorporado un **detalle mensual proyectado**, lo que permite identificar con mayor precisión posibles **tensiones de caja**, períodos de mayor holgura financiera y necesidades oportunas de ajuste en la ejecución del gasto.

La información que se presenta a continuación facilita un **monitoreo preventivo de la liquidez**, fortalece la planificación financiera de corto y mediano plazo y contribuye a garantizar la **sostenibilidad operativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales** al cierre del ejercicio.

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO 2026															
2026	REAL			PROYECTADO									TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2026	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1 022 465	277 238	313 378	610 199	320 314	288 357	624 972	236 011	265 644	626 011	348 964	217 136	4 960 628	4 800 000	160 628

Fuente: Elaboración propia Dirección de Hacienda

1 **Estas acciones permitirán respaldar una reestimación de ingresos del**
2 **presupuesto 2026, sustentada en resultados medibles, metodologías avanzadas y**
3 **proyecciones fundamentadas.**

Página 56 | 142

4 A fecha se tiene que, 38.552 de las 103.802 propiedades registradas en San Carlos
5 tenían vencida su declaración de bienes inmuebles, por lo que el municipio está
6 trabajando para informar a la población sobre la importancia de declarar los bienes
7 inmuebles como un buen negocio y no tener que pagar una multa, más allá de una
8 obligación

9 **6. Acciones Complementarias del Área de Catastro**

10 El Catastro Municipal ha fortalecido su capacidad de control mediante:

- 11 • Ejecución de censos prediales.
- 12 • Mejoras en el Mapa Catastral.
- 13 • Coordinación operativa con otras áreas municipales.
- 14 • Implementación de nuevas tecnologías para análisis de territorio.

15 **7. Tecnología aplicada**

16 Durante 2025 se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para adquirir
17 **fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución, lo que permitió:**

- 18 • Implementación de algoritmos de Inteligencia Artificial para detectar
19 edificaciones.
- 20 • Generación de un inventario digital georreferenciado de todas las huellas
21 constructivas.
- 22 • Detección de edificaciones no declaradas y discrepancias entre
23 declaraciones y realidad física.

Este cambio metodológico representa una modernización radical del control territorial y se convierte en un elemento central para justificar incrementos de ingresos proyectados.

1.1.2. Impuesto específico sobre la construcción

Tabla 4 Impuestos específicos sobre la construcción

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 5.000.000,00	0.26%

Fuente: Sección de Ingresos P.E 01-2026

Según la Ley de Construcciones N.º 833 denominada Ley de Construcciones en su Artículo 1º. establece que: - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de estas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.

Además, en su Artículo 74 estable el pago de una licencia la cual es para toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

1. Análisis Histórico de Ingresos

El análisis histórico del rubro Impuesto sobre construcciones evidencia una evolución con variaciones significativas durante el periodo 2021–2025, reflejando una dinámica mixta en la generación de ingresos, influenciada por factores propios del ciclo de la actividad constructiva y de la gestión recaudatoria municipal.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre construcciones	367 116 932,0	404 303 356,8	349 737 795,1	434 245 697,1	581 618 425,8

En términos interanuales, se observan las siguientes variaciones: 2021–2022: incremento de ₡37.186.424,8, equivalente a un 10,13%, mostrando un crecimiento importante en la recaudación. 2022–2023: disminución de ₡54.565.561,7, equivalente a un -13,50%, evidenciando una contracción en el ingreso de este periodo. 2023–2024: incremento de ₡84.507.902,0, correspondiente a un 24,16%, lo que representa una recuperación significativa en la recaudación. 2024–2025: incremento de ₡147.372.728,7, equivalente a un 33,93%, constituyéndose en el mayor crecimiento del periodo analizado. Desde una perspectiva acumulada, el ingreso pasa de ₡367.116.932,0 en 2021 a ₡581.618.425,8 en 2025, lo que representa un aumento total de ₡214.501.493,8, equivalente a un crecimiento acumulado del 58,43%. Este comportamiento evidencia que, si bien existen fluctuaciones interanuales, la tendencia de mediano plazo es claramente creciente, lo cual refleja un fortalecimiento en la base de ingresos vinculada a la actividad constructiva. Asimismo, este desempeño responde tanto a la reactivación del sector como a mejoras en los procesos de control, fiscalización y gestión municipal, elementos que inciden directamente en la sostenibilidad financiera y en la proyección plurianual de este ingreso.

2. Estudio Integral de Ingresos

Cumpliendo con lo establecido mediante el procedimiento P-DHC-022-2024 al 31 de marzo del 2026 y la posible situación al 31 de diciembre 2026, se presenta la posible situación al 31-12-2026 con un eventual superávit de ₡ 26 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ₡5 millones como previsión.

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Posible
		P.O. Definitivo	31-03-2026	promedio	al	situación al
			Acumulado	por mes	31-12-2026	31-12-2026
				(3/ #MESES)		
1-1-3-2-01-05-0-0-000	Impuestos específicos sobre la construcción	450 000 000,00	156 967 371,03	39 738 574,94	476 862 899,33	26 862 899,33

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de marzo de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2026.

El análisis del comportamiento de los ingresos correspondiente al rubro **Impuestos específicos sobre la construcción**, con base en la información del cuadro adjunto,

1 **evidencia que el presupuesto aprobado inicial asciende a ¢450.000.000, mientras**
2 **que la recaudación acumulada al 31 de marzo de 2026 alcanza ¢156.967.371,03,**
3 **lo que equivale a un promedio mensual de ¢39.738.574,94. Con base en esta**
4 **ejecución real y su anualización, se proyecta una recaudación al 31 de diciembre**
5 **de 2026 de aproximadamente ¢476.862.899,33, lo que genera una variación**
6 **positiva de ¢26.862.899,33 respecto al monto aprobado. Este diferencial representa**
7 **un incremento del 5,97% sobre el presupuesto inicial, evidenciando un desempeño**
8 **recaudatorio superior al estimado. Dicho comportamiento se sustenta en la tendencia**
9 **creciente observada en la recaudación mensual, lo cual fortalece la confiabilidad de**
10 **la proyección y respalda técnicamente la recalificación de ingresos, en concordancia**
11 **con los principios de prudencia, sostenibilidad financiera y planificación plurianual**
12 **establecidos por la normativa de la Contraloría General de la República.**

Página 60 | 142

13
14 **3. Flujo Real y proyectado de ingresos**

15 Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de Elaboración de Flujo Mensual
16 Proyectado (P-DHC-025-2024) El anterior análisis financiero efectuado se
17 complementa con la elaboración del flujo de efectivo proyectado, herramienta
18 fundamental para evaluar la capacidad de liquidez, anticipar la posición financiera al
19 cierre del período y apoyar la toma de decisiones estratégicas en materia de gestión
20 presupuestaria y financiera.

21 Tal como se indicó anteriormente, este flujo constituye la base para estimar la
22 evolución esperada de los ingresos y egresos; sin embargo, para efectos del
23 presente estudio, se ha incorporado un **detalle mensual proyectado**, lo que permite
24 identificar con mayor precisión posibles **tensiones de caja**, períodos de mayor
25 holgura financiera y necesidades oportunas de ajuste en la ejecución del gasto.

26
27 La información que se presenta a continuación facilita un **monitoreo preventivo de**
28 **la liquidez**, fortalece la planificación financiera de corto y mediano plazo y contribuye
29 a **garantizar la sostenibilidad operativa y el cumplimiento oportuno de las**
30 **obligaciones institucionales al cierre del ejercicio.**

Página 61 | 142

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO 2026														
2026	REAL		PROYECTADO										TOTAL INGRESOS	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO
INGRESOS														
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	34.602	63.676	58.688	39.354	27.000	47.658	39.078	45.878	32.813	38.811	28.290	20.983	476.962	450.000

4. Datos que sustentan las Proyecciones para 2026

Tenemos que, desde el área de Catastro, se han venido desarrollando diversas acciones de supervisión y control, entre ellas:

- Censos.
- Mejoras técnicas en la conformación del Mapa Catastral.
- Coordinaciones interdepartamentales.
- Implementación de nuevas tecnologías.

Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.

El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.

Dentro del área delimitada se identifican los siguientes datos preliminares:

- También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas durante el año sobre la supervisión entrega de permisos de construcción en el cantón, donde La Municipalidad demuestra alto nivel de eficiencia en la duración para la gestión de trámites ante la ciudadanía, esto según el Índice de Competitividad Cantonal del 2025, lo que se puede observar en la siguiente imagen:

Dimensiones con mejor puntuación			
Dimensión / Posición			Puntaje
Cobertura educativa	38	Muestra altas tasas de asistencia a la educación preescolar (Ciclo Materno Infantil y Transición) y a la educación secundaria.	99.9
Trámites ágiles	1	La Municipalidad demuestra alto nivel de eficiencia en la duración para la gestión de trámites ante la ciudadanía.	97.1
Sector constructivo	6	Evidenció un alto dinamismo constructivo en obras de vivienda, industria, comercio y/o servicios.	89.7

Dimensiones con menor puntuación			
Dimensión / Posición			Puntaje
Infraestructura de transporte	46	La red vial cantonal se encuentra en deficientes condiciones, y requiere mayor inversión para su adecuado mantenimiento.	30.6
Escolaridad media la fuerza laboral actual	69	#N/A	42.3
Transformación digital	14	La Municipalidad muestra bajo progreso en el establecimiento de una hoja de ruta digital y de aprovechamiento de la infraestructura digital.	44.0

Fuente: <https://icn.cr/perfil>

La tendencia positiva en los ingresos proyectados refleja una gestión eficiente y proactiva, asegurando que los recursos disponibles sean en números similares y mayores al cierre del año en comparación con 2026, también obedece a las medias de supervisión las cuales se puede observar la siguiente información suministrada en el oficio MSCAM-H-AT-0105-2026 de la Administración Tributaria que señala lo siguiente:

Registro de actividades		Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
1	Notificación de construcciones	206	186	87	479
13	Revisión de construcciones	351	130	133	614

1 El an3lisis del registro de actividades del primer trimestre evidencia una contracci3n
2 general en los niveles de actividad, tanto en la notificaci3n como en la revisi3n de
3 construcciones, con comportamientos diferenciados entre los meses y los tipos de
4 tr3mite.

5 En el caso de la Notificaci3n de construcciones, se observa una disminuci3n
6 sostenida a lo largo del trimestre. En febrero, la actividad se redujo en
7 aproximadamente un 10 % con respecto a enero, tendencia que se intensific3 en
8 marzo, cuando el volumen cay3 en m3s de un 50 % en comparaci3n con el mes
9 anterior. Este comportamiento refleja una desaceleraci3n progresiva, culminando en
10 niveles significativamente inferiores a los registrados al inicio del per3odo.

11
12 Por su parte, la Revisi3n de construcciones muestra una fuerte ca3da inicial, con una
13 reducci3n superior al 60 % de enero a febrero. No obstante, en marzo se presenta
14 un leve repunte, con un incremento marginal cercano al 2 % respecto a febrero. A
15 pesar de esta recuperaci3n parcial, la actividad se mantiene muy por debajo de los
16 niveles observados en enero.

17 En t3rminos generales, los resultados del trimestre sugieren un impacto significativo
18 en la din3mica de los tr3mites constructivos, especialmente concentrado en el
19 tr3nsito de enero a febrero. La evoluci3n observada podr3a responder a factores
20 estacionales, cambios normativos, condiciones econ3micas u otras variables
21 externas, por lo que se recomienda complementar este an3lisis cuantitativo con una
22 revisi3n cualitativa que permita identificar las causas subyacentes y orientar la toma
23 de decisiones estrat3gicas.

24
25
26
27
28
29
30

También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 31 de marzo de 2026 presenta una situación superior a lo recaudado al 31 de marzo del 2025 de unos ¢ 61 millones más, por lo que, según lo planificado, se estaría superando la recaudación proyectada en el presupuesto inicial del 2026, lo que generara ingresos adicionales que requieren ser considerados para financiar necesidades de la institución,

Es importante mencionar, que las proyecciones para este año se tienen:

- **Inversiones en infraestructura:** Para el año 2026, el cantón de San Carlos proyecta una consolidación de la inversión pública y privada en infraestructura, incluyendo el mejoramiento de la red vial cantonal, ampliación de infraestructura comunal y desarrollo de equipamientos urbanos. Se estima que estas inversiones mantendrán una tasa de crecimiento sostenida, incidiendo directamente en la valorización de los inmuebles y en el incremento de la actividad constructiva, lo cual fortalece las fuentes de ingresos municipales vinculadas a este sector.
- **Demanda de vivienda y expansión urbana:** Para el 2026, se proyecta un crecimiento continuo en la demanda de soluciones habitacionales, impulsado por la expansión urbana, el dinamismo económico regional y el crecimiento demográfico del cantón. Este comportamiento se traduce en una mayor ejecución de proyectos residenciales y comerciales, consolidando la actividad constructiva como uno de los principales motores económicos locales.
- **Dinamización del sector construcción:** Con base en la tendencia observada en años previos y los indicadores de ejecución al inicio del periodo 2026, se estima que el sector construcción experimente un crecimiento

- 1moderado sostenido entre un 6% y un 8% para el cierre de 2026, reflejando
- 2condiciones favorables de inversión y una mayor confianza del sector privado.
- 3Este crecimiento impacta directamente en el incremento de los ingresos por
- 4permisos de construcción y tributos asociados.
- 5
- 6
 - **Fortalecimiento de la gestión institucional:** Para el 2026, la Municipalidad
- 7de San Carlos continúa fortaleciendo las estrategias de digitalización de
- 8trámites, simplificación administrativa y fiscalización tributaria, lo cual mejora
- 9la eficiencia en la gestión de ingresos y facilita el desarrollo de proyectos.
- 10Estas mejoras contribuyen a optimizar la recaudación y a reducir brechas en
- 11el control de la base imponible.

121.1.3. Licencias profesionales comerciales y otros permisos

13

14*Tabla 5 Impuesto de patentes municipales y de Licores Ley 9047.*

15

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	¢ 41.916.499,43	2.15%

23

24

1

2

3 **1. Análisis Histórico de Ingresos**

4 **El análisis histórico** del rubro Impuesto sobre Licencias comerciales evidencia una

5 evolución con variaciones significativas durante el periodo 2021–2025, reflejando

6 una dinámica mixta en la generación de ingresos, influenciada por factores propios

7 del ciclo de la actividad comercial de cada año y de la gestión recaudatoria municipal.

8

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025
Patentes Municipales	3 195 181 505,4	3 533 952 250,9	4 022 146 509,6	3 899 534 206,7	4 019 211 728,9
Patentes Licores	351 000 000,0	372 604 508,6	401 694 880,7	431 437 054,5	469 780 822,0

10

11

12 A partir de la consolidación de ambos rubros (**Patentes Municipales y Patentes de**

13 **Licores**) bajo el concepto de **Licencias Comerciales**, se obtiene el siguiente

14 comportamiento agregado:

- 15 • **2021:** ₡3.546.181.505,4
- 16
- 17 • **2022:** ₡3.906.556.759,5
- 18
- 19 • **2023:** ₡4.423.841.390,3
- 20
- 21 • **2024:** ₡4.330.971.261,2
- 22 • **2025:** ₡4.488.992.550,9

23 En términos interanuales, se observan las siguientes variaciones:

- 24
- 25 • **2021–2022:** incremento de ₡360.375.254,1, equivalente a un 10,16%,
- 26 reflejando un crecimiento importante en la actividad comercial formal.

Desde una perspectiva acumulada, el ingreso por **Licencias Comerciales** pasa de **¢3.546.181.505,4** en 2021 a **¢4.488.992.550,9** en 2025, lo que representa un aumento total de **¢942.811.045,5**, equivalente a un crecimiento acumulado del **26,59%** en el periodo analizado.

Este comportamiento evidencia que, pese a una leve contracción en 2024, la tendencia de mediano plazo es claramente creciente, reflejando el dinamismo del sector comercial en el cantón de San Carlos.

18 **Estudio Integral de Ingresos** Cumpliendo con lo establecido Estudio Integral de
19 Ingresos regulado mediante el procedimiento P-DHC-022-2024 al 31 de marzo del
20 2026 y la posible situación al 31 de diciembre 2026,

Municipalidad de San Carlos								
Estudio Integral de Ingresos								
Municipalidad de San Carlos								
Recalificación de ingresos periodo: AL 31 DE MARZO 2026								
Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	PRESUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
		P.O.	promedio	31-03-2026	promedio	al	Promedios	situación al
		Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2026	Mensual	31-12-2026
			1/12		(3/12 MESES)	4 x 12	4-1	1-5
1-1-3-3-01-02-1	Patentes Municipales *	4 250 000 000,00	354 166 666,67	1 534 205 922,24	360 989 628,76	4 331 875 545,15	6 822 962,10	81 875 545,15
1-1-3-3-01-02-2-0-000	Recargo del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	6 245 181,04	2 081 727,01	24 980 724,16	2 081 727,01	24 980 724,16
1-1-3-3-01-09-0-0-000	Patentes Licores Ley 9047 *	451 175 380,37	37 597 948,36	171 990 645,48	38 911 910,74	466 942 928,90	1 313 962,38	15 767 548,53

Fuente: Adaptado de Estudio Integral de Ingresos (datos al 31 de marzo de 2025), por la Dirección de Hacienda, 2026.

a. Patentes Municipales

Según la tabla anterior, el ingreso por **Patentes Municipales** presenta un comportamiento favorable durante el primer trimestre de 2026. Al 31 de marzo de 2026, la recaudación acumulada asciende a **¢1.534,21 millones**, lo que equivale a un promedio mensual de **¢360,99 millones**, cifra superior al promedio implícito del presupuesto anual aprobado, reflejando un desempeño dinámico del principal tributo asociado a la actividad comercial del cantón.

Con base en el ritmo observado de recaudación, la proyección anual al cierre del ejercicio 2026 se estima en **¢4.331,88 millones**, monto que supera el presupuesto definitivo aprobado de **¢4.250,00 millones**. Esta evolución genera una diferencia positiva estimada de **¢81,88 millones**, evidenciando un desempeño satisfactorio y por encima de lo inicialmente previsto para este rubro estratégico de ingreso.

1 En términos mensuales, el nivel de recaudación observado confirma una **tendencia**
2 **de crecimiento sostenido**, asociada al comportamiento favorable del parque
3 empresarial, al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y a la
4 efectividad de las acciones de control, fiscalización y mejora en la gestión
5 recaudatoria municipal.

6
7 En síntesis, el ingreso por **Patentes Municipales** mantiene una **ejecución sólida y**
8 **estratégica**, con un impacto directo y positivo sobre la **sostenibilidad financiera**,
9 **la liquidez institucional** y el financiamiento de las **operaciones ordinarias del**
10 **gobierno local** durante el período 2026.

11
12 **b. Recargo del 5% – Ley de Patentes**

13 Según la tabla anterior, el ingreso correspondiente al **recargo del 5% establecido**
14 **en la Ley de Patentes** muestra un **comportamiento favorable** durante el primer
15 trimestre de 2026. Al **31 de marzo de 2026**, la recaudación acumulada asciende a
16 **¢6,25 millones**, lo que equivale a un **promedio mensual de ¢2,08 millones**,
17 evidenciando una captación efectiva de este ingreso accesorio.

18
19 Con base en el ritmo actual de recaudación, la **proyección anual al cierre del**
20 **ejercicio 2026** se estima en **¢24,98 millones**. Dado que este rubro no cuenta con
21 **un presupuesto definitivo aprobado inicialmente**, la totalidad de dicho monto
22 constituye una **variación positiva proyectada**, generando un ingreso adicional no
23 previsto de **¢24,98 millones** al cierre del período.

24 Desde una perspectiva financiera, este comportamiento refleja la **alta correlación**
25 **directa con el desempeño de las Patentes Municipales**, así como la eficacia de
26

27

28

29

30

los mecanismos integrados de cobro, permitiendo convertir el crecimiento del tributo principal en una fuente complementaria de recursos.

En síntesis, el recargo del 5% de la Ley de Patentes presenta una ejecución sólida y altamente previsible, aportando ingresos adicionales relevantes que fortalecen la liquidez y amplían el margen de maniobra financiera del gobierno local durante el ejercicio 2026.

c. Patentes de Licores – Ley N.º 9047

De acuerdo con la tabla anterior, el ingreso por **Patentes de Licores**, regulado por la **Ley N.º 9047**, presenta un **comportamiento favorable** al cierre del primer trimestre de 2026. Al **31 de marzo de 2026**, la recaudación acumulada alcanza **¢171,99 millones**, lo que representa un **promedio mensual de ¢38,91 millones**, nivel que se mantiene alineado e incluso ligeramente superior a la senda necesaria para cumplir la meta anual presupuestada.

Considerando el ritmo actual de recaudación, se estima una **proyección anual de ¢466,94 millones**, monto que **supera el presupuesto definitivo aprobado de ¢451,18 millones**. Esta evolución genera una **diferencia positiva proyectada de ¢15,77 millones** al cierre del ejercicio, reflejando una ejecución más dinámica de lo inicialmente previsto.

La variación mensual observada pone de manifiesto una **gestión efectiva del tributo**, dentro de un marco normativo restrictivo, donde el crecimiento responde principalmente a la estabilidad del parque de patentes y al cumplimiento tributario, más que a una expansión significativa del mercado regulado.

En términos generales, el ingreso por **Patentes de Licores (Ley 9047)** muestra una **ejecución ordenada, predecible y financieramente sólida**, contribuyendo de manera relevante al financiamiento municipal, aunque con un potencial de crecimiento naturalmente condicionado por el marco legal vigente.

2. Flujo de efectivo proyectado:

Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de Elaboración de Flujo Mensual Proyectado (P-DHC-025-2024) El anterior análisis financiero efectuado se complementa con la elaboración del **flujo de efectivo proyectado**, herramienta **fundamental para evaluar la capacidad de liquidez, anticipar la posición financiera al cierre del período y apoyar la toma de decisiones estratégicas** en materia de gestión presupuestaria y financiera.

Tal como se indicó anteriormente, este flujo constituye la base para estimar la evolución esperada de los ingresos y egresos; sin embargo, para efectos del presente estudio, se ha incorporado un **detalle mensual proyectado**, lo que permite identificar con mayor precisión posibles **tensiones de caja**, períodos de mayor holgura financiera y necesidades oportunas de ajuste en la ejecución del gasto.

La información que se presenta a continuación facilita un **monitoreo preventivo de la liquidez**, fortalece la planificación financiera de corto y mediano plazo y contribuye a garantizar la **sostenibilidad operativa** y el **cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales** al cierre del ejercicio.

FLUJO DE INGRESOS PROYECTADO 2026															
2026	REAL		PROYECTADO										TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2026	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
PATENTES MUNICIPALES	948.705	293.344	382.150	309.240	298.301	382.583	304.812	298.858	315.820	301.187	295.849	292.225	4.331.875	4.250.000	81.875
PATENTES LICORES	107.138	28.127	36.727	30.074	28.642	38.182	35.415	28.388	35.280	35.087	36.824	27.014	488.842	451.175	37.667

3. Informe de ingresos al 31-03-2026

El impuesto de patentes. Se mantiene como una de las principales fuentes de ingresos tributarios del gobierno local. Al 31 de marzo de 2026, la recaudación alcanzó ¢1.534 millones, lo que representa un incremento absoluto de ¢14 millones en comparación con el mismo período de 2025, cuando los ingresos se situaron en ¢1.520 millones.

Este comportamiento equivale a un crecimiento interanual del 0,92%, lo cual evidencia una estabilidad en la captación del tributo, con una tendencia positiva moderada que refleja continuidad en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y una gestión recaudatoria sostenida.

En cuanto a la cartera pendiente de cobro, se registra un aumento leve. El monto por cobrar pasó de ¢156 millones al 31 de marzo de 2025 a ¢166 millones al 31 de marzo de 2026, lo que implica un incremento absoluto de ¢10 millones, equivalente a un 6,41%.

Si bien este aumento es acotado en términos relativos, sugiere la necesidad de reforzar las acciones de seguimiento y recuperación, con el objetivo de evitar un crecimiento progresivo de la morosidad en períodos posteriores.

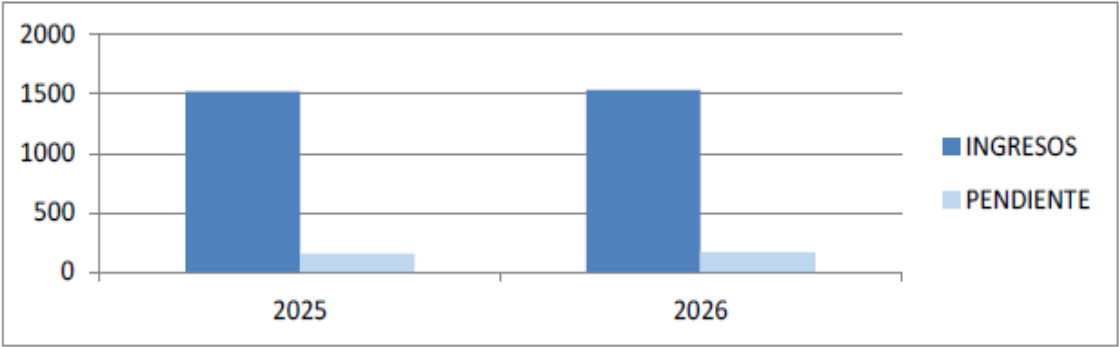
En conjunto, estos resultados reflejan un desempeño estable en la gestión del impuesto de patentes, reafirmando su relevancia dentro de la estructura tributaria municipal. No obstante, el crecimiento de la cartera pendiente subraya la importancia de mantener y fortalecer estrategias focalizadas de control, monitoreo y cobro, que permitan consolidar la tendencia positiva de los ingresos sin comprometer los indicadores de gestión financiera.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro:

Tabla 6 Comparativo Ingresos – Pendiente de Cobro Licencias Comerciales 2025-2026

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 marzo 2025	¢ 1.520 millones	¢ 156 millones
31 marzo 2026	¢ 1.534 millones	¢ 166 millones

Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad



Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

4. Datos que sustentan las Proyecciones para 2026

La proyección de ingresos por concepto de Patentes Municipales se sustenta en un inicio en el análisis financiero prospectivo, formalizado en el informe técnico MSCAM-H-AT-0310-2025 y MSCAM-H-AT-0105-2026 emitido por la Administración Tributaria y el estudio aplica un enfoque multifactorial para garantizar una estimación precisa y defendible, considerando las siguientes variables financieras y operativas clave:

- **Análisis de la Cartera Vencida (Morosidad):**

Se evalúa el comportamiento histórico de la morosidad para modelar el flujo de caja esperado y estimar la recaudación efectiva. Este componente ajusta la proyección por el riesgo de incobrabilidad, proporcionando un pronóstico más conservador y realista según los datos al corte del primer trimestre de cada año:

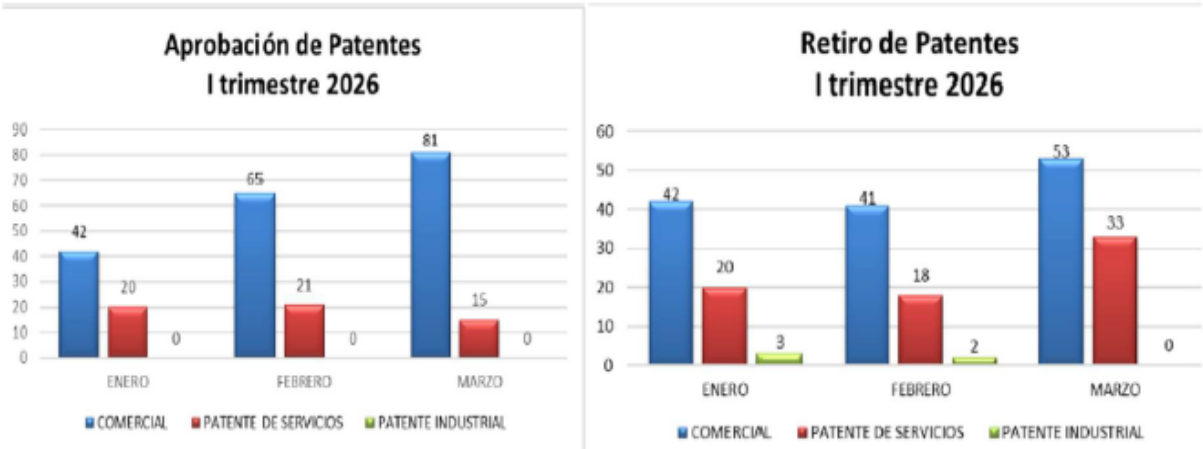
Tabla 7 Comparativo Morosidad - Licencias Comerciales 2025-2026

	2024	2025	2026
ENERO	Q1.838.521.065	Q2.157.084.311	Q1.984.017.966
FEBRERO	Q1.806.252.059	Q1.819.763.837	Q1.910.454.430
MARZO	Q2.265.713.246	Q1.736.182.548	Q1.826.134.694

• Proyección de Crecimiento y Nuevos Contribuyentes:

Se incorpora una expectativa de crecimiento orgánico, fundamentada en el volumen de nuevas declaraciones de patentes que, según el ciclo fiscal, se anticipa serán presentadas durante el primer trimestre de 2026. Esto representa una fuente de ingresos incremental que dinamiza la recaudación por lo que se presenta la siguiente ilustración con las nuevas patentes y los retiros al cierre del 31 de marzo 2026:

Ilustración 1



De lo anterior, se observa un crecimiento sostenido de patentes comerciales a lo largo del trimestre, pasando de 42 en enero a 81 en marzo, lo que indica una dinámica positiva en la apertura de actividades comerciales.

1 Además, las patentes de servicios mantienen un nivel relativamente estable, con una leve
2 disminución en marzo y no se registran nuevas patentes industriales en ninguno de los
3 meses analizados, lo que sugiere una ausencia de expansión industrial formal en el
4 período.

5

6 • **Potencial de Ingresos por Ajustes de Fiscalización**

7

8 Se cuantifica el impacto financiero de los procesos de recalificación tributaria. Este ajuste,
9 derivado de la validación cruzada entre las declaraciones de patentes y la información de
10 la declaración de la renta, permite optimizar la base imponible, corregir sub declaraciones
11 y maximizar la recaudación sin necesidad de incrementar las tasas impositivas.

12

13 Es importante indicar que producto de las fiscalizaciones en patentes durante el I trimestre
14 se detectaron 141 actividades comerciales sin patente donde se le procedió a aplicar el
15 procedimiento respectivo. También producto de los seguimientos que se han realizado a
16 los locales sin patente, estos en total 47 actividades comerciales han obtenido la patente
17 y 71 cerraron operaciones.

18

19 Durante el primer trimestre del año, todos los patentados deben actualizar la base
20 imponible para la cancelación del impuesto correspondiente al período 2026.
21 Considerando la situación macroeconómica del país, se prevé un repunte en los ingresos
22 por concepto de patentes.

23

24 Estos efectos ya habían sido contemplados en el escenario inicial utilizado para la
25 formulación del Presupuesto Ordinario; (¢ 4.250.000.000,00) sin embargo, con la
26 información actualmente disponible se cuenta con una base imponible actualizada, lo que
27 permite estimar con mayor precisión el comportamiento del ingreso.

28

29

30

31

32

Ilustración 2

1 Este comportamiento reafirma la solidez del ingreso por concepto de patentes dentro
2 de la estructura financiera municipal, sin perjuicio de la necesidad de mantener un
3 seguimiento permanente a la recaudación efectiva para garantizar el cumplimiento
4 de las proyecciones establecidas.

5
6 Como respaldo de lo anterior, durante el bienio 2025–2026, la economía costarricense
7 ha mantenido un desempeño sólido y consistente, transitando desde una fase de
8 crecimiento acelerado en 2025 hacia un escenario de expansión más moderada, pero
9 sostenible en 2026. Este comportamiento ha estado respaldado por la demanda
10 interna, la actividad de los sectores de servicios y manufactura, así como por el
11 papel estructural del Régimen de Zonas Francas, con impactos directos sobre la
12 actividad comercial y empresarial en los gobiernos locales.

13 Este contexto macroeconómico continúa generando un efecto positivo sobre las
14 empresas y negocios ubicados en el cantón de San Carlos, así como sobre
15 actividades económicas nacionales que operan dentro del cantón, traducándose en un
16 incremento real y sostenido de la base imponible del impuesto de patentes
17 municipales de lo cual tenemos:

18
19 a. Crecimiento del PIB y actividad económica reciente (2025–2026)

20 Los datos oficiales más recientes del Banco Central de Costa Rica (BCCR)
21 confirman que:

- 22
- 23 • El PIB nacional creció 4,2% en 2025, tras una revisión al alza realizada
24 en el Informe de Política Monetaria de octubre de ese año, reflejando un
25 dinamismo superior al inicialmente estimado.
- 26
27
28
29
30

- Para 2026, el BCCR proyecta un crecimiento económico **moderado pero sólido**, con tasas entre 3,6% y 3,8%, impulsadas principalmente por el consumo de los hogares, la inversión privada y la recuperación gradual de algunos segmentos exportadores.
- Al cierre de 2025, la economía operó **cerca de su nivel potencial**, lo que reduce riesgos macroeconómicos estructurales y favorece la estabilidad del entorno empresarial.

b. Dinamismo sectorial con implicaciones locales

El crecimiento observado y proyectado ha estado sustentado por sectores con alta relevancia para la recaudación municipal:

- El sector servicios empresariales, profesionales, financieros, transporte y comercio mantuvo crecimientos superiores al 6% interanual en 2025, con continuidad esperada en 2026, dada la fortaleza del mercado interno.
- La manufactura avanzada y actividades bajo regímenes especiales mostraron crecimientos de dos dígitos en 2025, particularmente en dispositivos médicos, tecnología y servicios intensivos en conocimiento.
- El Régimen de Zonas Francas aporta aproximadamente el 15% del PIB, concentra el 74% de la Inversión Extranjera Directa y genera más de 265.000 empleos directos e indirectos, fortaleciendo los encadenamientos con el comercio y los servicios locales.

c. Estabilidad macroeconómica y entorno para 2026

- El escenario macroeconómico de 2026 se caracteriza por condiciones de **estabilidad financiera**, que favorecen la previsibilidad fiscal:
- La **inflación se ha mantenido en niveles bajos**, con proyecciones de convergencia gradual hacia el rango meta del BCCR (3% $\pm$ 1 p.p.) entre finales de 2026 y 2027, garantizando estabilidad de precios y márgenes empresariales.
- El **tipo de cambio** ha mostrado volatilidad contenida, dentro de rangos manejables, reduciendo riesgos para las empresas importadoras y exportadoras.
- Las proyecciones fiscales nacionales y la flexibilización relativa de la regla fiscal han contribuido a mantener un entorno económico ordenado y predecible.

d. Dinámica económica regional relevante para San Carlos

- Los análisis regionales más recientes confirman que la **Región Huetar Norte**, y particularmente el cantón de San Carlos, continúa posicionándose como un **polo regional de actividad económica**:
- PROCOMER identifica a la región como estratégica por su **potencial comercial, agroindustrial, turístico y de servicios**, con capacidad de atraer inversión fuera de la GAM y fortalecer el desarrollo territorial.
- La disponibilidad de **talento técnico**, la expansión de actividades de servicios y los encadenamientos con sectores productivos nacionales refuerzan el crecimiento del parque de patentes comerciales y de servicios.

con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Para el año 2025, se presentó un numero de 138 patentes de licor. Este aumento del 15% refleja un crecimiento en la actividad comercial y la implementación de políticas locales que facilitan la obtención de patentes.

Ilustración 3

Concepto	2024	2025	2026
Patente de Licores Ley 9047	¢145 769 984,65	¢154 645 129,97	¢172 159 718,81

El ingreso correspondiente a la **Patente de Licores** regulada por la **Ley N.º 9047** evidencia una **tendencia de crecimiento sostenido y fortalecimiento progresivo** durante el periodo 2024–2026, consolidándose como una fuente estable y predecible dentro de la estructura de ingresos municipales.

En **2024**, la recaudación registrada fue de **¢145,77 millones**, incrementándose a **¢154,65 millones en 2025**, lo que representa un **crecimiento interanual de 6,09%** (¢8,88 millones adicionales). Este comportamiento refleja una **expansión moderada**, consistente con la naturaleza regulada del mercado y con un escenario de estabilidad en el parque de patentes.

Para **2026**, el ingreso proyectado asciende a **¢172,16 millones**, lo que implica un aumento absoluto de **¢17,51 millones** respecto a 2025 y un **crecimiento interanual de 11,33%**, evidenciando una **aceleración significativa en la dinámica de recaudación**. Esta mayor variación porcentual sugiere una combinación de factores,

entre ellos un mejor desempeño económico del sector, ajustes en la base imponible declarada y avances en la gestión y fiscalización del tributo.

En términos acumulados, el crecimiento entre 2024 y 2026 alcanza un 18,10%, equivalente a **¢26,39 millones adicionales**, lo que confirma una **tendencia ascendente clara y sostenida** del ingreso por patentes de licores durante el trienio analizado.

Desde una perspectiva financiera y estratégica, este comportamiento consolida a la **Patente de Licores – Ley 9047** como un ingreso de alto grado de previsibilidad, con capacidad de crecimiento dentro de un marco normativo restrictivo. Asimismo, los resultados observados respaldan la consistencia de las proyecciones presupuestarias para 2026 y refuerzan la conveniencia de mantener acciones permanentes de control y seguimiento que permitan preservar y optimizar el rendimiento de este rubro en el mediano plazo.

1.1.4. Impuesto específico sobre la construcción

Tabla 8 Recaudación por Recolección de Basura

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	€ 60.000.00,00	3.08%

Fuente: Sección de Ingresos P.E 01-2025

Se toma como referencia la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N° 8839) regula la recolección de basura por parte de las municipalidades donde se establece

los principios y mecanismos para la gestión integral de residuos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

1. **El análisis histórico** del rubro evidencia una evolución con variaciones significativas durante el periodo 2021–2025, reflejando una dinámica mixta en la generación de ingresos, influenciada por el crecimiento en el suministro del servicio al resto del cantón como base primordial.

CONCEPTO DE INGRESO					
	2021	2022	2023	2024	2025
Servicio de recolección de basura	1 554 337 259,7	1 552 637 242,1	1 599 911 832,3	1 687 789 314,4	1 997 706 928,7

En términos interanuales, se observan las siguientes variaciones:

- **2021–2022:** disminución de **₡1.700.017,6**, equivalente a un **-0,11%**, evidenciando una leve contracción en la recaudación durante este periodo.
- **2022–2023:** incremento de **₡47.274.590,2**, equivalente a un **3,05%**, reflejando una recuperación moderada en los ingresos.
- **2023–2024:** incremento de **₡87.877.482,1**, equivalente a un **5,49%**, mostrando una aceleración en el crecimiento del rubro.
- **2024–2025:** incremento de **₡309.917.614,3**, equivalente a un **18,36%**, constituyéndose en el mayor incremento del periodo analizado.

Desde una perspectiva acumulada, el ingreso por **Servicio de recolección de basura** pasa de **¢1.554.337.259,7** en 2021 a **¢1.997.706.928,7** en 2025, lo que

representa un aumento total de \$443.369.669,0, equivalente a un crecimiento acumulado del 28,52%.

Este comportamiento evidencia que, pese a una leve disminución en el periodo 2021–2022, la tendencia de mediano plazo es claramente creciente, reflejando el fortalecimiento en la gestión del servicio, la ampliación de la cobertura y la actualización de tarifas. Asimismo, este desempeño incide positivamente en la sostenibilidad financiera municipal y en la proyección plurianual de los ingresos asociados a la prestación de servicios públicos esenciales.

2. Análisis de Ingresos proyectados al cierre del 2026:

Cumpliendo con lo establecido Estudio Integral de Ingresos regulado mediante el procedimiento P-DHC-022-2024 al 31 de marzo del 2026 y la posible situación al 31 de diciembre 2026, con un eventual superávit de ¢ 85 millones aproximadamente por recaudación. Sin embargo, para este documento se considera trabajar con ¢ 60 millones, como medida de cautela.

Lo anterior se visualiza a continuación:

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudado al	Recaudación	Proyección	Posible
		P.O.	31-03-2026	promedio	al	situación al
		Definitivo	Acumulado	por mes	31-12-2026	31-12-2026
				(3/ #MESES)	4 x 12	1-5
1-3-1-2-05-04-1-0-000	Servicio de recolección de basura *	1 850 000 000,00	677 146 908,96	161 225 454,51	1 934 705 454,17	84 705 454,17

a. **Flujo de efectivo proyectado:**

Cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de Elaboración de Flujo Mensual Proyectado (P-DHC-025-2024) El anterior análisis financiero efectuado se complementa con la elaboración del flujo de efectivo proyectado, herramienta fundamental para evaluar la capacidad de liquidez, anticipar la posición financiera al cierre del período y apoyar la toma de decisiones estratégicas en materia de gestión presupuestaria y financiera.

2026	REAL		PROYECTADO										TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2026	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	290 950	185 204	201 053	141 575	144 175	140 328	137 945	140 415	144 043	138 853	133 972	136 640	1 934 705	1 850 000	84 705

b. Informe de ingresos al 31-03-2026

El servicio de recolección de basura mantiene una evolución positiva en su comportamiento financiero. Al 31 de marzo de 2026, los ingresos alcanzaron el monto indicado en el cuadro adjunto, registrando un incremento interanual respecto al mismo período de 2025, lo cual evidencia una mejora en la captación del servicio y un mayor nivel de cumplimiento por parte de los usuarios.

Este comportamiento refleja un crecimiento interanual favorable, asociado tanto a la estabilidad del padrón de usuarios como al fortalecimiento de los mecanismos de facturación y cobro del servicio.

En cuanto al pendiente de cobro, se observa igualmente una variación al alza, según los datos del cuadro adjunto. El saldo por cobrar aumentó entre el 31 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2026, lo que confirma que este servicio continúa

representando uno de los rubros con mayor peso relativo dentro de la morosidad municipal.

El crecimiento simultáneo de los ingresos y de la cartera pendiente subraya la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento y recuperación, así como de implementar medidas preventivas que permitan contener el aumento de la morosidad y proteger la sostenibilidad financiera del servicio en el mediano plazo.

Actualmente, los ingresos del servicio representan el porcentaje de recaudación indicado en el cuadro adjunto respecto al presupuesto total del rubro, el cual asciende a \$1.850.000.000,00 para el presente ejercicio. Este nivel de recaudación se mantiene consistente con el registrado para el mismo período del año 2025, reflejando estabilidad en la eficiencia recaudatoria.

Desde la perspectiva de **participación dentro del ingreso municipal**, el servicio de recolección de basura incrementó su peso relativo en 2026 respecto a 2025, consolidando su importancia dentro de la estructura de ingresos (12%). Por su parte, el **pendiente de cobro** aumentó su participación dentro del total de cuentas por cobrar, reforzando la **urgencia de priorizar acciones de cobro específicas en este rubro**. (26%)

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro y gráfico:

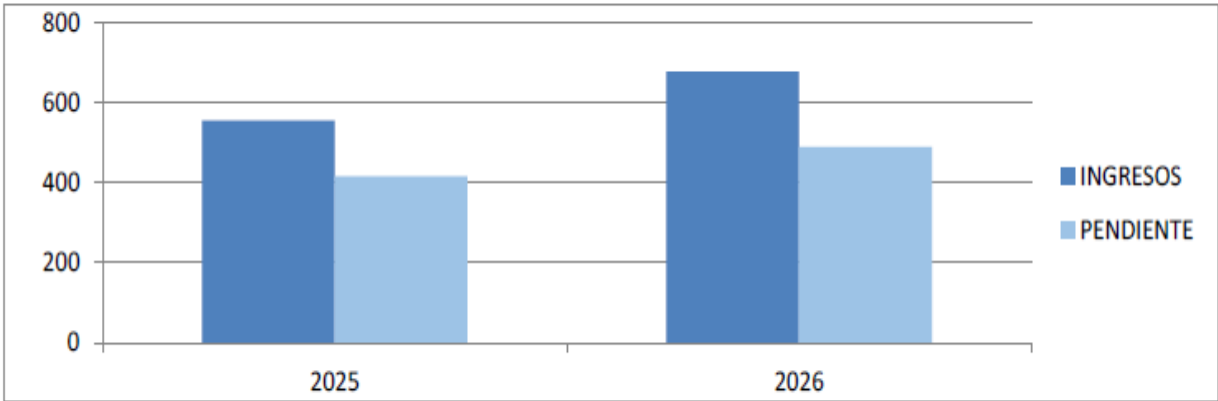
Tabla 9 Comparativo ingresos y pendiente de cobro, Servicio de Recolección de Basura

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
---------	----------	--------------------

31 marzo 2025	¢ 555 millones	¢ 416 millones
31 marzo 2026	¢ 677 millones	¢ 489 millones

Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

Gráfico 8



Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

Datos que sustentan las Proyecciones para 2026

Tenemos que, desde el área de Catastro, se han venido desarrollando diversas acciones de supervisión y control, entre ellas:

- Censos.
- Mejoras técnicas en la conformación del Mapa Catastral.

- Coordinaciones interdepartamentales.
- Implementación de nuevas tecnologías.

Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un cotejo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabeceras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal.

El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

El cruce de este nuevo inventario digital con los registros municipales ha arrojado resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.

Resultados obtenidos año 2025: Censos por distrito.

1. Distrito 04 – Aguas Zarcas

8

9 • **Distrito 01 – Quesada:**

El análisis de los ingresos anuales del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en este distrito muestra una tendencia de crecimiento constante:

- 2023-2024: Los datos históricos indican un promedio de aumento del 10% anual.
- 2025: Se proyecta un crecimiento similar del 10% con base en la tendencia observada.
- 2026: Se anticipa un aumento significativo del 30%. Esta proyección se basa en la media de aumento de los distritos censados en 2025 (Aguas Zarcas y Pital), los cuales superan el 10% de crecimiento.

27
28
29
30

Página 94 | 142

Total, de ingresos anuales Servicio de recolección de Residuos Sólidos Distrito 01 - Quesada			
Año	Monto anual	Diferencia	% Aumento de ingresos
2023	₡1 105 597 769,64	₡0,00	
2024	₡1 216 593 781,68	₡110 996 012,04	10
2025 *	₡1 338 253 159,85	₡121 659 378,17	10
2026 **	₡1 739 729 107,80	₡401 475 947,95	30
* Proyección con un 10% de crecimiento constante.			
** Proyección con un 30% de aumento, según la media de crecimiento de los censos de 2025.			

11.2. INGRESOS DE CAPITAL

11.2.1. Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública

Tabla 11 Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública

Código	Detalle	Monto	%
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras	¢155.000.000,00	7,95%

Fuente: Sección de Ingresos P.E 01-2026

Recuperación y anticipo por obras de Utilidad Pública: este servicio está regulada por la Ley 9976, Ley sobre Movilidad Peatonal y su Reglamentación, para lo cual se ha realizado el respectivo estudio tarifario para determinar el factor a aplicar para la tasa del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, los usuarios de la tasa y las tasas respectivas del servicio.

Como base para el incremento solicitado, tenemos que, a partir de la actualización de tarifas municipales del servicio de aceras, se evidencia una gestión progresiva y distribuida en el tiempo para distintos distritos, lo cual permite plantear un enfoque integral para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso. Asimismo, la ampliación de la cobertura del servicio en todos los distritos garantiza la generación de ingresos en todo el territorio, reduciendo la dependencia de zonas específicas.

1 De igual forma, la estandarización del servicio de mantenimiento, rehabilitación y
2 construcción de aceras contribuye a la equidad tarifaria y disminuye riesgos de
3 incumplimiento o conflictos que afecten la recaudación.

GACETAS DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS MUNICIPALES			
Servicio	Detalle	Fecha publicación	Número Gaceta
Servicio de Aceras Quesada	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	28 de enero 2025	Gaceta Nº 17
Servicio de Aceras Aguas Zarcas	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	28 de enero 2025	Gaceta Nº 17
Servicio de Aceras Florencia	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	28 de enero 2025	Gaceta Nº 17
Servicio de Aceras Fortuna	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	28 de enero 2025	Gaceta Nº 17
Servicio de Aceras Venecia	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	06 de agosto 2025	Gaceta Nº 145
Servicio de Aceras Pital	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	06 de agosto 2025	Gaceta Nº 145
Servicio de Aceras La Tigra	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	06 de agosto 2025	Gaceta Nº 145
Servicio de Aceras Cutris	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	06 de agosto 2025	Gaceta Nº 145
Servicio de Aceras Buena Vista	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	18 de diciembre 2025	Gaceta Nº 238
Servicio de Aceras Palmera	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	18 de diciembre 2025	Gaceta Nº 238
Servicio de Aceras Monterrey	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	18 de diciembre 2025	Gaceta Nº 238
Servicio de Aceras Venado	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	18 de diciembre 2025	Gaceta Nº 238
Servicio de Aceras Pocosol	Servicio de mantenimiento, reah. y const. de Aceras	18 de diciembre 2025	Gaceta Nº 238

13 Según lo publicado en el diario oficial la Gaceta N° 17, del martes 28 de enero, así
14 como Gaceta N° 145 publica el 06 de agosto y Gaceta N° 238 del 18 de diciembre
15 2025 donde se realizaron las publicaciones de las tarifas del servicio para cada uno
16 de los distritos del cantón y que se espera recibir adicionalmente por esta tarifa lo
17 siguiente:

19 *Tabla 12 Proyección de recuperación por tarifa de Servicio de mantenimiento,*
20 *rehabilitación y construcción de aceras*

Distrito	Monto
Vías de comunicación terrestre - C.Q (tarifa)	48 000 000,00
Vías de comunicación terrestre Florencia (tarifa)	8 600 000,00
Vías de comunicación terrestre Buena Vista (tarifa)	400 000,00
Vías de comunicación terrestre Aguas Zarcas (tarifa)	14 000 000,00
Vías de comunicación terrestre Venecia (tarifa)	13 500 000,00

1	Vías de comunicación terrestre Pital (tarifa)	12 500 000,00
2	Vías de comunicación terrestre Fortuna (tarifa)	26 000 000,00
3	Vías de comunicación terrestre Tigra (tarifa)	4 500 000,00
4	Vías de comunicación terrestre Palmera(tarifa)	5 500 000,00
5	Vías de comunicación terrestre Venado (tarifa)	1 500 000,00
6	Vías de comunicación terrestre Cutris (tarifa)	8 000 000,00
7	Vías de comunicación terrestre Monterrey (tarifa)	4 000 000,00
8	Vías de comunicación terrestre Pocosol (tarifa)	8 500 000,00

9 **1. Análisis de Ingresos proyectados al cierre del 2026:**

10
11 Cumpliendo con lo establecido Estudio Integral de Ingresos regulado mediante el
12 procedimiento P-DHC-022-2024 tenemos que al 31 de marzo del 2026 y la posible
13 situación al 31 de diciembre 2026,un eventual superávit de ¢ 173 millones
14 aproximadamente por recaudación. Sin embargo, para este documento se considera
15 trabajar con ¢ 155 millones, como medida de precaución.

16 Lo anterior se visualiza a continuación:

Ingreso		P.O. Definitivo	31-03-2026 Acumulado	promedio	al	situación al
				por mes	31-12-2026	31-12-2026
				(3/ #MESES)	4 x 12	1-5
2-2-1-1-00-00-0-0-000	Servicio de Mantenimiento, rehabilitación y construccion de aceras	240 425 000,03	155 176 101,94	34 483 578,21	413 802 938,51	173 377 938,48

22 **1.3. FINANCIAMIENTO**

23
24 **1.3.1. Superávit**

25
26 *Tabla 13 Superávit 2025*

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	c 490.150.350,16	25.14%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	c 1.137.933.150,41	58,36%

Fuente: Sección de Ingresos P.E 01-2026

Se toman los recursos de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2025, aprobada por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de febrero del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IX, Acuerdo N°25, Acta N. °09,

11 de febrero del 2026
MSCCM-SC-0197-2026

Señor
Juan Diego González Picado, Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Aprobación de liquidación presupuestaria 2025. -

Estimado señor

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de febrero del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IX, Acuerdo N°25, Acta N. °09, ACORDÓ: Con base en el oficio MSC-AM-231-2026 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCAM-H-P-009-2026, suscrito por la Dirección de Hacienda y Presupuesto referente a Cumplimiento al enunciado 4.3.19. Información sobre la liquidación presupuestaria sobre de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), se determina, aprobar la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2025, que se detalla a continuación:

ANEXO N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡25.184.328.250,79	₡24.928.231.908,63
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡0,00	₡23.300.148.408,06
Gastos ejecutados		₡17.412.800.256,60
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		₡5.887.348.151,46
RESULTADO DEL PERIODO		₡1.628.083.500,57
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡1.137.933.150,41
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡490.150.350,16

En superávit específico tenemos como las sumas más importantes el monto de ¢ 214 millones del Fondo de recolección de basura que representa un 13.19% del superávit específico y de un 13,14 % de los recursos de financiamiento, de ¢ 155 millones de una transferencia del INDER para un proyecto de voto femenino que representa un 10.98% del superávit específico y de un 7.68 % de los recursos de financiamiento, de ¢ 105 millones del Fondo de parquímetros que representa un 9.23% del superávit específico y en 6.45 % de los recursos de financiamiento. También se tiene la suma de ¢ 111 millones por fondo del servicio del mercado que representan un 9.75% del superávit específico y de un 6.82 % de los recursos de financiamiento, por fondo de parques y obras de ornato la suma de ¢ 75 millones

24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. GASTOS

- **Bienes Duraderos (71,33%):** Con una inversión de ¢1.390.966.264,10, el presupuesto apuesta por infraestructura y equipamiento de larga duración
- **Transferencias de Capital:** Se destinan ¢62.000.000,00 para fortalecer proyectos específicos mediante el traslado de recursos
- **Contención de Planilla:** El gasto en Remuneraciones es significativamente bajo en este presupuesto extraordinario, representando solo el 3,14% (¢61.220.120,64), lo que permite liberar fondos para las necesidades reales de los distritos

Este presupuesto extraordinario no es solo un documento contable, sino una herramienta de desarrollo territorial. Al concentrar el 70,87% en Bienes Duraderos y destinar 95 de cada 100 colones a la inversión y los servicios comunales, esta administración reafirma su compromiso con el progreso estructural y el bienestar directo de cada ciudadano del cantón de San Carlos.

2.1. PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

2.1.1. Administración

Remuneraciones: en cuanto a **Suplencias Administración:** Con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios que presta la institución, se necesita la asignación de recursos presupuestarios para la contratación de personal en condición de suplencia. Durante el desarrollo normal de las actividades institucionales, se presentan situaciones previstas e imprevistas que generan ausencias

1 temporales del personal titular, tales como incapacidades médicas,
2 licencias de maternidad y períodos de vacaciones legalmente
3 establecidos. Estas ausencias pueden afectar la operatividad de las
4 diferentes dependencias municipales y comprometer el cumplimiento
5 oportuno de las funciones y servicios que se brindan la institución.

6
7 Actualmente, contamos con casos de funcionarios que pueden
8 incapacitarse por motivos de salud, así como colaboradoras que
9 próximamente harán uso de su licencia de maternidad. Adicionalmente,
10 durante el período correspondiente, varios funcionarios deberán disfrutar
11 de sus vacaciones acumuladas, conforme a la normativa laboral vigente.
12 La ausencia simultánea o recurrente del personal genera vacantes
13 temporales que requieren ser cubiertas para evitar atrasos en los procesos
14 institucionales, sobrecarga laboral en otros funcionarios y posibles
15 afectaciones en la atención al público.

16 Por lo anterior, se justifica la disponibilidad y utilización de recursos para
17 la contratación de suplencias temporales, permitiendo mantener la
18 continuidad operativa de las áreas involucradas, garantizar la adecuada
19 prestación de los servicios municipales y cumplir con las obligaciones
20 legales y laborales de la institución."

21
22 **Cargas sociales:** Se contempla el refuerzo de las contribuciones
23 patronales asociadas a las remuneraciones incluidas en el presente
24 documento, en proporción al incremento aplicado a dichas
25 remuneraciones, de conformidad con la normativa vigente y los
26 porcentajes establecidos por los entes reguladores.

1 **Servicios personales**

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- **Servicios Jurídicos Administración** contratación de Servicios Profesionales de Abogacía Externa para atender compromisos legales futuros, brindar asesoría jurídica especializada, conformar e integrar órganos del debido proceso, y asumir la representación institucional de la municipalidad en los procesos judiciales o administrativos requeridos por la administración.
 - **Servicios Jurídicos Concejo:** los recursos previstos en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, es para reforzar los recursos de Servicios Jurídicos para el Concejo Municipal a su vez, los mismos se encuentran vinculados al seguimiento de Procesos Contractuales delegados para trámite administrativo a la señora Ana Patricia Solís Rojas, en su condición antes indicada, o a quien la sustituya, para que realice, con la mayor diligencia, las acciones administrativas necesarias con el fin de gestionar la incorporación del contenido presupuestario requerido para llevar a cabo una nueva contratación.
- Asimismo, se instruye a la señora Ana Patricia Solís Rojas, o a quien ejerza dicho cargo, para que, una vez que se disponga del contenido presupuestario correspondiente, proceda oportunamente con las gestiones administrativas necesarias para efectuar una nueva contratación que cumpla con todos los requisitos legales aplicables y garantice la debida imparcialidad en la conducción del procedimiento.

 Bienes Duraderos

- **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación:** Se incorpora la adquisición de un equipo especializado para la toma de presión arterial, en atención a la necesidad de contar con herramientas técnicas adecuadas que permitan brindar una atención más eficiente, segura y oportuna, así como garantizar condiciones óptimas en los procesos de monitoreo y control de la salud de las personas funcionarias y usuarias, según corresponda. Asimismo, dicha incorporación obedece a requerimientos técnicos y operativos identificados por el Departamento de Salud Ocupacional, considerando el incremento en las necesidades de atención de las personas funcionarias ubicadas en el Edificio de San Martín, así como la importancia de disponer de equipo especializado y actualizado que facilite una atención preventiva y oportuna a los potenciales usuarios.
- **Bienes Intangibles:** Se refuerza el contenido económico destinado al pago de licencias por suscripción de los sistemas de gestión que Tecnologías de Información pone a disposición de los distintos departamentos y usuarios de la Municipalidad de San Carlos. Dichas herramientas son fundamentales para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información, la administración de la infraestructura tecnológica y la atención eficiente de los usuarios institucionales. Entre las licencias incluidas se encuentran: **ServiceDesk Cloud**, para la gestión de la mesa de ayuda y mesa de servicio; **Endpoint Central**, para la administración

También se incluye recursos para otras prestaciones para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

Se incorporan los recursos correspondientes a las transferencias corrientes que realiza la Municipalidad a entidades públicas, en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente y al principio de legalidad que rige la gestión pública. Se contempla el financiamiento de la totalidad de las transferencias establecidas por disposiciones legales a favor de instituciones del sector público, utilizando para ello recursos provenientes tanto del superávit libre como de la recalificación de ingresos.

25
26
27
28
29
30

Tabla 14 Transferencias Corrientes Extraordinario 01-2026

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	959 429,15	1% IBI - Superávit
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	600 000,00	1% IBI - Recalificación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	1 918 858,31	2% IBI - Superávit
Junta Administrativa del Registro Nacional	1 200 000,00	2% IBI - Recalificación
Ley 7788 - Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	655 150,76	10% Ley Nº 7788 - Superávit
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación 10% IBI	9 594 291,52	10% IBI - Superávit
Juntas de Educación 10% IBI	6 000 000,00	10% IBI - Recalificación
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2 404 257,04	Superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	804 791,25	Ley 9303 - Recalificación
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24 136 778,03	

Fuente: Elaboración propia

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

27
28
29

7 Cabe destacar que estos recursos previos a su transferencia deben de
8 cumplir con el de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Hacienda.

30

1 2.2. PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

2

3 2.2.1. Acueductos e hidrantes (2-1)

4

5 🔧 **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en **Equipo sanitario, de**
6 **laboratorio e investigaci3n** para la compra de un Esfigmoman3metro, en
7 atenci3n a la necesidad de contar con una herramienta t3cnica adecuadas
8 que permitan fortalecer las acciones de monitoreo y control de la salud
9 ocupacional de los funcionarios Inspectores del Acueducto Municipal,
10 ubicados en el Edificio de San Mart3n. Asimismo, dicha incorporaci3n obedece
11 a requerimientos t3cnicos y operativos identificados por el Departamento de
12 Salud Ocupacional, considerando la necesidad de brindar seguimiento
13 preventivo y oportuno a los funcionarios Inspectores del Acueducto Municipal
14 en el Edificio mencionado. Debido a las caracter3sticas propias de las labores
15 que desempeñan y a la importancia de mantener una adecuada vigilancia de
16 su estado de salud, resulta necesario contar con el equipo especializado y
17 actualizado que facilite la toma de controles peri3dicos y contribuya al
18 fortalecimiento de las acciones de prevenci3n y atenci3n en materia de salud
19 ocupacional.

20

21 2.2.2. Cementerio (2-4)

22

23 🔧 **Servicios personales:** Se incorporan recursos para **Servicios de**
24 **telecomunicaciones** para reforzar Servicios de Telecomunicaciones del
25 Cementerio Municipal, debido a la modificaci3n en la estructura de facturaci3n
26 de los servicios contratados con COOPELESCA, espec3ficamente por la

27

28

29

30

1 separación del servicio de transmisión de datos, el cual, por su naturaleza,
2 debe ser registrado y cancelado en esta clasificación presupuestaria.
3
4 Actualmente, esta subpartida contempla los egresos derivados de la línea
5 telefónica fija del Cementerio Municipal, con un costo estimado mensual de
6 \$17.500,00, así como el servicio de comunicación del sistema de alarmas,
7 cuyo costo aproximado asciende a \$14.700,00 mensuales. Como resultado
8 de la gestión indicada, se incorpora el servicio de transmisión de datos, cuyo
9 costo mensual estimado es de \$85.000, generando un incremento
10 significativo en la carga presupuestaria de dicha subpartida.
11
12 Considerando lo mencionado anteriormente, el contenido presupuestario
13 actual resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las obligaciones
14 contractuales asociadas a los servicios de telecomunicaciones requeridos
15 para la operación del cementerio. En consecuencia, se justifica técnicamente
16 el incremento de recursos, a fin de asegurar la suficiencia presupuestaria y
17 garantizar la continuidad, eficiencia operativa y condiciones de seguridad de
18 las instalaciones del Cementerio Municipal, en apego a los principios de
19 legalidad, continuidad del servicio público y adecuada gestión de los recursos
20 públicos

21 2.2.3. Educativos, culturales, deportivos y recreativos (2-5)
22

23 ✚ **Bienes duraderos:** se incorpora presupuesto en la partida de **Equipo y**
24 **mobiliario educativo, deportivo y recreativo** para la adquisición de
25 instrumentos musicales, un aporte institucional que la Municipalidad brinda
26 como un eje clave para incentivar la práctica de la música y la promoción
27
28
29
30

1 cultural en la región. Con la incorporación de estos fondos, se proyecta
2 beneficiar a aproximadamente 7 organizaciones distribuidas en diferentes
3 distritos del cantón.
4
5 Como parte de las organizaciones consideradas para la asignación de
6 beneficios, se incluyen las siguientes: **ADI Las Nieves (Pocosol), Escuela**
7 **San José (Aguas Zarcas), Escuela Juan Bautista Solís, Liceo de Sucre,**
8 **Escuela Barrio Los Ángeles, Escuela Cedral, Liceo Rural El Venado y**
9 **Escuela Gamonales.**
10
11 Es importante resaltar que todas las entidades cumplen con los requisitos
12 legales y técnicos, y disponen del convenio debidamente firmado, de
13 conformidad con el Reglamento para el Otorgamiento de Donaciones y
14 Patrocinios de Carácter Educativo, Cultural, Deportivo y Recreativo de la
15 Municipalidad de San Carlos.

16 2.2.4. Gestión de residuos sólidos (2-7)
17

18  **Remuneraciones:** se incorporan fondos para la cuenta de **Suplencias**
19 destinados a la contratación de personal para cubrir las ausencias temporales
20 del personal indispensable, derivadas de vacaciones, incapacidades u otras
21 situaciones debidamente justificadas, con el propósito de garantizar la
22 continuidad en la prestación de los servicios. **Cargas sociales:** Se contempla
23 el refuerzo de las contribuciones patronales asociadas a las remuneraciones
24 incluidas en el presente documento, específicamente a lo asignado al
25 departamento de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, en
26 proporción al incremento aplicado a dichas remuneraciones, de conformidad
27
28
29
30

Se refuerza la subpartida de **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción** con el fin de garantizar la operatividad de la flota pesada (maquinaria amarilla) asignada al relleno sanitario, compuesta por dos tractores, dos excavadoras, un tractor agrícola y un boom de fumigación. Estos recursos aseguran la atención técnica de tractores, excavadoras y

3
4  **Materiales y suministros:** Se refuerzan los materiales y productos
5 **metálicos**, para la adquisición láminas de zinc, tubos para malla, malla ciclón,
6 perling, soldadura y discos de corte, requeridos para la ejecución de labores
7 de mantenimiento preventivo y correctivo en los edificios e infraestructura del
8 relleno sanitario

9  **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en prestaciones legales
10 para previsión de personal en suplencias.

12 2.2.5. Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales (2-8)

14 Durante el año 2025, se presentaron y recibieron 945 incidentes en el cantón de San
15 Carlos, reportados a través de la línea oficial 9-1-1, siendo el cantón de San Carlos
16 multiamenaza, con riesgos hidrometeorológicos, volcánicos, de deslizamientos y de
17 otra índole, es por ello que resulta vital la inversión en fortalecer la respuesta,
18 planificación y la reducción al riesgo de desastres.

De conformidad con el artículo 46 bis de la Ley N° 8488 y en apego a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 45241-MP, titulado Reglamento para la Creación y Administración del Fondo para la Gestión del Riesgo Municipal, el artículo 13 de dicho reglamento brinda habilitación y orientación de las inversiones con respecto a emergencias, los artículos 16 y 17 del mismo reglamento, señalan una lista de acciones, que se consideran como procesos municipales en gestión del riesgo, dentro de los cuales se encuentran los contemplados en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, se cita parte del artículo 17:

- i. **Planificación y coordinación:** Acciones orientadas al fortalecimiento de la planificación, regulación de uso de la tierra y el ordenamiento territorial, la inversión en infraestructura, incorporando medidas y disposiciones para la prevención.
- ii. **Gestión comunitaria y ciudadana:** Promoción para la organización y la participación de la comunidad en la prevención, identificación, evaluación, reducción y gestión de riesgos, recuperación y la adaptación mediante el acompañamiento y la consulta a comités comunales de emergencia y la realización de actividades de sensibilización y capacitación, orientada a diferentes grupos de población (etarios, género, étnico y discapacidad).
- iii. **Integración de la gestión del riesgo:** Integración de la gestión del riesgo en los procesos municipales, en los instrumentos de planificación, incluido el plan regulador urbano, así como en las normativas y reglamentos aplicables a los usuarios y los procedimientos administrativos.
- iv. **Estudios y evaluación del riesgo:** Desarrollo de estudios y levantamiento de información y modelaciones para la evaluación y el monitoreo de factores de riesgo y estudios de percepción de forma individual o mancomunada con otras municipalidades, que permiten el conocimiento de amenazas, vulnerabilidades y exposición en el territorio municipal, cuyo

- v. **Promoción de la cultura de prevención:** Campañas de sensibilización y educación orientadas a promover la participación ciudadana y comunitaria en la organización y la generación de iniciativas vinculadas a la prevención, la adaptación al cambio climático y la respuesta ante desastres.
- vi. **Instrumentalización para la alerta temprana:** Vigilancia de factores de riesgo, comunicación, aviso para responder ante posibles escenarios de emergencia y desastres, que incluye contrataciones de servicios de asesoría, compra, instalación y mantenimiento de equipo.
- vii. **Obras y medidas de control de amenazas:** Estudios, diseño y construcción de obras de mitigación de amenazas basada en criterio científico con énfasis en población vulnerable e infraestructura crítica.
- viii. **Recuperación de zonas de riesgo:** Análisis de costos económicos e intervención social, elaboración de material informativo, adquisición de materiales didácticos para recuperar áreas de tierra y reorientar su uso.

20 **b) Ámbito Sub – Sistémico de Preparativos y Respuesta**

- 22 i. **Planificación y preparativos de respuesta:** Desarrollo y actualización
23 de planes de emergencia y contingencia y elaboración de protocolos y
24 procedimientos de actuación.
- 25
- 26 ii. **Formación y Entrenamiento:** Formación, capacitación y entrenamiento
27 de los integrantes de los comités de emergencia y las comunidades en

23  **Servicios personales:** En cuanto a seguros se requiere disponer de
24 recursos para atender el pago de la póliza del vehículo, garantizando así la
25 cobertura ante eventuales riesgos, la protección del patrimonio municipal y el

1 cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la
2 aseguradora.

3

4 Se refuerza la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de
5 comunicación para la atención de los requerimientos necesarios que
6 garanticen el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Alerta
7 Temprana (SAT) del cantón de San Carlos, asegurando su funcionamiento
8 continuo, eficiente y oportuno ante situaciones de emergencia.

9

10 El SAT corresponde a un conjunto de herramientas tecnológicas que opera
11 mediante sensores, sirenas y dispositivos luminosos, los cuales permiten la
12 generación y transmisión de alertas, avisos y datos técnicos en tiempo real.
13 Este sistema es fundamental para apoyar la toma de decisiones y la activación
14 de acciones de respuesta por parte de las autoridades de emergencia y la
15 población ante amenazas de origen natural o antrópico.

16

17 En este sentido, la asignación presupuestaria se orienta a conservar en
18 óptimas condiciones los componentes del sistema, tales como los sensores
19 de medición de caudal ubicados en los ríos Agua Zarcas, Ron Ron y Santa
20 Clara, los sensores de movimiento instalados en la parte alta del Parque
21 Nacional Juan Castro Blanco, así como las sirenas y dispositivos luminosos
22 ubicados en puntos estratégicos como el sector del río Agua Zarcas y Calle
23 Hernández.

24

25 El adecuado mantenimiento de estos equipos resulta fundamental para
26 garantizar la confiabilidad y precisión de las alertas emitidas, contribuyendo
27 directamente a la protección de la vida humana, la seguridad de la población
28 y la reducción de daños y pérdidas ante eventos adversos. En consecuencia,

29

30

1 esta asignación de recursos se justifica como una inversión prioritaria para
2 asegurar la sostenibilidad operativa del sistema y fortalecer la gestión del
3 riesgo en el cantón. La vinculación legal y habilitación se encuentra en el
4 Decreto Ejecutivo N° 45241-MP, artículo 17, inciso vi, instrumentalización para
5 la alerta temprana

6
7  **Bienes Duraderos:** Se incluyen recursos en equipo de transporte se
8 destaca que entre el 2024 y 2025 , se recibieron 1937 incidentes reportados
9 a través de la línea 9-1-1, la Municipalidad en la mayoría de ocasiones, tiene
10 que coordinar y responder, muchos de estos casos fueron deslizamientos en
11 vías cantonales, que deben ser atendidos con maquinaria municipal, ya que
12 mientras se realizan las coordinaciones con la Comisión Nacional de
13 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a través de figuras como
14 Informes de Situación y solicitudes de emergencia no declaradas, estos
15 trámites tardan algunos días, lo cual imposibilita la comunicación en vías
16 terrestres y la seguridad de los habitantes del cantón de San Carlos, se busca
17 con esto contar con mayor autonomía interna para responder ante incidencias
18 a futuro. La habilitación en tiempo de caminos cantonales, valida el derecho
19 de libre tránsito que asiste a todos los habitantes del cantón de San Carlos y
20 permite implementar rutas alternas o de evacuación. La respectiva vinculación
21 legal y habilitación se encuentra en el Decreto Ejecutivo N° 45241-MP, artículo
22 17, inciso iii, aprovisionamiento de suministros y equipo.

23
24 2.2.6. Mantenimiento de aceras, caminos y calles (2-11)

25
26  **Bienes duraderos:** Se asignan recursos en vías de comunicación terrestre
27 estos recursos serán destinados a fortalecer las actividades relacionadas con

La asignación presupuestaria permitirá atender intervenciones prioritarias asociadas a reparación de superficies de rudo, mejoramiento de accesos, mantenimiento preventivo y correctivo de vías cantonales, así como otras acciones necesarias para garantizar la adecuada movilidad y conectividad de las comunidades.

10  **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos en transferencias
11 **corrientes al sector públicos** para realizar el traslado al Ministerio de
12 Hacienda de los recursos asociados y debidamente registrados en la
13 Liquidación Presupuestaria 2025, debido a que a través del oficio 15579
14 **(DFOE-FIP-0544)** la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de
15 Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas comunico al
16 Despacho del Ministro de Hacienda y a Dirección General Dirección General
17 de Presupuesto Nacional:

19 “... con la promulgación de la Ley n.º 6909 1, se estableció un impuesto
20 anual de doscientos colones (¢200) por cada vehículo automotor, a favor
21 de las municipalidades del país, que se cobra conjuntamente con los
22 derechos de circulación. La norma dispuso que la distribución de este
23 impuesto se realice en la misma proporción que corresponde a cada
24 municipalidad respecto del impuesto territorial, y que los recursos se
25 destinen exclusivamente al mantenimiento y conservación de calles

1 urbanas y caminos vecinales, así como a la adquisición de maquinaria y
2 equipo para esos fines ...

3
4 De acuerdo con lo anterior, si bien los Gobiernos Locales son los
5 beneficiarios finales de la recaudación, la naturaleza de esta carga
6 corresponde a la de un tributo nacional, constitutivo de un ingreso
7 tributario cuya administración y presupuestación compete al Ministerio de
8 Hacienda, a través de la Dirección General de Tributación y de la Dirección
9 General de Presupuesto Nacional, respectivamente. Lo anterior por cuanto
10 existe un nexo territorial directo entre la entidad que lo recauda y las
11 municipalidades, que son las beneficiarias finales y que como tales fines y
12 que como tales no tienen funciones de determinación, control o cobro de
13 este impuesto.

14 **Al respecto, a partir de la revisión, seguimiento y monitoreo continuo**
15 **del proceso de formulación presupuestaria del Gobierno Central que**
16 **lleva a cabo la Contraloría General, se detectó que los ingresos**
17 **provenientes de esa carga tributaria no han sido incorporados al**
18 **Presupuesto de la República.**

19
20 En consecuencia, resulta oportuno reiterar que los recursos derivados
21 del Impuesto al Ruedo deben ser incorporados al Presupuesto
22 Nacional como ingresos del Gobierno Central, atendiendo a su naturaleza
23 de tributo nacional. Ello constituye una obligación derivada de los
24 principios constitucionales de universalidad e integridad presupuestaria,
25 así como del principio de Caja Única previsto en el artículo 185 de la
26 Constitución Política, los cuales garantizan que la totalidad de los ingresos

27

28

29

30

1 públicos se concentren en un solo presupuesto, de forma transparente y
2 sujeta al control democrático. De esta manera, se asegura que los
3 recursos recaudados con ocasión de este impuesto no se gestionen de
4 forma paralela o fragmentada, sino bajo un esquema unificado que permita
5 su adecuada fiscalización y asignación conforme a la ley.

6
7 Por lo anterior, corresponde a la Dirección General de Presupuesto
8 Nacional garantizar la debida integración de estos ingresos en el
9 Presupuesto Nacional y a la Tesorería Nacional ejecutar
10 oportunamente los giros hacia las municipalidades beneficiarias,
11 conforme a la distribución establecida en la Ley n.º 6909. Este proceso
12 debe observarse bajo criterios de legalidad, eficiencia y transparencia, de
13 modo que se brinde certeza sobre el origen, registro, asignación y
14 transferencia de los recursos, y se facilite la rendición de cuentas sobre su
15 utilización. Con ello se salvaguarda el uso correcto de fondos públicos y
16 se fortalece la confianza ciudadana en la gestión de las finanzas públicas.

17 Asimismo, los recursos transferidos a las municipalidades deben utilizarse
18 exclusivamente para los fines previstos en el artículo 3º de la Ley n.º 6909,
19 estando sujetos a los mecanismos de seguimiento y control previstos en
20 el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a
21 Entidades Beneficiarias (Decreto Ejecutivo n.º 37485-H) y en la normativa
22 conexas. Las municipalidades, por su parte, deben velar estrictamente
23 por el cumplimiento de estas disposiciones.
24

25 En virtud de lo expuesto, se les recuerda la obligación de observar y
26 garantizar el efectivo cumplimiento de las condiciones normativas
27
28
29

1 aplicables, tanto de previo al giro establecido en el numeral 3 de la Ley n.º
2 6909, como durante la fase de ejecución presupuestaria; lo anterior, sin
3 perjuicio de las potestades de fiscalización posterior que corresponden a
4 este Órgano Contralor. (negrita no original)

5
6 Es por lo anteriormente indicado que, en aras del adecuado cumplimiento de la
7 normativa aplicable, se realizará la transferencia al Ministerio de Hacienda para lo
8 correspondiente.

9
10 2.2.7. Mercado, plazas y ferias (2-13)

11 ✚ **Servicios personales:** Se incorpora contenido presupuestario en servicios
12 de ingeniería y arquitectura destinada a la contratación de una consultoría
13 especializada, cuyo objetivo será realizar un diagnóstico integral del Mercado
14 Municipal. Este estudio permitirá evaluar de manera detallada el estado actual
15 de la infraestructura, las condiciones de funcionamiento, la seguridad de las
16 instalaciones, la accesibilidad para todos los usuarios, las condiciones
17 sanitarias, la distribución de los espacios y el cumplimiento de la normativa
18 vigente.

19
20 A partir de esta evaluación técnica, se elaborarán propuestas de mejora
21 orientadas a optimizar el servicio que presta el Mercado Municipal a
22 comerciantes, productores y ciudadanía en general. Estas propuestas
23 incluirán recomendaciones para la rehabilitación, modernización y adecuación
24 de las instalaciones, así como la identificación de las inversiones prioritarias
25 que deberán ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo.

26
27
28
29
30

1 La erogación correspondiente se clasifica como gasto de inversión, debido a
2 que los productos resultantes de la consultoría —informes técnicos,
3 diagnósticos especializados, diseños conceptuales, lineamientos de
4 intervención y herramientas de planificación— generarán beneficios que
5 trascienden el ejercicio presupuestario en el que se realizan. Estos insumos
6 constituirán la base técnica y administrativa para la formulación y ejecución
7 de futuros proyectos destinados al fortalecimiento y modernización del
8 Mercado Municipal.

9
10 Asimismo, los resultados obtenidos facilitarán una toma de decisiones más
11 eficiente y fundamentada por parte de las autoridades municipales,
12 permitiendo optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la gestión
13 operativa del mercado y garantizar espacios más seguros, ordenados,
14 accesibles y funcionales para la población.

15
16 En consecuencia, esta inversión contribuirá al fortalecimiento de la actividad
17 comercial local, al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los
18 comerciantes y al acceso de la ciudadanía a servicios de abastecimiento en
19 mejores condiciones, generando beneficios sostenibles y de largo plazo para
20 el desarrollo económico y social del municipio.

21  **Materiales y suministros:** Se requiere la compra de materiales y productos
22 metálicos necesarios para la reconstrucción y mejoramiento de las aceras
23 del Mercado Municipal, con el propósito de garantizar espacios más seguros,
24 accesibles y funcionales para comerciantes, compradores y visitantes.

25
26 Entre los materiales a adquirir se incluyen productos metálicos como codales,
27 varillas lisas de 3/8 de pulgada y angulares de 2 x 1/4, los cuales serán

28
29
30

1 utilizados como elementos estructurales para fortalecer y rehabilitar las áreas
2 peatonales que presentan deterioro por el uso continuo y el paso del tiempo.
3 materiales y productos minerales y asfálticos tales como arena fina, piedra
4 quinta, cemento y mortero polimérico multipropósito, indispensables para la
5 ejecución de los trabajos de reconstrucción y acabado de las aceras.

6
7 Estas intervenciones permitirán prolongar la vida útil de la infraestructura del
8 Mercado Municipal, reducir riesgos de accidentes, mejorar la movilidad
9 peatonal y brindar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y
10 salubridad a todas las personas que utilizan las instalaciones. De igual forma,
11 contribuirán al fortalecimiento de las actividades comerciales, económicas y
12 socioculturales que se desarrollan en este importante espacio público,
13 favoreciendo un entorno más ordenado, seguro y atractivo para la población.

14 La inversión en estos materiales constituye una acción preventiva y correctiva
15 que permitirá conservar en mejores condiciones la infraestructura municipal,
16 evitando deterioros mayores y reduciendo costos de mantenimiento futuros.

17
18  **Bienes duraderos:** Se incluyen fondos en la cuenta de maquinaria, equipo
19 y mobiliario diverso para la adquisición e instalación de bancas y basureros
20 destinados al Mercado Municipal. Estos bienes serán elaborados
21 mayoritariamente con materiales reciclados, promoviendo prácticas
22 responsables con el medio ambiente, el aprovechamiento eficiente de los
23 recursos y el fortalecimiento de una cultura de sostenibilidad en los espacios
24 públicos del municipio.

25
26 La instalación de este mobiliario permitirá mejorar la organización y
27 funcionalidad de las áreas comunes del mercado, proporcionando espacios
28
29
30

1 adecuados para el descanso de los usuarios y facilitando la correcta
2 disposición de los residuos sólidos. Con ello se busca fortalecer las
3 condiciones de limpieza, orden e higiene dentro de las instalaciones,
4 contribuyendo a una mejor experiencia para comerciantes, compradores y
5 visitantes.

6
7 Asimismo, estas acciones favorecerán el embellecimiento y la modernización
8 del Mercado Municipal, incrementando su atractivo como centro de comercio
9 y convivencia comunitaria. La disponibilidad de infraestructura adecuada
10 contribuirá a la conservación de las instalaciones, al mantenimiento de un
11 ambiente saludable y a la promoción de hábitos de corresponsabilidad
12 ciudadana en el cuidado de los espacios públicos.

13
14 Por tratarse de bienes con una vida útil prolongada y beneficios permanentes
15 para la comunidad, esta inversión genera un impacto positivo que trasciende
16 el período presupuestario, fortaleciendo la calidad de los servicios brindados
17 por el Mercado Municipal.

18 En cuanto a **Edificios** se contempla la ejecución de obras de mejoramiento
19 de la infraestructura del Mercado Municipal mediante la modalidad de
20 contratación llave en mano, garantizando que un solo proveedor sea
21 responsable del diseño, suministro de materiales, ejecución de los trabajos y
22 entrega final de la obra en condiciones óptimas de funcionamiento.

23
24 Dentro de las intervenciones previstas se encuentra la instalación de
25 revestimiento cerámico sobre el piso existente en los pasillos externos del
26 mercado, con el objetivo de mejorar la seguridad, resistencia, higiene y
27 presentación de las áreas de circulación. Esta mejora facilitará las labores de
28
29

Adicionalmente, se contempla la construcción de una batería de servicios sanitarios que cumpla con la normativa vigente en materia de infraestructura pública, accesibilidad, higiene y salud. Esta obra permitirá atender de manera adecuada las necesidades de comerciantes, usuarios y visitantes, garantizando espacios sanitarios dignos, seguros y funcionales.

10 El rubro para instalaciones se incorporan recursos para la contratación
11 especializada del servicio de perforación horizontal dirigida, destinada a la
12 instalación de tubería para la conducción de aguas residuales generadas por
13 los nuevos servicios sanitarios de la plazoleta del Mercado Municipal.

La ejecución de este proyecto permitirá conectar de manera eficiente y segura las nuevas instalaciones sanitarias con la red existente de alcantarillado sanitario que conduce las aguas residuales hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), garantizando una adecuada gestión y disposición de los efluentes conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.

La utilización de la técnica de perforación horizontal dirigida representa una solución moderna y eficiente que minimiza la necesidad de excavaciones abiertas, reduciendo afectaciones a la infraestructura existente, al tránsito peatonal y vehicular, y a las actividades comerciales que se desarrollan en el entorno del mercado. Esto permite una ejecución más rápida, segura y con menor impacto para la comunidad.

1 La implementación de esta obra contribuirá significativamente a mejorar las
2 condiciones de saneamiento e higiene del Mercado Municipal, reduciendo
3 riesgos para la salud pública y fortaleciendo la protección del medio ambiente
4 mediante una adecuada conducción y tratamiento de las aguas residuales.

5 Asimismo, esta inversión constituye una acción estratégica para la
6 modernización de la infraestructura de servicios básicos del mercado,
7 asegurando su funcionamiento eficiente a largo plazo y generando beneficios
8 permanentes para comerciantes, usuarios y población en general. Los
9 resultados de esta intervención trascenderán el período presupuestario, al
10 proporcionar una solución durable que fortalecerá la calidad, sostenibilidad y
11 capacidad operativa de las instalaciones municipales.
12

13 Las mejoras previstas contribuirán significativamente al fortalecimiento de las
14 condiciones de salubridad, accesibilidad y comodidad dentro del Mercado
15 Municipal, elevando la calidad de los servicios prestados a la población y
16 promoviendo un entorno más seguro, inclusivo y adecuado para el desarrollo
17 de las actividades comerciales y comunitarias. Asimismo, estas inversiones
18 permitirán preservar y modernizar la infraestructura municipal, generando
19 beneficios sostenibles para el municipio en el mediano y largo plazo.
20

21 Se priorizan las actividades a realizar, a partir de dos eventos importantes que
22 son la atención y seguimiento a la queja ME-2021-0841-DCI trasladada a esta
23 unidad por parte del Departamento de Control Interno: *1. La cerámica del*
24 *mercado municipal no es antideslizante, lo que ha provocado caídas de varias*
25 *personas, incluido un familiar de la persona que se queja* 2. *Las aceras están*
26 *en mal estado y no se le ha brindado la información sobre las inversiones y*
27
28
29

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Servicios personales: en cuanto a información se requiere para desarrollar acciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la protección de la fauna silvestre y la adecuada separación de los residuos sólidos, en concordancia con la Ley de Biodiversidad 7788 y la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos, requiriéndose además presupuesto para la producción de spots publicitarios y la contratación de pauta en medios de comunicación, con el fin de ampliar el alcance de los mensajes, promover cambios de comportamiento en la población y contribuir a la reducción de impactos ambientales y al fortalecimiento de la gestión sostenible del cantón.

Bienes duraderos: Se incorpora recursos en otras construcciones y mejoras para la compra de hoteles para abejas polinizadoras tiene como objetivo fomentar la conservación y el incremento de poblaciones de polinizadores nativos, esenciales para el mantenimiento de la biodiversidad y la producción agrícola. Estos refugios están diseñados para brindar un hábitat seguro a especies de abejas solitarias, las cuales no producen miel, pero desempeñan un papel fundamental en la polinización de cultivos y plantas silvestres, son colocados en instituciones educativas, espacios públicos, proyectos ambientales comunitarios u otros sitios de interés que promuevan la conservación de polinizadores nativos, ya sea mediante solicitudes formales de instituciones o comunidades, o por disposición de la Administración Municipal según las prioridades ambientales del cantón.

A su vez para la adquisición de composteras se enmarca en estrategias de gestión sostenible de residuos orgánicos, orientadas a la reducción de

1 impactos ambientales, la disminución de emisiones de gases de efecto
2 invernadero y el aprovechamiento de residuos mediante su valorización. Esta
3 iniciativa contribuye a la protección del ambiente, el fortalecimiento de la
4 economía circular y la educación ambiental, en concordancia con lo
5 establecido en la Ley de Biodiversidad y las políticas de desarrollo sostenible
6 a nivel cantonal y su distribución se realiza conforme a los programas de
7 gestión integral de residuos impulsados por el Departamento de Gestión
8 Ambiental. Para ello, se considera una base de datos de personas
9 previamente inscritas que cumplen con los requisitos establecidos para
10 participar en el programa de compostaje domiciliario. Asimismo, algunas
11 unidades pueden destinarse a centros educativos, organizaciones comunales
12 u otras instituciones de interés social cuando exista una solicitud debidamente
13 justificada o una directriz de la Administración Municipal orientada al
14 fortalecimiento de proyectos de educación ambiental y aprovechamiento de
15 residuos orgánicos.

16

17 2.2.9. Seguridad vial (2-15)

18

19  **Remuneraciones:** Se incorporan recursos para el pago de tiempo
20 extraordinario de la Policía Municipal de Tránsito, con el fin de atender
21 actividades que deban ejecutarse fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
22 Estos recursos permitirán cubrir la atención de actividades masivas
23 desarrolladas en el cantón, la ejecución de operativos especiales, la
24 prestación de servicios durante días feriados, la atención de incrementos en
25 el flujo vehicular, accidentes de tránsito y situaciones de emergencia.
26 Asimismo, se contempla el apoyo institucional que la Policía Municipal de

27

28

29

30

1 Tránsito brinda en coordinación con otras instituciones públicas, cuando
2 dichas acciones requieran una mayor presencia operativa de los funcionarios
3 para garantizar la seguridad vial, el ordenamiento del tránsito y la adecuada
4 atención de las necesidades de la ciudadanía.

5
6 Se contempla el refuerzo de las contribuciones patronales asociadas a los
7 recursos que se están asignando a la partida de tiempo extraordinario
8 incluidas en el presente documento, específicamente a lo asignado al
9 departamento de Seguridad Vial, en proporción al incremento aplicado a
10 dichas remuneraciones, de conformidad con la normativa vigente y los
11 porcentajes establecidos por los entes reguladores.

12  **Bienes duraderos:** En cuanto a equipo de comunicación es para la compra
13 de radio comunicadores se justifica en la necesidad de garantizar una
14 comunicación inmediata, segura y continua entre el personal operativo,
15 especialmente en situaciones donde las redes convencionales pueden fallar
16 o resultar insuficientes; este refuerzo permite sustituir equipos obsoletos,
17 ampliar la cobertura operativa y mejorar la coordinación en campo, lo que
18 fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, operativos y labores
19 cotidianas, asegurando así la eficiencia del servicio y la protección de la
20 ciudadanía.

21
22 Por su parte en equipo y mobiliario de cómputo los recursos tienen para la
23 compra de dispositivos handheld e impresoras portátiles para oficiales de
24 tránsito se justifica en la necesidad de modernizar y agilizar los procesos de
25 control y fiscalización en vía pública, permitiendo la emisión inmediata de
26 boletas, la consulta en tiempo real de información y la reducción de errores

27
28
29
30

1 **administrativos; este refuerzo contribuye a optimizar la eficiencia operativa,**
2 **mejorar la trazabilidad de las actuaciones.**

4 **2.2.10. Servicios Sociales (2-17)**

5
6 **✚ Servicios personales:** En cuanto a otros servicios de gestión y apoyo,
7 refiere al superávit acumulado previsto para el pago del servicio para la
8 Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI Selva
9 Verde) con fondos recibidos de FODESAF, el centro tiene una capacidad de
10 atención de 65 menores de edad, de 0 a 6 años y 11 meses, o 75 de 2 años
11 a 6 años y 11 meses, el CECUDI brinda un servicio a familias vulnerables en
12 condición de pobreza y pobreza extrema y autorizado por el IMAS, siendo que
13 estos fondos no es de libre disposición municipal.

14
15 Se incorporan fondos en **Actividades de capacitación – Comité de la**
16 **Persona Joven – Superávit** - siendo que mediante la sesión extraordinaria
17 CPJ-SC002-2026, celebrada el viernes 20 de febrero del 2026, aprobó de
18 manera unánime el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026, en dicho
19 plan se establece que el presupuesto proveniente del superávit será destinado
20 exclusivamente a cubrir gastos de alimentación en diversas actividades, tales
21 como talleres, cursos, graduaciones, mini Teletón y ferias de emprendedores.

22 Este plan fue aprobado en coordinación con el Consejo de la Persona Joven,
23 por lo que se proyecta cumplir con lo establecido. En este sentido, se informa
24 que el monto de **¢2.404.257,04** correspondiente al superávit será utilizado en
25 su totalidad para gastos de alimentación en Actividades de Capacitación
26 ejecutadas por dicho Comité en coordinación con Desarrollo Social.

1  **Transferencias corrientes:** Se incluyen los recursos para las Asociaciones
2 que dan atención a población vulnerable conforme a su destinación legal,
3 fortaleciendo el tejido social y el desarrollo comunitario, según el marco legal
4 de la del artículo 20 bis de la Ley 7773, tanto por superávit como por
5 recalificación de ingresos.

6
7
8
9

10 *Artículo 20 bis- Porcentaje destinado a las asociaciones de protección de la*
11 *niñez y la adolescencia de San Carlos*

12 *El dos por ciento (2%) del impuesto recaudado por concepto de patentes será*
13 *destinado, para efectos logísticos y operativos, a las siguientes asociaciones:*
14

15 *a) Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, cédula jurídica*
16 *número tres-cero cero dos-cero nueve dos uno seis nueve (N.º 3-002-*
17 *092169), inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público,*
18 *bajo el expediente N.º 2675.*

19 *b) Asociación Amigos de los Niños de La Fortuna de San Carlos, cédula*
20 *jurídica número tres-cero cero dos- tres dos ocho uno siete cero (N.º 3-*
21 *002-328170), inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro*
22 *Público, bajo el expediente N.º 14580.*

23 *c) Asociación Mariano Juvenil, cédula jurídica número tres- cero cero*
24 *dos-dos cero dos dos siete tres (N.º 3-002-202273), inscrita en el*
25

26
27
28
29

Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el expediente N.º 8526.

La distribución del porcentaje indicado se hará proporcionalmente a cada organización de conformidad con la población efectiva que cada una atienda y considerando los costos de atención de cada población, según la reglamentación que al efecto emita el Concejo Municipal de San Carlos.

El giro de estos recursos solo procederá en tanto las asociaciones beneficiarias cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias relativas a transferencia de recursos públicos. La Contraloría General de la República fiscalizará el uso de los recursos públicos destinados a estas asociaciones.

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 15 Transferencias Corrientes y de Capital a Asociaciones Extraordinario 2026

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	1 415 452,47	Superávit
Asociación de Protección a la Infancia	452 698,19	Recalificación de ingresos por licencias comerciales

Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	734 946,47	Superávit
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	217 965,80	Recalificación de ingresos por licencias comerciales
Asociación Mariano Juvenil	1 496 065,91	Superávit
Asociación Mariano Juvenil	167 666,00	Recalificación de ingresos por licencias comerciales
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 484 794.84	

Fuente: Elaboración propia

Transferencias de Capital: Se incorporan recursos en el presente presupuesto extraordinario para la adquisición de una ambulancia destinada a la Cruz Roja Costarricense, Sede Regional de la Zona Norte, en atención al acuerdo MSCCM-SC-0236-2026. Esta asignación responde no solo a criterios de legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, sino también a la necesidad de fortalecer la atención de emergencias como un servicio esencial de carácter social, orientado a la protección de la vida, la salud y el bienestar de la población del cantón de San Carlos, particularmente de los sectores en condición de mayor vulnerabilidad.

Lo anterior con base en los artículos de leyes que respaldan jurídicamente donaciones a dicha entidad:

- ✓ **Ley 4478: Autoriza al Estado donar bienes y subvencionar Cruz Roja,**
Artículo 1: Se autoriza al Estado y a sus instituciones para donar bienes

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- muebles e inmuebles y otorgar subvenciones en favor de la Cruz Roja Costarricense.

✓ **Ley 7794 Código Municipal**, en su artículo 4, Inciso f: Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

✓ **Ley 10.632 Ley de la Cruz Roja Costarricense:** Artículo 1-Objeto: La presente ley tiene como finalidad reconocer formalmente el rol auxiliar de la Cruz Roja Costarricense a los poderes públicos en el ámbito humanitario, en su calidad de miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, establecer las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de emergencia, desastre, disturbios interiores, tensiones internas y conflictos armados, así como determinar su relación con el Estado, instituciones autónomas y semiautónomas, entes descentralizados del Estado, municipalidades, organismos internacionales y otros sujetos de derecho privado.
- Página 140 | 142

1 **2.3. PROGRAMA INVERSIONES**

2

3 **2.3.1. Mejoramiento de la infraestructura vial cantonal inversión Ley**
4 **8114 (3-1-2)**

5

6  **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en vías de comunicación
7 **terrestre** esta inversión permitirá reforzar la ejecución de mantenimiento
8 periódico y rutinario de la red vial cantonal, incluyendo el mejoramiento de la
9 superficie de rodadura y acondicionamiento de caminos. Estas acciones son
10 esenciales para garantizar la conectividad entre comunidades, facilitar el
11 transporte de bienes y servicios, y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

12

13 *Se estarán atendiendo los caminos que se encuentran en la lista de*
14 *prioridades presentadas por los concejos de distrito, la inclusión en la meta es*
15 *para reforzar esto.*

16

17 **2.3.2. Mejoramiento de la infraestructura cantonal. Fondos propios**
18 **(3-1-3)**

19

20  **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos en vías de comunicación
21 **terrestre** se contempla la rehabilitación de sistemas pluviales, fundamentales
22 para el adecuado manejo de aguas superficiales, evitando el deterioro
23 prematureo de las vías y garantizando mayor durabilidad de las intervenciones.

24

25 *Se estarán atendiendo los caminos que se encuentran en la lista de*
26 *prioridades presentadas por los concejos de distrito, la inclusión en la meta es*
27 *para reforzar esto.*

28

29

30

2.3.3. Gestión de aguas pluviales en ciudad quesada. (con tarifa – servicio de limpieza de vías y sitios públicos) (3-1-4)

✚ **Bienes duraderos:** Se refuerza la cuenta de vías de comunicación terrestre mediante el proceso 2023LD-000275-0003600001 tiene como finalidad atender las necesidades de construcción y mantenimiento de obras de cordón y caño en el distrito de Quesada, específicamente frente la soda lorena, super san roque, entrada del parqueo de la Iglesia San Roque, urbanización 2000, Barrio el Campo frente al IMAS, con el propósito de mejorar la infraestructura vial y el adecuado manejo de aguas pluviales. Estas obras permiten brindar mayor seguridad peatonal y vehicular, así como prevenir el deterioro de las vías públicas y afectaciones por escorrentías e inundaciones. Los fondos solicitados serán destinados específicamente para la construcción de aproximadamente 100 metros lineales de cordón y caño.

2.3.4. Construcción de infraestructura peatonal – ley 9976 (3-1-5)

✚ **Bienes duraderos:** Se refuerza la cuenta de vías de comunicación terrestre se desarrollarán proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de aceras en diversos distritos del cantón. Estas intervenciones buscan promover la seguridad peatonal, la accesibilidad universal y el ordenamiento del espacio público, en cumplimiento con la normativa vigente. Además, se priorizarán zonas con alto tránsito peatonal y sectores que presentan déficit de infraestructura adecuada, lo anterior en cumplimiento de la Ley de Movilidad Peatonal Ley 9976, con prioridad según lo establecido por los síndicos distritales en la lista de prioridades suministrada

1
2
3
4

a la UTGVM y de conformidad con el Reglamento de movilidad peatonal del
cantón de San Carlos, se incluyen los recursos tanto por recalificación de
ingresos según tarifa, así como del superávit.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	
02 01	Vías de comunicación terrestre - C.Q (tarifa)	48 000 000,00
02 02	Vías de comunicación terrestre Florencia (tarifa)	8 600 000,00
02 02	Vías de comunicación terrestre Buena Vista (tarifa)	400 000,00
02 04	Vías de comunicación terrestre Aguas Zarcas (tarifa)	14 000 000,00
02 05	Vías de comunicación terrestre Venecia (tarifa)	13 500 000,00
02 06	Vías de comunicación terrestre Pital (tarifa)	12 500 000,00
02 07	Vías de comunicación terrestre Fortuna (tarifa)	26 000 000,00
02 08	Vías de comunicación terrestre Tigra (tarifa)	4 500 000,00
02 09	Vías de comunicación terrestre Palmera(tarifa)	5 500 000,00
02 10	Vías de comunicación terrestre Venado (tarifa)	1 500 000,00
02 11	Vías de comunicación terrestre Cutris (tarifa)	8 000 000,00
02 12	Vías de comunicación terrestre Monterrey (tarifa)	4 000 000,00
02 13	Vías de comunicación terrestre Pocosol (tarifa)	8 500 000,00
02 14	Vías de comunicación terrestre - C.Q (Superávit)	19 498 190,10
02 15	Vías de comunicación terrestre Florencia (superávit)	19 329,05
02 16	Vías de comunicación terrestre Aguas Zarcas (superávit)	5 414 017,28
02 17	Vías de comunicación terrestre Venecia (superávit)	3 805 515,75
02 18	Vías de comunicación terrestre Pital (superávit)	6 912 619,95
02 19	Vías de comunicación terrestre Fortuna (superávit)	12 460,36
02 20	Vías de comunicación terrestre Tigra (superávit)	1 754 871,50
02 21	Vías de comunicación terrestre Cutris (superávit)	4 616 270,44
02 22	Vías de comunicación terrestre Pocosol (superávit)	1 123,14

2

7

10

18

21

27

28

29

30

1 de salud ocupacional, según estudio ergonómico emitido. La inversión es
2 impostergable, orientada a mitigar riesgos operativos, ocupacionales y
3 patrimoniales, garantizar la continuidad del servicio y evitar costos mayores
4 futuros.

5
6  **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas de materiales y
7 productos eléctricos, telefónicos para realizar una mejora en la
8 infraestructura de red inalámbrica actualmente instalada en la Municipalidad
9 ha cumplido con su ciclo de vida útil, presentando limitaciones técnicas que
10 afectan la calidad del servicio. El crecimiento sostenido en la cantidad de
11 usuarios internos, miembros del Concejo Municipal y visitantes que requieren
12 acceso a internet ha generado una demanda superior a la capacidad de los
13 equipos existentes. Esta situación se traduce en problemas de conectividad,
14 disminución en la velocidad de navegación y dificultades para garantizar la
15 seguridad de la información.

16 La renovación de la red inalámbrica es una necesidad estratégica para
17 asegurar el correcto funcionamiento de los procesos administrativos y la
18 atención al público.

19
20 En cuanto a otros materiales y productos de uso en la construcción y
21 mantenimiento, es para atender una necesidad en cuanto a la red de
22 distribución de agua potable del Centro Cívico por la Paz al momento de su
23 construcción (fue una obra ejecutada por el Gobierno Central e inaugurada en
24 el 2016) se dispuso de tuberías de pared delgada e incluso, en algunos
25 sectores, tubería destinada para instalaciones eléctricas, situación que ha
26 provocado múltiples fugas y un incremento considerable en el consumo de

27
28
29
30

1 agua potable, llegando a registrarse facturaciones de hasta ¢700.000
2 mensuales.

3
4 Ante esta problemática, se expuso la situación ante la Administración
5 Municipal y, en coordinación con el Departamento de Acueductos y Servicios
6 Generales, actualmente se ejecutan obras para la reconstrucción y
7 reestructuración externa de la red hidráulica de cada módulo del inmueble,
8 con el objetivo de corregir las fugas, optimizar el abastecimiento y reducir el
9 desperdicio del recurso hídrico.

10 Durante la valoración técnica realizada por el señor Jeffry Miranda, jefe del
11 Departamento de Acueductos, se determinó que, para garantizar un
12 funcionamiento adecuado y eficiente del nuevo sistema, era necesario instalar
13 tubería de menor diámetro, permitiendo un mejor control de presión,
14 distribución y reducción de pérdidas de agua.

15
16 No obstante, esta mejora técnica genera una incompatibilidad con los
17 sanitarios actuales, debido a que funcionan mediante sistema de fluxómetro,
18 el cual requiere un caudal y presión de agua elevados para operar
19 correctamente. Con la nueva configuración hidráulica, dichos equipos no
20 logran realizar una descarga eficiente, afectando su funcionamiento y la
21 prestación adecuada del servicio sanitario.

22 Por lo anterior, resulta técnica y operativamente viable la sustitución de los
23 sanitarios actuales por modelos de tanque de bajo consumo o sistemas
24 compatibles con el nuevo caudal y presión de la red instalada. Esta sustitución
25 permitirá garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario, optimizar
26 el consumo de agua, reducir costos operativos y asegurar la sostenibilidad de
27

- **Operación continua 24/7:** Los sistemas de precisión están diseñados para trabajar de manera confiable y permanente, adaptándose a cargas térmicas variables sin interrupciones, lo cual es esencial en un centro de datos que nunca se detiene.
- **Protección de la inversión tecnológica:** Los servidores, switches y sistemas de almacenamiento representan una inversión significativa. Un ambiente controlado reduce fallas, prolonga la vida útil de los equipos y evita pérdidas económicas derivadas de interrupciones.
- **Seguridad y continuidad del negocio:** Una falla por sobrecalentamiento puede ocasionar caídas en sistemas críticos, pérdida de información y afectar la operación de toda la organización. El aire acondicionado de precisión constituye una medida preventiva indispensable para garantizar la disponibilidad y resiliencia de los servicios municipales.

Dado que no se materializo el Presupuesto para Partidas Específicas 2025, la Alcaldía Municipal instruyo la incorporación de recursos equivalentes a dicho proceso en:

- Página 148 | 142

1 **productos de plástico, para los proyectos en los diferentes distritos, el monto**
2 **presupuestado**

3
4 ✚ **Bienes duraderos:** Se incorporan recursos en equipo de transporte para
5 compra de vehículo, lo anterior debido a que el vehículo placa SM 4382 se
6 encuentra en muy malas condiciones, esto ha representado un reto constante
7 para el cumplimiento de sus funciones, ya que las fallas mecánicas
8 recurrentes, la falta de aire acondicionado, las filtraciones de agua y los
9 problemas en el sistema de frenos han limitado la movilidad del personal y
10 generando riesgos de seguridad. Estas condiciones han ocasionado retrasos
11 en las visitas a comunidades, dificultades para atender gestiones en tiempo
12 oportuno y un incremento en los costos de mantenimiento, afectando
13 directamente la eficiencia operativa y la imagen institucional ante la
14 ciudadanía. **Otras construcciones, adiciones y mejoras se presupuestan**
15 **recursos para módulos infantiles y/o máquinas para realizar ejercicios, según**
16 **la siguiente distribución:**

17 *Tabla 16 Proyectos Comunes*

Distrito	Nombre del Proyecto	Monto
Florencia	Mejoras en la infraestructura del Salón Comunal de Bonanza de Florencia	₡5 925 247,80
	Plaza de Deportes de Peje Viejo Florencia	₡9 235 885,10
Buena Vista	Mejoras en la infraestructura del Parquecito Infantil de Buena Vista	₡1 329 277,90

Página 151 | 142

1 2.3.9. Mejoramiento del servicio de agua potable. (3-2-3)

2

3  **Bienes duraderos:** Se incorporan recursos en instalaciones se requiere
4 reforzar la cuenta para continuar con los trabajos relacionados con el proceso
5 de contratación del servicio de instalación de tubería mediante Perforación
6 Teledirigida este método constructivo permite la colocación de tuberías
7 subterráneas sin necesidad de realizar excavaciones abiertas a lo largo de
8 todo el trazado, reduciendo significativamente la afectación al tránsito
9 vehicular y peatonal, así como el impacto sobre la infraestructura existente,
10 áreas verdes y propiedades privadas.

11

12 La perforación teledirigida resulta especialmente adecuada para cruces de
13 carreteras, ríos, zonas urbanas consolidadas y sectores donde las
14 condiciones del terreno dificultan las excavaciones convencionales.
15 Asimismo, la utilización de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD)
16 proporciona ventajas como alta resistencia mecánica, flexibilidad, durabilidad,
17 resistencia a la corrosión y menor riesgo de fugas, contribuyendo a una mayor
18 eficiencia y confiabilidad del sistema de distribución de agua potable, el cual
19 como ya es de su conocimiento es la forma en la que el acueducto ha estado
20 laborando y realizando el remplazo de tubería, la cual resulta necesario para
21 atender las necesidades actuales y futuras del Acueducto, contribuyendo al
22 fortalecimiento y modernización de la infraestructura del sistema de acueducto
23 en los sectores de:

24

- 25 • **Colón:** Sector que recientemente pasó a formar parte del Acueducto
26 Municipal, donde se proyecta realizar la ampliación de la red de
27 distribución, la instalación de nuevas conexiones domiciliarias y

28

29

30

1 mejoras en la línea de conducción desde la naciente hasta el tanque
2 de almacenamiento.

- 3
- 4 • **Centro de Ciudad Quesada en zona comercial:** Como continuación
5 de los trabajos ejecutados mediante el proceso número 2024LE-
6 000031-000360000 "PROCESO POR DEMANDA "OBRA PÚBLICA,
7 CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO DEL SERVICIO DE
8 PERFORACIÓN HORIZONTALDIRIGIDA, ENTREGA SEGÚN
9 DEMANDA, EN EL DISTRITO CIUDAD QUESADA" DONDE SE
10 REQUIERE INSTALAR NUEVA TUBERIA ENPOLITILENO DE ALTA
11 DENSIDA POR MEDIO DEL METODO DE PERFORACION
12 HORIZONTAL DIRIGIDA", se pretende llevar a cabo la ampliación de
13 las líneas de limpieza de los ramales de distribución, principalmente en
14 el sector mencionado.

15
16 Con estos recursos se alcanzaría el 100% del objetivo originalmente
17 planteado. No obstante, actualmente se encuentra en desarrollo un
18 nuevo proceso bajo número de solicitud 0062026003000030,"OBRA
19 PUBLICA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACION
20 HORIZONTAL DIRIGIDA SEGÚN DEMANDA PARA EL ACUEDUCTO
21 MUNICIPAL DE QUESADA "lo anterior, debido a que las labores de
22 perforación deben continuar ejecutándose en distintos sectores del
23 casco central y zonas aledañas, conforme a las necesidades
24 identificadas y a lo establecido en el Plan Maestro del Acueducto
25 Municipal, con el fin de garantizar la continuidad de los trabajos y el
26 fortalecimiento de la infraestructura del sistema de acueducto.

27
28
29
30

1 Por lo anterior, resulta indispensable reforzar la cuenta presupuestaria
2 correspondiente, a fin de garantizar la continuidad y correcta ejecución de los
3 trabajos proyectados, los cuales permitirán mejorar la capacidad operativa, eficiencia
4 y cobertura del sistema de acueducto municipal. Asimismo, estas obras contribuirán
5 a brindar un servicio más seguro, continuo y de mayor calidad a la población
6 beneficiada, atendiendo tanto las necesidades actuales como el crecimiento futuro
7 de la demanda en los sectores indicados.

8
9 2.3.10. Gestión tributaria inteligente (3-2-6)

10
11  **Servicios personales:** en cuanto **Servicio de correo cobros** es necesario
12 asignar presupuesto para formalizar la contratación de los servicios de
13 Correos de Costa Rica, debido a que la Unidad de Inspectores ha llegado al
14 límite de sus posibilidades físicas. La gran extensión territorial de nuestro
15 cantón hace que sea sumamente difícil para nuestro personal notificar a
16 tiempo a los contribuyentes, especialmente a quienes residen fuera del
17 cantón. Actualmente, el exceso de trabajo de campo supera nuestra
18 capacidad de respuesta. Por esta razón, delegar la entrega de
19 correspondencia a una institución que ya cuenta con la logística y los
20 mensajeros en todo el país es la solución más responsable. Esto permitirá que
21 las notificaciones de cobro lleguen a su destino sin retrasos y, al mismo
22 tiempo, que nuestros inspectores puedan dedicarse de lleno a sus labores de
23 control y vigilancia en el cantón, mejorando así la eficiencia de toda la
24 municipalidad.

25
26 En cuanto a **servicios jurídicos** para para la contratación de profesionales
27 externos que realicen las gestiones judiciales para la unidad de cobros y
28
29
30

Bienes duraderos: Se incorpora recursos equipo y mobiliario de oficina para el cambio del aire acondicionado del Archivo Tributario, dado que sufrió un daño y se requiere contar con las condiciones idóneas para el adecuado manejo de la documentación resguarda en dicho espacio.

2.3.11. Bienes inmuebles (3-2-7)

🚩 **Servicios personales:** En cuanto a servicios de ingeniería, contratación de un perito externo con 840 avalúos en el Cantón, el cual nos viene a dar soporte al trabajo de oficina, ya que se debe realizar una gran cantidad de avalúos y actualizaciones de valor, los cuales nos va a permitir incrementar la Base imponible de la puesta al cobro para el siguiente año.

- ✚ **Bienes duraderos:** Se incorpora recursos **bienes intangibles**, se requieren recursos para Incorporar a la unidad de Bienes Inmuebles tecnología que optimice las labores, es necesario la compra de licencias y horas de trabajo para generar una aplicación para cálculos de avalúos y también la recepción en la afina de la declaración y exoneración de bienes inmuebles de manera presencial.

El Departamento atiende anualmente, de manera aproximada, los siguientes volúmenes de trámite: más de 10.000 declaraciones de bienes inmuebles por año (formulario F-SBI-001-2024), más de 25.000 solicitudes de exoneración por año, bajo las causales del artículo 4 de la Ley N.º 7509 y se tiene que realizar más de 30mil avalúos de propiedades en el cantón, la totalidad de

1 **estos trámites se reciben en la actualidad de forma física y presencial, lo que**
2 **genera las siguientes deficiencias operativas documentadas**

3
4 ○ **Presentación incompleta de la documentación:** una proporción
5 significativa de los contribuyentes que se presentan a tramitar una
6 declaración o exoneración llega con la documentación incompleta o
7 con el formulario sin llenar correctamente. En estos casos, un
8 funcionario técnico del Departamento debe dedicar tiempo de atención
9 directa para orientar al contribuyente, lo que implica: desatención a
10 otros contribuyentes en espera, extensión innecesaria de los tiempos
11 de atención en ventanilla, riesgo de errores en el llenado del formulario
12 cuando la información la suministra verbalmente el contribuyente y la
13 transcribe el funcionario.

14 ○ **Dependencia del cálculo manual del valor de la finca:** para que el
15 técnico pueda asignar el valor idóneo a un inmueble al momento de la
16 declaración, debe realizar un cálculo de valor siguiendo la metodología
17 del Órgano de Normalización Técnica (ONT), que contempla factores
18 como zona homogénea, tipo de construcción, área de terreno, área de
19 construcción y factores de depreciación, entre otros.

20
21 Actualmente, este cálculo se realiza de manera manual o con
22 herramientas no integradas, lo que ocasiona: demora en la atención,
23 ya que el proceso de cálculo se ejecuta durante el tiempo de atención
24 al contribuyente, riesgo de inconsistencia entre los valores calculados
25 por distintos funcionarios ante inmuebles con características similares,
26 imposibilidad de garantizar que el valor asignado refleja correctamente

1 el valor real de mercado del inmueble, con efectos negativos en la
2 recaudación.

3
4 Ante el diagnóstico expuesto, resulta evidente la necesidad de contar con un
5 sistema informático integrado que permita al Departamento de Bienes
6 Inmuebles y Valoraciones:

- 7 ○ Recibir digitalmente las declaraciones de bienes inmuebles, ya sea
8 mediante un formulario en línea o una estación de autoatención en la
9 oficina, de modo que el contribuyente ingrese directamente sus datos
10 con validaciones automáticas de campos obligatorios, reduciendo los
11 errores y la necesidad de asistencia del funcionario.
- 12
13 ○ Tramitar digitalmente las solicitudes de exoneración, verificando en
14 tiempo real el cumplimiento de los requisitos legales del artículo 4 de la
15 Ley N.º 7509, incluyendo el límite de valor del bien único (45 salarios
16 base para 2026 = ¢20.799.000).
- 17
18 ○ Ejecutar el cálculo asistido del valor de la finca conforme a la
19 metodología ONT, con acceso en línea a las zonas homogéneas,
20 valores unitarios de terreno, tipologías de construcción y factores de
21 depreciación actualizados, de modo que el técnico pueda determinar y
22 validar el valor en tiempo real durante la atención.
- 23
24 ○ Integrar la información capturada con el sistema SIMWEB u otras
25 plataformas institucionales, eliminando la doble digitación y reduciendo
26 los riesgos de inconsistencia.

- Todo lo anterior, mejora de la recaudación del impuesto:

- ### En cuanto a la mejora del servicio al contribuyente

- La implementación de un sistema informático integrado, con módulos de recepción digital de declaraciones, tramitación de exoneraciones y cálculo asistido del valor de finca conforme a metodología ONT, constituye no una mejora discrecional, sino una

Bienes duraderos: se incorpora en maquinaria y equipo de producción la necesidad presupuestaria se justifica debido a la adquisición de dos hidro lavadoras destinadas al fortalecimiento de las labores operativas y de mantenimiento que realiza la municipalidad en espacios públicos, infraestructura comunal, parques, aceras, mercados y demás áreas de uso colectivo.

El departamento ha identificado la necesidad de intervenir el sistema de iluminación del Parque Central como una acción prioritaria para fortalecer la

Actualmente, una iluminación insuficiente en determinados sectores limita el uso seguro del parque durante las horas nocturnas y puede propiciar condiciones favorables para actos de vandalismo, inseguridad y deterioro del espacio público. La sustitución y modernización del sistema de iluminación permitirá mejorar significativamente la visibilidad, incrementar la percepción de seguridad de los usuarios y promover una mayor utilización de las instalaciones por parte de las familias y la comunidad en general.

Adicionalmente, la implementación de luminarias más eficientes contribuirá a la optimización del consumo energético, la reducción de costos de mantenimiento y el fortalecimiento de la imagen urbana y el ornato del cantón, en concordancia con los objetivos institucionales de mejora continua de los servicios públicos municipales.

Adicionalmente, la necesidad de mejorar el sistema de iluminación del Parque Central se encuentra respaldada por un análisis de campo realizado por el responsable de la unidad, el cual incluye tomas aéreas del parque que permiten identificar las condiciones actuales de iluminación.

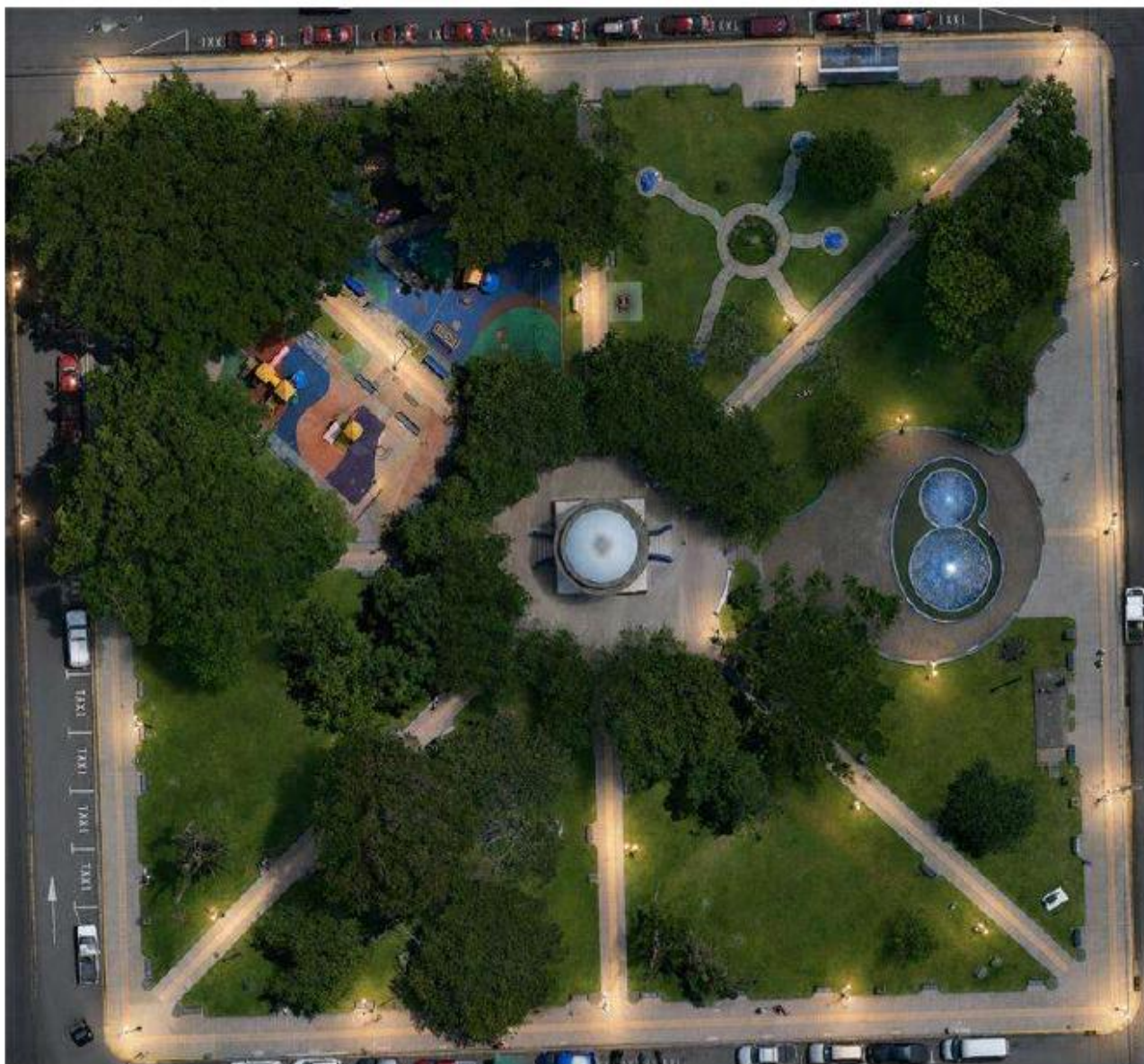
Dicho análisis evidencia que la cobertura arbórea existente, si bien constituye un elemento importante para la belleza escénica, el confort climático y la identidad del espacio público, genera áreas de sombra que disminuyen significativamente la efectividad del sistema de iluminación actual durante las horas nocturnas.

1 *Asimismo, se determinó que la ubicación de las luminarias existentes*
2 *responde al diseño original del parque, el cual ha experimentado importantes*
3 *transformaciones a lo largo de los años. Actualmente, el espacio cuenta con*
4 *nuevas áreas de uso común y recreación que no fueron consideradas en el*
5 *diseño inicial del sistema de alumbrado, entre ellas la fuente de agua, los*
6 *parques infantiles, las bancas y otros espacios de permanencia y convivencia*
7 *ciudadana.*

8
9 *Estas áreas concentran una importante afluencia de personas, especialmente*
10 *familias, niños, jóvenes y adultos mayores; sin embargo, presentan niveles de*
11 *iluminación insuficientes para garantizar un uso seguro y adecuado durante la*
12 *noche. Esta situación limita el aprovechamiento integral del parque por parte*
13 *de la población sancarleña y afecta la percepción de seguridad de los*
14 *usuarios.*

15 *Por lo anterior, la modernización y redistribución estratégica del sistema de*
16 *iluminación permitirá atender las condiciones actuales de uso del Parque*
17 *Central, brindar mayor cobertura lumínica en los puntos de mayor*
18 *concentración de personas, fortalecer la seguridad ciudadana y fomentar una*
19 *mayor utilización de este espacio público en horario nocturno.*

20
21 *La distribución presupuestaria específica entre las obras de iluminación del*
22 *Parque Central se estima en \$60.000.000 y la construcción de cercados en*
23 *lotes municipales los \$12.000.000.*



Asimismo, dentro de esta misma modificación presupuestaria se contempla atender los requerimientos de seguridad, delimitación y protección de las fincas municipales ubicadas en Cedral, Cañaveral y Margarita, mediante la ejecución de las obras derivadas del procedimiento de contratación No. 2023LE-000019-0003600001 denominado “Construcción de cercado en lotes municipales”, con el propósito de resguardar el patrimonio municipal, prevenir

1 *invasiones o usos no autorizados y garantizar una adecuada administración*
2 *de los bienes públicos.*

4 2.3.13. Seguridad ciudadana preventiva con presencia policial y
5 video protección según ley de parquímetros (3-2-11)

7 ✚ **Servicios personales:** Se incorporan recursos en **servicios en ciencias de**
8 **la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones
9 de promoción de la salud del personal así como para la atención oportuna, el
10 diagnóstico adecuado y el seguimiento de la salud del personal institucional,
11 así como la realización de exámenes y evaluaciones médicas requeridas por
12 razones operativas, preventivas o legales; este refuerzo permite asegurar la
13 continuidad de los servicios de salud, la detección temprana de condiciones
14 médicas, el cumplimiento de protocolos de seguridad ocupacional y la
15 protección integral de los canes.

17 ✚ **Materiales y suministros:** Se refuerzan las cuentas en **repuestos y**
18 **accesorios** con el fin de equipar los vehículos que se obtengan mediante el
19 convenio interinstitucional colocando luces y sonidos de emergencia para
20 vehículo (minibarra de luces, swich e instalación, sirena, parlante)

22 ✚ **Bienes duraderos:** en la cuenta de **equipo de comunicación** para la compra
23 de **teléfonos celulares**, tanto para reposición como para nuevas
24 incorporaciones, se justifica en la necesidad de garantizar una comunicación
25 eficiente, inmediata y segura entre el personal operativo y administrativo,
26 especialmente en funciones que requieren coordinación en tiempo real y
27 atención de incidentes, así como para la compra de radio comunicadores se

1 justifica en la necesidad de garantizar una comunicación inmediata, segura y
2 continua entre el personal operativo, especialmente en situaciones donde las
3 redes convencionales pueden fallar o resultar insuficientes; este refuerzo
4 permite sustituir equipos obsoletos, ampliar la cobertura operativa y mejorar
5 la coordinación en campo, lo que fortalece la capacidad de respuesta ante
6 emergencias, operativos y labores cotidianas, asegurando así la eficiencia del
7 servicio y la protección de la ciudadanía.

8
9 *Actualmente, los radios de comunicación no cuentan con una bitácora*
10 *centralizada de entrega y devolución. Sin embargo, existe un mecanismo de*
11 *control mediante la asignación individual de cada equipo como activo*
12 *municipal. Esto significa que cada oficial que dispone de un radio tiene dicho*
13 *equipo registrado bajo su responsabilidad, permitiendo identificar al*
14 *funcionario encargado de su custodia y uso; además cabe recalcar que este*
15 *dispositivo es un activo de uso personal.*

16 *Respecto al cambio y adquisición de nuevos radios, esta necesidad surge*
17 *principalmente debido al crecimiento operativo del cuerpo de seguridad. En*
18 *primer lugar, se han incorporado nuevos oficiales y se han creado nuevas*
19 *plazas que requieren contar con equipos de comunicación para el adecuado*
20 *desempeño de sus funciones. Actualmente, no se dispone de suficientes*
21 *radios para cubrir estas nuevas necesidades operativas.*

22
23 *Adicionalmente, una parte importante de los equipos existentes presenta un*
24 *deterioro considerable producto del uso continuo y del desgaste normal*
25 *asociado a su vida útil. Algunos radios han experimentado afectaciones en su*
26 *funcionamiento, reduciendo la eficiencia de las comunicaciones y aumentando*

1 *el riesgo de interrupciones en la coordinación de las labores diarias. Por esta*
2 *razón, resulta necesario sustituir o complementar el inventario actual para*
3 *garantizar que todo el personal operativo cuente con herramientas de*
4 *comunicación confiables y adecuadas.*

5 *La renovación y ampliación del parque de radios busca asegurar la*
6 *continuidad operativa del servicio, mejorar la capacidad de respuesta de los*
7 *oficiales y mantener condiciones adecuadas de seguridad y coordinación*
8 *durante la ejecución de sus labores.*

9
10 *Hay que recordar que este dispositivo es u componente necesario de la*
11 *seguridad ya que operan en una frecuencia específica, propia de la institución.*

12
13 *Hasta la fecha, la alternativa de alquiler de radios no ha sido objeto de un*
14 *análisis o estudio específico que permita compararla formalmente con la*
15 *opción de compra. No obstante, la institución mantiene una posición abierta a*
16 *evaluar esta posibilidad en el futuro, siempre que se determine que representa*
17 *ventajas operativas, técnicas o financieras para la Municipalidad.*

18 *Por otra parte, al analizar una eventual modalidad de alquiler, es importante*
19 *considerar no solamente la disponibilidad de los equipos, sino también*
20 *aspectos técnicos relacionados con las frecuencias de comunicación*
21 *requeridas para la operación. Debido a las características geográficas y de*
22 *cobertura del área donde se prestan los servicios, resulta indispensable*
23 *garantizar que los radios operen con frecuencias adecuadas y con una*
24 *cobertura confiable que permita mantener comunicaciones efectivas en todo*
25 *momento; adems cabe recalcar la privacidad de las comunicaciones.*

1 *En ese sentido, cualquier alternativa de alquiler debería asegurar la*
2 *disponibilidad de equipos compatibles con las necesidades institucionales, así*
3 *como el acceso a las frecuencias y condiciones técnicas necesarias para*
4 *garantizar la continuidad y calidad de las comunicaciones. Mientras no se*
5 *cuenta con un análisis comparativo que demuestre ventajas claras del*
6 *alquiler, la adquisición de equipos continúa siendo la modalidad utilizada para*
7 *satisfacer las necesidades operativas actuales.*

8
9
10 Por su parte en cuanto a un refuerzo en vías de comunicación optimizar la
11 gestión de los recursos provenientes del sistema de parquímetros, mediante
12 el uso responsable del **superávit acumulado**, Los fondos provenientes de
13 parquímetros, en el marco de la normativa vigente, deben orientarse al
14 mejoramiento de la infraestructura vial y la movilidad urbana. En este sentido,
15 la inversión propuesta permite reinvertir directamente estos ingresos en
16 acciones concretas que fortalecen la atención de la red vial cantonal,
17 impactando positivamente la circulación, accesibilidad y seguridad de los
18 usuarios.

19
20 2.3.14. Actualización de instrumentos de planificación institucional.
21 (3-2-14)
22

23  **Servicios personales:** se incorporan recursos en la cuenta de ciencias
24 económicas y sociales para la atención del oficio MSCAM-DE-024-2026
25 suscrito por Dixie Amores Saborio, Jefatura de Desarrollo Estratégico, donde
26 expone que en el oficio MSC-AM-0201-2026, se gira instrucción para proceder
27

28
29
30

1 conforme a lo resuelto en la Resolución Administrativa MSC-RAM-231-2025,
2 relacionada con la contratación de la empresa Van der Leer S.A.,
3 respetuosamente solicito se realicen las gestiones correspondientes para la
4 incorporación del contenido presupuestario requerido, a efectos de atender el
5 compromiso económico pendiente con dicha empresa.

6
7 Al respecto se cita en la MSC-RAM-2310-2025, se indica "... Por los hechos,
8 fundamentos de derecho debidamente expuestos, de conformidad la
9 recomendación formulada a esta Alcaldía Municipal por los funcionarios a
10 cargo del procedimiento administrativo/sancionatorio, debidamente
11 designados mediante Resolución Administrativa N.º MSC-R.A.M-198-2024 y
12 en apego al principio de legalidad que rige a la Administración Pública, la
13 Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos decide: PRIMERO: ACOGER la
14 recomendación del Órgano Director del debido proceso en cuanto a declarar
15 libre de responsabilidad a la empresa Van Der Leer S.A., en virtud de que los
16 hechos imputados y los eventuales incumplimientos alegados no fueron
17 acreditados conforme a derecho, no configurándose causal sancionatoria
18 alguna..."

19
20 2.3.15. Infraestructura y equipo para la recolección y disposición de
21 los residuos (3-2-15)

22
23 ✚ **Remuneraciones:** en cuanto a **Jornales ocasionales** es para la contratación
24 de personal para el cierre perimetral de la nueva finca, para la construcción
25 de la nueva celda de trabajo específicamente en la construcción de drenajes
26 de dicha celda y la colocación de cunetas en sistema de evacuación de aguas

27
28
29
30

1 pluviales, para lo que se requiere contratar 3 operarios por un tiempo estimado
2 de 4 meses, indicar que los 3 peones se estaría distribuyendo en estas obras,
3 así como las **Cargas Sociales** contribuciones patronales asociadas a las
4 remuneraciones incluidas en el presente documento, en proporción al
5 incremento aplicado a dichas remuneraciones, de conformidad con la
6 normativa vigente y los porcentajes establecidos por los entes reguladores.

7
8 ✚ **Materiales y suministros:** se requiere combustibles y lubricantes para la
9 construcción de la celda de trabajo en el relleno sanitario con la maquinaria
10 del relleno, **materiales y productos minerales y asfálticos** se necesita
11 realizar la compra de cunetas de cemento las cuales se colocan al pie de cada
12 berma de las celdas para conformar el sistema de evacuación de aguas
13 pluviales del relleno, con esto se evita la filtración de las aguas llovidas en las
14 trincheras y el no tener que tratar estas aguas en la planta de tratamiento de
15 aguas residuales, **materiales y productos eléctricos, telefónicos y**
16 **cómputo** para la compra de suministros eléctricos para reparación y
17 actualización de panel de la planta de tratamiento de aguas residuales del
18 relleno.

19 ✚ **Bienes duraderos:** en cuanto equipo de comunicación compra de 5 radios
20 de comunicación para el relleno sanitario con la finalidad de realizar el
21 recambio de los equipos dañados, maquinaria y equipo para la producción
22 con el fin adquirir un cañón para fumigar las celdas de trabajo del relleno, para
23 el control biológico de plagas, equipo de cómputo para adquirir una
24 computadora para uso en el taller de Servicios Públicos para realizar los
25 diversos proceso del taller que se requiere se hagan de forma digital así como
26
27
28
29
30

1 en maquinaria y equipo diverso para la compra de un scanner para el
2 diagnóstico del equipo de transporte del Servicio de Recolección.

3 En cuanto a edificios construcción de un Centro de Acopio de Residuos
4 Valorizables en el relleno municipal, esta iniciativa se enmarca en el
5 cumplimiento de la Legislación de Parques Ambientales vigente en la
6 República de Costa Rica, especialmente lo establecido en la Ley para la
7 Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839) y su reglamentación, las cuales
8 promueven la valorización de los residuos sólidos, el fortalecimiento de
9 procesos de separación en la fuente, y la consolidación de espacios
10 adecuados para su manejo responsable. La construcción del Centro de
11 Acopio tiene como objetivos principales:
12

13 Cumplimiento legal y ambiental: Asegurar el tratamiento adecuado de
14 los residuos valorizables, evitando su disposición final en el relleno
15 sanitario, y fomentando la cultura del reciclaje y la economía circular.
16

17 Fortalecimiento del Parque Ambiental: Esta obra será parte integral del
18 concepto de parque ambiental, consolidando al relleno como un
19 espacio de gestión moderna y sostenible de residuos sólidos, tal como
20 lo promueven las directrices del Ministerio de Salud y el MINAE.

21 Inclusión social y desarrollo económico: Se busca generar una
22 oportunidad laboral formal y digna para los recuperadores informales
23 de residuos que actualmente operan en el relleno sanitario. Mediante
24 la construcción y operación del centro, se abrirán espacios de
25 capacitación, formalización de actividades y acceso a ingresos justos,
26 mejorando su calidad de vida y reduciendo la informalidad.
27
28
29
30

En cuanto a otras construcciones, adiciones y mejoras se necesita impermeabilizar la nueva celda de trabajo del relleno sanitario una vez otorgada la viabilidad ambiental para el relleno sanitario, indicar que esta celda de trabajo nos va a dar una vida útil de aproximadamente de 2,5 años como relleno regional.

2.3.16. Mejora de la infraestructura del cementerio municipal (3-2-16)

15
16 **✚ Remuneraciones:** en cuanto contempla el reforzamiento de las partidas
17 presupuestarias correspondientes a las remuneraciones percibidas por los
18 funcionarios del Cementerio Municipal y las cargas sociales asociadas. Se
19 incluyen recursos en la partida presupuestaria de **jornales ocasionales**, para
20 la contratación de 3 peones y 1 un obrero para la construcción de 2 módulos
21 que contemplan 72 nichos en total. Se incorporan recursos para **tiempo**
22 **extraordinario** en el Cementerio Municipal, debido a que, según la técnica
23 constructiva prevista para los 72 nichos, podría requerirse que el personal
24 continúe las labores en horarios extendidos, incluyendo fines de semana de
25 manera ocasional, según el avance de la construcción. Se refuerza la cuenta
26 de **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas

1 y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la
2 normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

3
4  **Servicios Personales:** en cuanto a seguros según lo dispuesto en el artículo
5 331 del Código de Trabajo y para resguardar los activos de mayor importancia
6 municipal (vehículos, edificios) responsabilidad civil y seguros multirriesgo.

7  **Materiales y suministros:** en cuanto **Combustibles y lubricantes:** se
8 requiere reforzar esta cuenta para cubrir el consumo de combustibles y
9 lubricantes necesarios para la operación de maquinaria y equipo del
10 cementerio, con el fin de poder brindar el correcto mantenimiento de las
11 instalaciones, tal como el lavado de infraestructura, chapeas y fumigaciones,
12 funcionamiento de equipos menores, y demás actividades operativas
13 requeridas para la correcta ejecución de las obras de mantenimiento,
14

15 **Tintas, pinturas y diluyentes** Se requiere reforzar esta cuenta para la
16 compra de pinturas, selladores, diluyentes y otros productos similares
17 necesarios para el acabado, protección de aceras e infraestructura. Estos
18 materiales permiten mejorar la presentación final de las obras, proteger
19 superficies contra humedad y deterioro.

20 **Materiales y productos minerales y asfáltico** se requiere reforzar esta
21 cuenta para la adquisición de materiales minerales necesarios para la
22 construcción de 72 nichos funerarios, tales como cemento, arena, piedra,
23 lastre u otros agregados. Estos insumos son indispensables para la
24 preparación del concreto, levantamiento de estructuras, rellenos, nivelación y
25 acabado de los módulos de nichos, garantizando la resistencia, estabilidad y
26 durabilidad de la obra.
27
28
29
30

Materiales y productos metálicos Se requiere reforzar esta cuenta para la compra de materiales metálicos necesarios en la construcción de los 72 nichos, tales como varilla de acero, alambre negro, clavos, malla electrosoldada, perfiles metálicos u otros elementos de refuerzo. Estos materiales son indispensables para conformar la estructura de concreto armado, brindar resistencia a los nichos y garantizar la seguridad estructural de la obra.

Madera y sus derivados para la compra de formaleta y otros elementos de madera necesarios para la construcción de 72 nichos funerarios. Estos materiales permiten contener y dar forma al concreto fresco hasta que fragüe y adquiera la resistencia necesaria, asegurando dimensiones uniformes, alineamiento correcto y acabados adecuados en la infraestructura.

Materiales y productos de plástico para la adquisición de materiales plásticos utilizados como apoyo en el proceso constructivo, tales como tubería PVC, accesorios, recipientes, mangueras u otros insumos similares. Estos materiales son necesarios para canalizaciones, protección de áreas de trabajo, conducción de agua, y otras labores complementarias propias de la construcción de los módulos de nichos.

Herramientas e instrumento para la adquisición de herramientas e instrumentos menores necesarios para la construcción de los módulos y operación del cementerio, tales como palas, picos, niveles, cintas métricas, cucharas de albañilería, martillos, serruchos, discos de corte, carretillos u otros implementos. Estos insumos son indispensables para que el personal

1 pueda ejecutar correctamente las labores de medición, armado, colocación,
2 nivelación, acabado y limpieza de la obra.

3
4 ✚ **Bienes duraderos:** se incorporan recursos en **Maquinaria y equipo para la**
5 **producción:** adquisición, de maquinaria para el mantenimiento del
6 Cementerio, se requiere comprar Motoguadaña y Chapeadora de cuatro
7 ruedas. Estos equipos permiten ejecutar adecuadamente los trabajos de
8 mantenimiento, mejorar la eficiencia del proceso y asegurar unas
9 instalaciones adecuadas para los usuarios y visitantes.

10 **Otras construcciones, adiciones y mejoras** Se requieren reforzar esta
11 cuenta para la reparación de la malla perimetral del cementerio, con el objetivo
12 de mejorar la seguridad, delimitación y resguardo del inmueble municipal. La
13 intervención resulta necesaria para mantener en condiciones adecuadas la
14 infraestructura existente, evitar el ingreso no autorizado de personas o
15 animales y proteger tanto las obras nuevas como las áreas actualmente
16 utilizadas por los usuarios del cementerio.

18 2.3.17. Infraestructura Deportiva para los Juegos Nacionales San
19 Carlos 2014 (Proyecto 3-2-18)

21
22 ✚ **Bienes duraderos** Se refuerza la cuenta de **otras construcciones,**
23 **adiciones y mejoras,** asociados a las otras construcciones, adiciones y
24 mejoras, asociados a Infraestructura Deportiva Juegos Deportivos
25 Nacionales, mismo que se encuentra judicializado según Expediente 16-
26 001862 0306 PE, y en concordancia con el oficio (ICODER-DN-1488-11-
27 2020)

28
29
30

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Servicios Personales: Se incluyen recursos en la cuenta de **Otros servicios de gestión y Apoyo** para el desarrollo de los estudios de preinversión (fase de Factibilidad), los cuales determinar el nivel de certidumbre sobre los beneficios y costos esperados del proyecto y determinar la factibilidad de llevar a cabo el mismo, posteriormente se contratar los diseños. Los entregables del proyecto será entregados a la Asociación de Desarrollo de La Tigra, la cual previamente coordinaría con DINADECO, para la ejecución de las obras y la puesta en marcha del proyecto, así como la continuidad y sostenimiento del mismo. sino también un lugar donde se fomente la productibilidad y la comercialización.

Algunas de las actividades que podrían llevarse a cabo en el centro cívico son, talleres de artesanía, agricultura sostenible, emprendimiento y capacitación en habilidades técnicas, los productos y servicios generados por estas actividades contribuirán al desarrollo económico local.

Importante mencionar, que, al capacitar a las personas en habilidades prácticas, como artesanía y agricultura sostenible, se fomentará la autosuficiencia y se generará un impacto económico positivo.

Por otro lado, se espera que el proyecto contemple una soda al servicio del Distrito y el turismo que llega a la zona, donde se puedan ofrecer platillos típicos, así como la incorporación de cuatro locales comerciales, que brindaran un ingreso de alquiler para la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

El impacto que tendrá el proyecto de construcción del Centro Cívico Productivo Primer Voto Femenino, se describe a continuación:

- ✓ **Representación Histórica:** El proyecto buscará crear un espacio que conmemore y celebre el hito histórico en Costa Rica cuando las mujeres costarricenses obtuvieron el derecho al sufragio, este acontecimiento marcó un momento crucial en la lucha por la igualdad de género y la participación política.
- ✓ **El Centro Cívico Productivo** será un lugar emblemático que recuerde y eduque a las generaciones presentes y futuras sobre la importancia de este logro. Contará, además con exhibiciones, documentos históricos y actividades educativas para sensibilizar a la comunidad y al país sobre el papel tan importante de las mujeres en la construcción de la democracia.
- ✓ **Autosuficiencia y Desarrollo Económico:** Además de su función histórica, el Centro Cívico Productivo también busca generar un impacto económico positivo en la comunidad de La Tigra de San Carlos, esto implica que no solo será un lugar de memoria y reflexión, el proyecto tiene la intención de honrar la historia, de educar, de empoderar y de contribuir al crecimiento económico del distrito de La Tigra de San Carlos.

Este proyecto viene a reafirmar un momento histórico para todas las mujeres que lucharon y luchan por la igualdad en la sociedad y en la política. Además, con él se espera apoyar los sectores productivos, artesanos y emprendedores para que ellos puedan comercializar sus

productos y puedan obtener recursos para un beneficio y crecimiento de las familias de este Distrito

2.6 Costo estimado del proyecto y aportaciones:

Rubro	Costo por Rubro	Fuente de financiamiento
Estudios de Pre inversión	€130.000.000	INDER - Municipalidad de San Carlos
Total	€130.000.000	

Aportaciones:

Fuente	Aportes (descripción)	Rubros	Monto	% de Aportación
INDER	Recursos económicos para los estudios de Pre inversión	Transferencia	€125.000.000	96%
Municipalidad de San Carlos	Recurso económico para los estudios de Pre inversión	Estudios de Pre inversión	€5.000.000	4%
Total			€130.000.000	100%

En cuanto a los entregables se tienen Capítulo I: Formulación del proyecto identificación del proyecto, análisis de mercado, análisis técnico, análisis de riesgo a desastres, análisis ambiental, análisis legal y administrativo; Capítulo II: Evaluación del proyecto: evaluación financiera, análisis de costos: el proyecto no genera ingresos, evaluación económico-social formularios adjuntos de fase i y ii, la plantilla de presupuesto y lo solicitado en el estrato "a" DINADECO.

2.3.19. Adquisición ERP municipal (Proyecto 3-2-20)

Bienes Duraderos Se incorporan recursos en **Bienes Intangibles** para la adquisición, implementación y puesta en marcha de una Plataforma Tecnológica Integrada (ERP) para la Municipalidad de San Carlos, con el propósito de fortalecer la gestión financiera, administrativa y operativa institucional mediante la integración de los principales sistemas de información utilizados por la Administración Municipal.

1 **La presente inversión responde al cumplimiento de la disposición 4.5 del**
2 **Informe de Fiscalización N.º DFOE-LOC-IF-00005-2021 emitido por la**
3 **Contraloría General de la República, la cual instruye a la Municipalidad de San**
4 **Carlos a integrar los sistemas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto**
5 **mediante una plataforma tecnológica que garantice la trazabilidad de la**
6 **información, el fortalecimiento del control interno y la generación automatizada**
7 **de estados financieros conforme a las Normas Internacionales de**
8 **Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En este sentido, la incorporación**
9 **de estos recursos permite atender un requerimiento formal del ente contralor**
10 **y avanzar en el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de**
11 **administración financiera y control institucional.**

12

13 **Actualmente, la Municipalidad opera mediante sistemas y procesos que**
14 **presentan limitaciones de integración entre las áreas de tributación,**
15 **presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y proveeduría,**
16 **situación que genera procesos manuales de conciliación, duplicidad de**
17 **registros, riesgos asociados a la integridad de la información y dificultades**
18 **para la generación oportuna de reportes financieros y administrativos.**
19 **Asimismo, la falta de interoperabilidad con plataformas externas como SICOP,**
20 **CCSS-SICERE y otros sistemas institucionales limita la eficiencia operativa y**
21 **aumenta los riesgos de control y fiscalización.**

22

23 **La solución propuesta contempla la implementación de una plataforma**
24 **tecnológica integrada bajo la modalidad de software como servicio (SaaS), la**
25 **cual permitirá unificar en un solo entorno los módulos de Presupuesto,**
26 **Tesorería, Contabilidad bajo NICSP, Recursos Humanos, Proveeduría y**
27 **Hacienda Municipal, incorporando además las integraciones requeridas con**

28

29

30

La inversión propuesta se encuentra respaldada por la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el Código Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, así como por la disposición emitida por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, el proyecto ha sido formalizado mediante la Mesa Técnica conformada por la Administración Municipal, según los oficios MSC-AM-0738-2026 y MSC-AM-0967-2026.

En consecuencia, la incorporación de estos recursos resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por los órganos de control, fortalecer la capacidad de gestión institucional, mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y financieros, reducir riesgos operativos y asegurar una administración moderna, transparente y alineada con las mejores prácticas de gestión pública.

2.3.20. Compra de maquinaria de transporte y producción (proyecto 3-2-21)

Bienes Duraderos en cuanto a la cuenta de **equipo de transporte** el destino de estos recursos responde a la adquisición de equipo de transporte estratégico, específicamente un cabezal, una vagoneta y aproximadamente 10 motocicletas, el cabezal será utilizado para transportar el Lowboy adquirido para transportar la maquinaria amarilla, y tanto el cabezal y la vagoneta (que se compra en conjunto con los recursos de Gestión de Riesgos) contribuirán al transporte eficiente de materiales e insumos para obras viales, mientras que las motocicletas facilitarán la movilidad del personal técnico hacia zonas de difícil acceso y permitirán optimizar el uso de los recursos institucionales, al evitar el desplazamiento innecesario de vehículos de mayor costo operativo. El monto solicitado corresponde a valores referenciales de mercado sujetos a variación, distribuidos de forma aproximada en \$151.000 para el cabezal, \$175.000 para la vagoneta y \$30.000 para motocicletas.

Preparado por:

Lic. Bernor Kopper Cordero. MAF

Licda. Evelyn Vargas Rojas. MAP.

Director Hacienda

Encargada Presupuesto

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 37-2026

PAG.210

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jéarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que electen la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jéarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede consultar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:

Municipalidad de San Carlos

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	16 163,27	16 397,00	16 722,00	17 055,00
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5 050,00	5 152,00	5 255,00	5 360,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS INTERNACIONALES	5 269,09	5 382,00	5 490,00	5 600,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	190,00	198,00	200,00	205,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4 946,00	4 985,00	5 085,00	5 185,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	115,00	120,00	122,00	125,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	260,00	280,00	285,00	290,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	150,00	165,00	168,00	170,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	116,18	115,00	117,00	120,00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	67,00	-		
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	5 378,65	5 103,00	5 178,00	5 345,00
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	395,43	247,00	252,00	258,00
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 983,22	4 856,00	4 926,00	5 087,00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	1 628,08	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	490,15			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 137,93			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	23 170,00	21 500,00	21 900,00	22 400,00

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	16 202,80	15 903,74	16 247,58	16 529,53
1.1.1 REMUNERACIONES	9 189,81	9 219,54	9 403,93	9 592,01
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 031,85	4 806,40	4 950,59	5 049,60
1.2.1 Intereses Internos	398,84	365,00	350,00	314,00
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 313,44	1 293,18	1 319,04	1 345,52
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	268,85	219,62	224,02	228,40
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	6 192,20	4 796,26	4 839,92	5 020,47
2.1.1 Edificaciones	283,98	144,84	147,74	150,69
2.1.2 Vías de comunicación	4 554,44	4 030,52	4 058,87	4 223,80
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	281,89	181,56	185,19	188,89
2.1.5 Otras obras	323,26	95,17	97,07	99,01
2.2.1 Maquinaria y equipo	426,87	171,01	174,43	177,92
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios	-			
2.2.4 Intangibles	257,26	170,61	174,02	177,50
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	30,00			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	34,50	2,55	2,60	2,66
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 37-2026

PAG.211

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

1	3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	775,00	800,00	812,50	850,00
	3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
2	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
	3.3.1 Amortización interna	775,00	800,00	812,50	850,00
	3.3.2 Amortización externa				
3	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
	4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
4	TOTAL DE GASTOS	23 170,00	21 500,00	21 900,00	22 400,00
		0,00	-	-	-

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarc conoció la información pluriannual	Sesión Ordinaria celebrada el lunes 15 de junio del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 05, Aota N° 37.
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación a la cual está vinculada la información pluriannual	Plan Estratégico Municipal 2020 - 2025. Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2014-2025. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028.
Periodo de vigencia de dichos documentos	(Artículo N° VIII, Acuerdo N° 16, Aota N° 28, ACORDO: Aprobar la ampliación de los planes existentes (Plan de desarrollo cantonal y Plan Estratégico Municipal) actuales hasta diciembre de 2026, oficio MSCDM-SC-0845-2025
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo a la cual está vinculada la información pluriannual	INGRESOS: Eje: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Objetivo Estratégico: - Promover la atracción de inversión y generación de empleo para incentivar la competitividad, participación ciudadana y eliminación de brechas en el cantón, que permitan reactivar los sectores dinámicos del aparato económico local bajo un modelo de desarrollo económico responsable. Objetivos Específicos: 1. Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro para disminuir los niveles de morosidad de los contribuyentes. 2. Mantener actualizado gráfico y físicamente, el registro de propietarios y propiedades del cantón. 3. Mantener una mejora continua con un servicio personalizado, directo e integral hacia el contribuyente con el propósito de dar en forma oportuna la tramitación e información requerida por el usuario de los servicios. 4. Fomentar el desarrollo económico local a través de estrategias y ejercer la función fiscalizadora de las actividades comerciales del cantón. 5. Promover el desarrollo económico del cantón y el incremento del nivel de ingresos de su población, a través de la mejora de sus competencias para el trabajo, la competitividad, la promoción y el apoyo a los procesos de innovación y emprendimiento locales, teniendo en cuenta el contexto regional y global. 6. Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio del cantón de San Carlos.
	Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Objetivo Estratégico: - Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio. Objetivos Específicos: 2. Propiciar el equilibrio del desarrollo residencial, comercial y productivo a través de una adecuada planificación urbana y ordenamiento territorial. 3. Establecer políticas para el control y crecimiento adecuado de las actividades sobre el territorio, en particular de los asentamientos humanos y promover el desarrollo sostenible de esos asentamientos. 4. Localizar y reglamentar adecuadamente las actividades socio-económicas. 5. Gestionar y reglamentar técnica, legal y administrativamente el proceso de ocupación de los suelos.
	Eje: GESTION INSTITUCIONAL Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón. Objetivo Específicos: 4. Propiciar la articulación de los diferentes sectores respetando y haciendo respetar la autonomía institucional, estableciendo estrategias que la fortalezcan para el cumplimiento de objetivos comunes. 8. Contar con los métodos, procesos, canales y sistemas más adecuados para asegurar los flujos de información con absoluta calidad y responsabilidad entre departamentos. 10. Establecer procesos adecuados que permitan optimizar costos y evitar que se haga mal uso de los recursos para garantizar el bienestar de los colaboradores y satisfacer las necesidades institucionales.
	EGRESOS Eje: POLITICA SOCIAL LOCAL: Objetivo Estratégico: - Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población. Objetivos Específicos: 1. Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y recreativas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector. 2. Contar con un registro para el rescate de símbolos, monumentos e historia de nuestro cantón para el conocimiento de las futuras generaciones. 3. Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón, en condiciones de igualdad y equidad. 4. Posicionar la gestión de la seguridad cantonal mediante el fortalecimiento de los programas preventivos, implementando estrategias de resguardo y seguridad en espacios públicos.
	Eje: GESTION AMBIENTAL: Objetivo Estratégico: - Promover la gestión ambiental integral acorde a las tendencias ambientales mundiales para contribuir a su sostenibilidad y competitividad, interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde. Objetivos Específicos: 1. Implementar acciones que permitan mitigar el impacto ambiental para promover procesos sostenibles y la protección efectiva del ambiente en el cantón. 2. Impulsar el concepto de educación ambiental entre los habitantes del cantón para generar conciencia sobre la importancia de hacer uso correcto y razonable de los recursos. 3. Promover el uso de tecnologías limpias y renovables a través de alianzas público-privadas que permitan favorecer el desarrollo del cantón. 4. Procurar el bienestar de la población mediante la recolección de residuos sólidos valorizables. 5. Garantizar un servicio eficaz y eficiente en la limpieza de vías y sitios públicos, para mantener una ciudad limpia, un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
	Eje: INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS: Objetivo Estratégico: - Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compatibilidad y eficiencia. Objetivos Específicos: 1. Mejorar la condición de la superficie de ruido de la red vial cantonal para beneficio directo de los usuarios y mejorar la accesibilidad a diferentes comunidades. 2. Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. 3. Gestionar y proteger el acceso de agua potable en las comunidades que no cuenten con el servicio y mantener la calidad de vida de los pobladores. 4. Velar por que los servicios municipales se brinden de manera oportuna y eficiente para mejorar la atención de necesidades de los ciudadanos. 5. Priorizar en infraestructura para la movilidad colectiva, y la creación de políticas públicas e infraestructura para el transporte público, el ciclista y el peatón por sobre el automóvil. 6. Promover la cooperación y alianzas público-privadas para la ejecución de cada estrategia de infraestructura.
	Eje: ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Objetivo Estratégico: - Promover la actualización catastral y el ordenamiento territorial acorde a toma de decisiones coordinadas y articuladas, con el fin de garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio. Objetivo Específicos: 1. Promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada en la elaboración y aplicación de los planes de ordenamiento territorial en los planes plurianuales de los distritos. 2. Planear la dotación de infraestructura de servicios públicos básicos y sociales en función de las características de los asentamientos humanos.
	Eje: GESTION INSTITUCIONAL: Objetivo Estratégico: Promover el desarrollo organizacional, en procura de brindar servicios que optimicen eficiente y eficazmente los recursos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos, y el desarrollo económico y social del cantón. Objetivos Específicos: 2. Promover la responsabilidad y fortaleciendo de espacios de comunicación entre el municipio y la ciudadanía, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas. 4. Asignar el aprovisionamiento de insumos y servicios necesarios para el efectivo funcionamiento de la institución

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% o no) debe ser presentado como documento aparte. En Impacto sobre la propiedad de bienes inmuebles. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), establecido por la Ley No. 7728, se consolida como la principal fuente de ingresos propios de la institución, proyectando un notable crecimiento en el Presupuesto Ordinario 2026 y reforzando su viabilidad financiera a largo plazo. Para el año 2026, el IBI representa el 96.14% de los impuestos sobre la propiedad mostrará una participación aún más preponderante en la estructura de ingresos. Ingresos Totales: Aportará un 22,62%, superando significativamente el 18,02% registrado en 2025. Ingresos Corrientes: Representará un 30,01%, lo que implica un incremento respecto al 28% del año anterior. Ingresos Tributarios: Alcanzará un 46,16%, consolidando su crecimiento desde el 40,63% en 2025. Estas proyecciones resaltan que el IBI aportará casi la mitad de los ingresos tributarios y aproximadamente un tercio de los ingresos totales de la institución. Este robusto desempeño subraya su rol como el pilar financiero esencial, garantizando la capacidad institucional para cumplir con sus obligaciones y financiar sus operaciones de manera sostenible en el ejercicio fiscal 2026. Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento del 4% respecto a los \$4.533 millones reales de 2024. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de	Informe de la Administración Tributaria y jefe de Valoraciones: Se recibió un oficio de la Administración Tributaria y del jefe de Valoraciones sobre los montos de la base imponible para el Impuesto de Bienes Inmuebles del periodo 2026. Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando entre datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2025, 2026, 2028 y 2030, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento acordado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2030. Flujo de Ingresos Reales y Proyectados: Se analizó el flujo real de ingresos por mes con corte al 31 de julio y se proyectaron los ingresos hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio integral de ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	El éxito de la proyección de ingresos, que se basa en un crecimiento del 5,6% y una eficiencia operativa por la actualización automatizada, dependió directamente de la capacidad de la administración tributaria municipal para mantener y mejorar sus eficiencia. Política y Estrategias Administrativas Tributarias para la Recuperación de Ingresos: 1. Fortalecimiento y Automatización de la Gestión Tributaria (Base del Crecimiento Proyectado): Política de Actualización Continua de Base de Datos: Estrategia: Establecer protocolo para la revisión y actualización periódica y automatizada (ya sea por viene haciendo) de la base de datos de bienes inmuebles. Esto incluye integrar información de catastro, registro nacional, permisos de construcción y otras fuentes relevantes para detectar nuevos propiedades, mejoras no declaradas, cambios de uso de suelo que impacten el valor catastral, y fusiones o segregaciones de fincas. Meta: Asegurar que la valoración de los bienes inmuebles refleje su valor real de mercado o el valor catastral actualizado, maximizando la base imponible del IBI. Política de Digitalización y Modernización de Trámites: Estrategia: Implementar o expandir plataformas online para la declaración y pago de impuestos, facilitando el cumplimiento por parte de los contribuyentes. Incluir herramientas para consulta de cálculos, estados de cuenta y generación de recibos. Meta: Reducir el costo administrativo para el contribuyente y la municipalidad, mejorar la accesibilidad y reducir errores humanos. Política de Interoperabilidad Institucional: Estrategia: Formalizar convenios y establecer canales de comunicación fluidos con entidades como el Registro Nacional, Catastro Nacional, Ministerio de Hacienda y otros municipios para el intercambio de información. Meta: Optimizar la identificación de nuevos sujetos pasivos, propiedades y cambios en los bases imposables, evitando la subdeclaración o el no registro.	En resumen tenemos: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se consolidó como la principal fuente de ingresos propios de la Municipalidad de San Carlos, representando el 96.14% de los impuestos sobre la propiedad y aportando \$4.800 millones al presupuesto 2026. Este desempeño refirma su papel como pilar de la autonomía fiscal municipal. Acciones Clave para la Sostenibilidad y Modernización Tributaria: Actualización automatizada de bases de datos. Uso de inteligencia artificial para detectar contradicciones no declaradas. Digitalización de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario. Gestión Eficiente de la Recaudación. Campañas de comunicación y educación tributaria. Convenios de pago y arreglos extrajudiciales. Cobro administrativo y judicial efectivo. Interoperabilidad Institucional.	
Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento del 4% respecto a los \$4.533 millones reales de 2024. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de				
Con el ajuste propuesto en el ordinario inicial, El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), establecido por la Ley No. 7728, proyectando un notable crecimiento en el Presupuesto Ordinario 2026 y reforzando su viabilidad financiera a largo plazo. Para el año 2026, el IBI representa el 96.14% de los impuestos sobre la propiedad mostrará una participación aún más preponderante en la estructura de ingresos.				
Ingresos Totales: Aportará un 22,62%, superando significativamente el 18,02% registrado en 2025. Ingresos Corrientes: Representará un 30,01%, lo que implica un incremento respecto al 28% del año anterior. Ingresos Tributarios: Alcanzará un 46,16%, consolidando su crecimiento desde el 40,63% en 2025. Estas proyecciones resaltan que el IBI aportará casi la mitad de los ingresos tributarios y aproximadamente un tercio de los ingresos totales de la institución. Este robusto desempeño subraya su rol como el pilar financiero esencial, garantizando la capacidad institucional para cumplir con sus obligaciones y financiar sus operaciones de manera sostenible en el ejercicio fiscal 2026.				
Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento con respecto a los \$4.533 millones de ingresos reales de 2025. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de				
Con el ajuste propuesto en el ordinario inicial, El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), establecido por la Ley No. 7728, proyectando un notable crecimiento en el Presupuesto Ordinario 2026 y reforzando su viabilidad financiera a largo plazo. Para el año 2026, el IBI representa el 96.14% de los impuestos sobre la propiedad mostrará una participación aún más preponderante en la estructura de ingresos.				
Ingresos Totales: Aportará un 22,62%, superando significativamente el 18,02% registrado en 2025. Ingresos Corrientes: Representará un 30,01%, lo que implica un incremento respecto al 28% del año anterior. Ingresos Tributarios: Alcanzará un 46,16%, consolidando su crecimiento desde el 40,63% en 2025. Estas proyecciones resaltan que el IBI aportará casi la mitad de los ingresos tributarios y aproximadamente un tercio de los ingresos totales de la institución. Este robusto desempeño subraya su rol como el pilar financiero esencial, garantizando la capacidad institucional para cumplir con sus obligaciones y financiar sus operaciones de manera sostenible en el ejercicio fiscal 2026.				
Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento con respecto a los \$4.533 millones de ingresos reales de 2025. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de				
Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento con respecto a los \$4.533 millones de ingresos reales de 2025. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de				
Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento con respecto a los \$4.533 millones de ingresos reales de 2025. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de				
Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los \$4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de \$254 millones (+5,6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en \$4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de \$4.699 millones, lo que significa un crecimiento con respecto a los \$4.533 millones de ingresos reales de 2025. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de				

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.212

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

1	Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los ¢4.800 millones. Esta cifra representa un incremento de ¢254 millones (+5.6%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en ¢4.546 millones. La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se proyecta cerrar el ejercicio 2026 con ingresos de ¢4.639 millones, lo que significa un crecimiento del 4% respecto a los ¢4.533 millones reales de 2024. • Eficiencia Operativa: El crecimiento es resultado directo de la exitosa campaña de actualización automatizada de las bases de datos de declaraciones, una iniciativa que continuará generando resultados. Dicha proyección se compone de dos elementos: 1. Ingresos Reales Acumulados: La recaudación efectiva registrada desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2025. 2. Proyección de Ingresos (agosto - diciembre): Una estimación para el resto del año, calculada a partir del análisis de los patrones históricos de recaudación para este tributo.	Se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0003600001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un censo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las coberturas de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal. El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las hechas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión. El croquis de este nuevo inventario digital con los registros municipales brindando resultados concretos y cuantificables. El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.	2. Mejora en la Recaudación y Cobro (Garantía de los Ingresos Esperados): Política de Fomento del Cumplimiento Voluntario: Estrategia: Implementar campañas de comunicación clara y periódicas sobre la importancia del pago del IBI, por beneficios para el cantón y las facilidades de pago existentes. Ofrecer opciones de pago como domiciliación bancaria, cuotas, o descuentos por pronto pago. Meta: Reducir la mora al incumplir el pago a tiempo y de forma voluntaria. Política de Gestión Activa de la Mora: Estrategia: Desarrollar un sistema de seguimiento y gestión de la cartera morosa. Esto implica enviar notificaciones preventivas, recordatorios de vencimiento y comunicaciones de cobro a diferentes etapas de la mora. Establecer equipos dedicados a la gestión de cobro. Meta: Minimizar el crecimiento de la mora y recuperar deudas pendientes de forma eficiente. Política de Cobros de Pago y Arreglos Extrajudiciales: Estrategia: Ofrecer planes de fraccionamiento de la deuda y arreglos de pago a aquellos contribuyentes con dificultades, bajo condiciones claras y realistas, antes de recurrir a instancias judiciales. Meta: Recuperar deudas sin incurrir en altos costos legales y sin afectar desproporcionadamente al contribuyente. Política de Cobro Administrativo y Judicial Efectivo: Estrategia: Creado las opciones anteriores no funcionan, aplicar de manera sistemática y oportuna los mecanismos de cobro administrativo (embargos preventivos, certificaciones de deudas para otros trámites municipales) y, si es necesario, iniciar procesos judiciales de cobro, asegurando que la municipalidad disponga de los recursos humanos y legales necesarios. Meta: Asegurar la recuperación de las deudas más difíciles, enviando una señal clara sobre la seriedad en el cobro	Cobros con entidades clave para mejorar la detección de nuevos contribuyentes y propiedades. Proyecciones a Mediano Plazo: El IBI muestra un crecimiento sostenido: 2026: ¢4.800 millones, 2027: ¢4.956 millones (+3.3%), 2028: ¢5.057 millones (+2%), 2029: ¢5.158 millones (+2%) Este crecimiento es viable gracias a la estabilidad del mercado inmobiliario y la mejora continua en la gestión tributaria. Riesgos Identificados: Desaceleración económica que afecte la actividad inmobiliaria. Alta dependencia del IBI como fuente principal de ingresos. Capacidad operativa limitada para sostener la eficiencia tecnológica. Incremento en la mora tributaria si no se gestionan adecuadamente. Recomendaciones Estratégicas: Fortalecer controles internos y auditorías periódicas. Continuar invirtiendo en tecnología y capacitación. Diversificar las fuentes de ingreso municipal. Monitorear indicadores económicos que puedan afectar la recaudación.
2	La suma de ambos componentes fundamenta el ingreso total proyectado para 2025, cifra que sirve como pilar para la formulación de este presupuesto.			
3	Análisis de Viabilidad: El IBI se mantiene como el principal ingreso propio y pilar de la autonomía fiscal. Su crecimiento constante, aunque con una ligera desaceleración porcentual nominal en 2025 y 2026 (2% vs. 3.3% en 2027), es vital. La viabilidad se sustenta en la estabilidad del mercado inmobiliario y en la eficiencia en la gestión catastral y recaudatoria. Un crecimiento sostenido asegura una base financiera sólida para las operaciones corrientes y futuras inversiones. Enfatizar en Viabilidad: La estabilidad del IBI reduce la dependencia de fuentes más volátiles, permitiendo una planificación presupuestaria robusta y a largo plazo.			
4	Análisis de Viabilidad Financiera Pluriannual (2027-2029) Este análisis examina la viabilidad financiera de las principales fuentes de ingreso de la municipalidad, proyectando su comportamiento y aporte a la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, con un énfasis en la recurrencia y el crecimiento. 1. Impuestos Directos e Indirectos (Pilar Tributario) 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): oProyección: Muestra un crecimiento constante y significativo: (2026: 4,800,000,000 (2027: 4,958,400,000 (3.30% de crecimiento vs. 2% de la columna derecha) (2028: 5,057,568,000 (2.00% de crecimiento) (2029: 5,158,719,360 (2.00% de crecimiento) 2. Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles: oProyección: Muestra un crecimiento del 2% anual después de 2027. (2026: 190,000,000 (2027: 193,800,000 (2028: 197,676,000 (2029: 203,606,280	Guía de plantilla pluriannual 2026-2029 suministrada por la Contraloría General de la República. Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de julio, 2026, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huasteca Norte. • Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3. • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del ID3 2023 versus 2017. • Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2024.*	3. Transparencia y Rendición de Cuentas (Generación de Confianza y Legitimidad): Política de Comunicación Clara sobre el Uso de Fondos: Estrategia: Publicar de manera accesible (web municipal, informes periódicos) información detallada sobre cómo se invierten los ingresos del IBI en proyectos y servicios que benefician directamente a la comunidad (infraestructura, seguridad, limpieza, programas sociales, etc.). Meta: Fortalecer la confianza de los contribuyentes en la gestión municipal, lo que puede incentivar el cumplimiento voluntario. Política de Atención al Contribuyente: Estrategia: Mejorar los canales de comunicación y atención al público (físicos, telefónicos, digitales) para resolver dudas, atender reclamos y facilitar cualquier trámite relacionado con el IBI de manera ágil y eficiente. Meta: Humanizar la gestión tributaria y asegurar que los contribuyentes se sientan escuchados y bien atendidos. 4. Control Interno y Auditoría (Garantía de la Integridad del Proceso): Política de Control Interno Riguroso: Estrategia: Implementar controles internos robustos en todos los procesos de valoración, facturación, recaudación y cobro del IBI para prevenir errores, fraudes o fugas de ingresos. Meta: Proteger la integridad de los ingresos municipales y la transparencia de la gestión.	Análisis de Viabilidad Financiera por Concepto: 1. Viabilidad en Ingresos Totales: o 2027-2029: La creciente participación del IBI en los ingresos totales (aproximándose al 25% para 2029) indica una menor dependencia de otras fuentes de financiamiento que podrían ser más volátiles o menos predecibles (como transferencias o ingresos no recurrentes). Esta diversificación interna, donde el IBI suma un rol más grande, fortalece la autonomía financiera de la institución. 2. Viabilidad en Ingresos Corrientes: o2027-2029: El IBI superará el tercio de los ingresos corrientes para 2029 (aproximándose al 33%). Los ingresos corrientes son esenciales para financiar el funcionamiento diario y la prestación de servicios públicos. Un IBI robusto en esta categoría significa que la operación de la institución está sólidamente respaldada por una fuente propia y recurrente. 3. Viabilidad en Ingresos Tributarios: o 2027-2029: El IBI alcanzará y potencialmente superará el 50% de los ingresos tributarios para 2029.
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16	Con el ajuste propuesto en el extra ordinario 01-2026 por ¢60 millones , El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), establecido por la Ley No. 7723, proyecta un notable crecimiento en el Presupuesto Ordinario 2026 lo que permite reforzar la viabilidad financiera a largo plazo. Para el año 2026, el IBI representa el 96.14% de los impuestos sobre la propiedad, mostrará una participación aún más preponderante en la estructura de ingresos: Ingresos Totales: Aportará un 22.62%, superando significativamente el 18.02% registrado en 2025. Ingresos Corrientes: Representará un 30.01%, lo que implica un incremento respecto al 23% del año anterior. Ingresos Tributarios: Alcanzará un 46.16%, consolidando su crecimiento desde el 40.63% en 2025. Estas proyecciones resaltan que el IBI aportará casi la mitad de los ingresos tributarios y aproximadamente un tercio de los ingresos totales de la institución. Este robusto desempeño subraya su rol como el pilar financiero esencial, garantizando la capacidad institucional para cumplir con sus obligaciones y financiar sus operaciones de manera sostenible en el ejercicio fiscal 2026.	Flujo de Ingresos Reales y Proyectados: Se analizó el flujo real de ingresos por mes con corte al 30 de abril y se proyectaron los ingresos hasta el 31 de diciembre de 2026, así como se elaboró el Estado Integral de Ingresos para proyectar el ingreso al final del periodo. Informe de la Administración Tributaria del Primer trimestre 2026 que señala: El monto total puesto al cobro durante el I Trimestre del año 2026, fue de ¢160.607.017,00, una cifra que duplica la del año anterior, este salto podría atribuirse a varios factores clave, tales como: • Incremento en fiscalización y control de propiedades no declaradas, con valor cero o con valores desactualizados. • Mayor precisión en los análisis realizados por los puntos y una constante labor en la atención de los sujetos pasivos que declaran en ventanilla por parte de los técnicos. • Uso más intensivo y más preciso de la herramienta tecnológica ADDAX, más de 800 declaraciones recibidas en este I Trimestre.	Gestión de Cartera Vencida - Priorización de Puntos de Alto Impacto: A pesar del incremento observado en la morosidad general durante el presente ejercicio fiscal en comparación con el anterior, resulta crucial identificar las estrategias de recuperación de cartera.	El Impuesto sobre Bienes Inmuebles continúa consolidándose como la principal fuente de ingresos tributarios del gobierno local. Al 30 de abril de 2026, la recaudación alcanzó ¢2.272 millones, lo que representa un incremento absoluto de ¢214 millones respecto al mismo periodo de 2025, cuando los ingresos se situaron en ¢1.998 millones. Este comportamiento equivale a un crecimiento interanual del 13,17%, reflejando un avance sostenido en la captación del tributo y una mejora en el rendimiento fiscal de este rubro, asociado tanto al fortalecimiento de la gestión recaudatoria como al crecimiento natural del padrón inmobiliario. En relación con la cartera pendiente de cobro, se observa una disminución relevante. El saldo por cobrar pasó de ¢1.356 millones al 30 de abril de 2025 a ¢1.298 millones al 30 de abril de 2026, lo que implica una reducción absoluta de ¢58 millones, equivalente a una variación de -4,28%. Actualmente, los ingresos recaudados por concepto de Bienes Inmuebles representan aproximadamente el 35,64% del total de los ingresos municipales en 2026, consolidando este impuesto como el principal sostén del financiamiento ordinario. Esta participación muestra una mejora frente al 31% registrado en 2025, evidenciando un mayor peso relativo dentro de la estructura de ingresos institucional.
17				
18				
19				
20				
21	Con base en este sólido desempeño, se propone un presupuesto de ingresos para 2026 que alcanza los ¢4.860 millones. Esta cifra representa un incremento de ¢ 314 millones (+6.3%) sobre el presupuesto definitivo de 2025, fijado en ¢4.546 millones.	• Dispersión masiva de físicas, mejor seguimiento de declaraciones y trabajos coordinados con catastro y la jefatura directa de la Administración Tributaria.		
22	La viabilidad de esta meta se sustenta en dos indicadores clave: • Crecimiento Consolidado: Se cerró el ejercicio 2025 con ingresos de ¢4.563 millones, lo que significa un crecimiento del 0,73% respecto a los ¢4.533 millones reales de 2024. •			
23	Con el ajuste propuesto en el P.E 01-2026 tendíamos como resultado de la incorporación de los recursos mediante el extraordinario 01-2026, lo siguiente: 1. Impuestos Directos e Indirectos (Pilar Tributario) 1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) Proyección: El IBI mantiene una senda de crecimiento sostenido, consolidándose como la principal fuente de financiamiento tributario municipal:	Guía de plantilla pluriannual 2026-2029 suministrada por la Contraloría General de la República. Informe Mensual de coyuntura económica emitido por la División Económica División Gestión de Información del mes de abril, 2026, del Banco Central y el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el capítulo 4.3.6 relativo a la Región Huasteca Norte. • Informe del Estado de la Nación OPORTUNIDADES, ESTABILIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA BALANCE 2023 CAPÍTULO 3. • Índice de Desarrollo Social publicado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, respecto a los valores del ID3 2023 versus 2017. • Cifras del Producto Interno Bruto por cantón y región para el periodo 2019-2024.*	3. Transparencia y Rendición de Cuentas (Generación de Confianza y Legitimidad): Política de Comunicación Clara sobre el Uso de Fondos: Estrategia: Publicar de manera accesible (web municipal, informes periódicos) información detallada sobre cómo se invierten los ingresos del IBI en proyectos y servicios que benefician directamente a la comunidad (infraestructura, seguridad, limpieza, programas sociales, etc.). Meta: Fortalecer la confianza de los contribuyentes en la gestión municipal, lo que puede incentivar el cumplimiento voluntario. Política de Atención al Contribuyente: Estrategia: Mejorar los canales de comunicación y atención al público (físicos, telefónicos, digitales) para resolver dudas, atender reclamos y facilitar cualquier trámite relacionado con el IBI de manera ágil y eficiente. Meta: Humanizar la gestión tributaria y asegurar que los contribuyentes se sientan escuchados y bien atendidos. 4. Control Interno y Auditoría (Garantía de la Integridad del Proceso): Política de Control Interno Riguroso: Estrategia: Implementar controles internos robustos en todos los procesos de valoración, facturación, recaudación y cobro del IBI para prevenir errores, fraudes o fugas de ingresos. Meta: Proteger la integridad de los ingresos municipales y la transparencia de la gestión.	Análisis de Viabilidad Financiera por Concepto: 1. Viabilidad en Ingresos Totales: o 2027-2029: La creciente participación del IBI en los ingresos totales (aproximándose al 25% para 2029) indica una menor dependencia de otras fuentes de financiamiento que podrían ser más volátiles o menos predecibles (como transferencias o ingresos no recurrentes). Esta diversificación interna, donde el IBI suma un rol más grande, fortalece la autonomía financiera de la institución. 2. Viabilidad en Ingresos Corrientes: o2027-2029: El IBI superará el tercio de los ingresos corrientes para 2029 (aproximándose al 33%). Los ingresos corrientes son esenciales para financiar el funcionamiento diario y la prestación de servicios públicos. Un IBI robusto en esta categoría significa que la operación de la institución está sólidamente respaldada por una fuente propia y recurrente. 3. Viabilidad en Ingresos Tributarios: o 2027-2029: El IBI alcanzará y potencialmente superará el 50% de los ingresos tributarios para 2029.
24	2026: ¢4.860.000.000 2027: ¢4.958.400.000 (+2,02%) 2028: ¢5.057.568.000 (+2,00%) 2029: ¢5.158.719.360 (+2,00%)			
25	Análisis de viabilidad: El crecimiento proyectado del IBI refleja una base imponible robusta y en expansión, respaldada por procesos continuos de actualización catastral, fiscalización y mejora en la gestión de cobro. Aunque la tasa de crecimiento se estabiliza en torno al 2% anual (luego del ajuste extraordinario de 2026), esta tendencia es consistente con un escenario de maduración del tributo, priorizando la sostenibilidad sobre incrementos extraordinarios. El IBI seguirá representando el eje estructural de los ingresos propios, con alta previsibilidad y bajo nivel de volatilidad, lo que fortalece la planificación financiera de mediano plazo.			
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 37-2026

PAG.213

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

1	En impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios. En cuanto a los ingresos totales, tenemos que va a representar un 2.26% de los ingresos totales (2.03% en 2025) lo que genera un aumento en relación con el 2025 por € 70 millones. Se va a tener que un de un 2.81% de los ingresos corrientes y del 4.33%.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos Técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos: 2021, 2022, 2023, 2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.	I. Medidas de Control y Supervisión en el Área de Catastro Para garantizar la eficiencia y precisión en la gestión catastral, el área debe priorizar el desarrollo e implementación de las siguientes acciones de supervisión y control: Censos Catastrales Periódicos: Realizar censos con mayor frecuencia para asegurar la actualización constante de la información y la detección oportuna de cambios. Mejoras Técnicas del Mapa Catastral: Invertir en la optimización y modernización de las herramientas y procesos para la conformación del mapa catastral, garantizando su precisión y confiabilidad. Coordinación Interdepartamental Estratégica: Establecer y fortalecer mecanismos de colaboración y comunicación fluida con otros departamentos para un intercambio de información eficaz y una gestión integrada. Implementación de Tecnologías Innovadoras: Incorporar nuevas tecnologías (e.g., sistemas de información geográfica avanzados, drones) para mejorar la recopilación, análisis y gestión de datos catastrales, optimizando los procesos de control. II. Análisis y Mitigación de Riesgos Estratégicos A continuación, se detallan riesgos clave que podrían impactar la operación y el desarrollo institucional, junto con sus respectivas medidas de mitigación: A. Riesgo: Vulnerabilidades Nacionales (Cierre de Operaciones) Descripción: La probabilidad de una situación de calamidad nacional que fuerce el cierre de operaciones a nivel país, similar a la experiencia vivida durante la pandemia de COVID-19.	Proyección labores de Censo 2026 1. Distrito 01 – Quezada Para el año 2026, se ha programado el censo del Distrito 01 de Quezada, que cuenta con 14,712 fincas a censar. Al ser el distrito con mayor concentración de servicios y generación de ingresos, se intervención es crucial.
2	El ingreso más importante en este tema es el Impuesto específico sobre la construcción que representa un 93.75% de los ingresos presupuestados en este rubro y de un 5.76. Como aspectos de relevancia, se tiene un crecimiento en promedio del 2020 al 2025 del 71.16% siendo que para el año 2020 se recaudó c 239 millones siendo que para el 2025 se proyecta un ingreso de c 450 millones. (+211 millones) por lo que en el término de cinco años prácticamente se está duplicando el monto. De lo anterior tenemos como importante para el 2026 a fin de asegurar el ingreso:	Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo que genera un aumento en relación con el 2025 por c 147 millones. Se tiene que va a representar un 3.25% de los ingresos corrientes y del 5.01% de los ingresos tributarios, quedando Impuesto específico sobre la construcción como el mas importante que representa un 86.50% de los ingresos por Impuestos sobre bienes y servicios de un 8.64%.		
3	El análisis ha permitido identificar construcciones no declaradas o propiedades que su declaración no coincide con el área detectada.			
4	Distrito 07 – La Fortuna (en proceso de implementación FASE I) • Fincas para censar: 1154. • Construcciones detectadas por vuelo fotogramétrico e imágenes satelitales: 1562. • Pisos/as detectadas por vuelo fotogramétrico: 38. • Fincas vinculadas a permiso contractivo en SIM: 320			
5	Proyección en permisos contractivos: El análisis revela que hay 1,242 construcciones (1,562 - 320) que potencialmente carecen de permisos de construcción. Esta cifra representa una gran oportunidad para la regularización de propiedades.			
6	Se contempla una segunda fase que abarcará el total de 3 576 fincas que conforman el Centro Urbano de La Fortuna.			
7	Con el ajuste propuesto en el Presupuesto extra ordinario 01-2026 por c 5 millones, tenemos que, En Impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios, va a representar un 2.27% de los ingresos totales (2.03% en 2025) lo que genera un aumento en relación con el 2025 por c 147 millones. Se tiene que va a representar un 3.25% de los ingresos corrientes y del 5.01% de los ingresos tributarios, quedando Impuesto específico sobre la construcción como el mas importante que representa un 86.50% de los ingresos por Impuestos sobre bienes y servicios de un 8.64%.			
8	Este comportamiento equivale a un crecimiento acumulado del orden del 58.4% en el periodo analizado, evidenciando una tendencia positiva, aunque con una leve contracción en el año 2023 (c348.7 millones) respecto al 2022, seguida de una recuperación significativa en los años 2024 y 2025. En particular, el repunte entre 2024 y 2025 es notable, con un aumento cercano a c147.4 millones (33.9%), lo que impulsa el resultado global del quinquenio.			
9	El análisis comparativo de la Fiscalización de Construcciones evidencia un incremento significativo en la gestión institucional durante el año 2025 en relación con el primer trimestre de 2025. En términos absolutos, se registró un aumento de 176 permisos de construcción fiscalizados, al pasar de 438 en 2025 a 614 en 2026. Este crecimiento equivale a un incremento aproximado del 40.2 %, lo que refleja un fortalecimiento sustantivo de las labores de fiscalización y una mayor cobertura en Licencias profesionales comerciales y otros permisos			
10	Para el año 2026, los ingresos por "Licencias profesionales comerciales y otros permisos" ascienden a €4.701.175.380,37, representando el 22.15% de los ingresos totales de la institución. En 2026, los datos se desglosan de la siguiente manera: Patentes Municipales: €4.250.000.000,00, Patentes Licores Ley 9047: €451.175.380,37.	La proyección de ingresos por concepto de Patentes Municipales se sustenta en un análisis financiero prospectivo, formalizado en el Informe Técnico MSCAM-HAT-0310-2025 emitido por la Administración Tributaria. Este estudio aplica un enfoque multifactorial para garantizar una estimación precisa y defendible, considerando las siguientes variables financieras y operativas clave: Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Flujo de Ingresos Reales y Proyectados: Se analizó el flujo real de ingresos por mes con corte al 31 de julio y se proyectaron los ingresos hasta el 31 de diciembre de 2025.	Medida de Control y Mitigación: Establecer un sistema de monitoreo constante de las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar. Diseñar y ajustar políticas fiscales y económicas que incentiven la inversión local y minimicen la dependencia de componentes importados, promoviendo la resiliencia del sector construcción. C. Riesgo: Normas de Sostenibilidad y Plazos Reguladores (Impacto en la Inversión) Descripción: Las Normas de Sostenibilidad, si son adecuadamente balanceadas, pueden incrementar los costos de construcción. Adicionalmente, la aprobación de nuevos planes reguladores podría imponer restricciones que limiten la inversión y el desarrollo en zonas estratégicas de atracción turística, como los distritos de La Fortuna, Muelle y Boca Tapada. Medida de Control y Mitigación: Realizar evaluaciones exhaustivas de impacto antes de la adopción de Normas de Sostenibilidad, buscando un equilibrio entre la protección ambiental y la viabilidad económica. Establecer un proceso de revisión y actualización periódica de los planes reguladores, asegurando que fomenten la inversión sostenible y el desarrollo turístico sin imponer barreras excesivas.	Observaciones y Tendencias: Crecimiento Sostenido: Los ingresos de esta partida muestran un crecimiento año tras año, lo que sugiere una demanda estable o ligeramente creciente de licencias y permisos, o bien ajustes en las tarifas. De 2026 a 2027, el crecimiento es de \$5,00 millones (aproximadamente un 4.21%). De 2027 a 2028, el crecimiento es de \$2,00 millones (aproximadamente un 1.01%). De 2028 a 2029, el crecimiento es de \$3,00 millones (aproximadamente un 2.50%). Ritmo de Crecimiento Decreciente (Interanual): Aunque hay crecimiento, la tasa porcentual de crecimiento interanual parece desacelerarse en el periodo 2027-2028, recuperando un ritmo ligeramente mayor para 2029. Esto podría indicar que los incrementos de tarifas o el número de contribuyentes se estabilizan después de un aumento inicial. Proporción en los Ingresos Corrientes: Para 2026, esta partida representa aproximadamente el 1.15% de los ingresos corrientes totales (\$5115.336,36).
11	Considerando los datos de 2025, donde estos ingresos representaron el 23.34% de los ingresos totales, el 30.02% de los ingresos corrientes y el 47% de los ingresos tributarios, se puede observar que para 2026 hay una ligera disminución en su proporción respecto a los ingresos totales (del 23.34% al 22.15%). No obstante, siguen siendo una fuente crucial de ingresos propios.			
12	Con base en los montos de 2026:			
13	El Impuesto de Patentes Municipales (€4.250.000.000,00) representa el 90,39% de los ingresos por licencias profesionales comerciales y otros permisos. Las Patentes Licores Ley 9047 (€451.175.380,37) representan el 9,61% de los ingresos por licencias profesionales comerciales y otros permisos.			
14	Esto confirma que las Patentes Municipales siguen siendo el componente más importante dentro de esta categoría de ingresos, constituyendo una parte fundamental de los ingresos tributarios de la institución.			
15				
16				
17		Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Flujo de Ingresos Reales y Proyectados: Se analizó el flujo real de ingresos por mes con corte al 31 de julio y se proyectaron los ingresos hasta el 31 de diciembre de 2025.	Análisis de la Causa de la Desaceleración: Investigar a fondo las razones detrás del ritmo de crecimiento interanual decreciente proyectado para 2027-2028. Acción Específica: Determinar si se debe a una saturación del mercado, cambios en la actividad económica, sementa de la informalidad, o deficiencias en la gestión. Diversificación de la Base Imponible (Si aplica): Evaluar la posibilidad de introducir nuevas categorías de licencias o permisos para actividades emergentes o no cobiertas actualmente. Acción Específica: Fomentar el desarrollo de nuevas actividades económicas en el municipio que puedan generar nuevos ingresos por licencias. Fomento de la Formalización: Implementar campañas que incentiven a los profesionales y comercios informales a formalizar su situación y obtener las licencias correspondientes. Acción Específica: Ofrecer programas de acompañamiento y beneficios temporales para facilitar la transición a la formalidad. Mejora en la Proporción de Licencias/Patentes en los Ingresos Corrientes: Dado que las licencias y patentes son una fuente crucial, buscar estrategias para que su proporción en los ingresos corrientes no disminuya o, idealmente, aumente. Acción Específica: Revisar la eficiencia de los procesos de otorgamiento y renovación de licencias para minimizar barreras burocráticas y fomentar el cumplimiento.	Mantener un seguimiento de esta proporción en los años siguientes es crucial para entender su relevancia dentro de la estructura general de ingresos de la Municipalidad. Aunque es un porcentaje menor en comparación con los impuestos sobre la propiedad o bienes y servicios, su crecimiento constante lo convierte en un componente predecible de los ingresos tributarios.
18				
19				
20				
21				
22	La proyección de ingresos por concepto de Patentes Municipales se sustenta en un análisis financiero prospectivo, formalizado en el Informe Técnico MSCAM-HAT-0310-2025 emitido por la Administración Tributaria. Este estudio aplica un enfoque multifactorial para garantizar una estimación precisa y defendible, considerando las siguientes variables financieras y operativas clave: 1. Análisis de la Cartera Vencida (Morosidad): Se evalúa el comportamiento histórico de la morosidad para modelar el flujo de caja esperado y estimar la recaudación efectiva. Este componente ajusta la proyección por el riesgo de incobrabilidad, proporcionando un pronóstico más conservador y realista. 2. Proyección de Crecimiento y Nuevos Contribuyentes: Se incorpora una expectativa de crecimiento orgánico, fundamentada en el volumen de nuevas declaraciones de patentes que, según el ciclo fiscal, se anticipa serán presentadas durante el primer trimestre de 2026. Esto representa una fuente de ingresos incremental que dinamiza la recaudación. 3. Potencial de Ingresos por Ajustes de Fiscalización: Se cuantifica el impacto financiero de los procesos de recalificación tributaria. Este ajuste, derivado de la validación cruzada entre las declaraciones de patentes y la información de la declaración de la renta, permite optimizar la base imponible, corregir subdeclaraciones y maximizar la recaudación sin necesidad de incrementar las tasas impositivas.	Como parte fundamental de realizar lo siguiente: 1. Análisis de la Cartera Vencida (Morosidad): Se analiza el comportamiento histórico de la morosidad para modelar el flujo de caja esperado y estimar la recaudación efectiva. Este componente ajusta la proyección por el riesgo de incobrabilidad, proporcionando un pronóstico más conservador y realista. 2. Proyección de Crecimiento y Nuevos Contribuyentes: Se incorpora una expectativa de crecimiento orgánico, fundamentada en el volumen de nuevas declaraciones de patentes que, según el ciclo fiscal, se anticipa serán presentadas durante el primer trimestre de 2026. Esto representa una fuente de ingresos incremental que dinamiza la recaudación. 3. Potencial de Ingresos por Ajustes de Fiscalización: Se cuantifica el impacto financiero de los procesos de recalificación tributaria. Este ajuste, derivado de la validación cruzada entre las declaraciones de patentes y la información de la declaración de la renta, permite optimizar la base imponible, corregir subdeclaraciones y maximizar la recaudación sin necesidad de incrementar las tasas impositivas.	Monitoreo del Comportamiento de las Patentes Municipales: Mantener un seguimiento detallado del comportamiento de las patentes municipales, ya que constituyen un componente fundamental de los ingresos tributarios. Acción Específica: Asegurar que los procesos de cobro y renovación de patentes sean eficientes y se cumplan en los plazos establecidos. Uso de Herramientas Tecnológicas: Implementar sistemas informáticos que faciliten la gestión, control y recaudación de licencias y patentes, reduciendo la carga de recordatorios y la generación de informes automáticos. Acción Específica: Digitalizar los trámites de solicitud y renovación para mejorar la experiencia del contribuyente y reducir los costos administrativos.	Implicaciones Financieras: Estabilidad y Previsibilidad: La tendencia de crecimiento lineal y predecible de estos ingresos contribuye a la estabilidad financiera de la Municipalidad, permitiendo una mejor planificación presupuestaria a mediano plazo. Fuente de Ingresos Propios: Al ser ingresos tributarios, son una fuente de fondos generada localmente que no depende de transferencias externas, lo que refuerza la autonomía financiera de la institución. Potencial de Optimización: La Municipalidad podría explorar estrategias para optimizar estos ingresos, como la digitalización de trámites para facilitar la obtención de licencias, campañas de formalización para negocios no registrados, o revisiones periódicas de las tarifas, siempre en concordancia con la legislación vigente y las necesidades de la comunidad. En resumen, los ingresos por "Licencias profesionales comerciales y otros permisos" son una fuente de recursos confiable y con una trayectoria de crecimiento proyectada, aunque con un ritmo que podría indicar una maduración en la base de contribuyentes o en la política de tarifas. Su gestión eficiente es clave para seguir aportando a la solidez financiera de la Municipalidad de San Carlos.
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.214

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

El análisis de la tendencia histórica para el período 2021-2025 revela un sólido desempeño en la recaudación de patentes, con una tasa de crecimiento promedio anual del 26% en Patentes Municipales y un 28% en Patentes de Licores. Este dinamismo se atribuye fundamentalmente a la reactivación económica del cantón en la etapa postpandemia, que ha impulsado la actividad comercial y el consumo. Para validar la sostenibilidad de esta tendencia, la proyección se alinea con el entorno macroeconómico nacional. Según datos oficiales del Banco Central de Costa Rica (BCCR), la economía nacional experimentó un robusto crecimiento y de cara al futuro, las proyecciones más recientes del BCCR (Informe de Política Monetaria, julio 2025) estiman un crecimiento del 3,8% para 2025 y del 3,5% para 2026. Desde una perspectiva financiera, aunque estas cifras representan una leve desaceleración respecto a estimaciones previas, confirman un entorno de crecimiento económico estable. Los motores de esta expansión —principalmente la demanda interna— son factores que impactan directamente el dinamismo comercial a nivel local. Por lo tanto, el escenario macroeconómico proyectado proporciona un fundamento sólido que respalda la continuidad del crecimiento en la recaudación por patentes.” Análisis: Después de una caída en 2024, las Patentes Municipales muestran una fuerte recuperación en 2025 y un crecimiento marginal proyectado para 2026. Es un ingreso muy significativo y su estabilidad o crecimiento es vital.	Se presenta el desglose financiero que fundamenta la proyección de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2025. El análisis se contruye sobre una base del que combina dos componentes clave: 1. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. 2. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025	En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio I de la Ley N° 9047 denominada: “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” y para su presupuestación, se consideró para establecer el monto de presupuesto para el 2026 también el oficio MSCAM-H-AT-0310-2025 del Administrador Tributario, Este Reglamento de momento está en análisis del Concejo Municipal para su actualización y remisión a aprobación por parte de la asamblea legislativa por lo que se considera que para el Ordinario 2027 existe la posibilidad que esos ingresos mejoren relativamente. Con respecto a las Licencias de Licor se detallan las cantidades de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y se puesta al cobro según información a la fecha de lo cual es importante señalar un crecimiento de 121 licencias más que el año pasado (305 licencias)
Visión Plurianual Actualmente se observa un crecimiento sostenido en los ingresos por impuestos sobre bienes y servicios, con una tendencia ascendente constante. Entre los años 2026 y 2023, el incremento acumulado alcanza los 377,82 millones de colones, lo que representa un crecimiento total del 7,23% en ese período. Estabilidad Fiscal: El crecimiento promedio anual se sitúa en aproximadamente 2,4%, lo que refleja una política fiscal estable y predecible. Esta estabilidad es fundamental para la planificación presupuestaria y garantiza la sostenibilidad en el financiamiento de los gastos corrientes de la institución. Proyección Estratégica Si esta tendencia se mantiene, para el año 2030 se podrían alcanzar ingresos cercanos a los 5.730 millones de colones. Este escenario abre oportunidades para fortalecer la inversión en infraestructura, servicios públicos y desarrollo económico local. Además, el panorama se vuelve aún más prometedor considerando los proyectos estratégicos en revisión o desarrollo, tales como: La nueva Ley de Patentes, que podría optimizar la recaudación municipal. El proyecto de ley sobre la extracción minera en Cruces, con potencial de generar ingresos significativos. El tren de carga desde Limón hasta los muelles de San Carlos, que impulsaría a la actividad comercial. La habilitación de rutas entre San Carlos y Monteverde, conectando con Puerto Caldera. La mejora de caminos en Santa Cecilia de Los Chiles, que facilitaría el acceso al puesto fronterizo de Peñas Blancas. La posible construcción de un aeropuerto internacional en Florencia, que transformaría a la conectividad regional. El emblemático proyecto de carretera entre San Ramón y la punta norte en Florencia, que consolidaría el corredor logístico. Estos desarrollos no solo fortalecerán la base tributaria, sino que también atraerán nuevos negocios e inversiones, consolidando a San Carlos como un eje estratégico de crecimiento en la región.	En este caso todo el riesgo se político por cuanto se depende de aprobación del gobierno y los diputados (implementación y Optimización de la Nueva Ley de Patentes o Acción Específica: Desarrollar un plan de acción detallado para la aplicación de la ley, incluyendo la capacitación del personal, la difusión a los contribuyentes y la creación de un sistema de seguimiento eficiente para optimizar la recaudación municipal.” Gestión y Monitoreo del Proyecto de Ley de Extracción Minera en Cruces o Acción Específica: Establecer un equipo inter institucional para evaluar el potencial de ingresos significativos y preparar para la gestión de los recursos que este proyecto podría generar, en caso de ser aprobado y ejecutado. Aprovechamiento de la Infraestructura de Transporte y Logística: o Tren de Carga Limón-San Carlos: Acción Específica: Identificar oportunidades para el desarrollo de nuevos emprendimientos comerciales y logísticos alrededor de las estaciones y terminales del tren, que generen ingresos por patentes y licencias. Obfollización de Puerto San Carlos-Monteverde (Conexión Puerto Caldera): Acción Específica: Ofrecer incentivos para la inversión en servicios turísticos, hospedaje y comercio que aprovechen el flujo de visitantes y mercados, generando ingresos fiscales.Mejora de Caminos en Santa Cecilia de Los Chiles (Acceso a Puerto Blanco): Acción Específica: Desarrollar programas de formalización de negocios en la zona fronteriza y promover el comercio legal para sanear la base tributaria. o Carretera San Ramón-Florencia: Acción Específica: Planificar el desarrollo vial y comercial a lo largo de esta carretera para maximizar la generación de ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles y actividades comerciales.” Preparación para la Posible Construcción de un Aeropuerto Internacional en Florencia: Acción Específica: Desarrollar un plan estratégico que incluya la zonificación, la promoción de inversiones en servicios aeronáuticos, hoteles, logística y turismo, y la proyección de nuevos ingresos fiscales derivados de estas actividades. Riesgo por fenómeno climático por el fenómeno del niño afectando la producción y generación eléctrica.	Reforma a la Ley de Patentes La Ley N.º 10511, publicada en septiembre de 2024, introduce cambios significativos en la protección de la propiedad intelectual en Costa Rica. Se amplían las bases para otorgar licencias obligatorias, incluyendo casos de utilidad pública y abastecimiento de medicamentos para la CCSS. Además, se fortalece el rol de COPROCOM en casos de prácticas monopolísticas. Esto podría impactar positivamente la recaudación municipal si se ajustan las tarifas y mecanismos de cobro de patentes comerciales. [Cambios en...La Ley...] 2. Proyecto de Ley sobre Minería en Cruces: Este proyecto busca legalizar y regular la minería artesanal a cielo abierto en el distrito de Cruces, San Carlos. Las concesiones se otorgarán por subasta pública y estarán supervisadas por el MINAE. El 25% de los ingresos brutos generados por la actividad minera se destinará directamente a la Municipalidad de San Carlos. Aunque genera debate político, se considera una oportunidad para formalizar la actividad minera y canalizar recursos hacia el desarrollo local. ▢ 3. Tren de Carga Limón-San Carlos: El Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) impulsa un tren biónido (diésel-eléctrico) que conectará Moja (Limón) con Muelle de San Carlos. El proyecto contempla 260 km de vías férreas y zonas francas, con una inversión estimada de \$820 millones. Se espera que reduzca costos logísticos, dinamice el comercio regional y genere empleo en la Zona Norte y Caribe. [Costa Rica...lo que...] ▢ 4. Conexión Vial San Carlos - Monteverde -Puerto Caldera La construcción del puente sobre el río Caño Negro en El Castillo permitirá una conexión directa entre San Carlos y Monteverde, reduciendo el tiempo de viaje a 1 hora y 30 minutos. Este corredor turístico facilitará el acceso a Puerto Caldera y potenciará el turismo rural y ecológico en la región. La obra, impulsada por la comunidad y empresas privadas, tiene un costo de c/200 millones. ▢ 5. Mejora de Caminos en Santa Cecilia de Los Chiles Se han realizado inversiones en infraestructura vial en el Asentamiento El Amparo, incluyendo caminos herrados, alcantarillas y puentes elevados. Estas mejoras fortalecerán la conectividad con Peñas Blancas y promoverán el desarrollo productivo local, especialmente en agricultura. El proyecto benefició directamente a 35 familias y forma parte de una estrategia de inclusión territorial. [Mueve cam...Los Chiles] ▢ 6. Carretera San Ramón-Florencia (Punta Norte): La nueva carretera a San Carlos se habilitará por tramos a partir de 2026. El proyecto incluye tres secciones: Punta Norte (ya operativa), Tramo Central (Ciudad Quesada-Sifón) y Punta Sur (Sifón-San Miguel de Marazú). Se estima una inversión total de \$335 millones, financiada en parte por el BID. Esta vía será clave para mejorar la conectividad entre el Valle Central y la Zona Norte, y se proyecta como un eje logístico y comercial estratégico. 7. Proyecto de la construcción del Mega Aeropuerto en Alajuntira para el 2030
Con el ajuste solicitado para el Extra ordinario 01-2026, con un aumento por unos c 413 millones, para el año 2026 los ingresos por “Licencias profesionales comerciales y otros permisos” van a ascender a \$4.743 millones, representando el 20,47% de los ingresos totales de la institución, el 29,34% de los ingresos corrientes y el 45, 14% de los ingresos tributarios. Es importante señalar, que según las estimaciones técnicas, se espera al final del periodo, el ingreso por Patentes Municipales presenta un comportamiento favorable durante el primer trimestre de 2026. Al 31 de marzo de 2026, la recaudación acumulada asciende a c/154,21 millones, lo que equivale a un promedio mensual de c/80,39 millones, cifra superior al promedio implícito del presupuesto anual aprobado, reflejando un desempeño dinámico del principal tributo asociado a la actividad comercial del cantón. Con base en el ritmo observado de recaudación, la proyección anual al cierre del ejercicio 2026 se estima en c/4.331,88 millones, monto que supera el presupuesto definitivo aprobado de c/4.250,00 millones en eñ rubo de patentes que es el mas	Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde mayo hasta el 31 de diciembre de 2026. Estudio Integral de Ingresos para el Período con los ingresos al 31 de marzo y proyectado al 31-12-2026 : Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año y el Informe de labores del primer trimestre del 2026 de la Administración Tributaria	El turismo muestra recuperación, pero con riesgos a la baja: •Crecimiento de servicios (incluyendo turismo) asociado a: ocupación de viviendas •demanda de servicios •Al conflicto internacional y el aumento del precio de combustible podría reducir los ingresos reales, reducir flujos turísticos •Implicación para San Carlos: •Alta dependencia del turismo internacional: ola de Turismo, Arenal, Caño Negro •Fuerza del viento: reducción de ingresos •presión en ingresos turísticos
Las Transferencias de Capital del Gobierno Central representan un significativo 23.48% de los ingresos totales. Este incremento se atribuye principalmente a una nueva transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), que aporta un 0.98% adicional y no estuvo presente en 2025, año en el que estas transferencias constituyeron el 22.23% de los ingresos. La Ley 8114 continúa siendo el pilar fundamental de estos ingresos, (22,51% de los ingresos de capital) aportando prácticamente el 100% del total de las transferencias de capital y proyectando un aumento de aproximadamente c/375 millones de colones respecto a 2025. Las proyecciones para el período 2026-2028 estiman un crecimiento anual conservador del 2%, en línea con las tendencias históricas. Es crucial destacar que estas proyecciones se basan en la información proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) respecto a la distribución de recursos a las municipalidades. Un factor de riesgo financiero a considerar es la incertidumbre en torno a los aportes adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa como parte del Presupuesto Ordinario de la República. Históricamente, esta información se materializa en diciembre, lo que dificulta su incorporación proactiva en las proyecciones iniciales. Además, la implementación de la Riegla Fiscal por parte del Ministerio de Hacienda ha resultado en limitaciones en el giro de estos recursos adicionales, lo que podría afectar la disponibilidad efectiva de fondos y, por ende, el flujo de caja esperado.	En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 se tomo en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaría de Planificación sectorial del MOPT y la Transferencia Capital del INDER para Rehabilitación vial en las rutas que comunican a los asentamientos La Lucha y El Futuro, y la comunidad La Esperanza, en el distrito La Tigra - INDER	La municipalidad enfrenta un riesgo inherente y significativo de reducción de ingresos derivado de una posible reforma legislativa que impacte negativamente la recuperación del impuesto actual. Este riesgo podría comprometer la sostenibilidad financiera y la capacidad operativa de la institución. Para contrarrestar esta vulnerabilidad y fortalecer la producción fiscal, se ha implementado una robusta estrategia de mitigación centrada en el Congelamiento Presupuestario. Estrategia de Mitigación: Congelamiento Presupuestario Objetivo Fundamental: El propósito primordial del congelamiento presupuestario es desacoplar la autorización de gastos de las proyecciones iniciales de ingresos, vinculándolos directamente a la disponibilidad real y efectiva de fondos. Esta medida es crítica para preservar la liquidez y evitar el incumplimiento en obligaciones financieras sin el respaldo de flujos de efectivo. Contexto de Riesgo de Liquidez: Esta política adquiere mayor relevancia ante el patrón histórico de desfases en los giros de transferencias gubernamentales, especialmente al inicio del ejercicio fiscal. La dilación en la materialización de estos ingresos, que a menudo se prolonga por meses, expone a la municipalidad a riesgos de liquidez si no se gestionan proactivamente los compromisos de gasto. Mecanismo de Implementación: Durante el periodo de congelamiento, se activa un proceso riguroso de retención y priorización de gastos. Solo aquellas erogaciones con un respaldo económico fehaciente y una justificación estratégica indubitable son autorizadas. Esto implica una vigilancia constante de los flujos de ingreso y una recalibración dinámica de los desembolsos.
Oportunidad: Nueva transferencia del INDER como motor de crecimiento adicional para 2026. Riesgos: Incertidumbre y potencial limitación de fondos adicionales por parte de Hacienda debido a la Riegla Fiscal, lo que requiere un seguimiento continuo y una gestión de escenarios. Esta visión financiera resalta no solo las proyecciones de ingresos sino también los factores clave que pueden influir en la realización de los mismos, permitiendo una toma de decisiones más informada.		

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.215

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

En venta de bienes y servicios se tiene un porcentaje del 23.03% para este 2026, (24.63% en el 2025). El de mayor importancia es Servicios Comunitarios donde tenemos que en este documento se tiene una participación del 11.47% del presupuesto total, siendo que para el 2025 fue de un 11.37%. El Servicio de Recolección de Basura representa el 8.72% de los ingresos totales (9.07% de los ingresos totales en el 2025), así como el 11.57% de los ingresos corrientes y del 34.19% de los ingresos no tributarios con un incremento de ¢65 millones de colones. En cuanto a la venta de bienes y servicios, el servicio de recolección de basura representa un 37.86% del presupuesto ordinario para el 2026. A manera de análisis histórico, tenemos, que en relación con el 2023 y lo proyectado al 2024, donde se logra determinar que se registra un incremento del 7,96% aproximadamente con el cierre del 2023, siendo que en el 2023 aumento un 3.04% con relación a lo presentado al 2022, siendo un factor determinante para el crecimiento presentado en los dos últimos años, la extensión del servicio al menos a cinco de los 13 distritos del Cantón, para lo cual se tiene planteado para fin de año iniciar la recolección en otros distrito más, quedando para el 2025 únicamente dos distritos por brindar el servicio. Además, tenemos que para este año 2025, se aprobó un incremento en la tarifa de un aproximado del 4%, lo cual acompañado por la estrategia de recuperación que se realiza todos los años con los contribuyentes morosos, dar una proyección importante en el aumento del ingreso propuesto para este presupuesto. En cuanto a la visión plurianual que según el Marco Fiscal de corto y Mediano se presentó un gran incremento esto en virtud de la actualización de la tarifa. Este ajuste se debe a la actualización de nuevas tarifas: nullidades en l a Estas nuevas tarifas están generando ingresos adicionales que no se consideraron en el presupuesto inicial de 2025, ya que la publicación oficial no estaba disponible en el momento de su aprobación. lo cual se puede observar a continuación: 2026: (1850,000,000.0) (Crecimiento del 21.8%), 2027: 1987,000,000.0 (Crecimiento del 2.00%) 2028: 1924,740,000.0 (Crecimiento del 2.00%), 2029: 1963,234,800.0 (Crecimiento del 2.00%)	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio.	Se debe de fortalecer el proceso que actualmente la Unidad de Catastro está desarrollando denominado "Open Building". El cual se amplía en las observaciones adicionales a fin de identificar eventuales negocios que están operando sin patente. En materia de recuperación, se debe de dar más contenido presupuestario al proceso de contratación externa de abogados para el manejo de los cobros judiciales a fin de materializar los cobros por este tributo que se encuentran retrasados, así como de implementar la estrategia de recuperación de morosidad decaída cuadrantes de la deuda a fin de segmentar la deuda entre las personas que tiene una condición particular. Se debe de continuar con el proceso de monitoreo de los ingresos con corte cada 10 días como se realiza en la actualidad, esto con los datos al corte del año comparado con el dato de la misma fecha pero del año anterior a fin de verificar el crecimiento o decrecimiento que se este presentando, compararlo con lo esperado presupuestariamente, así como el tema de la morosidad. Manejar el flujo de efectivo real y proyectado mensual a fin de verificar que se este recuperando los ingresos según lo proyectado, lo cual va a permitir controlar el ingreso así como de planificar los montos que se requieren reforzar o rebajar de los ingresos proyectados.	Como parte fundamental de este proyecto, se ejecutó la contratación 2023LD-000264-0006000001 para la adquisición de un conjunto completo de fotografías aéreas e imágenes satelitales de muy alta resolución que cubren la totalidad del territorio cantonal. La finalidad de esta contratación es realizar un corteo masivo y preciso entre la evidencia visual de las construcciones existentes, con especial atención en las cabezeras de distrito, y la información registrada en las bases de datos del catastro municipal. El avance más significativo del proceso ha sido la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial (IA) para el análisis automatizado de las imágenes adquiridas. Esta tecnología ha permitido generar un inventario digital completo y georreferenciado de las huellas de todas las edificaciones del cantón. Este método representa un cambio de paradigma, pasando de inspecciones manuales y esporádicas a un sistema de monitoreo dinámico y exhaustivo que detecta la realidad física del territorio con alta precisión.

			Plasificación financiera integrada con enfoque de sostenibilidad: Incorporar escenarios de riesgo en la clasificación presupuestaria, como posibles reducciones de ingresos, permitirá anticipar medidas de ajuste y garantizar la continuidad de servicios esenciales, incluyendo el Programa de Policía Municipal, cuyos gastos recurrentes como salarios y equipamiento requieren estabilidad financiera. Educación y comunicación ciudadanas: Desarrollar campañas informativas que expliquen el valor de los servicios comunitarios y la necesidad de contribuir mediante tarifas justas, fomentando la cultura de pago y el respaldo ciudadano a las decisiones financieras de la institución.	
En el rubro de Venta de Bienes y Servicios, se considera el ingreso por concepto de alquiler del mercado, el cual representa el 0.71% de los ingresos totales, el 0.93% de los ingresos corrientes y el 0.70% de los ingresos tributarios, lo que equivale al 5.80% del total de ingresos por venta de bienes y servicios. Para el 2025, se registra una reducción de aproximadamente ¢30 millones respecto al presupuesto definitivo, debido al ajuste tarifario quinquenal para el periodo 2025–2030, ya que, según lo informado por el jefe de Servicios Públicos, no será necesario realizar nuevas obras para atender la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Este ajuste implicó una disminución cercana al 35% en la mensualidad, afectando directamente la recaudación proyectada. No obstante, para el periodo 2026–2029 se espera una tasa de crecimiento anual del 1% en los ingresos por alquiler del mercado, con proyecciones de ¢151.5 millones en 2027, ¢153.01 millones en 2028 y ¢154.54 millones en 2029.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado.			
	Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTID): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.			
En Derechos Administrativos tenemos que para el 2026 el porcentaje va a ser del 2.46% (3.42% en el 2025) de los ingresos totales, así como el 3.27% (4.39% en el 2025) de los ingresos corrientes y del 9.67% (12.56% 2025) de los ingresos no tributarios. El ingreso más importante en este tema es el Derecho de Estacionamientos el cual representa con este documento el 76.48% (el 82.84% en el 2025 del monto total de Derechos Administrativos), significando una disminución de ¢160 millones por cuanto se debió de retirar el cobro en vías nacionales, las cuales se proyectaban dentro de los estudios de ingresos, tanto en Ciudad Quesada como en la Fortuna. En cuanto a lo proyectado para los periodos del 2027 al 2029 se proyecta un incremento muy leve Derechos de Estacionamientos del 2% aproximadamente por cuanto no se vislumbra un aumento tarifario en el mismo. En Derecho de Cementerio se presenta un aumento de ¢5 millones para el 2026 por cuanto no se ha presentado un aumento de tarifas, siendo el único incremento que se espera es el aumento por venta de nichos por alquiler. El Derecho Cementerio ahora representa un 20.07% del monto presupuestado por Derechos Administrativos (14.79%) en el 2025.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026.	Para asegurar la disponibilidad de recursos proyectados a corto y mediano plazo, es fundamental que los ingresos corrientes experimenten un crecimiento promedio mínimo del 3%. Con este fin, la institución ha implementado políticas específicas para la obtención de ingresos y la minimización de riesgos, que incluyen: Una estrategia integral para la recuperación de la morosidad. La actualización anual de las tarifas, especialmente la del Cementerio. En cuanto a los riesgos, el más significativo en este rubro es la posible eliminación del servicio de parquímetros, ya sea por acuerdo municipal o por ley. Esta decisión impactaría directamente en los ingresos proyectados. Ante este escenario, la institución debe definir con anticipación cómo se cubrirán los costos operativos derivados de un eventual cese de este servicio.		
	Ingresos Reales (YTID): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.			
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones – Análisis Financiero Este rubro proyecta una contribución del 123% sobre los ingresos totales para el presente ejercicio fiscal, con una ligera alza estimada al 131% en el 2025. En términos de composición presupuestaria, representa el 1.62% de los ingresos corrientes y un significativo 4.80% de los ingresos no tributarios, lo que lo posiciona como una fuente relevante dentro del esquema de financiamiento institucional. La principal fuente de ingresos dentro de esta categoría proviene de las multas de tránsito por infracciones relacionadas con el uso de parquímetros, especialmente en los distritos de Ciudad Quesada y La Fortuna, donde se proyectan ingresos de ¢160 millones y ¢100 millones, respectivamente. Estas cifras se mantienen alineadas con el presupuesto aprobado para el 2025. No obstante, es importante señalar que se prevé una reducción en los ingresos generales de este rubro, debido a la limitación legal para aplicar multas en rutas nacionales, lo cual restringe el alcance operativo del sistema de parquímetros y, por ende, su capacidad recaudatoria.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de ingresos técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023, 2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTID): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Riesgo Crítico: Eliminación del Servicio de Parquímetros, Suspensión Operativa y su Impacto Recaudatorio. Descripción del Riesgo: La potencial eliminación del servicio de parquímetros, impulsada por acuerdo municipal o legislación, representa una amenaza directa y significativa a la sostenibilidad financiera. Este escenario no solo generaría la pérdida total de los ingresos proyectados actualmente, sino que, en el contexto de la posible desaparición del cobro de multas de parquímetro del sistema de monitoreo, agravaría aún más la capacidad de recuperación y recolección de estos montos pendientes, resultando en un déficit considerable e irreparable. Adicionalmente, se presenta un riesgo operativo crítico a partir de setiembre de 2025: la necesidad de adjudicar una nueva empresa proveedora del servicio por los próximos cuatro años. Existe una alta probabilidad de que este proceso de transición resulte en la suspensión temporal del servicio de parquímetros por varios meses, lo que implicaría una interrupción directa y significativa en la generación de ingresos durante dicho periodo, sumándose a los desafíos de recuperación. Medida de Mitigación y Continuidad Financiera: La institución debe desarrollar con urgencia un plan de contingencia financiero detallado que aborde tanto la posible eliminación total como la interrupción transitoria del servicio.	Impacto de la Reducción de Ingresos en el Programa de Policía Municipal – Observación Referente. Los recursos provenientes de los servicios comunitarios financian una parte significativa del Programa de Policía Municipal, incluyendo tanto la operación cotidiana como los proyectos estratégicos vinculados a esta unidad. En este contexto, una reducción en los ingresos proyectados o realer tendría un impacto directo en la sostenibilidad financiera del programa. Observación a considerar: Dado que los costos asociados a la Policía Municipal —como salarios, equipamiento, patrullaje, mantenimiento de infraestructura y desarrollo de proyectos comunitarios— requieren una base presupuestaria estable, cualquier disminución en los ingresos pondría en riesgo la continuidad operativa y la ejecución de iniciativas clave. Esto podría traducirse en limitaciones para mantener el personal actual, reducir la cobertura territorial, o incluso suspender proyectos de prevención y seguridad ciudadana.	
		Este plan incluye: La identificación proactiva y el desarrollo de nuevas fuentes de ingresos alternativos que compensen de manera efectiva la totalidad del flujo perdido o suspendido. Una reestructuración presupuestaria inmediata para reasignar recursos y optimizar gastos operativos ante cualquier interrupción. La implementación de medidas de ahorro drásticas que minimicen el impacto en la liquidez y la capacidad de inversión. Un análisis de viabilidad para establecer un fondo de reserva específico para afrontar estas eventualidades. Un plan de transición robusto y calendarizado para la nueva adjudicación del servicio, que contemple mecanismos para minimizar o eliminar la suspensión operativa (ej. prorroga controlada, fases de implementación, o una adjudicación anticipada que permita solapamiento de servicios si es viable). B. Riesgo Potencial: Exoneración de Multas y su Efecto en la Recaudación Descripción del Riesgo: La autorización para exonerar el pago de multas a segmentos específicos de la población (por condiciones de pobreza, edad avanzada o estrato social) conlleva un riesgo de reducción en la recaudación efectiva. Si no se gestionan adecuadamente, esta medida, aunque socialmente viable, podría erosionar la base de ingresos esperada por concepto de multas. Medida de Control y Recuperación Alternativa: Se requiere la formulación de criterios estrictos, transparentes y auditables para la aplicación de exoneraciones, garantizando que estas se limiten a casos de verdadera necesidad y no sean susceptibles de abuso. Adicionalmente, se deben explorar e implementar mecanismos de recuperación alternativos para los beneficiarios de exoneraciones, como programas de servicio o trabajo comunitario. Esto permitirá mantener el principio de responsabilidad y cumplimiento cívico, minimizando la pérdida de ingresos y fortaleciendo el tejido social.	Por lo tanto, se recomienda establecer mecanismos de monitoreo financiero y planes de contingencia que permitan anticipar escenarios de reducción de ingresos y tomar decisiones oportunas para garantizar la permanencia y efectividad del servicio. Asimismo, se sugiere considerar este riesgo en los estudios tarifarios en curso, de modo que se asegure una estructura de financiamiento que respalde adecuadamente las funciones críticas de la Policía Municipal.	

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.217

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

El Impuesto de Timbres representa el 0.90% de los ingresos totales proyectados para el 2026 (ligemente inferior al 0.94% en 2025), equivalente al 1.8% de los ingresos corrientes y al 182% de los ingresos tributarios. Dentro de este rubro, los Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) constituyen el 52% de los ingresos presupuestados, mientras que el Timbre Pro-Parques Nacionales aporta el 48%; restante. Para el 2026 se proyecta un incremento de €3 millones en el Timbre Pro-Parques, y en el periodo 2025-2029 se espera un crecimiento pluriannual sostenido. En el caso de los Timbres Municipales, se estima un crecimiento del 19.8% en 2026 (€100 millones), seguido por aumentos del 4.00% en 2027 (€104 millones), y estabilización en torno al 2.00% para 2028 (€106.08 millones) y 2029 (€108.20 millones). Por su parte, los Timbres Pro-Parques Nacionales muestran un comportamiento similar, con un crecimiento inicial del 18.5% en 2026 (€90 millones), seguido por incrementos del 5.00% en 2027 (€94.5 millones), 1.00% en 2028 (€96.45 millones) y 2.00% en 2029 (€97.35 millones). Estas proyecciones reflejan una tendencia positiva y estable, consolidando este impuesto como una fuente de ingreso moderada pero confiable para la institución, con potencial para fortalecer la planificación fiscal de mediano y largo plazo.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos Técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Fortalecer la gestión registral y catastral. Mejorar la coordinación con entidades que gestionan hipotecas y cédulas hipotecarias, asegurando que todos los actos gravables sean correctamente registrados y tributados, lo cual incrementa la eficiencia recaudatoria. Monitoreo continuo del mercado inmobiliario. Establecer un sistema de seguimiento de la actividad hipotecaria y de bases raíces, ya que estos movimientos impacta directamente los ingresos por timbres municipales. Esto permitirá anticipar caídas o repentes en la recaudación. Diversificación normativa del Timbre Pro-Parques Nacionales: Evaluar reformas legales que amplíen el alcance del Timbre Pro-Parques, incluyendo nuevas actividades económicas o transacciones que puedan ser gravadas, reduciendo la dependencia de un único tipo de operación. Automatización y digitalización de procesos de cobro. Implementar sistemas tecnológicos que faciliten el cobro automático de timbres en procesos notariales, registrales y bancarios, minimizando errores y omisiones que afectan la recaudación. Establecimiento de recursos financieros: Crear un fondo de estabilización que permita compensar eventuales caídas en la recaudación de este impuesto, especialmente en años donde la actividad hipotecaria se desacelere por factores externos. Realizar periódica de tarifas y bases impositibles. Asegurar que las tarifas aplicadas se mantengan actualizadas conforme a la inflación y el crecimiento económico, evitando que el valor real del ingreso se erosione con el tiempo. Integración del riesgo en la planificación presupuestaria multianual. Incorporar escenarios conservadores en los modelos financieros, considerando posibles fluctuaciones en la recaudación, para evitar sobrecapacitaciones que comprometan el financiamiento de programas esenciales.	
En el rubro de Intereses Moratorios, se estima una participación del 0.71% sobre los ingresos totales, el 0.83% de los ingresos corrientes y el 2.77% de los ingresos no tributarios, lo que equivale al 0.07% de los ingresos por venta de bienes y servicios. Para el 2026, se proyecta un incremento de €10 millones respecto al presupuesto vigente, impulsado por los procesos de recuperación implementados por la institución. Las proyecciones pluri anuales muestran un comportamiento positivo, con un crecimiento del 10.00% en 2027 (€65 millones), seguido por una desaceleración gradual: 2.00% en 2028 (€66.3 millones) y 1.50% en 2029 (€67.02 millones). Este patrón sugiere una mejora en la eficiencia de cobro y cumplimiento de los contribuyentes, lo que podría reducir la morosidad en el mediano plazo. No obstante, se recomienda mantener una vigilancia activa sobre este rubro, dado que su comportamiento está estrechamente vinculado a la gestión de cobros y a la disciplina fiscal de los usuarios.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos Técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Fortalecimiento de la gestión de cobro preventivo. Implementar estrategias que reduzcan la morosidad desde su origen, como recordatorios automatizados, incentivos por pronto pago y atención personalizada a contribuyentes con historial de retraso. Optimización de procesos de recuperación. Consolidar los mecanismos de recuperación de deuda mediante herramientas tecnológicas, procesos judiciales eficientes y convenios de pago flexibles, asegurando que los ingresos por intereses moratorios se mantengan estables y recuperables. Monitoreo de indicadores de morosidad. Establecer un sistema de seguimiento continuo de la cultura recada, con análisis de tendencias y segmentación por tipo de contribuyente, para anticipar caídas en la generación de intereses y ajustar la planificación financiera. Diversificación de fuentes de ingreso no tributario. Reducir la dependencia de los intereses moratorios como fuente de financiamiento, desarrollando nuevas líneas de ingreso no tributario que puedan compensar eventuales disminuciones en este rubro. Integración de escenarios conservadores en la planificación multianual. Incorporar proyecciones predates en los presupuestos futuros: Considerar que una mejora en la cultura del pago podría reducir la generación de intereses moratorios, afectando la disponibilidad de recursos para gastos recurrentes. Educación fiscal ciudadana. Promover campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento tributario, no solo para reducir la morosidad, sino también para fortalecer la legitimidad institucional y la estabilidad financiera. Evaluación periódica del marco normativo. Revisar las disposiciones legales que regulan la aplicación de intereses moratorios, asegurando que sean justas, actualizadas y eficaces para incentivar el pago oportuno sin generar distorsiones en la recaudación.	La implementación de una amnistía tributaria, si bien puede representar una oportunidad para recuperar ingresos pendientes de cobro en el corto plazo, también conlleva riesgos estructurales que deben ser cuidadosamente evaluados. Desde una perspectiva financiera, una amnistía podría generar un aumento temporal en la recaudación, especialmente en rubros como intereses moratorios, multas y sanciones. Sin embargo, su aplicación recurrente puede debilitar la cultura de cumplimiento tributario, al generar la percepción de que el pago puntual no es prioritario. Además, podría afectar la proyección de ingresos futuros, ya que una parte significativa de los ingresos por intereses y recargos dejaría de percibirse. Por tanto, cualquier decisión en este sentido debe estar acompañada de un análisis de impacto fiscal, mecanismos de control para evitar abusos, y estrategias paralelas de fortalecimiento de la gestión de cobro ordinario, de modo que la medida no comprometa la sostenibilidad financiera de los programas y servicios municipales en el mediano y largo plazo.
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones – Análisis Financiero Este rubro proyecta una contribución del 1.23% sobre los ingresos totales para el presente ejercicio fiscal, con una ligera alza estimada al 1.37% en el 2026. En términos de composición presupuestaria, representa el 162% de los ingresos corrientes y un significativo 4.80% de los ingresos no tributarios, lo que lo posiciona como una fuente relevante dentro del esquema de financiamiento institucional. La principal fuente de ingresos dentro de esta categoría proviene de las multas de tránsito por infracciones relacionadas con el uso de parquímetros, especialmente en los distritos de Ciudad Quesada y La Fortuna, donde se proyectan ingresos de €180 millones y €100 millones, respectivamente. Estas cifras se mantienen alineadas con el presupuesto aprobado para el 2026. No obstante, es importante señalar que se prevé una reducción en los ingresos generales de este rubro, debido a la limitación legal para aplicar multas en rutas nacionales, lo cual restringe el alcance operativo del sistema de parquímetros y, por ende, su capacidad recaudatoria.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos Técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Riesgo Crítico: Eliminación del Servicio de Parquímetros. Supresión Operativa y su Impacto Recaudatorio. Descripción del Riesgo: La potencial eliminación del servicio de parquímetros, impulsado por acuerdo municipal o legislación, representa una amenaza directa a la sostenibilidad financiera. Esto ocasionaría no solo la pérdida total de los ingresos proyectados actualmente, sino que, en el contexto de la posible desaparición del cobro de multas de parquímetro del sistema de marcación, agravaría aún más la capacidad de recuperación y recolección de estos montos pendientes, resultando en un déficit considerable e irreparable. Adicionalmente, se presenta un riesgo operativo crítico a partir de septiembre de 2025: la necesidad de adjudicar una nueva empresa proveedora del servicio por los próximos cuatro años. Existe una alta probabilidad de que este proceso de transición resulte en la suspensión temporal del servicio de parquímetros por varios meses, lo que implicaría una interrupción directa y significativa en la generación de ingresos durante dicho periodo, conllevando a los riesgos de recuperación, Medida de Mitigación y Continuidad Financiera: La institución debe desarrollar con urgencia un plan de contingencia financiera detallado que aborde tanto la posible eliminación total como la interrupción transitoria del servicio.	Impacto de la Reducción de Ingresos en el Programa de Policía Municipal – Observación Relevante. Los recursos provenientes de los servicios comunitarios financian una parte significativa del Programa de Policía Municipal, incluyendo tanto la operación cotidiana como los proyectos estratégicos vinculados a este ámbito. En este sentido, una reducción en los ingresos proyectados o reales tendría un impacto directo en la sostenibilidad financiera del programa. Observación a considerar: Dado que los costos asociados a la Policía Municipal —como salarios, equipamiento, patrullaje, mantenimiento de infraestructura y desarrollo de proyectos comunitarios— requieren una base presupuestaria estable, cualquier disminución en los ingresos podría en riesgo la continuidad operativa y la ejecución de iniciativas clave. Esto podría traducirse en limitaciones para mantener el personal actual, reducir la cobertura territorial, o incluso suspender proyectos de prevención y seguridad ciudadana.
En el rubro de Intereses Moratorios, se estima una participación del 0.71% sobre los ingresos totales, el 0.83% de los ingresos corrientes y el 2.77% de los ingresos no tributarios, lo que equivale al 0.07% de los ingresos por venta de bienes y servicios. Para el 2026, se proyecta un incremento de €10 millones respecto al presupuesto vigente, impulsado por los procesos de recuperación implementados por la institución. Las proyecciones pluri anuales muestran un comportamiento positivo, con un crecimiento del 10.00% en 2027 (€65 millones), seguido por una desaceleración gradual: 2.00% en 2028 (€66.3 millones) y 1.50% en 2029 (€67.02 millones). Este patrón sugiere una mejora en la eficiencia de cobro y cumplimiento de los contribuyentes, lo que podría reducir la morosidad en el mediano plazo. No obstante, se recomienda mantener una vigilancia activa sobre este rubro, dado que su comportamiento está estrechamente vinculado a la gestión de cobros y a la disciplina fiscal de los usuarios.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos Técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 31 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el periodo, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Fortalecimiento de la gestión de cobro preventivo. Implementar estrategias que reduzcan la morosidad desde su origen, como recordatorios automatizados, incentivos por pronto pago y atención personalizada a contribuyentes con historial de retraso. Optimización de procesos de recuperación. Consolidar los mecanismos de recuperación de deuda mediante herramientas tecnológicas, procesos judiciales eficientes y convenios de pago flexibles, asegurando que los ingresos por intereses moratorios se mantengan estables y recuperables. Monitoreo de indicadores de morosidad. Establecer un sistema de seguimiento continuo de la cultura recada, con análisis de tendencias y segmentación por tipo de contribuyente, para anticipar caídas en la generación de intereses y ajustar la planificación financiera. Diversificación de fuentes de ingreso no tributario. Reducir la dependencia de los intereses moratorios como fuente de financiamiento, desarrollando nuevas líneas de ingreso no tributario que puedan compensar eventuales disminuciones en este rubro. Integración de escenarios conservadores en la planificación multianual. Incorporar proyecciones predates en los presupuestos futuros: Considerar que una mejora en la cultura del pago podría reducir la generación de intereses moratorios, afectando la disponibilidad de recursos para gastos recurrentes. Educación fiscal ciudadana. Promover campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento tributario, no solo para reducir la morosidad, sino también para fortalecer la legitimidad institucional y la estabilidad financiera. Evaluación periódica del marco normativo. Revisar las disposiciones legales que regulan la aplicación de intereses moratorios, asegurando que sean justas, actualizadas y eficaces para incentivar el pago oportuno sin generar distorsiones en la recaudación.	Por lo tanto, se recomienda establecer mecanismos de monitoreo financiero y planear la contingencia que permitan anticipar escenarios de reducción de ingresos y tomar decisiones oportunas para garantizar la permanencia y efectividad del servicio. Asimismo, se sugiere considerar este riesgo en los estudios tarifarios en caso de, modo que se asegure una estructura de financiamiento que respalde adecuadamente las funciones críticas de la Policía Municipal.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 37-2026

PAG.218

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

1	En el rubro de Otras rentas de activos financieros , se estima una participación del 0,54% sobre los ingresos totales, el 0,7% de los ingresos corrientes y el 2,12% de los ingresos no tributarios, lo que representa el 100% de los ingresos provenientes de la propiedad, principalmente por concepto de intereses generados en cuentas corrientes y depósitos bancarios. Para el ejercicio 2026, se proyecta un incremento de aproximadamente ¢10 millones, derivado de la acumulación de recursos no ejecutados vinculados al superávit institucional. No obstante, para el periodo 2026-2028 se espera un crecimiento moderado del 2% anual, en línea con la meta institucional de reducir el superávit mediante una mayor ejecución presupuestaria, lo que podrá limitar el saldo disponible en cuentas bancarias y, por ende, los ingresos por intereses. Esta tendencia sugiere que, aunque el rubro mantiene estabilidad en el corto plazo, su comportamiento está estrechamente vinculado a la eficiencia en la ejecución del gasto público.	Análisis Financiero de Ingresos Corrientes: Se realizó un análisis financiero de los ingresos corrientes con corte al mes de diciembre, comparando estos datos con los presentados en la misma fecha del 2025. Se realizó un análisis de Estimación de Ingresos Técnicos tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2023,2024 y el proyectado para el 2025 según las estimaciones técnicas utilizando las regresiones técnicas donde se proyecta un monto recomendado. Proyecciones de Ingresos a Mediano y Corto Plazo: Se efectuó un análisis de estimación de ingresos proyectados para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029, utilizando el documento denominado "Marco Fiscal de Mediano y Corto Plazo". Este análisis se basó en un porcentaje de crecimiento esperado según las proyecciones macroeconómicas del país para los periodos 2025/2026. Ingresos Reales (YTD): La ejecución presupuestaria efectiva, correspondiente a la recaudación acumulada desde el 01 de enero hasta el 01 de julio. Estimación de Cierre (Forecast): La proyección financiera para los meses restantes, desde agosto hasta el 31 de diciembre de 2025. Estudio Integral de Ingresos para el Periodo: Se realizó un estudio integral de ingresos para el período, tomando en cuenta el presupuesto aprobado, lo recaudado hasta la fecha y la proyección al cierre del año.	Mejorar la planificación y ejecución presupuestaria. Fortalecer los mecanismos de programación financiera para reducir el volumen de recursos no ejecutados, evitando que el superávit se convierta en la principal fuente de generación de ingresos. Optimizar la gestión del superávit institucional. Establecer políticas claras para el uso estratégico del superávit, priorizando inversiones productivas o proyectos de impacto que generen retornos sostenibles, en lugar de mantener recursos ociosos en cuentas bancarias. Diversificar los instrumentos financieros. Explorar alternativas de inversión seguras y rentables (como certificados de depósito, fondos públicos o cuentas remuneradas) que permitan maximizar el rendimiento de los recursos disponibles sin comprometer la liquidez institucional. Monitorear el rendimiento financiero de los activos implementando un sistema de seguimiento periódico del comportamiento de los cuentas bancarias y depósitos, evaluando su rentabilidad y ajustando las estrategias de colección según las condiciones del mercado financiero. Reducir la dependencia de ingresos pasivos para financiar gastos recurrentes. Asegurar que los ingresos por intereses no se utilicen como fuente principal para cubrir gastos operativos, sino como complemento dentro de una estructura financiera diversificada y equilibrada. Incorporar escenarios conservadores en la planificación multianual.	Es importante señalar que las inversiones relacionadas con activos financieros, como los intereses generados por cuentas corrientes y depósitos bancarios, son autorizadas por el Comité de Inversiones de la institución, el cual tiene la responsabilidad de evaluar cada operación bajo criterios de seguridad financiera como prioridad, y en segundo término, la rentabilidad esperada. Esta valoración se realiza en función del flujo proyectado de gastos, con el objetivo de garantizar que los recursos invertidos no comprometan la liquidez necesaria para la ejecución presupuestaria. Este enfoque permite mantener un equilibrio entre el aprovechamiento de recursos temporales y la sostenibilidad operativa, asegurando que las decisiones de inversión estén alineadas con la planificación financiera institucional y el cumplimiento de metas estratégicas.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8			Considerar que, a medida que se mejore la ejecución presupuestaria, los saldos disponibles para generar intereses disminuirán, por lo que se deba ajustar las proyecciones de ingresos en función de metas realistas. Fortalecer la capacidad institucional en gestión financiera. Capacitar al personal responsable en temas de administración de activos, análisis financiero y planificación estratégica, para asegurar decisiones informadas y sostenibles en el manejo de recursos.	
9				
10	Las transferencias corrientes representan el 0,86% del total de ingresos del presupuesto (0,87% proyectado para el 2025). De este porcentaje, se distribuyen de la siguiente manera:	Se utilizaron los oficios de referencia emitidos por las instituciones concedentes, a los cuales se detalló el monto que será depositado en el próximo periodo. Estos documentos constituyen la base para que la Contraloría General de la República verifique que lo proyectado por la institución concuerde con la información oficial proporcionada por dichas entidades.	Fortalecimiento de la planificación financiera: Establecer escenarios presupuestarios alternativos (optimista, conservador, pesimista). Incorporar métricas de contingencia en partidas susceptibles a variaciones de ingreso. Gestión proactiva con instituciones concedentes; Solicitar confirmaciones anticipadas de los montos a transferir. Establecer convenio marco que asegure la periodicidad y condiciones de los aportes. Monitoreo y seguimiento continuo: Implementar un sistema de alerta temprana sobre variaciones en ingresos esperados. Realizar revisiones trimestrales del flujo de caja y ajustar el presupuesto según sea necesario. Documentar rigurosamente los oficios y respaldos de las instituciones concedentes. Promover buenas prácticas en la elaboración de presupuestos basados en evidencia.	
11	Leg de la Persona Joven: 0,03% COSEVI: 0,31% Aporte de Licores por parte del IFAM: 0,21% Como resultado de estos ajustes, se generó una disminución aproximada de ¢12 millones en el presupuesto total.			
12				
13	Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones en caso de ser necesario
14	Los gastos de consumo representan ¢13.840.417.180,79, lo que equivale al 88,03% del gasto corriente (¢15.722.394.144,38) y al 85,22% del presupuesto total, evidenciando una alta concentración del gasto en operaciones recurrentes. Dentro de los gastos de consumo, el rubro de remuneraciones alcanza los ¢3.182.261.180,79, lo que representa el 66,34% del gasto de consumo, el 58,40% del gasto corriente y el 43,27% del gasto total. Este comportamiento refleja una estructura presupuestaria fuertemente orientada al sostenimiento del recurso humano institucional. Desglosando las remuneraciones, se observa que ¢1.476.600.716,87 corresponden a sueldos y salarios, lo que representa el 81,42% del total de remuneraciones, mientras que ¢1.705.660.463,92 se destinan a contribuciones sociales, equivalentes al 18,58%. Este nivel de participación indica una distribución proporcional entre la compensación directa y las obligaciones patronales, en línea con los estándares del régimen de empleo público. Desde una perspectiva comparativa, en relación con el presupuesto 2025, se registra un incremento de aproximadamente ¢576 millones (4%) en el rubro de remuneraciones. Este aumento se explica principalmente por la transición al esquema de salario global, que ha sido aprobado para un número significativo de funcionarios. En particular, los sueldos fijos presentan un crecimiento de ¢527 millones, lo que refleja el impacto financiero de la homologación salarial y la creación de nuevas plazas bajo este modelo.	• Análisis de la línea base presupuestaria: Se revisaron los signos ejecutados en el periodo anterior, definiendo la línea base por código presupuestario. Este análisis permitió identificar patrones de gasto, ajustar desviaciones y establecer un punto de partida realista para la planificación del nuevo periodo. • Actualización de la relación de puestos: Se solicitó la relación de puestos vigente para el año en curso, con el fin de conocer la cantidad de funcionarios activos y proyectar los costos asociados, incluyendo los cargos sociales. Esta información fue clave para calcular el gasto en remuneraciones, que representa el 43,27% del presupuesto total. • Análisis de incapacidades prolongadas: Se identificaron casos de incapacidades de larga duración, evaluando su impacto en la planificación de recursos humanos y en la ejecución del gasto, especialmente en la gestión de coparticiones y cargos sociales. • Incremento por anualidad: Se aplicó el porcentaje de incremento por ley anualidad, incorporado este componente en el cálculo de remuneraciones conforme a la normativa vigente.	Dada una óptica financiera, estos incrementos deben ser evaluados en función de su sostenibilidad fiscal, considerando el impacto acumulado en el mediano plazo y la necesidad de mantener un equilibrio entre el fortalecimiento institucional y la eficiencia del gasto público. La consolidación del salario global, aunque representa una mejora en la equidad y transparencia del régimen salarial, también exige una planificación rigurosa para evitar presiones sobre el flujo de caja y comprometer la capacidad de inversión en otras áreas estratégicas. Fortalecimiento de la planificación multianual: Implementar un enfoque de planificación presupuestaria a mediano y largo plazo que permita anticipar el comportamiento de los principales rubros de gasto, especialmente en remuneraciones, cargas sociales y servicios recurrentes. Esto incluye la elaboración de escenarios financieros alternativos y la evaluación de riesgos fiscales. Revisión periódica de la estructura de puestos: Establecer mecanismos de gestión y actualización de la relación de puestos, con el fin de evitar sobredimensionamientos, duplicidades o plazas no justificadas. La creación de nuevas plazas debe estar vinculada a estudios técnicos de necesidad y a la optimización de recursos. Gestión eficiente del régimen salarial: Monitorear el impacto del esquema de salario global en el mediano plazo, evaluando su efecto sobre el crecimiento del gasto en remuneraciones. Se recomienda establecer indicadores de eficiencia salarial y realizar auditorías periódicas sobre la aplicación del modelo. Optimización de cargas sociales y seguros: Revisar los contratos de pólizas de riesgos de trabajo y otros seguros institucionales, buscando condiciones más competitivas y ajustadas al perfil de riesgo real. Asimismo, se deben explorar mecanismos de compensación o cobertura compartida que reduzcan la presión sobre el gasto corriente.	La presente propuesta presupuestaria no contempla la creación de nuevos puestos de trabajo ni la provisión de fondos para ajustes o incrementos salariales.
15				
16				
17				
18				
19				
20		• Ajuste en dietas: Se sumó el porcentaje asignado al rubro de dietas, con el fin de determinar el incremento máximo permitido, en cumplimiento con los límites legales y las necesidades operativas del órgano colegiado.	Gestión activa de incapacidades prolongadas: Desarrollar políticas internas para la atención y seguimiento de funcionarios con incapacidades de larga duración, incluyendo programas de rehabilitación laboral, reubicación funcional o sustitución temporal, con el fin de minimizar el impacto financiero y operativo. Monitoreo macroeconómico continuo: Establecer un sistema de seguimiento del comportamiento del IPC, inflación y otros indicadores económicos relevantes, que permita ajustar oportunamente las proyecciones de gasto y otros desbalances presupuestarios por pérdida de poder adquisitivo. Control del crecimiento de dietas y beneficios: Mantener una política de control sobre el crecimiento de dietas y otros beneficios económicos, asegurando que cualquier incremento esté debidamente justificado y dentro de los límites legales. Se recomienda establecer techos presupuestarios y criterios de evaluación de desempeño. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la evaluación del gasto: Promover la creación de unidades técnicas o comités internos encargados de evaluar la eficiencia, eficacia y pertinencia del gasto público, con capacidad para emitir recomendaciones sobre ajustes, reorientaciones o racionalización de recursos.	
21				
22				
23				
24	Con el ajuste del Presupuesto Extraordinario 01-2026 y la Variación Presupuestaria 01-2026 , se observa que los gastos de consumo pasan a representar el 87,77% del gasto corriente y el 61,38% del gasto total proyectado. Dentro de esta categoría, las remuneraciones constituyen el 64,62% de los gastos de consumo, equivalente al 56,72% del gasto corriente y al 39,66% del gasto total. En comparación con el presupuesto inicial de 2026, se identifica un incremento en los gastos de consumo de ¢384 millones, considerando el efecto de los ajustes incorporados en la Variación 01-2026.	• En materia de remuneraciones , se analizaron los porcentajes correspondientes a cargas sociales y aportes a los regímenes de seguridad social y pensiones asociados a las plazas de jefes de familia ocasionales propuestas en el presente documento, considerando su impacto presente y futuro dentro de la estructura del gasto corriente. • Adicionalmente , se incorporó el análisis del crecimiento esperado del gasto, con base en los parámetros establecidos en la proyección macroeconómica del país para los periodos 2026-2027, permitiendo vincular la evolución del gasto en remuneraciones con el contexto macrofiscal y las restricciones derivadas de la regla fiscal. • Se efectuó un estudio integral de egresos para el periodo en análisis, tomando como base el presupuesto aprobado, la ejecución acumulada a la fecha y la proyección al cierre del ejercicio económico, conforme a un Manual de Procedimientos debidamente aprobado, lo cual fortalece la trazabilidad y consistencia metodológica del proceso. • Asimismo , se aplicó un análisis financiero detallado de los egresos a nivel de servicio, proyecto y clasificador presupuestario, con corte al mes de marzo, incorporando una comparación tanto con la ejecución observada en la misma fecha del periodo 2025 como con las previsiones presupuestadas, lo que permitió identificar tendencias,	Gestión de riesgos fiscales: Incorporar previsiones ante contingencias legales, como el pago potencial de salarios caídos, para evitar impactos financieros abruptos. Control del tiempo extraordinario: Regular su uso de forma restrictiva, promoviendo alternativas más eficientes para la contratación bajo modalidades de gestión y apoyo. Monitoreo permanente: Implementar seguimiento periódico de ingresos y gastos, comparando ejecución real con proyecciones para corregir desviaciones oportunamente. Eficiencia operativa: Impulsar el uso de tecnologías y procesos innovadores que reduzcan costos y optimicen el recurso humano. Enfoque pluralista: Planificar el gasto, especialmente en remuneraciones, considerando su impacto futuro y su compatibilidad con los ingresos y la regla fiscal.	En el presente documento se contemplan recursos destinados principalmente a financiar la contratación de jefes de familia por aproximadamente ¢22 millones y de suplencias por alrededor de ¢15 millones, constituyéndose estos en rubros prioritarios para garantizar la continuidad y calidad de los servicios municipales. La inclusión de estos recursos responde a la necesidad de contar con personal externo que permita atender la ejecución de obras que requieran mano de obra ocasional, así como asegurar la sustitución oportuna del personal permanente en casos de ausencias por incapacidades, vacaciones u otras licencias. De esta manera, se evita cualquier afectación en la prestación de los servicios a la comunidad, asegurando su funcionamiento ininterrumpido. Adicionalmente, se contemplan los respectivos cargos sociales, en cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y salarial, garantizando así una adecuada gestión de los recursos humanos conforme a la legislación aplicable.
25				
26				
27				
28				
29				
30				

1		derivaciones y oportunidades de ajuste. •En complemento, se realizó el comportamiento real de los ingresos mensuales con corte al 31 de marzo, así como su proyección al 31 de diciembre de 2026, con el propósito de determinar la correspondencia entre el ritmo de recaudación y la ejecución del gasto, especialmente en el componente de remuneraciones, y su incidencia en el equilibrio financiero institucional. •Finalmente, se consolidó un estudio integral de ingresos.	
2			
3	En el presupuesto ordinario 2026, la partida correspondiente a la Adquisición de Bienes y Servicios representa un 33.66% del gasto de consumo, un 29.63% del gasto corriente y un 21.95% del gasto total, lo que refleja un incremento económico de aproximadamente €125 millones en comparación con el ejercicio 2025. Este aumento responde a una mayor demanda operativa y a ajustes derivados de las condiciones macroeconómicas proyectadas.	Para la elaboración de las proyecciones de gastos del periodo 2026-2028, se aplicaron una serie de supuestos técnicos que permitan fundamentar con rigor los estimados presupuestarios. En primer lugar, se realizó un análisis detallado de los egresos del periodo anterior, estableciendo una línea base por cada código presupuestario, lo que permitió identificar tendencias de gasto y necesidades recurrentes. Se consideró el Plan Anual de Adquisiciones (PAM) elaborado por la Unidad de Desarrollo Estratégico, el cual define las necesidades específicas de cada unidad administrativa en función de las metas institucionales planificadas. Asimismo, se incorporó un análisis del costo de las políticas de protección de equipo y bienes municipales, con el fin de garantizar la cobertura adecuada ante riesgos operativos. Otro elemento clave fue la revisión del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tanto en su valor actual como en la proyección de inflación al cierre del periodo, lo que permitió ajustar los montos presupuestarios conforme a la evolución esperada del poder adquisitivo. Finalmente, se tomaron en cuenta los informes emitidos por la Dirección de Hacienda, en los que se analizan las variaciones del tipo de cambio y su impacto en los costos de bienes y servicios contratados.	En primer lugar, se recomendó establecer mecanismos de control y evaluación periódica del gasto , especialmente en los rubros de servicios, que absorben el 70.43% de esta partida. Esto incluye la revisión de contratos con proveedores de servicios esenciales como recolección de residuos, administración de parquímetros y vigilancia electrónica, que en conjunto representan el 46.93% del gasto en servicios. La renegociación de tarifas, la evaluación de desempeño y la búsqueda de alternativas más eficientes deben formar parte de una política activa de gestión contractual. Asimismo, se debe fortalecer la planificación multiannual, alineando las proyecciones de crecimiento del 2% al 3% anual en adquisiciones con los escenarios macroeconómicos nacionales. Esto implica integrar el análisis del IPC, la inflación proyectada, el tipo de cambio y el comportamiento de los ingresos municipales en la formulación presupuestaria, asegurando que los sumeros en el gasto estén respaldados por ingresos sostenibles. Otra acción clave es la optimización del uso de materiales y suministros, que representan el 29.57% de la partida y muestran un incremento de €36 millones. Se recomienda implementar sistemas de control de inventarios, compras centralizadas y evaluación de consumo por unidad administrativa, con el fin de reducir desperdicios y mejorar la eficiencia operativa. Además, se debe avanzar en la digitalización de procesos administrativos y financieros, lo que permitirá mejorar la trazabilidad del gasto, reducir costos operativos y facilitar la toma de decisiones basada en datos. Esto incluye el fortalecimiento de los sistemas de información presupuestaria y la integración de herramientas de análisis financiero.
4	Dentro de esta partida, se estima que el 70.43% se destinará a servicios, mientras que el 29.57% corresponderá a materiales y suministros. En términos absolutos, esto representa un incremento de €32 millones en servicios y €36 millones en materiales, respecto al año anterior. Esta distribución evidencia una estrategia orientada a fortalecer la capacidad operativa mediante la contratación de servicios especializados y el abastecimiento de insumos clave.		
5	Para el periodo 2026-2028, se proyecta un crecimiento anual sostenido del 2% al 3% en la adquisición de servicios, materiales y suministros, en concordancia con las proyecciones de crecimiento económico nacional. Este comportamiento presupuestario busca garantizar la continuidad de los servicios municipales y la atención eficiente de las necesidades del cantón.		
6	Los componentes más relevantes dentro del gasto en servicios incluyen los servicios de gestión y apoyo, que representan el 46.93% del total asignado. Este rubro contempla pagos a empresas encargadas de la recolección de residuos sólidos, comisiones por administración de parquímetros (principalmente en La Fortuna), y servicios de vigilancia electrónica en el cantón. En conjunto, estos servicios presentan un aumento de €38 millones respecto al año anterior. Otros subrubros importantes son el alquiler de maquinaria (11.09%), destinado principalmente al mantenimiento de vías terrestres; el pago de seguros (6.89%) para la protección de activos institucionales; las comisiones y gastos financieros (4.25%) relacionados con la recaudación externa de impuestos y servicios; y el		
7		Se incluyó el análisis del porcentaje de crecimiento económico esperado, conforme a las proyecciones macroeconómicas nacionales para los años 2025 y 2026, como base para estimar los gastos proyectados en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029. En este sentido, se consideró también el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal, que establece metas de inversión en infraestructura vial que inciden directamente en el presupuesto municipal. Además, se revisaron las licitaciones vigentes y aquellas con vencimiento previsto entre los años 2026 y 2028, para anticipar ajustes en los contratos y servicios recurrentes. Se realizó un análisis de los costos de combustibles y lubricantes, verificando los ajustes aplicados durante el año y su impacto en la operatividad de la flota municipal. Como parte del proceso, se desarrolló un Estudio Integral de Egresos, que contempla el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año, permitiendo una visión completa del comportamiento financiero institucional. También se revisaron los porcentajes aprobados para el pago de comisiones a recaudadores externos de tributos municipales, ajustando los montos conforme a los contratos vigentes.	Finalmente, es fundamental consolidar una estrategia de ingresos sostenibles, que contemple la diversificación de fuentes de financiamiento, la mejora en la recaudación de tributos municipales, y la revisión de los porcentajes de comisiones pagadas a recaudadores externos. El análisis del flujo real de ingresos con corte al 31 de julio y su proyección al cierre del año debe ser utilizado como base para definir límites predecibles de gasto y garantizar el equilibrio fiscal.
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18		Finalmente, se aplicó un análisis financiero de los egresos por servicio, proyecto y clasificador presupuestario, con corte al mes de julio, comparando los resultados con los datos del mismo periodo en 2024 y lo presupuestado para el año en curso. Este análisis se complementó con el flujo real de egresos mensuales, con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre de 2025, lo que permitió establecer un marco realista para la planificación financiera de los próximos años.	
19			
20	Los ajustes propuestos en este documento P.E 01-2026 , sumados a la Variación Presupuestaria 01-2026, establecen que la partida de Adquisición de Bienes y Servicios represente ahora un 36.38% del gasto de consumo, un 31.06% del gasto corriente y un 21.72% del gasto total. Este cambio refleja un incremento económico de aproximadamente €373 millones en comparación con el presupuesto inicial del ejercicio 2026; aumento que responde a una mayor demanda operativa y a los ajustes derivados de la aprobación del superávit libre y específico del periodo 2025.	•En primera instancia, se tomó como base la información contenida en la liquidación presupuestaria del periodo 2025, la cual permitió establecer un monto exacto disponible por recursos de superávit libre y específico. •Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis detallado de los ingresos institucionales, con el propósito de verificar su recalificación y asegurar su adecuada estimación, especialmente en lo relativo a la capacidad de financiamiento de nuevas necesidades de gasto. Este análisis consideró las limitaciones en el uso de superávits libres o específicos provenientes de periodos anteriores, priorizando la sostenibilidad financiera mediante ingresos corrientes recurrentes. En conjunto, estos supuestos permiten sustentar proyecciones de gasto alineadas con la disponibilidad real de recursos y con los principios de equilibrio y responsabilidad fiscal.	•Añadir la información histórica validada: Mantener como base de planificación la liquidación presupuestaria más reciente (2025). •Validación gasto-ingreso: Asegurar que el crecimiento del gasto se encuentre respaldado por ingresos sostenibles, considerando la limitada incorporación de egresos permanentes financiados con recursos no recurrentes. •Restricción en el uso del superávit: Priorizar el financiamiento del gasto estructural con ingresos ordinarios, considerando que los superávits de periodos anteriores tienen restricciones legales y carácter no permanente.
21	Dentro de la ejecución de esta partida, se ha determinado que el 70.42% se destinará a la contratación de servicios, mientras que el 29.58% corresponderá a la adquisición de materiales y suministros. En términos absolutos, esta distribución representa un incremento de €262 millones en servicios y €110 millones en materiales respecto al presupuesto inicial. Esta asignación evidencia una estrategia institucional orientada a fortalecer la capacidad operativa mediante la contratación de servicios especializados y el abastecimiento oportuno de insumos clave.		En el presente presupuesto extraordinario N.º 01-2026 se incorpora un monto total aproximado de €377 millones, lo que representa un 19.36 % del total presupuestado para este periodo (€1.950 millones). Dentro de este documento, el rubro de otros servicios de gestión y apoyo concentra €187 millones. Asimismo, se asigna €20 millones a servicios en desarrollo económico y sociales, €10 millones para el servicio de correo y €11 millones en servicios jurídicos, principalmente orientados a la recuperación de morosidad, constituyéndose estos en los componentes más relevantes de la categoría de servicios. En cuanto a materiales y suministros, destacan las asignaciones de €32 millones en materiales y productos metálicos, €29 millones en este mismo tipo de insumo (si corresponde confirmar o separar la categoría) y €13 millones en material y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, siendo estos los rubros de mayor importancia dentro de esta partida.
22	Los componentes más relevantes dentro del gasto en servicios incluyen los servicios de gestión y apoyo, los cuales representan el 35.06% del total asignado a la adquisición de bienes y servicios. Este rubro contempla los pagos a empresas encargadas de la recolección de residuos sólidos, las comisiones por administración de parquímetros y los servicios de vigilancia electrónica en el cantón. Asimismo, este presupuesto incluye una partida para la contratación de		
23	En el presupuesto ordinario 2026, la partida de materiales y suministros representa un 29.67% del gasto en adquisición de bienes y servicios , lo que equivale al 9.95% del consumo, al 8.76% del gasto corriente y al 6.49% del gasto total institucional, reflejando un incremento económico aproximado de €36 millones respecto al ejercicio 2025. Este aumento responde a una planificación financiera orientada a fortalecer la operatividad y sostenibilidad de los servicios municipales, destacando que dentro de esta partida, el 38.05% se destina a combustibles y lubricantes, el 14.15% a materiales y productos minerales y asfálticos, el 11.54% a repuestos y accesorios, el 8.67% a materiales y productos metálicos, y el 8.12% a materiales y productos de plástico, evidenciando una distribución estratégica de recursos para atender las necesidades operativas clave del municipio.		Optimización del consumo de combustibles y lubricantes: Implementar políticas de eficiencia energética, renovar flotas por vehículos más eficientes eléctricos, y establecer controles de uso para reducir el gasto en esta categoría, que representa al 38.05% de la partida. •Planificación multiannual de adquisiciones: Desarrollar un plan de compras a largo plazo que permita negociar mejores precios, aprovechar economías de escala y evitar compras urgentes que surten por más costosas. •Digitalización y automatización de procesos: Incorporar herramientas de gestión administrativa y adquisicional que permitan un control más preciso del uso de materiales, evitando desperdicios y sobre costos. •Evaluación periódica del rendimiento presupuestario: Establecer indicadores financieros y operativos para monitorear el impacto de los gastos en la prestación de servicios, ajustando las partidas según resultados. •Diversificación de proveedores y materiales: Buscar alternativas más económicas y sostenibles para materiales como productos minerales, metálicos y plásticos, fomentando el uso de insumos reciclables o de menor impacto ambiental. •Capacitación del personal en gestión eficiente de recursos: Promover una cultura institucional orientada al ahorro y uso racional de los recursos mediante programas de formación continua. •Fortalecimiento de la planificación financiera institucional: Integrar análisis de riesgo y proyecciones de inflación en la formulación presupuestaria para anticipar variaciones en los costos de insumos clave.
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.220

Lunes 15 de junio del 2026

Sesión Ordinaria

1	Tras los ajustes realizados en este documento P.E 01-2026 y considerando la Variación Presupuestaria 01-2026, la partida de Materiales y Suministros representa ahora un 23.56% del gasto en Adquisición de Bienes y Servicios. En términos relativos, esta cifra equivale al 10.47% del gasto de consumo, al 9.19% del gasto corriente y al 6.42% del gasto total institucional, lo que se traduce en un incremento económico aproximado de €10 millones respecto al presupuesto inicial de 2026. Este aumento responde puntualmente a una inversión financiada mediante el uso del superávit específico del periodo 2025.	•En primera instancia, se tomó como base la información contenida en la liquidación presupuestaria del periodo 2025, la cual permitió establecer el monto exacto disponible por recursos de superávit libre y específico. •Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis detallado de los ingresos institucionales, con el propósito de verificar su recalificación y asegurar su adecuada estimación, especialmente en lo relativo a la capacidad de financiamiento de diversas necesidades de gasto. Este análisis consideró las limitaciones en el uso de superávit libre o específicos provenientes de periodos anteriores, priorizando la sostenibilidad financiera mediante ingresos corrientes recurrentes. En conjunto, estos aspectos permitieron sustentar proyecciones de gasto alineadas con la disponibilidad real de recursos y con los principios de equilibrio y responsabilidad fiscal.	•Actualice en información histórica validada: Mantener como base de planificación la liquidación presupuestaria más reciente (2025), permitiendo ajustar periódicamente las proyecciones según el comportamiento real del gasto y evitando sobreestimaciones. •Vinculación gasto-ingreso: Asegurar que el crecimiento del gasto se encuentre respaldado por ingresos corrientes efectivamente recuperables, limitando la incorporación de egresos permanentes financiados con recursos no recurrentes. •Restricción en el uso del superávit: Priorizar el financiamiento del gasto estructural con ingresos ordinarios, considerando que los superávits de periodos anteriores tienen restricciones legales y carácter no permanente. •Revisión periódica de aspectos financieros: Actualizar de forma sistemática las proyecciones de ingresos y gastos conforme a su comportamiento real, permitiendo recalibrar decisiones presupuestarias oportunamente. •Gestión eficiente del gasto: Fortalecer el control del gasto corriente, especialmente en remuneraciones, alineando su crecimiento con la capacidad financiera institucional y los límites del entorno macrofiscal.	
2				
3	Dentro de esta partida, los recursos se han distribuido de manera estratégica para atender las necesidades operativas críticas del municipio. El desglose refleja que el 33.34% del total se destina a combustibles y lubricantes, mientras que un 10.51% se asigna a repuestos y accesorios, y un 10.06% a materiales y productos metálicos. Asimismo, el gasto en materiales y productos minerales y asílitos representa un 9.15%, complementado por un 7.74% destinado a materiales y productos de plástico. Esta estructura de inversión asegura el abastecimiento necesario para la continuidad de los servicios y proyectos municipales en ejecución.	Método de amortización progresiva: Se asumió que los créditos vigentes utilizan un sistema de amortización donde la cuota se mantiene constante o ajustada, pero la proporción de intereses disminuye con el tiempo mientras aumenta la amortización del capital. Ahorros extraordinarios al capital: Se consideraron pagos adicionales realizados en 2024 y parte del 2025 que reducen el saldo principal de la deuda, lo que impacta directamente en la estructura de los intereses futuros. Reasignación de condiciones crediticias: Se incorporó la gestión realizada con el Banco Nacional para ajustar la cuota financiera al saldo real de la deuda, lo que reduce el pago de intereses innecesarios sobre saldos amortizados. Proyección de reducción de intereses (2026-2029): Se estimó una disminución promedio anual entre el 1% y el 3% en los montos asignados a intereses, basada en la capitalización de remanentes y la reducción progresiva del saldo de deuda. Distribución de la deuda interna: Se asumió que el 100% del gasto por intereses corresponde a deuda interna, con una concentración del 98% en el Banco Nacional y 2% en el IFAM, lo que permite mayor control sobre las condiciones financieras.	Gestión activa de la deuda institucional: Continuar con la estrategia de ahorros extraordinarios al capital para reducir el saldo principal, lo que permite disminuir progresivamente el gasto por intereses y mejorar la salud financiera. Reasignación de condiciones crediticias: Mantener el diálogo con entidades financieras, como el Banco Nacional, para asegurar que las cuotas se ajusten al saldo real de la deuda, evitando pagos innecesarios sobre saldos amortizados. Capitalización de remanentes presupuestarios: Utilizar efectivamente los excedentes financieros para amortizar deuda, lo que contribuye a reducir la carga de intereses en los años siguientes. Proyección financiera multiannual: Desarrollar modelos de simulación presupuestaria que permitan anticipar el comportamiento de la deuda y sus intereses, facilitando decisiones informadas sobre asignación de recursos. Fortalecimiento de la disciplina fiscal: Establecer límites internos al crecimiento del gasto corriente y al endeudamiento, asegurando que los compromisos financieros no comprometan la capacidad operativa de la institución. Diversificación de fuentes de financiamiento: Explorar alternativas de financiamiento con mejores condiciones, como fondos públicos, cooperación internacional o instrumentos financieros con tasas más competitivas. Monitoreo de indicadores macroeconómicos: Vigilar variables como tasas de interés, inflación y política monetaria que puedan afectar el costo de la deuda, ajustando las estrategias financieras según el entorno económico. Transparencia y rendición de cuentas: Fortalecer los mecanismos de control interno y auditoría para asegurar que los recursos destinados al servicio de la deuda se utilicen de manera eficiente y conforme a los objetivos institucionales.	
4				
5				
6	En el presupuesto ordinario 2026, el gasto por concepto de intereses representa un 2.88% del consumo, un 2.54% del gasto corriente y un 1.88% del gasto total institucional, lo que implica una reducción aproximada de €233 millones respecto al 2025. Esta disminución responde principalmente a los ahorros extraordinarios al capital realizados durante 2024 y parte del 2025, así como al efecto natural de la estructura de amortización, donde con el paso del tiempo la proporción destinada a intereses disminuye mientras aumenta la amortización del principal. Adicionalmente, se gestionó con el Banco Nacional un ajuste en la cuota financiera para que esta se calcule sobre el saldo real de la deuda y no sobre el saldo inicial, lo que contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. De cara al mediano y largo plazo (2026-2029), se proyecta una reducción promedio anual del 1% al 3% en los montos asignados a intereses, gracias a la capitalización de remanentes que permiten reducir el saldo de la deuda y, por ende, la carga financiera. Cabe destacar que el 100% del monto presupuestado para intereses corresponde a deuda interna, siendo el 98% con el Banco Nacional y el 2% con el IFAM, lo que permite mantener un control más directo sobre las condiciones financieras y renegociaciones futuras.	Estabilidad de tasas de interés: Se consideró que las tasas de interés aplicadas por las entidades financieras se mantendrán estables o dentro de rangos previsible, sin incrementos abruptos que afecten la proyección. No inclusión de nueva deuda significativa: El análisis parte del supuesto de que no se contraerán nuevos créditos de gran magnitud que alteren significativamente la estructura de intereses proyectada.		
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14	Con la incorporación de los ajustes contenidos en el P.E 01-2026 , si bien no se asignan recursos adicionales para este fin específico, las modificaciones efectuadas en otras partidas generarán variaciones en la composición y estructura del Presupuesto Definitivo 2026.	Revisión de montos por cancelar: Se analizaron los costos por cancelar a las entidades financieras y se mantuvieron sin variaciones, sin generar precisiones adicionales de gasto. Análisis de egresos: La ejecución al corte de marzo, comparada con periodos anteriores y el presupuesto vigente, no evidenció disminuciones que requieran incrementos. Plazo de ingresos: La recuperación real y su proyección al cierre del periodo respaldan el nivel actual de gasto. Estado integral: La evaluación de egresos proyectados confirma suficiencia de recursos, descartando la necesidad de ampliaciones presupuestarias.	Revisión periódica de condiciones financieras: Implementar un seguimiento constante de las tasas y condiciones crediticias, comparándolas con el mercado, a fin de identificar oportunidades de reasignación o mejora. Gestión activa de la deuda: Continuar con la estrategia de optimización de la estructura de operaciones crediticias para obtener mejores tasas o condiciones, reduciendo el costo financiero en el mediano y largo plazo. Estrategia de amortización anticipada: Destinar excedentes presupuestarios a excedentes al pago de amortización de deuda, con el objetivo de disminuir el saldo principal y, en consecuencia, el gasto futuro por intereses.	En virtud de que no se incorporaron recursos adicionales para el pago de intereses en el presente ajuste presupuestario, se mantienen los supuestos y consideraciones previamente establecidos en los ajustes correspondientes. No obstante, bajo una perspectiva plurianual, es previsible que se realicen ajustes en el monto destinado al servicio de intereses, considerando que las tasas se han mantenido relativamente estables, lo cual podría generar economías en este rubro. Dichas economías serían estratégicamente orientadas al fortalecimiento del pago de amortización, en concordancia con la política institucional de trasladar ahorros y remanentes hacia la reducción progresiva del endeudamiento. Este enfoque permite acelerar el proceso de capitalización de las obligaciones financieras, disminuyendo el saldo de la deuda y, en consecuencia, reduciendo la carga por intereses en periodos futuros. De esta manera, se procura liberar recursos en el mediano y largo plazo, lo que contribuirá a generar mayor espacio fiscal para la atención de otras prioridades institucionales. En síntesis, la aplicación de esta política responde a un criterio de sostenibilidad financiera, orientado a optimizar la estructura de la deuda y asegurar que, en los próximos ejercicios presupuestarios, se disponga de mayores recursos como resultado de la reducción parcial o total de las operaciones crediticias vigentes.
15	Como resultado de estos ajustes, el gasto por concepto de intereses pasará a representar un 2.46% del gasto corriente y un 1.72% del gasto total institucional, evidenciando una disminución en su participación relativa y de un monto. Esta reducción responde a la reconfiguración interna del presupuesto, más que a una disminución nominal del rubro.			
16	En consecuencia, el ajuste propuesto contribuye a mejorar la distribución del gasto institucional, favoreciendo una mayor eficiencia en la asignación de los recursos sin comprometer la atención de obligaciones financieras existentes.			
17				
18				
19	En el presupuesto ordinario 2026, las transferencias corrientes representan un 10.72% del gasto de consumo, un 9.43% del gasto corriente y un 6.93% del gasto total institucional, lo que refleja un incremento de aproximadamente €101 millones (+7.27%) en comparación con el ejercicio 2025. Este aumento está directamente relacionado con el crecimiento del ingreso total de la institución, impulsado principalmente por el incremento en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que genera una mayor capacidad financiera para realizar transferencias. Del total proyectado en transferencias corrientes, un 85.48% se destina al sector público, mientras que un 5.80% corresponde a transferencias al sector privado. Dentro del sector público, destacan las transferencias a instituciones descentralizadas no empresariales (37.91%), a gobiernos locales (39.43%) —donde el Comité Cantonal de Deportes recibe la totalidad de estos fondos, con un aumento de aproximadamente €18 millones— y a órganos desconcentrados (10.90%). Esta estructura refleja una asignación estratégica de recursos orientada a fortalecer la articulación institucional y el impacto social, manteniendo al mismo tiempo una disciplina fiscal que garantice la sostenibilidad del gasto.	En el caso de las transferencias corrientes, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes establecidos por normativa legal vigente, incluyendo el Código Municipal, la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Ley de Prácticas y otras disposiciones específicas que obligan a las municipalidades a realizar transferencias al sector público. Asimismo, se consideran los compromisos derivados de la conexión colectiva vigente, los pagos por incapacidades y las devoluciones de ingresos, entre otros últimos proyectados siguiendo la línea base del último periodo ejecutado. Esta metodología permite asegurar la cobertura legal del presupuesto y mantener una planificación financiera responsable, garantizando que las obligaciones institucionales se atiendan sin comprometer la sostenibilidad fiscal.	Fortalecer la gestión de ingresos tributarios: Consolidar y modernizar los sistemas de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otras fuentes propias, mediante actualizaciones catastrales, fiscalización efectiva y uso de tecnologías para reducir la evasión y corrupción. Establecer techos de crecimiento para transferencias corrientes: Definir límites anuales de crecimiento para las transferencias no obligatorias, vinculándolos al comportamiento real de los ingresos, con el fin de evitar desbalances estructurales en el mediano plazo. Revisar y priorizar cobramos y obligaciones legales: Evaluar periódicamente la pertinencia y sostenibilidad de las transferencias establecidas por ley o convenio, priorizando aquellas con mayor impacto social y eficiencia en el uso de recursos. Implementar un sistema de evaluación de impacto financiero: Diseñar herramientas que permitan medir el impacto de las transferencias en la estabilidad presupuestaria, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia. Constituir reservas para estabilización fiscal: Crear fondos de reserva con parte del superávit o ingresos extraordinarios, para cubrir obligaciones futuras sin comprometer la liquidez institucional. Fortalecer la planificación multiannual del gasto: Integrar las transferencias corrientes en un marco de planificación financiera a mediano plazo (2026-2029), alineando compromisos con proyecciones realistas de ingresos. Controlar el crecimiento del gasto corriente: Aplicar medidas de eficiencia en el gasto institucional, especialmente en rubros como comisiones, sueldos y personal, para liberar recursos que respalden las transferencias obligatorias sin generar presiones fiscales. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas: Publicar informes periódicos sobre el uso y destino de las transferencias, fortaleciendo la confianza ciudadana y el control social sobre el uso de los recursos públicos.	La ejecución de las transferencias corrientes se realiza con base en una revisión técnica del comportamiento financiero institucional a una fecha determinada, considerando tanto el ingreso efectivo recaudado como el gasto real ejecutado. Para definir el monto a transferir, se analiza lo que ya ha sido girado, se compara con la disponibilidad presupuestaria vigente y se ajusta conforme a la recaudación acumulada, especialmente en rubros como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Este enfoque permite asegurar que las transferencias se realicen de manera responsable, alineadas con la capacidad financiera real de la institución, evitando comprometer la liquidez y garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26	Con la incorporación de los ajustes contenidos en el P.E 01-2026 tenemos que las transferencias corrientes representan un 11.01% del gasto de consumo, un 9.77% del gasto corriente y un 6.83% del gasto total institucional, lo que refleja un incremento de aproximadamente € 93 millones en comparación con el inicio del ejercicio 2026. Este aumento está directamente relacionado con el crecimiento del ingreso total de la institución, impulsado principalmente por el incremento en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que genera una mayor capacidad financiera para realizar transferencias y de los montos separados por la liquidación presupuestaria 2025 con destino específico que se deben de transferir a las instituciones por ley específica, tanto por los resultados del superávit del 2025, como por los incrementos solicitados en el tema del Impuesto de Bienes Inmuebles.	• En primera instancia, se tomó como base la información contenida en la liquidación presupuestaria del periodo 2025, la cual permitió establecer un punto exacto de los montos por girar del superávit específico y que son de naturaleza una transferencia por ley. • Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis detallado de los ingresos institucionales, con el propósito de verificar su recalificación y asegurar su adecuada estimación, especialmente en lo relativo a la capacidad de financiamiento de diversas necesidades de gasto. Este análisis consideró las limitaciones en el uso de los recursos que requieren el financiar un porcentaje específico para conceptos establecidos por una Ley. En conjunto, estos aspectos permitieron sustentar proyecciones de gasto alineadas con la disponibilidad real de recursos y con los principios de equilibrio y responsabilidad fiscal.	Control de remuneraciones: Fortalecer el monitoreo de incapacidades y planificar jubilaciones para prevenir oportunismos en las obligaciones laborales. Sostenibilidad de ingresos: Actualizar periódicamente las tarifas de servicios para garantizar ingresos suficientes que respalden el gasto corriente. Gestión de contingencias legales: Identificar y dar seguimiento a demandas laborales, incorporando provisiones presupuestarias que mitiguen impactos financieros futuros. Disciplina financiera: Controlar desviaciones del gasto y realizar ajustes oportunos, asegurando que el gasto recurrente esté respaldado por ingresos sostenibles. Enfoque plurianual:	En cuanto a las transferencias corrientes en el P.E 01-2026 se incluye un monto de unos € 58 millones, que representa el 2.40% del total del Presupuesto extra ordinario. Importante indicar que la mayoría de rubros es para transferir los montos del superávit y los otros para cumplir con lo establecido por Ley de financiar los incrementos de presupuesto, siendo los más representativos el monto de € 15.5 millones para las Juntas de Educación, € 10 millones para el Comité Cantonal, € 3.2 millones para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y € 3.1 millones como Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI para. Para definir el monto a transferir, se analiza lo que ya ha sido girado, se compara con la disponibilidad presupuestaria vigente y se ajusta conforme a la recaudación acumulada, especialmente en rubros como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Este enfoque permite asegurar que las transferencias se realicen de manera responsable, alineadas con la capacidad financiera real de la institución, evitando comprometer la liquidez y garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, cumplimiento con lo establecido en el Manual de Transferencias.
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 37-2026
PAG.221

Lunes 15 de junio del 2026Sesión Ordinaria

100%). Esta estructura refleja una asignación estratégica de recursos orientada a fortalecer la articulación institucional y el impacto social, manteniendo al mismo tiempo una disciplina fiscal que garantice el cumplimiento por mandato legal y la En el presupuesto ordinario 2026, los gastos de capital representan el 22,26% del total del gasto institucional, reflejando una estrategia orientada a fortalecer la inversión pública y la infraestructura local. Dentro de este rubro, el 92,86% corresponde a formación de capital, destacando como principales áreas de inversión las vías de comunicación (30,59%), instalaciones (4,06%) y edificios (3,24%). En comparación con el ejercicio 2025, se registra un incremento de €964 millones (+25%), impulsado por la incorporación de nuevos recursos, entre ellos €200 millones provenientes del INDER y un aumento aproximado de €375 millones en la asignación de la Ley 8114. Para el período 2026-2028, se proyecta un crecimiento promedio anual del 3% al 5%; en este tipo de gasto, lo que evidencia una planificación multiannual orientada al desarrollo territorial. Por otra parte, el componente de adquisición de activos representa el 7,09% del gasto de capital, distribuido en maquinaria y equipo (50,06%) y activos intangibles (49,94%). En este rubro se observa una disminución de €355 millones respecto al 2025, debido a que en el presupuesto 2026 no se contempla la compra de equipo de transporte, que sí fue incluido en el ejercicio anterior. Este ajuste responde a una racionalización del gasto, priorizando inversiones estratégicas y evitando comprometer recursos en activos que no son críticos para la operación institucional en el corto plazo.	Para la elaboración de las proyecciones de gastos del periodo 2026-2028, se aplicaron una serie de supuestos técnicos que permiten fundamentar con rigor los estimados presupuestarios. En primer lugar, se realizó un análisis detallado de los egresos del periodo anterior, estableciendo una línea base por cada código presupuestario, lo que permitió identificar tendencias de gasto y necesidades recurrentes. Se consideró el Plan Anual de Adquisiciones (PAM) elaborado por la Unidad de Desarrollo Estratégico, el cual define las necesidades específicas de cada unidad administrativa en función de las metas institucionales planificadas. Asimismo, se incorporó un análisis del costo de los pólizas de protección de equipo y bienes municipales, con el fin de garantizar la cobertura adecuada ante riesgos operativos. Otro elemento clave fue la revisión del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tanto en su valor actual como en la proyección de inflación al cierre del período, lo que permitió ajustar los montos presupuestarios conforme a la evolución esperada del poder adquisitivo. También se tomaron en cuenta los informes emitidos por la Dirección de Hacienda, en los que se detallan las variaciones del tipo de cambio y su impacto en los costos de bienes y servicios contratados.	Fortalecer la planificación multiannual de inversiones. Establecer un marco de planificación financiera a mediano y largo plazo (2026-2028) que permita priorizar proyectos de alto impacto, alineados con la capacidad real de generación de ingresos y ejecución presupuestaria. Vincular la inversión a ingresos efectivamente recaudados. Asegurar que los proyectos de capital se financien con ingresos ya percibidos o con alta certeza de recaudación, especialmente en lo relacionado con transferencias específicas como la Ley 8114 o con recursos con entidades como el INDER. Implementar mecanismos de control del gasto de capital. Establecer controles técnicos y financieros que garanticen que las inversiones se ejecuten conforme a cronogramas, presupuestos y metas físicas, evitando desviaciones que comprometan la sostenibilidad fiscal. Evaluar la rentabilidad social y operativa de los activos. Aplicar criterios de costo-beneficio y análisis de retorno social para seleccionar proyectos de inversión, priorizando aquellos que generen valor público y reduzcan costos operativos futuros. Constituir fondos de inversión o reservas estratégicas.	
	Se llevó el análisis del porcentaje de crecimiento económico esperado, conforme a las proyecciones macroeconómicas nacionales para los años 2025 y 2026, como base para estimar los gastos proyectados en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029. En este sentido, se consideró también el Plan Quinquenal de la Junta Vice, el cual establece metas de inversión en infraestructura vial que incidirá directamente en el presupuesto municipal. Además, se revisaron las licitaciones vigentes y seajustes con vaciamiento previsto entre los años 2026 y 2028, para anticipar ajustes en los contratos y servicios recurrentes. Se realizó un análisis de los costos de combustible y lubricantes, verificando los ajustes aplicados durante el año y su impacto en la oportunidad de la flota municipal.	Crear mecanismos de ahorro institucional para financiar proyectos de capital sin depender exclusivamente de ingresos anuales, lo que permite mayor estabilidad y previsibilidad en la ejecución. Optimizar el uso de activos existentes. Realizar diagnósticos periódicos del estado y uso de la infraestructura y los equipos institucionales, para evitar inversiones innecesarias y maximizar el aprovechamiento de los recursos ya adquiridos. Monitorear el comportamiento de los flujos de financiamiento. Dar seguimiento continuo a la evolución de ingresos específicos (como la Ley 8114), ajustando las proyecciones de inversión según el comportamiento real de estos flujos. Fortalecer la capacidad institucional de formulación y ejecución de proyectos.	
	Como parte del proceso, se desarrolló un Estudio Integral de Egresos, que contempla el presupuesto aprobado, lo ejecutado a la fecha y la proyección al cierre del año, permitiendo una visión completa del comportamiento financiero institucional. También se revisaron los porcentajes aprobados para el pago de comisiones a recaudadores externos de tributos municipales, ajustando los montos conforme a los contratos vigentes. Finalmente, se aplicó un análisis financiero de los egresos por servicio, proyecto y clasificador presupuestario, con corte al mes de julio, comparando los resultados con los datos del mismo periodo en 2024 y lo presupuestado para el año en curso. Este análisis se complementó con el flujo real de egresos mensuales, con corte al 31 de julio y proyección al 31 de diciembre de 2025, lo que permitió establecer un marco realista para la planificación financiera de los próximos años.	Investir en capacitación técnica del personal y en herramientas de gestión de proyectos para asegurar que las inversiones se planifiquen, ejecuten y evalúen con criterios de eficiencia y sostenibilidad.	
Con los incrementos propuestos en el Presupuesto Extra ordinario 01-2026, el Presupuesto Ordinario Definitivo 2026 refleja que los gastos de capital representan un 26,72% del gasto total institucional, evidenciando una estrategia orientada al fortalecimiento de la inversión pública y la infraestructura local, impulsada principalmente por la incorporación de recursos provenientes de la liquidación presupuestaria. Esto implica un aumento de €1.407 millones (+76%) respecto al monto originalmente presupuestado para el mismo periodo. Desde una perspectiva plurianual, esta tendencia de crecimiento en el gasto de capital contribuye a consolidar una base de inversión sostenida, orientada a mejorar la capacidad instalada y la prestación de servicios en el mediano y largo plazo. Dentro de este rubro, el 87,91% corresponde a formación de capital, destacándose como principales áreas de inversión las vías de comunicación (73,59%), edificaciones (4,59%) e instalaciones (4,55%), lo cual evidencia una priorización de proyectos con alto impacto en el desarrollo territorial. Por otra parte, la adquisición de activos representa el 11,05% del gasto de capital, distribuido principalmente en maquinaria y equipo (47,96%) y activos intangibles (4,15%). Este componente muestra un incremento de €77 millones respecto al presupuesto inicial 2026, explicado en gran medida por la incorporación del superávit orientado al financiamiento de necesidades de inversión, específicamente en la implementación de un sistema integrado para la contabilidad, el presupuesto y tesorería según los solicitado en auditoría de gestión para resultados de la Contraloría y que tiene fecha de implementación para este año. En términos plurianuales, la utilización del superávit para fortalecer el gasto de capital permite atender rezagos en infraestructura y equipamiento sin generar En el presupuesto ordinario 2026, el gasto por concepto de AMORTIZACIÓN representa un 3,85% del gao total y el 100% de las transacciones financieras. Ahora con el aumento solicitado de presupuesto mediante este documento extra ordinario, el porcentaje representa, un 3,88% del gasto total y manteniéndose su monto exacto con lo presupuestado.	• En primera instancia, se tomó como base la información contenida en la liquidación presupuestaria del periodo 2025, la cual permitió establecer un punto exacto de los montos por giro del superávit específico y que son de naturaleza una transferencia por ley • Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis detallado de los ingresos institucionales, con el propósito de verificar su actualización y asegurar su adecuada estimación, especialmente en lo relativo a la capacidad de financiamiento de nuevas necesidades de gasto. Este análisis consideró las limitaciones en el uso de los recursos que requieren el financiar un porcentaje específico para los proyectos establecidos por una Ley. En conjunto, estos aspectos permiten sustentar proyecciones de gasto alineadas con la disponibilidad real de recursos y con los principios de equilibrio y responsabilidad fiscal.	Gestión anticipada de fuentes específicas: Formular oportunamente los recursos provenientes de la Ley N.º 8114, evitando incorporarlos como disponibles hasta contar con respaldo jurídico y financiero firme. Diversificación de fuentes de financiamiento: Identificar alternativas complementarias de uso de recursos o licitaciones de ingresos, incluyendo financiamiento externo, reasignaciones presupuestarias o esquemas de ejecución escalonada. Optimización de condiciones financieras: Evaluar de forma continua opciones de refinanciamiento con distintas entidades, con el fin de mejorar condiciones de tasa, plazo y reducir presiones sobre el flujo de caja. Proyecciones conservadoras: Sustentar decisiones como bonos extraordinarios o nuevos compromisos en estimaciones prudentes de ingresos, evitando riesgos de sobreestimación. Actualización de tarifas de servicios públicos: Implementar revisiones periódicas y técnicas de las tarifas, asegurando que los ingresos reflejen los costos reales de operación y contribuyan a la sostenibilidad financiera del servicio. Control y eficiencia del gasto: Revisar periódicamente los egresos institucionales para identificar anomalías y asegurar que se cumplan los compromisos de gasto.	Un alto porcentaje de los recursos presupuestados en el P.E 01-2026 (€1.390 millones en bienes duraderos) se encuentra destinado al financiamiento del superávit libre y específico, con el propósito de atender necesidades previamente identificadas e incorporadas en los proyectos institucionales. Dichos proyectos han sido definidos por la Dirección de Desarrollo Estratégico como prioritarios, contando además con el debido análisis de viabilidad técnica, financiera y operativa. Como parte de los montos más importantes tenemos: Vías de Comunicación Terrestre por €582 millones (29,87%), Otras construcciones, adiciones y mejoras por €230 millones, (11,80%), Edificios por €141,3 millones (7,28%) y Bienes Intangibles por €90 millones (4,62%). Desde una perspectiva plurianual, esta asignación refleja una estrategia orientada a la adecuada utilización de recursos acumulados, permitiendo avanzar en el cierre de brechas de inversión y en la ejecución de iniciativas estratégicas, sin generar presiones adicionales sobre los ingresos corrientes ni comprometer la sostenibilidad financiera institucional.
	Método de amortización progresiva: Se asumió que los créditos vigentes utilizan un sistema de amortización donde la cuota se mantiene constante o ajustada, pero la proporción de intereses disminuye con el tiempo mientras aumenta la amortización del capital. Ahorro extraordinarios al capital: Se consideraron pagos adicionales realizados en 2024 y parte del 2025 que reducen el saldo principal de la deuda, lo que impacta directamente en la disminución de los intereses futuros. Reasignación de condiciones crediticias: Se incorporó la gestión realizada con el Banco Nacional para ajustar los costos financieros al saldo real de la deuda, lo que reduce el pago de intereses innecesarios sobre saldos amortizados. Proyección de reducción de intereses (2026-2029): Se estimó una disminución promedio anual entre el 1% y el 3% en los montos asignados a intereses, gracias a la correcta aplicación de remanentes y la reducción progresiva del saldo de deuda. Distribución de la deuda interna: Se asumió que el 100% del gasto por intereses corresponde a deuda interna, con una concentración del 36% en el Banco Nacional y 2% en el IFAM, lo que permite mayor control sobre las condiciones financieras.	Gestión activa de la deuda institucional: Continuar con la estrategia de ahorro extraordinarios al capital para reducir el saldo principal, lo que permite disminuir progresivamente el pago por intereses y mejorar la salud financiera. Reasignación de condiciones crediticias: Mantener el diálogo con entidades financieras, como el Banco Nacional, para asegurar que las cuotas se ajusten al saldo real de la deuda, evitando pagos innecesarios sobre saldos amortizados. Capitalización de remanentes presupuestarios: Utilizar efectivamente los excedentes financieros para amortizar deuda, lo que contribuye a reducir la carga de intereses en los años siguientes. Proyección financiera multiannual: Desarrollar modelos de simulación presupuestaria que permitan anticipar el comportamiento de la deuda y sus intereses, facilitando decisiones informadas sobre asignación de recursos. Fortalecimiento de la disciplina fiscal: Establecer límites máximos al crecimiento del gasto corriente y al endeudamiento, asegurando que los compromisos financieros no comprometan la capacidad operativa de la institución. Diversificación de fuentes de financiamiento: Explorar alternativas de financiamiento con mejores condiciones, como fondos públicos, cooperación internacional e instrumentos financieros con tasas más competitivas. Monitoreo de indicadores macroeconómicos: Vigilar variables como tasas de interés, inflación y política monetaria que puedan afectar el costo de la deuda, ajustando las estrategias financieras según el entorno económico. Transparencia y rendición de cuentas: Fortalecer los mecanismos de control interno y auditoría para asegurar que los recursos destinados al servicio de la deuda se utilicen de manera eficiente y conforme a los objetivos institucionales.	Desde una perspectiva de gestión financiera prudente, se ha definido como prioridad la optimización de recursos disponibles mediante la identificación y consolidación de economías y remanentes presupuestarios, con el objetivo de destinarlos al fortalecimiento del pago de amortización de la deuda. A la fecha, no se ha efectuado pagos extraordinarios de amortización, dado que actualmente se encuentran en proceso de revisión los posibles remanentes generados durante la ejecución presupuestaria. Estos recursos serán oportunamente trasladados mediante los correspondientes relaciones presupuestarias, ya sea producto de economías derivadas en el pago de intereses o de partidas que no serán requeridas para el cierre del ejercicio fiscal. Esta estrategia permitirá concentrar un monto significativo de recursos disponibles al finalizar el periodo. Conforme a la política institucional vigente, se prevé que el cierre del ejercicio se proceda con la preparación y ejecución de un único pago extraordinario, orientado a las operaciones de crédito que presenten saldos susceptibles de ser cubiertos total o parcialmente con el monto acumulado, maximizando así el impacto en la reducción del endeudamiento.

1	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso se aneja de los potenciales indices "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2	Recuperación y anticipo por obras de Utilidad Pública: este servicio está regulado por la Ley 3976, Ley sobre Movilidad Peatonal y su Reglamentación, para lo cual se ha realizado el respectivo estudio tarifario para determinar el factor a aplicar para la tasa del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, los usuarios de la tasa y las tasas respectivas del servicio. Este ingreso representa un 133 del Presupuesto total de la institución y del 4,58% de los ingresos por capital, siendo que apra este periodo sería la primera vez que se incluye en el ordinario	La administración de este servicio está regulado por la Ley 3976, Ley sobre Movilidad Peatonal y su Reglamentación, para lo cual se ha realizado el respectivo estudio tarifario para determinar el factor a aplicar para la tasa del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, los usuarios de la tasa y las tasas respectivas del servicio. Este ingreso representa un 133 del Presupuesto total de la institución y del 4,58% de los ingresos por capital, siendo que apra este periodo sería la primera vez que se incluye en el ordinario	Fortalecimiento de la gestión de cobro preventivo: Implementar estrategias que reduzcan la morosidad desde su origen, como recordatorios automatizados, incentivos por pronto pago y atención personalizada a contribuyentes con historial de retraso. Optimización de procesos de recuperación: Consolidar los mecanismos de recuperación de deuda mediante herramientas tecnológicas, procesos judiciales eficientes y convenios de pago flexibles, asegurando que los ingresos por intereses moratorios se mantengan estables y recuperables. Monitoreo de indicadores de morosidad: Establecer un sistema de seguimiento continuo de la cartera vencida, con análisis de tendencias y segmentación por tipo de contribuyente, para anticipar crisis en la generación de intereses y ajustar la planificación financiera. Diversificación de fuentes de ingreso no tributario: Reducir la dependencia de los intereses moratorios como fuente de financiamiento, desarrollando nuevas líneas de ingreso no tributario que puedan compensar eventuales disminuciones en este rubro.	Para el año 2025, los ingresos han sido incorporados en los presupuestos extraordinarios, dado que al momento de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 no se contaba con la tarifa correspondiente. Además, se está realizando un monitoreo constante de los ingresos proyectados y los ingresos presupuestados, con el objetivo de verificar tanto la recuperación como la morosidad.
3				
4				
5				
6	Con el ajuste propuesto en el P.E 01-2026 por € 195 millones en este presupuesto extra ordinario 01-2026 tenemos que con la implementación del cobro en todos los Distritos del Cantón, el aumento de ingresos está representando ahora un 1,71 del Presupuesto total de la institución y del 7,34% de los ingresos por capital, así como el 100% de nos ingresos por recuperación y anticipo por obras de utilidad publica	*Determinación de la base imponible por distrito según sistema integrado municipal. *Determinación de los usuarios del servicio. *Determinación del factor a aplicar según presupuesto y base imponible del impuesto de bienes inmuebles por distrito. Publicación en la Gaceta IT del 28 de enero del 2025 donde se establece el factor a aplicar al monto declarado de bienes inmuebles *Automatización de la emisión. *Medios de pago del servicio por los canales convencionales. **Proyectos de aceras según información presentada por los Concejos de Distrito	Integración de escenarios conservadores en la planificación multi-añal Incorporar proyecciones prudentes en los presupuestos futuros: considerando que una mejora en la cultura de pago podría reducir la generación de intereses moratorios, afectando la disponibilidad de recursos para gastos recurrentes. Educación fiscal ciudadana: Promover campañas de concientización sobre la importancia del cumplimiento tributario, no solo para reducir la morosidad, sino también para fortalecer la legitimidad institucional y la estabilidad financiera. Evaluación periódica del marco normativo: Revisar las disposiciones legales que regulan la aplicación de intereses moratorios, asegurando que sean justas, actualizadas y eficaces para incentivar el pago oportuno de las obligaciones tributarias y evitar distorsiones en la recaudación. De igual forma, la actualización del servicio de mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras contribuye a la equidad tarifaria y disminuye riesgos de incumplimiento o conflictos que afectan la recaudación. Complementariamente, la institucionalización de comisiones técnicas, al menos de formalidad o asesores, permite vigilar oportunamente las tarifas a la realidad financiera. También cabe destacar la planificación anticipada de los procesos de aprobación y publicación, evitando retrasos en la entrada en vigencia de nuevas tarifas.	Para el año 2026, los ingresos ya incorporan el cobro en los 13 distritos del cantón, lo cual ha generado un ingreso extra ordinario importante que necesita ser incorporado en este presupuesto, a fin de poder financiar las obras correspondientes según lo establecido por la ley. Según lo publicado en el diario oficial la Gaceta N° 11, del martes 28 de enero, así como Gaceta N° 145 publica el 06 de agosto y Gaceta N° 238 del 18 de diciembre 2025 donde se realizaron las publicaciones de las tarifas del servicio para cada uno de los distritos del cantón y que se espera recibir adicionalmente por esta tarifa y que se está recalificando el ingreso por cuanto en la elaboración del Ordinario 2026, no se contaba con la aprobación y publicación de las tarifas como si lo es para este momento.
7				
8				
9				
10	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso se aneja de los potenciales indices "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
12				
13				
14				
15	En este tema, se tiene que para el Presupuesto Extra ordinario N° 01-2026 por superávit libre se presupuesta la suma de unos € 490 millones lo que representa un 2,12% del presupuesto total y del 30,10% del porcentaje de recursos de financiamientos. En cuanto a superávit específico tenemos una suma de € 1.137 millones lo que representa un 4,91% del presupuesto total y del 69,89% del porcentaje de recursos de financiamientos	Liquidación Presupuestaria del periodo 2025, aprobada por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de febrero del 2026, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° IX, Acuerdo N° 25, Acta N.º 303.	Fortalecimiento de las Finanzas Ordinarias (Para Reducir la Necesidad de Dependencia de Superávit): Optimización Continua de la Recaudación de Ingresos Propios: Modernización Catastral: Asegurar que el catastro esté actualizado para una correcta valoración y cobro de impuestos (bienes inmuebles, patentes). Mejora de la Gestión Tributaria: Fortalecer los procesos de cobro, fiscalización y reducción de la morosidad de los impuestos y tasas municipales. Diversificación de Fuentes de Ingreso (si es posible): Explorar nuevas tasas por servicios específicos que sean sostenibles y justas. Presupuestación Realista y Control del Gasto: Presupuestos Basados en Ingresos Conservadores: No sobreestimar los ingresos ordinarios. Disciplina Fiscal: Evitar el crecimiento desmedido del gasto corriente. Priorizar y optimizar el gasto existente antes de crear nuevas obligaciones. Evaluación de la Eficiencia del Gasto: Realizar auditorías de gestión para identificar áreas de mejora y posibles ahorros sin afectar la calidad de los servicios. Planificación Financiera a Mediano y Largo Plazo: Proyectar ingresos y gastos por varios años, identificando posibles brechas y necesidades de financiamiento con anticipación.	Durante el transcurso de los últimos dos años, se ha observado una reducción significativa en los recursos clasificados como superávit. Esta disminución responde, principalmente, a una mejora en los niveles de ejecución presupuestaria durante el periodo, lo que ha permitido un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles. En consecuencia, el monto registrado en este rubro se ha reducido a más de la mitad en comparación con el promedio de superávit registrado en los años 2022 y 2023, evidenciando una gestión más eficiente y oportuna del presupuesto. Adicionalmente, es importante señalar que una proporción de estos recursos está comprometido en partidas específicas que actualmente presentan limitaciones para su ejecución. Entre ellas destacan las transferencias destinadas a un proyecto de construcción de infraestructura-Puente de Huanca en Boca de Anasí, para el cual no se dispone aún de la totalidad de los recursos requeridos, así como un monto vinculado a los Juegos Nacionales 2014 que se encuentra en proceso judicial. Estas dos situaciones representan en conjunto aproximadamente 100 millones de dólares, recursos que, en el estado actual, no pueden ser ejecutados, lo cual también incide en la disponibilidad efectiva del superávit.
16				
17				
18				
19	En superávit específico tenemos como las sumas más importantes el monto de € 214 millones del Fondo de recolección de basura que representa un 13,18% del superávit específico y de un 13,14 % de los recursos de financiamiento, de € 155 millones de una transferencia del INDER para un proyecto de voto femenino que representa un 10,98% del superávit específico y de un 7,58 % de los recursos de financiamiento, de € 105 millones del Fondo de parquímetros que representa un 9,23% del superávit específico y en 6,45 % de los recursos de financiamiento. También se tiene la suma de € 111 millones por fondo del servicio del mercado que representan un 9,75% del superávit específico y de un 6,82 % de los recursos de financiamiento, por fondo de parques y obras de ornato la suma de € 75 millones que representan un 6,59% del superávit específico y de un 4,61 % de los recursos de financiamiento y por recursos de la ley 8114 un monto de € 72 millones que representan un 6,33% del superávit específico y de un 4,42 % de los recursos de financiamiento	Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit		
20				
21				
22				
23	Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
24				
25				
26				
27	Versión actualizada a julio de 2025			
28				
29				
30				

ARTÍCULO IX.

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. -

➤ Informe de Regidor Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-

Se recibe informe de correspondencia MSCCM-CMEC-021-2026, emitido por los Regidores Sergio Chaves Acevedo, Jorge Luis Zapata Arroyo.

1 15 de junio 2026

2 Al ser las 08:04 horas con la presencia del señor Sergio Chaves Acevedo, Raquel
3 Marín Cerdas y Jorge Zapata Arroyo, inicia la sesión de la Comisión Especial de
4 Correspondencia.

5 **Ausentes:**

- 6 • Ninguno

7 **Artículo 1.** Se conoce correo electrónico de fecha 05 de junio de 2026, suscrito
8 por el señor Germán Arguedas Villalobos, Ingeniero Civil del Instituto
9 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), dirigido al señor Juan Diego
10 González Picado, Alcalde Municipal, y al Ing. Pablo Jiménez Araya, de la Unidad
11 Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a la afectación presentada en el
12 camino cantonal código 2-10-012, producto de las fuertes lluvias ocurridas el 04
13 de junio de 2026, situación que provocó el desprendimiento de una sección de la
14 vía y que podría comprometer la transitabilidad en la zona, así como la ejecución
15 del proyecto denominado “Tanque de almacenamiento en concreto de 1000 m³ de
16 capacidad – ASADA Santa Rosa Pocosol”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
17 **MUNICIPAL ACORDAR:**

- 18 • **Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Unidad**
19 **Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), la presentación de un**
20 **informe técnico sobre la situación reportada en el camino cantonal**
21 **código 2-10-012, ubicado en el distrito de Pocosol, que incluya el**
22 **estado actual de la vía, la valoración técnica de la afectación**
23 **ocasionada por las lluvias, el nivel de riesgo para la transitabilidad**
24 **vehicular y peatonal, las acciones ejecutadas o programadas para su**
25 **atención, así como cualquier otra información que se considere**
26 **relevante en relación con la protección de la infraestructura vial y la**
27 **continuidad de los proyectos de interés público que se desarrollan en**
28 **el sector.**
29 • **Solicitar que dicho informe sea remitido al Concejo Municipal en el**
30 **plazo más breve posible, dada la importancia de la ruta para las**

1 **comunidades de la zona y para el desarrollo de las obras de**
2 **infraestructura de abastecimiento de agua potable que actualmente se**
3 **ejecutan en el sector.**

4 **Artículo 2.** Se conoce oficio N.º MSCAM.JVC-0009-2026, de fecha 05 de junio de
5 2026, suscrito por el señor Sergio Chaves Acevedo, Secretario Suplente de la
6 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, referente a la solicitud de
7 aprobación de las priorizaciones para la construcción de carpeta asfáltica
8 correspondientes al período 2026, presentadas por los Concejos de Distrito. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar las**
10 **priorizaciones para la construcción de carpeta asfáltica correspondientes al**
11 **período 2026, presentadas por los Concejos de Distrito de Pocosol, Venecia,**
12 **La Fortuna, Aguas Zarcas, La Tigra, La Palmera, Quesada, Pital, Buena Vista,**
13 **Cutris, Monterrey, Venado y Florencia, de conformidad con lo acordado por**
14 **la Junta Vial Cantonal mediante Artículo N.º 03, Acuerdo N.º 03, Acta N.º 06**
15 **de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio de 2026, quedando su**
16 **ejecución sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones**
17 **técnicas que determine la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.**

18 **Artículo 3.** Se conoce oficio N.º MSCAM.JVC-0010-2026, de fecha 08 de junio de
19 2026, suscrito por el señor Sergio Chaves Acevedo, Secretario Suplente de la
20 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, referente a la solicitud de
21 aprobación de la intervención mediante mejoramiento, mantenimiento y
22 rehabilitación del camino cantonal código 2-10-153, Calle El Comercio, en Ciudad
23 Quesada.

24 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar la**
25 **intervención mediante mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación del**
26 **camino cantonal código 2-10-153, Calle El Comercio, en Ciudad Quesada,**
27 **incluyendo las obras complementarias que resulten necesarias para su**
28 **adecuada ejecución, de conformidad con lo acordado por la Junta Vial**
29 **Cantonal mediante Artículo N.º 03, Acuerdo N.º 03, Acta N.º 06 de la sesión**
30 **ordinaria celebrada el 05 de junio de 2026.**

1 **Artículo 4.** Se conoce nota de fecha 08 de junio de 2026, suscrita por el señor
2 Clemente Centeno Mese, mediante la cual solicita audiencia ante el Concejo
3 Municipal para referirse a una gestión relacionada con la donación de una calle
4 pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Instruir a la**
5 **Secretaría del Concejo Municipal para que comunique al señor Clemente**
6 **Centeno Mese que, de conformidad con la organización territorial y**
7 **administrativa vigente del cantón de San Carlos, no existe un Concejo de**
8 **Distrito de Boca de Arenal, razón por la cual deberá aclarar a cuál órgano se**
9 **refiere en su gestión. Asimismo, solicitarle ampliar los antecedentes y el**
10 **estado actual del trámite relacionado con la eventual donación de la calle**
11 **pública, a efectos de que el Concejo Municipal cuente con los elementos**
12 **necesarios para valorar lo solicitado y determinar el trámite**
13 **correspondiente.**

14 **Artículo 5.** Se conoce correo electrónico de fecha 08 de junio de 2026, remitido
15 por la señora Guisselle Sánchez Camacho, de la Unión Nacional de Gobiernos
16 Locales (UNGL), mediante el cual remite el Boletín Informativo N.º 05
17 correspondiente al mes de mayo de 2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota del correo electrónico y**
19 **del Boletín Informativo N.º 05 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales**
20 **(UNGL), correspondiente al mes de mayo de 2026.**

21 **Artículo 6.** Se conoce oficio N.º MSC-AM-1562-2026, de fecha 08 de junio de
22 2026, suscrito por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal,
23 mediante el cual traslada expediente administrativo relacionado con recurso de
24 apelación interpuesto por la Asociación de Testigos de Jehová contra resolución
25 emitida por el Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la
26 Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Trasladar el oficio N.º MSC-AM-1562-2026 y el expediente**
28 **administrativo adjunto a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos**
29 **Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal sobre el**
30 **recurso de apelación interpuesto por la Asociación de Testigos de Jehová.**

1 **Artículo 7.** Se conoce oficio N.º CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-SC-2026-196, de
2 fecha 09 de junio de 2026, suscrito por el señor Brian Pérez Quesada, Encargado
3 Regional de San Carlos, y la señora Alejandra Acosta Gómez, Jefe del
4 Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito,
5 referente a la programación de estudios técnicos para la valoración de reductores
6 de velocidad en los sectores de la Escuela El Mirador y La Unión de Monterrey.
7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
8 **tomar nota del oficio N.º CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-SC-2026-196 y**
9 **comunicar su contenido a los gestionantes y comunidades interesadas,**
10 **indicándoles que, según informa la Dirección General de Ingeniería de**
11 **Tránsito, los estudios técnicos solicitados se encuentran programados para**
12 **el año 2027.**

13 **Artículo 8.** Se conoce oficio N.º CPJ-DE-OF-284-2026, de fecha 05 de junio de
14 2026, suscrito por la señora Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del
15 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, referente al proceso de
16 conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven para el período
17 2027-2028 y la comunicación del monto preliminar de recursos correspondientes
18 al ejercicio económico 2027. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
19 **ACORDAR: Trasladar el oficio N.º CPJ-DE-OF-284-2026 a la Comisión**
20 **Municipal Permanente de Cultura para su análisis y recomendación al**
21 **Concejo Municipal.**

22 **Artículo 9.** Se conoce oficio N.º MSCAM-ALCM-0019-2026, de fecha 09 de junio
23 de 2026, suscrito por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del
24 Concejo Municipal, referente al reconocimiento de gastos de transporte y
25 alimentación a regidores y síndicos municipales. **SE RECOMIENDA AL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota del oficio N.º**
27 **MSCAM-ALCM-0019-2026, de fecha 09 de junio de 2026, suscrito por la**
28 **señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,**
29 **y acoger la recomendación contenida en dicho criterio jurídico. En**
30 **consecuencia, se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que**

1 **formule y remita consulta formal ante la Procuraduría General de la**
2 **República, solicitando criterio respecto de las siguientes interrogantes:**

3 **1. ¿Resulta jurídicamente procedente el reconocimiento de gastos de**
4 **transporte y alimentación a favor de regidores y síndicos municipales por su**
5 **asistencia ordinaria a las sesiones del Concejo Municipal, cuando dicha**
6 **asistencia constituye una obligación legal inherente al cargo y genera el**
7 **pago de la respectiva dieta?**

8 **2. ¿Es compatible con el Principio de Legalidad y con la naturaleza**
9 **excepcional de los viáticos el reconocimiento de gastos de transporte y**
10 **alimentación a miembros del Concejo Municipal por actividades ordinarias**
11 **y permanentes propias de su cargo?**

12 **3. ¿Mantiene plena vigencia material y aplicabilidad el Reglamento de**
13 **Gastos de Alimentación, Hospedaje y de Transporte para Regidores y**
14 **Síndicos de la Municipalidad de San Carlos frente a la doctrina**
15 **administrativa desarrollada posteriormente por la Contraloría General de la**
16 **República en materia de viáticos?**

17 **4. ¿Constituyen los gastos reconocidos a regidores y síndicos por**
18 **asistencia a sesiones municipales una figura distinta e independiente del**
19 **régimen general de viáticos regulado por la Contraloría General de la**
20 **República?**

21 **5. ¿Podría configurarse una eventual erogación improcedente de fondos**
22 **públicos cuando, además del pago de la dieta legalmente establecida, se**
23 **reconocen gastos de transporte y alimentación derivados de la asistencia**
24 **ordinaria a sesiones municipales?**

25 **Para tales efectos, adjúntese a la consulta copia del oficio N.º MSCAM-**
26 **ALCM-0019-2026 y de los antecedentes que dieron origen a la gestión.**

27 **Artículo 10.** Se conoce oficio N.º MB-SM-OFI-1699-2024-2028, de fecha 10 de
28 junio de 2026, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo
29 Municipal de Bagaces, mediante el cual remite el Acuerdo N.º 15-161-2024-2028,
30 referente al voto de apoyo otorgado al expediente legislativo N.º 23.414,

7 **Artículo 11.** Se conoce oficio N.º MB-SM-OFI-1698-2024-2028, de fecha 10 de
8 junio de 2026, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo
9 Municipal de Bagaces, mediante el cual remite el Acuerdo N.º 03-161-2024-2028,
10 referente a la derogatoria del Acuerdo N.º 05-160-2024-2028 relacionado con el
11 expediente legislativo N.º 23.414, denominado "Ley de Armonización del Sistema
12 Eléctrico Nacional". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
13 **Dar por visto y tomar nota del oficio N.º MB-SM-OFI-1698-2024-2028 y del**
14 **Acuerdo N.º 03-161-2024-2028 adoptado por el Concejo Municipal de**
15 **Bagaces, mediante el cual se deroga y deja sin efecto el Acuerdo N.º 05-160-**
16 **2024-2028 relacionado con el expediente legislativo N.º 23.414, denominado**
17 **"Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional".**

18 **Artículo 12.** Se conoce oficio N.º MSC-AM-1553-2026, de fecha 08 de junio de
19 2026, suscrito por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal,
20 mediante el cual remite respuesta a la información solicitada por la señora Iztarú
21 Alfaro Guerrero, Diputada de la República, referente a la implementación de la Ley
22 N.º 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía". **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
24 **nota del oficio N.º MSC-AM-1553-2026 y de la información remitida por la**
25 **Administración Municipal.**

26 **Artículo 13.** Se conoce oficio N.º SCMH-161-2026, de fecha 10 de junio de 2026,
27 suscrito por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal
28 de Hojancha, mediante el cual remite acuerdo relacionado con el respaldo a las
29 gestiones promovidas por el Concejo Municipal de Esparza respecto al cambio del
30 modelo de los Juegos Deportivos Nacionales de una modalidad anual a una

1 modalidad bianual. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
2 **Dar por visto y tomar nota del oficio N.º SCMH-161-2026 y del acuerdo**
3 **adoptado por el Concejo Municipal de Hojancha relacionado con el cambio**
4 **del modelo de los Juegos Deportivos Nacionales de una modalidad anual a**
5 **una modalidad bianual.**

6 **Artículo 14.** Se conoce oficio N.º MSC-AM-1551-2026, de fecha 08 de junio de
7 2026, suscrito por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal,
8 mediante el cual remite informe técnico referente al análisis de las observaciones
9 formuladas por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
10 (CFIA) al Reglamento de la Comisión del Plan Regulador. **SE RECOMIENDA AL**
11 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio N.º MSC-AM-1551-2026**
12 **y el informe técnico MSCAM-H-AT-SIG-0032-2026 a la Comisión Municipal**
13 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al**
14 **Concejo Municipal, en relación con las observaciones formuladas al**
15 **Reglamento de la Comisión del Plan Regulador y la continuidad del trámite**
16 **correspondiente.**

17 **Artículo 15.** Se conoce oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-961-2026, de fecha 09 de
18 junio de 2026, suscrito por la señora Evelyn Vargas Castellón, Secretaria a.i. del
19 Concejo Municipal de Heredia, dirigido a las Municipalidades del país, mediante el
20 cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia referente a
21 una moción para solicitar una declaratoria oficial de emergencia sobre la salud
22 mental y la prevención del suicidio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido el oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-**
24 **961-2026 y remitir copia a la Administración Municipal, al Departamento de**
25 **Desarrollo Social y al Comité Cantonal de la Persona Joven, para su**
26 **conocimiento y consideración dentro de las acciones y programas**
27 **relacionados con la promoción de la salud mental y la prevención del**
28 **suicidio.**

29 **Artículo 16.** Se conoce oficio sin número consecutivo, remitido por la Unión
30 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante el cual se comunica y adjunta

1 el documento denominado “Portafolio de Charlas y Espacios de Formación para
2 Gobiernos Locales”, que contiene una oferta de capacitaciones y espacios de
3 formación dirigidos a autoridades municipales, personal técnico y actores
4 territoriales, en temas de gobernanza, incidencia política, desarrollo territorial,
5 cohesión social, inteligencia artificial, comunicación estratégica y otros temas de
6 interés municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
7 **Dar por conocido el oficio y el Portafolio de Charlas y Espacios de Formación**
8 **para Gobiernos Locales remitido por la Unión Nacional de Gobiernos**
9 **Locales (UNGL), y trasladar la información a los señores y señoras**
10 **regidores, síndicos propietarios y suplentes, así como a la Administración**
11 **Municipal, para su conocimiento y valoración de participación en las**
12 **actividades de capacitación ofrecidas por dicha organización. Asimismo,**
13 **agradecer a la UNGL la información suministrada y mantener el documento**
14 **a disposición de las personas interesadas para las coordinaciones que**
15 **estimen pertinentes.**

16 **Artículo 17.** Se conoce documento sin número consecutivo, correspondiente al
17 sobre cerrado de la contratación 2025LD-000194-0003600001, relacionado con el
18 tema de Parquímetros, remitido para conocimiento del Concejo Municipal. **SE**
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido el**
20 **documento sin número consecutivo, correspondiente al sobre cerrado de la**
21 **contratación 2025LD-000194-0003600001 y trasladarlo a la Comisión**
22 **Especial creada para el análisis y estudio del tema de Parquímetros, para**
23 **que proceda con su revisión y valoración correspondiente. Asimismo,**
24 **instruir que la documentación sea tramitada y resguardada con carácter**
25 **confidencial, en atención a la naturaleza de la información contenida en el**
26 **expediente de contratación administrativa. Notifíquese a la Comisión**
27 **Especial para lo que corresponda.**

28 **Artículo 18.** Se conoce documento sin número consecutivo, correspondiente al
29 sobre cerrado de la contratación 2025LD-000215-0003600001, remitido para
30 conocimiento del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

1 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido el documento sin número**
2 **consecutivo, correspondiente al sobre cerrado de la contratación 2025LD-**
3 **000215-0003600001 y trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para el análisis**
4 **y valoración correspondiente. Asimismo, instruir que la documentación sea**
5 **tramitada, custodiada y analizada con carácter confidencial, en virtud de la**
6 **naturaleza sensible de la información contenida en el expediente y de la**
7 **protección de los derechos de las personas involucradas. Notifíquese a la**
8 **Comisión de Jurídicos para lo que corresponda.**

9 **Artículo 19.** Se conoce oficio **DE-E-127-06-2026**, de fecha 08 de junio de 2026,
10 suscrito por la señora **Karen Porras Arguedas**, Directora Ejecutiva de la Unión
11 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), dirigido a las autoridades municipales y
12 personal técnico municipal del país, referente a una consulta para la formulación
13 de propuestas de reforma al Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido el oficio DE-E-127-06-2026 y**
15 **trasladarlo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su**
16 **análisis, estudio y eventual presentación de observaciones o propuestas de**
17 **reforma al Código Municipal.**

18 **Artículo 20.** Se conoce oficio MSCAM-ALCM-0020-2026, de fecha 09 de junio de
19 2026, suscrito por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, referente al recurso
20 de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto por
21 el señor Javier Carvajal Molina, en representación de la señora Karol Cristina
22 Salas Vargas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
23 **Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de**
24 **la Ley General de la Administración Pública, 163 y 165 del Código Municipal,**
25 **se recomienda al Concejo acordar:**

26 **PRIMERO: Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el**
27 **señor Javier Carvajal Molina, en su condición de Apoderado Judicial**
28 **Especial de la señora Karol Cristina Salas Vargas, contra lo dispuesto en el**
29 **artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta N° 30 de la sesión ordinaria del Concejo**
30 **Municipal de San Carlos.**

1 **SEGUNDO: Rechazar la gestión de nulidad concomitante por carecer de**
2 **fundamento jurídico suficiente y no acreditarse vicio alguno que afecte la**
3 **validez del acto administrativo impugnado.**

4 **TERCERO: Confirmar en todos sus extremos el acuerdo contenido en el**
5 **artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta N° 30 de la sesión ordinaria del Concejo**
6 **Municipal de San Carlos.**

7 **CUARTO: Mantener incólume la declaratoria de extemporaneidad del**
8 **recurso originalmente presentado contra el artículo N° XII, acuerdo N.° 24 del**
9 **acta N°17 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de 2026 por**
10 **el Concejo Municipal de San Carlos.**

11 **QUINTO: Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso**
12 **de apelación en subsidio planteado por el señor Javier Carvajal Molina, en**
13 **su condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina**
14 **Salas Vargas, contra lo dispuesto en el artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta**
15 **N° 30.**

16 **SEXTO: Notifíquese al señor Javier Carvajal Molina, en su condición de**
17 **Apoderado Judicial Especial de la señora Karol Cristina Salas Vargas, en el**
18 **medio señalado para recibir notificaciones.**

19 **SÉTIMO: Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del**
20 **Concejo Municipal de San Carlos el correo electrónico:**
21 **notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario**
22 **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

23 **Artículo 21.** Se conoce oficio CARTA-SENASA DO-0127-2026, de fecha 11 de
24 junio de 2026, suscrito por el Dr. Alfredo Sequeira Ávalos, Director de Operaciones
25 del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), dirigido al Concejo Municipal de
26 San Carlos, referente al informe sobre la proliferación de moscas en comunidades
27 del distrito de Venecia.

28 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido**
29 **el oficio CARTA-SENASA DO-0127-2026 y trasladarlo a la Administración**
30 **Municipal, al Ministerio de Salud Área Rectora de San Carlos y al Concejo de**

1 **Distrito de Venecia para su conocimiento y seguimiento de las acciones**
2 **correspondientes.**

3 **Artículo 22.** Se conoce oficio OFI019-2026, de fecha 11 de junio de 2026, suscrito
4 por el señor Manuel Enrique Morera Cambroner, Presidente de la Junta Directiva
5 de la ASADA de Aguas Zarcas, dirigido al Concejo Municipal de San Carlos,
6 referente a la solicitud de intervención para la habilitación, mejoramiento y
7 mantenimiento de la Ruta 210-809 que da acceso a las nacientes que abastecen
8 el Mega Acueducto Municipal y diversos acueductos comunales. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido el**
10 **oficio OFI019-2026 y trasladarlo a la Administración Municipal para que, por**
11 **medio de las dependencias competentes, valore la solicitud planteada y**
12 **brinde respuesta a los interesados, remitiendo copia de dicha respuesta al**
13 **Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para**
14 **conocimiento.**

15 **Artículo 23.** Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0073-2026, de fecha 11 de junio de
16 2026, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de
17 Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigido a las municipalidades
18 del país, referente a la consulta del texto actualizado de discusión del Expediente
19 Legislativo N.º 24.410, “Ley de Creación del Ministerio de Vivienda y
20 Asentamientos Humanos”, adjuntándose el texto actualizado del proyecto de ley.
21 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido**
22 **el oficio AL-DSDI-OFI-0073-2026 y trasladar la consulta legislativa referente**
23 **al Expediente N.º 24.410, “Ley de Creación del Ministerio de Vivienda y**
24 **Asentamientos Humanos”, a la Comisión de Asuntos Sociales para análisis**
25 **y recomendación.**

26 **Artículo 24.** Se conoce oficio MSCAM-ALCM-0021-2026, de fecha 11 de junio de
27 2026, suscrito por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, referente a la solicitud
28 de sobreseimiento definitivo presentada dentro del expediente penal N.º 23-
29 000008-1769-PE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
30 **Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el**

1 **Código Municipal, el Código Procesal Penal y demás normativa aplicable, se**
2 **recomienda al Concejo acordar:**

3 **PRIMERO: Tener por conocida la solicitud de sobreseimiento definitivo**
4 **presentada por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y**
5 **Anticorrupción dentro del expediente penal N° 23-000008-1769-PE.**

6 **SEGUNDO: Manifestar expresamente que el Concejo Municipal de San**
7 **Carlos no tiene interés en constituirse como querellante ni en ejercer acción**
8 **civil resarcitoria dentro del referido proceso penal.**

9 **TERCERO: Solicitar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal**
10 **que comunique el presente acuerdo al Ministerio Público y/o a las**
11 **autoridades judiciales correspondientes para lo que en derecho**
12 **corresponda.**

13 **CUARTO: Archivar el expediente administrativo una vez realizadas las**
14 **comunicaciones respectivas, sin perjuicio de cualquier actuación futura que**
15 **legalmente corresponda.**

16 **Artículo 25.** Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0072-2026, de fecha 11 de junio de
17 2026, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Gerente del Departamento de
18 Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigido a las municipalidades
19 del país, referente a la consulta del texto actualizado de discusión del Expediente
20 Legislativo N.º 24.669, “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS
21 DESTINADOS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR TRATO
22 DIRECTO, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES
23 MUEBLES DE INTERÉS”, adjuntándose el texto actualizado del proyecto de ley.

24 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido**
25 **el oficio AL-DSDI-OFI-0072-2026 y trasladar la consulta legislativa referente**
26 **al Expediente N.º 24.669, “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS**
27 **DESTINADOS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR TRATO**
28 **DIRECTO, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE OTROS**
29 **BIENES MUEBLES DE INTERÉS”, a la Comisión de Obra Pública para**
30 **análisis y recomendación.**

1 **Artículo 26.** Se conoce oficio AL-CPAAGROP-036-2026, de fecha 11 de junio de
2 2026, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la
3 Asamblea Legislativa, referente a consulta obligatoria sobre el proyecto de ley
4 denominado “Reforma de los artículos 18 y 18 bis de la Ley N.º 7575, Ley Forestal,
5 de 13 de febrero de 1996”, expediente legislativo N.º 25.518. **SE RECOMIENDA**
6 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por conocido el oficio AL-**
7 **CPAAGROP-036-2026 y trasladarlo a la Comisión Permanente de**
8 **Agropecuarios para su análisis, estudio y recomendación al Concejo**
9 **Municipal.**

10 **Artículo 27.** Se conoce oficio MSC-AM-1611-2026, de fecha 11 de junio de 2026,
11 suscrito por el Ing. Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, mediante el
12 cual remite el oficio MSCAM-DCU-183-2026, emitido por el Arq. Erwin Castillo
13 Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, referente a la
14 solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de vivienda de interés
15 social en la propiedad a nombre del señor Jorge Rodríguez Rojas, cédula de
16 identidad N.º 2-0506-0428, según plano de catastro N.º A-622754-1986, ubicada
17 en barrio Maracaná, Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR:**

19 **A. Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de**
20 **vivienda de interés social (construcción de apartamentos), en la propiedad**
21 **a nombre del señor Jorge Rodríguez Rojas, cédula de identidad N.º 2-0506-**
22 **0428, según plano de catastro N.º A-622754-1986, ubicada en barrio**
23 **Maracaná, Ciudad Quesada; según el oficio MSCAM-DCU-183-2026, emitido**
24 **por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de Desarrollo y**
25 **Control Urbano, sobre solicitud de exoneración de antejardín; con base en**
26 **el oficio MSC-AM-1611-2026 de la Alcaldía Municipal.**

27 **B. Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de**
28 **la construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para**
29 **ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones**
30 **competentes para tales efectos.**

Artículo 28. Se conoce oficio MSCAM-DS-0076-2026, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Grettel Mora Badilla, Jefatura del Departamento Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, dirigido a los síndicos y síndicas del cantón, referente a la solicitud de información para el control, seguimiento y verificación de la entrega de paquetes de útiles escolares correspondientes al programa “Proyecto Educativo a estudiantes de escasos recursos del cantón de San Carlos”, financiado por la Municipalidad de San Carlos. Se adjunta formulario para el registro y seguimiento de las entregas realizadas.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

- a) **Dar por conocido el oficio MSCAM-DS-0076-2026, emitido por el Departamento de Desarrollo Social, referente al seguimiento y supervisión de la entrega de paquetes de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos del cantón de San Carlos.**
- b) **Solicitar a los síndicos y síndicas, brindar la colaboración requerida por el Departamento de Desarrollo Social, remitiendo la información solicitada y el formulario debidamente completado dentro del plazo establecido, con el fin de garantizar el adecuado control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos públicos destinados a dicho programa.**
- c) Instar a los Concejos de Distrito a coordinar con los centros educativos beneficiados para que se aporte la documentación de respaldo requerida, incluyendo la información de los estudiantes beneficiarios, firmas de recibido y material fotográfico de las entregas efectuadas, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento de Desarrollo Social.
- d) Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal para que informe al Departamento de Desarrollo Social y a los Concejos de Distrito del cantón para lo que corresponda.

La sesión finaliza al ser las 08:42 horas

El señor Eduardo Salas Rodríguez Regidor expresa: En el punto seis, les pido con todo respeto cambiar la recomendación para que ese oficio y el expediente

1 administrativo no se envíen a la comisión de asuntos jurídicos. Esto es porque
2 corresponde a un recurso de apelación que hace una asociación por un avalúo y,
3 para resolver ese recurso de apelación, se requiere experiencia y conocimiento
4 legal muy profundo. Creo que la persona indicada para emitir esa resolución es la
5 licenciada Alejandra Bustamante Segura, quien es la asesora legal del Concejo,
6 porque tiene la experiencia, el conocimiento y todos los insumos para emitir la
7 resolución requerida.

8 La señora Alejandra Bustamante Segura Asesora Legal manifiesta: Sí. En el punto
9 primero, nada más corregir porque la ruta que se menciona no se encuentra en el
10 distrito de Pocosol, sino en el distrito de Monterrey. Entonces, para hacer esa
11 modificación, en el punto uno debe decir Monterrey y no Pocosol. En el punto
12 número 20, donde está la recomendación, en el tercer párrafo dice: "Se
13 recomienda al Concejo acordar". Lo correcto es: "determina", porque lo que yo
14 brindo es una recomendación, pero lo que ustedes toman es un Acuerdo, y que
15 se incluya la fundamentación que respalda el Acuerdo que están tomando. Y en
16 el punto número 24, igualmente, no se recomienda, sino que se determina acordar,
17 porque pasa a ser un Acuerdo y no una recomendación solamente.

18 El señor Marcos Sirias Victor Regidor indica: Gracias, señora Presidenta. Buenas
19 noches para todos. Simplemente es un detalle de redacción. El Artículo N.º 2,
20 dentro del documento, especifica los distritos. Sin embargo, al finalizar el Artículo
21 solamente dice: "presentadas por los Concejos de distrito". Nada más me gustaría
22 que se agregue: "presentadas por los 13 Concejos de distrito del cantón", ya que
23 en la recomendación se especifica uno por uno. Gracias. No tengo a nadie más
24 en el uso de la palabra. Voy a someter a votación el informe de correspondencia
25 con los cambios indicados por el Regidor Eduardo Salas, la asesora legal doña
26 Alejandra Bustamante y el Regidor Marcos Sirias.

27 **ACUERDO N° 06.-**

- 28 • Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Unidad Técnica de
29 Gestión Vial Municipal (UTGVM), la presentación de un informe técnico
30 sobre la situación reportada en el camino cantonal código 2-10-012,

1 ubicado en el distrito de Monterrey, que incluya el estado actual de la vía,
2 la valoración técnica de la afectación ocasionada por las lluvias, el nivel de
3 riesgo para la transitabilidad vehicular y peatonal, las acciones ejecutadas
4 o programadas para su atención, así como cualquier otra información que
5 se considere relevante en relación con la protección de la infraestructura
6 vial y la continuidad de los proyectos de interés público que se desarrollan
7 en el sector.

- 8 • Solicitar que dicho informe sea remitido al Concejo Municipal en el plazo
9 más breve posible, dada la importancia de la ruta para las comunidades de
10 la zona y para el desarrollo de las obras de infraestructura de
11 abastecimiento de agua potable que actualmente se ejecutan en el sector.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13 **ACUERDO N° 07.-**

14 Aprobar las priorizaciones para la construcción de carpeta asfáltica
15 correspondientes al período 2026, presentadas por los 13 Concejos de Distrito,
16 Pocosol, Venecia, La Fortuna, Aguas Zarcas, La Tigra, La Palmera, Quesada,
17 Pital, Buena Vista, Cutris, Monterrey, Venado y Florencia, de conformidad con lo
18 acordado por la Junta Vial Cantonal mediante Artículo N.° 03, Acuerdo N.° 03,
19 Acta N.° 06 de la sesión ordinaria celebrada el 05 de junio de 2026, quedando su
20 ejecución sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones técnicas
21 que determine la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **Votación unánime.**

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23 **ACUERDO N° 08.-**

24 Aprobar la intervención mediante mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación
25 del camino cantonal código 2-10-153, Calle El Comercio, en Ciudad Quesada,
26 incluyendo las obras complementarias que resulten necesarias para su adecuada
27 ejecución, de conformidad con lo acordado por la Junta Vial Cantonal mediante
28 Artículo N.° 03, Acuerdo N.° 03, Acta N.° 06 de la sesión ordinaria celebrada el 05
29 de junio de 2026. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 09.-**

2 Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique al señor
3 Clemente Centeno Mesén que, de conformidad con la organización territorial y
4 administrativa vigente del cantón de San Carlos, no existe un Concejo de Distrito
5 de Boca de Arenal, razón por la cual deberá aclarar a cuál órgano se refiere en su
6 gestión. Asimismo, solicitarle ampliar los antecedentes y el estado actual del
7 trámite relacionado con la eventual donación de la calle pública, a efectos de que
8 el Concejo Municipal cuente con los elementos necesarios para valorar lo
9 solicitado y determinar el trámite correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11 **ACUERDO N° 10.-**

12 Dar por visto y tomar nota del correo electrónico y del Boletín Informativo N.° 05
13 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), correspondiente al mes de
14 mayo de 2026. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.-**

16 **ACUERDO N° 11.-**

17 Trasladar el oficio N.° MSC-AM-1562-2026 y el expediente administrativo adjunto
18 a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación al
19 Concejo Municipal sobre el recurso de apelación interpuesto por la Asociación de
20 Testigos de Jehová. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.-**

22 **Acuerdo N°12.-**

23 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-SC-2026-
24 196 y comunicar su contenido a los gestionantes y comunidades interesadas,
25 indicándoles que, según informa la Dirección General de Ingeniería de Tránsito,
26 los estudios técnicos solicitados se encuentran programados para el año 2027.
27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28 **Acuerdo N°13.** Trasladar el oficio N.° CPJ-DE-OF-284-2026 a la Comisión
29 Municipal Permanente de Cultura para su análisis y recomendación al Concejo
30 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **Acuerdo N°14.-**

2 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° MSCAM-ALCM-0019-2026, de fecha 09
3 de junio de 2026, suscrito por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora
4 Legal del Concejo Municipal, y acoger la recomendación contenida en dicho
5 criterio jurídico. En consecuencia, se instruye a la Secretaría del Concejo
6 Municipal para que formule y remita consulta formal ante la Procuraduría General
7 de la República, solicitando criterio respecto de las siguientes interrogantes:

8 1. ¿Resulta jurídicamente procedente el reconocimiento de gastos de
9 transporte y alimentación a favor de regidores y síndicos municipales por su
10 asistencia ordinaria a las sesiones del Concejo Municipal, cuando dicha asistencia
11 constituye una obligación legal inherente al cargo y genera el pago de la respectiva
12 dieta?

13 2. ¿Es compatible con el Principio de Legalidad y con la naturaleza
14 excepcional de los viáticos el reconocimiento de gastos de transporte y
15 alimentación a miembros del Concejo Municipal por actividades ordinarias y
16 permanentes propias de su cargo?

17 3. ¿Mantiene plena vigencia material y aplicabilidad el Reglamento de Gastos
18 de Alimentación, Hospedaje y de Transporte para Regidores y Síndicos de la
19 Municipalidad de San Carlos frente a la doctrina administrativa desarrollada
20 posteriormente por la Contraloría General de la República en materia de viáticos?

21 4. ¿Constituyen los gastos reconocidos a regidores y síndicos por asistencia
22 a sesiones municipales una figura distinta e independiente del régimen general de
23 viáticos regulado por la Contraloría General de la República?

24 5. ¿Podría configurarse una eventual erogación improcedente de fondos
25 públicos cuando, además del pago de la dieta legalmente establecida, se
26 reconocen gastos de transporte y alimentación derivados de la asistencia ordinaria
27 a sesiones municipales?

28 Para tales efectos, adjúntese a la consulta copia del oficio N.° MSCAM-ALCM-
29 0019-2026 y de los antecedentes que dieron origen a la gestión. **Votación**
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **Acuerdo N°15.-**

2 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° MB-SM-OFI-1699-2024-2028 y del
3 Acuerdo N.° 15-161-2024-2028 adoptado por el Concejo Municipal de Bagaces,
4 referente al expediente legislativo N.° 23.414, denominado "Ley de Armonización
5 del Sistema Eléctrico Nacional". **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7 **Acuerdo N°16.-**

8 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° MB-SM-OFI-1698-2024-2028 y del
9 Acuerdo N.° 03-161-2024-2028 adoptado por el Concejo Municipal de Bagaces,
10 mediante el cual se deroga y deja sin efecto el Acuerdo N.° 05-160-2024-2028
11 relacionado con el expediente legislativo N.° 23.414, denominado "Ley de
12 Armonización del Sistema Eléctrico Nacional". **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14 **Acuerdo N°17.-**

15 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° MSC-AM-1553-2026 y de la información
16 remitida por la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18 **Acuerdo N°18.-**

19 Dar por visto y tomar nota del oficio N.° SCMH-161-2026 y del acuerdo adoptado
20 por el Concejo Municipal de Hojancha relacionado con el cambio del modelo de
21 los Juegos Deportivos Nacionales de una modalidad anual a una modalidad
22 bianual. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23 **Acuerdo N°19.-**

24 Trasladar el oficio N.° MSC-AM-1551-2026 y el informe técnico MSCAM-H-AT-
25 SIG-0032-2026 a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para
26 su análisis y recomendación al Concejo Municipal, en relación con las
27 observaciones formuladas al Reglamento de la Comisión del Plan Regulador y la
28 continuidad del trámite correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30 **Acuerdo N°20.-**

1 Dar por conocido el oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-961-2026 y remitir copia a la
2 Administración Municipal, al Departamento de Desarrollo Social y al Comité
3 Cantonal de la Persona Joven San Carlos, para su conocimiento y consideración
4 dentro de las acciones y programas relacionados con la promoción de la salud
5 mental y la prevención del suicidio. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7 **Acuerdo N°21.-**

8 Dar por conocido el oficio y el Portafolio de Charlas y Espacios de Formación para
9 Gobiernos Locales remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
10 y trasladar la información a los señores y señoras regidores, síndicos propietarios
11 y suplentes, así como a la Administración Municipal, para su conocimiento y
12 valoración de participación en las actividades de capacitación ofrecidas por dicha
13 organización. Asimismo, agradecer a la UNGL la información suministrada y
14 mantener el documento a disposición de las personas interesadas para las
15 coordinaciones que estimen pertinentes.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17 **Acuerdo N°22.-**

18 Dar por conocido el documento sin número consecutivo, correspondiente al sobre
19 cerrado de la contratación 2025LD-000194-0003600001 y trasladarlo a la
20 Comisión Especial creada para el análisis y estudio del tema de Parquímetros,
21 para que proceda con su revisión y valoración correspondiente. Asimismo, instruir
22 que la documentación sea tramitada y resguardada con carácter confidencial, en
23 atención a la naturaleza de la información contenida en el expediente de
24 contratación administrativa. Notifíquese a la Comisión Especial para lo que
25 corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26 **Acuerdo N°23.-**

27 Dar por conocido el documento sin número consecutivo, correspondiente al sobre
28 cerrado de la contratación 2025LD-000215-0003600001 y trasladarlo a la
29 Comisión de Jurídicos para el análisis y valoración correspondiente. Asimismo,
30 instruir que la documentación sea tramitada, custodiada y analizada con carácter

1 confidencial, en virtud de la naturaleza sensible de la información contenida en el
2 expediente y de la protección de los derechos de las personas involucradas.
3 Notifíquese a la Comisión de Jurídicos para lo que corresponda. **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5 **Acuerdo N°24.-**

6 Dar por conocido el oficio DE-E-127-06-2026 y trasladarlo a la Comisión
7 Permanente de Gobierno y Administración para su análisis, estudio y eventual
8 presentación de observaciones o propuestas de reforma al Código Municipal.

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10 **Acuerdo N°25.-**

11 Con base a recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad
12 concomitante interpuesto por el señor Javier Carvajal Molina en su condición de
13 apoderado especial judicial de la señora Karol Salas Vargas, contra el acuerdo
14 adoptado por el Concejo Municipal en el artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta N°
15 30:

16 **RESULTANDO**

17 **PRIMERO:** Que mediante el oficio MSCCM-SC-0901-2026 de las quince horas
18 con veinte minutos del día miércoles veinte de mayo del dos mil veintiséis, se
19 procedió a notificar al señor Javier Carvajal Molina, cédula de identidad número 1-
20 0696-0859, en su condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol
21 Cristina Salas Vargas, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San
22 Carlos en el artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta N° 30, en el mismo medio
23 señalado para atender notificaciones bufetecarvajalygarcia@gmail.com.

24 **SEGUNDO:** Que mediante escrito presentado por el señor Javier Carvajal Molina,
25 en su condición de Apoderado Judicial Especial de la señora Karol Cristina Salas
26 Vargas, se interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad
27 concomitante contra lo dispuesto en el artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta N°
28 30 del Concejo Municipal de San Carlos

29 **TERCERO:** Que mediante acuerdo N° 12, artículo N° IX del acta N° 33 de la sesión
30 ordinaria celebrada el 01 de junio del 2026, el Concejo Municipal trasladó el

recurso planteado a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis jurídico y recomendación correspondiente.

CONSIDERANDO

El recurrente sostiene que el acuerdo impugnado le fue notificado efectivamente hasta el 14 de abril de 2026 y señala que no existe prueba suficiente que permita acreditar que las notificaciones efectuadas mediante los oficios MSCCM-SC-0478-2026 y MSCCM-SC-0479-2026 hayan sido realmente remitidas el 24 de marzo de 2026. Con base en ello, considera que el plazo para la presentación de su gestión no puede computarse a partir de esa última fecha, por lo que estima que la declaratoria de extemporaneidad realizada por el Concejo Municipal resulta improcedente.

Del análisis integral del expediente administrativo y de los antecedentes que sirvieron de fundamento al acuerdo recurrido, se desprende que el Concejo Municipal contó con elementos suficientes para tener por acreditado que los oficios MSCCM-SC-0478-2026 y MSCCM-SC-0479-2026 fueron remitidos el día 24 de marzo de 2026 al medio señalado por la propia parte interesada para recibir notificaciones.

Debe señalarse que la acreditación de la notificación efectuada el 24 de marzo del 2026 fue objeto de análisis y valoración por parte del Concejo Municipal al momento de adoptar el acuerdo que ahora se impugna, oportunidad en la cual se examinaron los antecedentes que constan en el expediente y se determinó la existencia de elementos suficientes para tener por acreditada dicha actuación administrativa. En ese sentido, el presente recurso no constituye una vía para reabrir o replantear una discusión probatoria que ya fue conocida y resuelta por el órgano competente, salvo que la parte recurrente aporte elementos de prueba objetivos, nuevos y suficientes que permitan desvirtuar las conclusiones alcanzadas en el acuerdo recurrido, no obstante, del análisis del recurso interpuesto se observa que el recurrente se limita a manifestar su disconformidad con la valoración efectuada por el Concejo Municipal, sin aportar prueba idónea que desacredite o contradiga los elementos que sirvieron de fundamento para

1 tener por acreditada la notificación cuestionada, siendo que, en consecuencia, no
2 se advierten razones de hecho ni de derecho que justifiquen modificar el criterio
3 previamente adoptado, manteniéndose incólumes las conclusiones que
4 sustentaron la declaratoria de extemporaneidad impugnada.

5 Asimismo, se verifica que el recurso ordinario presentado contra el artículo N° XII,
6 acuerdo N° 24 del acta N° 17 fue remitido hasta el día 21 de abril de 2026, fecha
7 que excede ampliamente el plazo de cinco días establecido en el artículo 165 del
8 Código Municipal para la interposición de recursos ordinarios contra acuerdos
9 municipales.

10 En ese sentido, el acuerdo contenido en el artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta
11 N° 30 fue adoptado con fundamento en hechos acreditados dentro del expediente
12 y en correcta aplicación de la normativa legal vigente.

13 **SOBRE LA NULIDAD CONCOMITANTE**

14 No se acredita la existencia de un vicio sustancial que afecte la validez del acuerdo
15 recurrido. La actuación del Concejo Municipal se ajustó al procedimiento
16 legalmente establecido, respetando las garantías del debido proceso y
17 fundamentando adecuadamente su decisión, en consecuencia, no procede
18 declarar la nulidad solicitada.

19 **POR TANTO**

20 Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley
21 General de la Administración Pública, 163 y 165 del Código Municipal, el Concejo
22 Municipal determina acordar:

23 **PRIMERO:** Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor
24 Javier Carvajal Molina, en su condición de Apoderado Judicial Especial de la
25 señora Karol Cristina Salas Vargas, contra lo dispuesto en el artículo N° XI,
26 acuerdo N° 26 del acta N° 30 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San
27 Carlos.

28 **SEGUNDO:** Rechazar la gestión de nulidad concomitante por carecer de
29 fundamento jurídico suficiente y no acreditarse vicio alguno que afecte la validez
30 del acto administrativo impugnado.

1 **TERCERO:** Confirmar en todos sus extremos el acuerdo contenido en el artículo
2 N° XI, acuerdo N° 26 del acta N° 30 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal
3 de San Carlos.

4 **CUARTO:** Mantener incólume la declaratoria de extemporaneidad del recurso
5 originalmente presentado contra el artículo N° XII, acuerdo N.° 24 del acta N°17
6 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de marzo de 2026 por el Concejo
7 Municipal de San Carlos.

8 **QUINTO:** Elevar para ante el Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de
9 apelación en subsidio planteado por el señor Javier Carvajal Molina, en su
10 condición de Apoderado Especial Judicial de la señora Karol Cristina Salas
11 Vargas, contra lo dispuesto en el artículo N° XI, acuerdo N° 26 del acta N° 30.

12 **SEXTO:** Notifíquese al señor Javier Carvajal Molina, en su condición de
13 Apoderado Judicial Especial de la señora Karol Cristina Salas Vargas, en el medio
14 señalado para recibir notificaciones.

15 **SÉTIMO:** Señalar como medios para recibir notificaciones por parte del Concejo
16 Municipal de San Carlos el correo electrónico:
17 notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario
18 secretariaconcejo@munisc.go.cr

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20 **Acuerdo N°26.** Dar por conocido el oficio CARTA-SENASA DO-0127-2026 y
21 trasladarlo a la Administración Municipal, al Ministerio de Salud Área Rectora de
22 San Carlos y al Concejo de Distrito de Venecia para su conocimiento y
23 seguimiento de las acciones correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 **Acuerdo N°27.-**

26 Dar por conocido el oficio OFI019-2026 y trasladarlo a la Administración Municipal
27 para que, por medio de las dependencias competentes, valore la solicitud
28 planteada y brinde respuesta a los interesados, remitiendo copia de dicha
29 respuesta al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para
30 conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Acuerdo N°28.**

2 Dar por conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0073-2026 y trasladar la consulta
3 legislativa referente al Expediente N.º 24.410, “Ley de Creación del Ministerio de
4 Vivienda y Asentamientos Humanos”, a la Comisión de Asuntos Sociales para
5 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.**

7 **Acuerdo N°29.**

8 Con base a resolución de las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del
9 veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, respecto al expediente 23-000008-1769-
10 PE que se tramita en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y
11 Anticorrupción, Sede San Carlos:

12 **RESULTANDO**

13 **PRIMERO:**

14 Que mediante oficio MSCCM-SC-1044-2026 de fecha 03 de junio de 2026, la
15 Secretaría del Concejo Municipal trasladó a la Asesoría Legal la resolución emitida
16 por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sede San
17 Carlos, dentro del expediente penal N° 23-000008-1769-PE, para su análisis y
18 recomendación.

19 **SEGUNDO:** Que la citada causa penal se originó a partir de una denuncia
20 anónima trasladada por el Concejo Municipal al Ministerio Público mediante oficio
21 MSCCM-SC-1469-2023, para su correspondiente investigación.

22 **TERCERO:** Que mediante resolución de las diecinueve horas cincuenta y ocho
23 minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, la Fiscalía Adjunta de
24 Probidad, Transparencia y Anticorrupción comunicó la solicitud de sobreseimiento
25 definitivo formulada dentro de la causa penal N° 23-000008-1769-PE, seguida
26 contra la señora Karol Cristina Salas Vargas.

27 **CUARTO:** Que en dicha solicitud la representación fiscal concluye que, luego de
28 realizada la investigación correspondiente, no existe prueba suficiente que permita
29 sostener una acusación penal, estimando procedente solicitar el sobreseimiento
30 definitivo conforme al artículo 311 inciso e) del Código Procesal Penal.

1

CONSIDERANDO

2

PRIMERO: Que, de conformidad con el ordenamiento jurídico, corresponde al Ministerio Público ejercer la dirección funcional de la investigación penal, actuando como órgano encargado de promover la acción penal pública y de realizar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados. En el ejercicio de dichas atribuciones, la Fiscalía tiene la responsabilidad de valorar de manera objetiva, imparcial e integral los elementos probatorios incorporados al expediente, tanto aquellos que puedan sustentar una eventual acusación como aquellos que favorezcan a las personas investigadas, debiendo determinar, con base en los Principios de Legalidad y Objetividad, si existen méritos suficientes para continuar con el proceso penal o si, por el contrario, procede solicitar el archivo o finalización de la causa conforme a los mecanismos previstos por la legislación procesal penal.

14

SEGUNDO: Que de la documentación remitida a conocimiento de este Concejo Municipal se desprende que la autoridad fiscal competente, luego de realizar el análisis de los antecedentes del caso y de valorar los elementos de convicción obtenidos durante la etapa de investigación, concluyó que no cuenta con prueba suficiente que permita sustentar una acusación penal y llevar el asunto a una etapa de juzgamiento. En virtud de dicha valoración, la Fiscalía promovió la solicitud de sobreseimiento definitivo de la causa, mecanismo procesal mediante el cual se solicita la terminación del proceso cuando no existen elementos que permitan sostener razonablemente la existencia de responsabilidad penal o la continuación de la persecución penal correspondiente.

24

TERCERO: Que asimismo se observa que, dentro de la gestión promovida por el Ministerio Público, se comunicó expresamente a las partes interesadas la posibilidad de ejercer los derechos procesales que el ordenamiento jurídico les reconoce, particularmente la facultad de constituirse como querellantes o de promover las acciones que estimen pertinentes dentro del proceso penal, todo ello dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Código Procesal Penal. Dicha comunicación responde al deber de garantizar a las partes el ejercicio de

30

1 sus derechos y de brindarles la oportunidad de manifestar su posición respecto de
2 la solicitud de sobreseimiento promovida.

3 **CUARTO:** Que una vez analizados los antecedentes que conforman el
4 expediente, el contenido de la solicitud formulada por la Fiscalía y el alcance de la
5 intervención que tuvo este Concejo Municipal dentro de la presente causa, se
6 determina que la participación institucional se limitó al traslado de la denuncia a
7 las autoridades competentes para su respectiva investigación, actuación que se
8 realizó en cumplimiento de los deberes de colaboración con la administración de
9 justicia y de puesta en conocimiento de hechos que se estimaron susceptibles de
10 valoración por parte de las autoridades encargadas de la investigación penal. En
11 ese sentido, valoradas las circunstancias del caso y la decisión adoptada por el
12 Ministerio Público en el ejercicio de sus competencias legales, se considera que
13 no existe un interés institucional que justifique asumir una participación activa
14 dentro del proceso penal mediante la constitución como querellante ni mediante
15 la promoción de una eventual acción civil resarcitoria, por cuanto no se señalan
16 elementos que hagan necesaria o conveniente dicha intervención procesal en
17 defensa de intereses propios de la municipalidad.

18 **QUINTO:** Que, en virtud de las consideraciones expuestas y, particularmente, de
19 la valoración efectuada por el Ministerio Público en el ejercicio de sus
20 competencias constitucionales y legales, mediante la cual concluyó que no existen
21 elementos probatorios suficientes para sustentar una acusación penal en la
22 presente causa, este Concejo Municipal estima que no concurren razones
23 objetivas que justifiquen asumir una participación activa dentro del proceso penal
24 mediante la constitución como querellante o la promoción de una acción civil
25 resarcitoria, lo anterior, considerando que la autoridad competente para dirigir la
26 investigación y valorar la idoneidad de la prueba recabada ha determinado la
27 improcedencia de continuar con la persecución penal, promoviendo para ello la
28 solicitud de sobreseimiento definitivo. En consecuencia, procede comunicar al
29 Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional correspondiente que este órgano
30 colegiado no ejercerá las facultades procesales antes indicadas y que toma

conocimiento de la gestión de sobreseimiento promovida por la Fiscalía para los efectos administrativos que correspondan.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el Código Municipal, el Código Procesal Penal y demás normativa aplicable, el Concejo Municipal determina acordar:

PRIMERO: Tener por conocida la solicitud de sobreseimiento definitivo presentada por la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción dentro del expediente penal N° 23-000008-1769-PE.

SEGUNDO: Manifestar expresamente que el Concejo Municipal de San Carlos no tiene interés en constituirse como querellante ni en ejercer acción civil resarcitoria dentro del referido proceso penal.

TERCERO: Solicitar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal que comunique el presente acuerdo al Ministerio Público y/o a las autoridades judiciales correspondientes para lo que en derecho corresponda.

CUARTO: Archivar el expediente administrativo una vez realizadas las comunicaciones respectivas, sin perjuicio de cualquier actuación futura que legalmente corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Acuerdo N°30.-

Dar por conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0072-2026 y trasladar la consulta legislativa referente al Expediente N.° 24.669, "LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR TRATO DIRECTO, DONACIÓN Y EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES MUEBLES DE INTERÉS", a la Comisión de Obra Pública para análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO.-

Acuerdo N°31.-

- 1 Dar por conocido el oficio AL-CPAAGROP-036-2026 y trasladarlo a la Comisión
2 Permanente de Agropecuarios para su análisis, estudio y recomendación al
3 Concejo Municipal.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

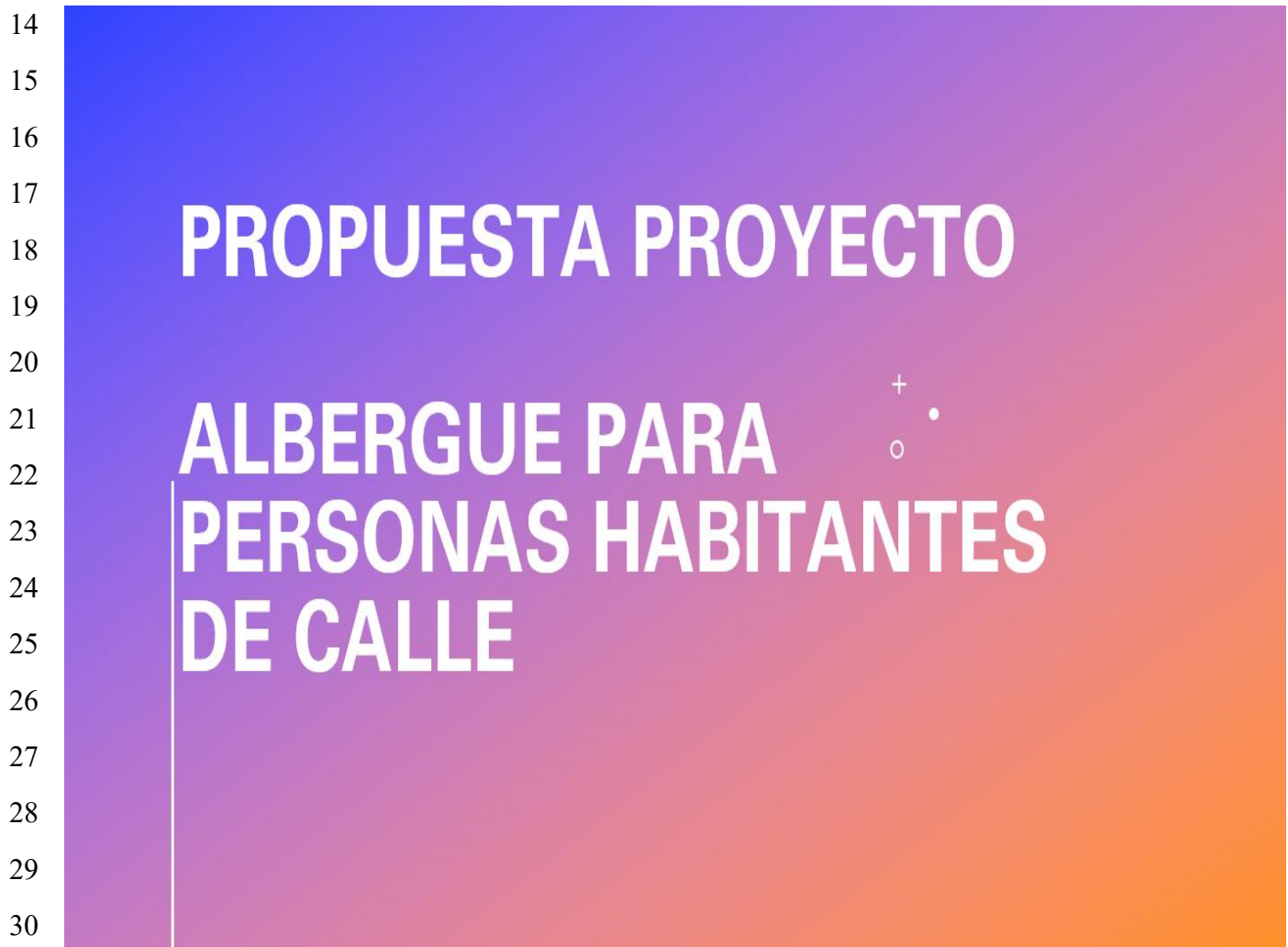
5 **Acuerdo N°32.-**

- 6 a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín para el proyecto de
7 vivienda de interés social (construcción de apartamentos), en la propiedad
8 a nombre del señor Jorge Rodríguez Rojas, cédula de identidad N.° 2-0506-
9 0428, según plano de catastro N.° A-622754-1986, ubicada en barrio
10 Maracaná, Ciudad Quesada; según el oficio MSCAM-DCU-183-2026,
11 emitido por el Arq. Erwin Castillo Araúz, Jefe del Departamento de
12 Desarrollo y Control Urbano, sobre solicitud de exoneración de antejardín;
13 con base en el oficio MSC-AM-1611-2026 de la Alcaldía Municipal.
- 14 b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la
15 construcción del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para
16 ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones
17 competentes para tales efectos.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 **Acuerdo N°33.**

- 20 a) Dar por conocido el oficio MSCAM-DS-0076-2026, emitido por el
21 Departamento de Desarrollo Social, referente al seguimiento y supervisión
22 de la entrega de paquetes de útiles escolares a estudiantes de escasos
23 recursos del cantón de San Carlos.
- 24 b) Solicitar a los síndicos y síndicas, brindar la colaboración requerida por el
25 Departamento de Desarrollo Social, remitiendo la información solicitada y
26 el formulario debidamente completado dentro del plazo establecido, con el
27 fin de garantizar el adecuado control, seguimiento y rendición de cuentas
28 de los recursos públicos destinados a dicho programa.
- 29 c) Instar a los Concejos de Distrito a coordinar con los centros educativos
30 beneficiados para que se aporte la documentación de respaldo requerida,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OBJETIVO GENERAL

+
**Mejorar la calidad de vida de las personas
habitantes de calle de San Carlos
ofreciéndoles un lugar de permanencia
temporal y de coordinación de servicios
públicos y privados que promuevan su
dignificación y favorezcan sus oportunidades
de recuperación y reinserción social**

POBLACIÓN META

Hombres y mujeres mayores de 18 años
nacionales que se encuentran en situación
de habitante de calle e indigencia en el
cantón de San Carlos. Beneficiaría a al
menos 40 personas habitantes de calle, los
365 días del año.

+
•
o

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODELO DE INTERVENCIÓN

El Albergue Municipal desarrolla su intervención desde el **Modelo Reducción de Riesgos y Daños**, que en Costa Rica se implementa y entiende como: “un conjunto de estrategias e intervenciones integrales con enfoque de derechos humanos, dirigidas a la disminución de riesgos y consecuencias adversas del consumo de sustancias psicoactivas para mejorar la calidad de vida de diferentes grupos poblacionales, de acuerdo con su realidad y necesidades” (IAFA, 2016, p. 69).

MODELO DE INTERVENCIÓN

El Albergue Municipal deberá contar con requisitos y reglas de ingreso y de permanencia, un Manual de Normas de Convivencia (incluye tipología de faltas y sanciones), un Consentimiento Informado para Uso del Servicio, y un Código de Ética para Personal y Voluntariado.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIOS QUE SE BRINDARÍAN

El Albergue Municipal para Habitantes de Calle desarrollaría los siguientes servicios :

- Registro y captación de la población
- Dormitorio, cama y ropa limpia
- Alimentación
- Servicio e insumos de aseo e higiene personal
- Atención profesional de Trabajo Social
-

SERVICIOS QUE SE BRINDARÍAN

- Orientación, consejería y motivación para el cambio
- Gestión de rehabilitación de adicciones,
- Reinserción educativa (para iniciar o retomar estudios)
- Apoyo en la búsqueda de oportunidades laborales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIOS QUE SE BRINDARÍAN

- Gestión de atención de la salud (general, visual, bucodental, auditiva y otras especialidades médicas).
 - Referencia a hogares para adultos mayores
 - Gestión de beneficios de prestación social (pensiones y subsidios estatales).

1. Una propiedad de al menos 2000 m2, con terreno para desarrollar proyecto de siembras y otras actividades
2. Un edificio de al menos 400 m2, con sus respectivos sanitarios y baños , una sala- comedor, una cocina , 8 habitaciones o dormitorios de 20 m2 cada uno, con tres camarotes para 6 personas.

RECURSOS MATERIALES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- 1. Equipamiento
- 2. Camarotes y colchones
- 3. Lockers
- 4. Mesas y sillas
- 5. Mobiliario de oficina
- 6. Pantallas de TV
- 7. Computadoras
- 8. Cocina
- 9. Cocina industrial
- 10.Refrigeradora
- 11.Utensilios y equipo de cocina

- 1. 1 Coordinador de Programa
- 2. 1 Trabajadora Social ½ tiempo
- 3. 1 Psicóloga ½ tiempo
- 4. 1 médico ¼ de tiempo cada dos semanas
- 5. 1 enfermera ¼ tiempo todas las semanas
- 6. 1 Consejero en Adicciones ½ tiempo
- 7. 1 Miscelánea
- 8. 1 Operador nocturno
- 9. 2 oficiales de seguridad (diurno y nocturno)

RECURSOS MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. Para sostener el programa A CORTO PLAZO se requieren los aportes de diversas instituciones como por ejemplo, la Trabajadora Social, Psicología, médico, enfermera, oficiales de seguridad.
2. La empresa privada puede aportar la alimentación, mientras se gestiona esta con el IMAS, así como el pago del alquiler de la propiedad mientras se gestionan recurso para la construcción de edificio propio.
3. La Municipalidad puede aportar el Coordinador del Programa , el operador nocturno , la miscelánea y el equipamiento y menaje del edificio.
4. **Lo anterior sería a corto plazo mediante el alquiler de una propiedad**

RECURSOS
FINANCIEROS O
LOGISTICOS

SI SE TRATA DE VISUALIZAR EL
PROYECTO A MEDIANO PLAZO

- HAY QUE PROCEDER A IDENTIFICAR UN TERRENO DE AL MENOS 2000 m2
- REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE
- IDENTIFICAR EL RECURSO FINANCIERO QUE BIEN PODRÍA SER UN MIX ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
- DESARROLLAR LOS PLANOS RESPECTIVOS
 - INICIAR LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 2 000 m²



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- A esto hay que sumarle:
- **Honorarios profesionales (arquitecto/ingeniero):** ~12%
 - **Permisos y CFIA:** ~2%
 - **Póliza INS:** ~3.5%
 - **Imprevistos:** 8%–15%
-  **Ejemplo realista (nivel intermedio):**
- Construcción: ₡178 millones
 - Extras (~20–30%): ₡35–₡50 millones
-  **TOTAL PROYECTO:**
-  Entre ₡210 millones y ₡230 millones

PASOS INMEDIATOS A SEGUIR

- **PRIMER PASO**
 - ACUERDO EN FIRME DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA MUNICIPAL E INTERINSTITUCIONAL CON EL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL
- **SEGUNDO PASO**
 - INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS
- **TERCER PASO**

ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES :

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

GRACIAS



15 La señora Raquel Marin Cerdas Presidente expresa: Muchas gracias,
16 compañeros. Anteriormente una solicitud similar la habíamos trasladado a la
17 Comisión de Asuntos Sociales y los compañeros de Asuntos Sociales lo que
18 hicieron fue trasladárselo a la Administración Municipal. Bueno, aquí compañeros
19 que lo podrían decir mejor que yo, pero pensaría que lo más sano es que ahorita
20 le traslademos esto a la Administración Municipal para que tal vez lo analice
21 también en forma general, porque no sé si se acuerdan que en asuntos de la
22 Alcaldía ya también le habían preguntado al señor Alcalde cuáles temas estaban
23 o qué propuestas estaba trabajando para atender el tema de la indigencia.
24 Entonces, tal vez sumarle la propuesta que ellos presenten como para que la
25 Alcaldía también tenga opciones en ese tema. Entonces, mi sugerencia a usted
26 sería que lo traslademos a la Administración Municipal. En el uso de la palabra el
27 Regidor Eduardo Salas.

28 El señor Eduardo Salas Rodríguez Regidor indica: Sí, no. Rápidamente también
29 recordar que este Concejo Municipal había aprobado enviar a la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos un criterio legal que había brindado la licenciada Alejandra

1 Bustamante Segura. Entonces, sí es importante tomar en cuenta que hay un
2 pendiente ahí que tenemos que verlo y valorarlo en la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos, porque es un criterio legal que brindó la licenciada y que tenemos que
4 emitir la recomendación.

5 La señora Raquel Marin Cerdas Presidente expresa: Y bueno, lo otro, la
6 recomendación sería esa y tal vez respondiéndole a don Carlos, es que ya hay
7 una comisión que ve estos temas, que es la Comisión de Asuntos Sociales. Por
8 eso la creación de una comisión mixta, habiendo ya una comisión que ve estos
9 temas, es ahí donde tal vez estamos indicando. Sin embargo, ya la comisión ha
10 atendido estos temas y lo que han recomendado es trasladarlo primero a la
11 Administración Municipal para que ellos, con los departamentos técnicos, hagan
12 el análisis correspondiente y ya el Concejo después vea, porque no es más bien
13 aprobar la propuesta sin conocer la viabilidad y todo lo demás, sino que ese es el
14 primer paso. Entonces, no sé si algún compañero tiene alguna otra recomendación
15 o sugerencia. Entonces, compañeros, lo que se sometería a votación sería
16 trasladar a la Administración Municipal la propuesta de proyecto albergue para
17 personas habitantes de calle para su análisis y recomendación al Concejo
18 Municipal de San Carlos, y que en este análisis incluya la viabilidad técnica, legal
19 y financiera para que ya posteriormente, con ese documento, ahí sí lo
20 trasladaríamos nosotros, cuando ya llegue la respuesta, más bien a la Comisión
21 de Sociales, para que ya analice el tema con mayor profundidad y demás. No sé
22 si tienen alguna observación. Entonces habilitaría el sistema de votación para que
23 puedan manifestar su deseo.

24 El señor Carlos Blanco Sánchez expositor del proyecto Albergue para personas
25 habitantes de calle agradece: Bueno, les agradezco su atención. Honestamente
26 no era esa mi expectativa porque la idea era que ustedes se integraran, llamaran
27 a la empresa privada, llamaran a instituciones públicas ustedes. Pasarlo a la
28 Administración Municipal, con el rollo de cosas que tienen ahí, es lo mismo. Pero
29 bueno, voy a confiar en que las cosas van a ser diferentes. Muchas gracias. Que
30 Dios les bendiga.

1 **Acuerdo N°34.-**

2 Trasladar a la Administración Municipal la propuesta de Proyecto Albergue para
3 Personas Habitantes de Calle para su análisis y recomendación al Concejo
4 Municipal de San Carlos, y que en este análisis incluya la viabilidad técnica, legal
5 y financiera para posteriormente, trasladar el debido criterio a la Comisión
6 Municipal de Asuntos Sociales, para analizar el tema con mayor profundidad.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

8 La señora Raquel Marin Cerdas Presidente expresa: Don Carlos, tal vez para que
9 no se vaya con una mala expectativa, es que esa es la ruta que se toma con todos
10 los documentos. Nosotros no trabajamos de manera independiente la parte
11 técnica con la Alcaldía, porque más bien ocupamos de esos departamentos
12 técnicos que nos digan si hay presupuesto, si hay recursos, que nos diga
13 Desarrollo Social si se puede hacer un convenio con ustedes, porque puede ser
14 que por algún requisito no se pueda hacer el convenio con ustedes. Entonces, por
15 más que haya buena voluntad de parte del Concejo, puede ser que no sea viable
16 técnica, legal o financieramente. Entonces, no es que estemos pateando el balde
17 o no es que estemos trasladándolo a la Administración Municipal para que lo
18 acumule, sino que nosotros también ocupamos tomar decisiones informadas. Y sé
19 que por parte de los compañeros Regidores, ustedes han visto en otras Sesiones
20 cómo han cuestionado y demás, porque todos requieren información para emitir
21 sus respectivos votos.

22 La señora Crisly González Sánchez Regidora indica: Tal vez para contexto de la
23 población sancarleña, en otros momentos nosotros hemos tenido en el
24 presupuesto 16 millones que se habían reclasificado porque se había hecho un
25 esfuerzo de Desarrollo Social con la parte de iglesia para poder atender el tema
26 de habitantes de calle. Sin embargo, desconozco a profundidad qué fue lo que no
27 se logró concretar y ahí creo que doña Pilar, que ha sido una lideresa en este
28 tema, va a apoyarles bastante, don Carlos, para poder entender qué esfuerzos ha
29 hecho la Administración y cómo puede complementar lo que hoy usted viene a
30 presentarnos.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –

Firmado digitalmente
por INGRID MARIELA
PEREZ VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2026.08.04
11:08:12 -06'00'

Ingrid Pérez Vargas
SECRETARIA A.I. CONCEJO

Firmado digitalmente
por JUAN DIEGO
GONZALEZ PICADO
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.11
17:20:16 -06'00'

Juan Diego González Picado
ALCALDE MUNICIPAL